



Gobierno Municipal de

**Temascaltepec**

Administración 2022-2024

¡Temascaltepec con progreso!

# 2022-2024 Plan de Desarrollo Municipal

## **Temascaltepec**

## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 .....	6
II.	MARCO NORMATIVO.....	12
III.	MECANISMOS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN.....	16
IV.	PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO .....	18
VI.	PILAR 1: SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE .....	34
VI.I.	TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.....	36
VI.II.	TEMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS.....	44
VI.III.	TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE .....	46
VI.III. I.	SUBTEMA: EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA.....	53
VI.I. IV.	TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD .....	55
VI.IV.I.	SUBTEMA: ACCESO IGUALITARIO A LA EDUCACIÓN.....	57
VI.IV. II.	SUBTEMA: EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA.....	60
VI.V.	TEMA: VIVIENDA DIGNA.....	63
VI.VI.	TEMA: DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA.....	71
VI.VI. I.	SUBTEMA: PROMOCIÓN DEL BIENESTAR: NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ.....	72
VI.VI. II.	SUBTEMA: POBLACIÓN INDÍGENA.....	75
VI.VI.III.	SUBTEMA: PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	78
VI.VI. IV.	SUBTEMA: MIGRANTES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	80
VI.VII.	TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN .....	82
	ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 1 SOCIAL .....	89
VII.	PILAR 2: PILAR ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR .....	95
VII.I.	TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO.....	95
VII.I.I.	SUBTEMA: DESARROLLO REGIONAL.....	99
VII.I. II.	SUBTEMA: ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO (INDUSTRIA, TURISMO, AGRICULTURA, ETC.).....	101
VII.I.III.	SUBTEMA: EMPLEO, CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA.....	103
VII.I. IV.	SUBTEMA: EXPORTACIONES .....	106
VII.I.V.	SUBTEMA: FINANCIAMIENTO .....	108

VII.II. TEMA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES .....	109
VII.II.I. SUBTEMA: CENTRALES DE ABASTO, MERCADOS Y TIANGUIS .....	110
VII.II.III. SUBTEMA: PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO .....	114
VII.II. IV. SUBTEMA: PANTEONES .....	115
VII.III. TEMA: INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO .....	118
PILAR 3 TERRITORIAL MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.....	123
VIII. PILAR 3 TERRITORIAL MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE .....	124
VIII.I. TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES .....	124
VIII.I.I. SUBTEMA: LOCALIDADES URBANAS, RURALES Y ZONAS METROPOLITANAS .	127
VIII.I. II. SUBTEMA: USO DE SUELO.....	130
VIII.I.III. SUBTEMA: MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN .....	131
VIII.I. IV. SUBTEMA: PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.....	134
VIII.II. TEMA: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE .....	136
VIII.II.I SUBTEMA: ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO .....	136
VIII.III. TEMA: ACCIÓN POR EL CLIMA.....	139
VIII.III.I SUBTEMA: CALIDAD DEL AIRE .....	140
VIII.III. II. SUBTEMA: LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	142
III.IV. TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES.....	143
VIII.IV.I. SUBTEMA: PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES....	145
VIII.IV. II. SUBTEMA: RECURSOS FORESTALES.....	146
VIII.IV.III SUBTEMA: PLANTACIÓN DE ÁRBOLES PARA ZONAS RURALES Y URBANAS (PREVIENDO DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y HABITACIONAL).....	147
VIII.V. TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA .....	147
VIII.V.I SUBTEMA: AGUA POTABLE .....	148
VIII.V.II SUBTEMA: SISTEMAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL.....	150
VIII.V.III SUBTEMA: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES .....	151
VIII.V.IV SUBTEMA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO .....	151
VIII.VI TEMA: RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL.....	152
IX. PILAR 4. SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA .....	160
IX.I TEMA: SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA.....	160
IX. II. TEMA. DERECHOS HUMANOS .....	165

IX.III MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN .....	166
X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO .....	172
X.I TEMA: CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....	172
X.I.I SUBTEMA: EMPLEO IGUALITARIO PARA MUJERES .....	174
XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE .....	182
XI.I TEMA: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL .....	183
XI.I.I SUBTEMA: REGLAMENTACIÓN .....	185
XI. II. SUBTEMA: MANUALES DE ORGANIZACIÓN .....	186
XI.II TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	187
XI.III. TEMA: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ....	190
XI.IV TEMA: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD .....	192
XI.V. FINANZAS PÚBLICAS SANAS .....	193
XI.V.I SUBTEMA: SISTEMAS DE RECAUDACIÓN Y PADRÓN DE CONTRIBUYENTES .....	196
XI.V.II SUBTEMA: DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL .....	197
XI.V.III SUBTEMA: ESTRUCTURA DE INGRESO Y EGRESOS .....	198
XI.V.IV SUBTEMA: INVERSIÓN .....	199
XI.VI. TEMA: GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO .....	201
XI.VII. TEMA: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO .....	202
XI.VII.I SUBTEMA: PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	203
XI.VII.II SUBTEMA: SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	206
XI.VIII TEMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL .....	207
XI.VIII.I SUBTEMA: FORTALECIMIENTO MUNICIPAL .....	208
XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO	215
XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO	216
IX.I TEMA: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO .....	216
IX.I.I SUBTEMA: ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS .....	217
IX.II TEMA: MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES .....	218

XIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS..... 222

BIBLIOGRAFÍA..... 236

## I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

La pandemia de COVID-19 ha afectado a la ciencia, la cultura y la política del mundo, pero eso no ha dejado de demandar un gobierno municipal presente en todos los ámbitos. Como respuesta se han generado nuevos modelos y transformaciones a las formas de administración y gobernanza. Tras adoptar la “nueva normalidad” como la normalidad definitiva se buscan nuevas formas de ayudar y aplicar el buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas como reacción a los efectos generados por la emergencia sanitaria de la COVID-19.

Es por esto que, para fomentar la igualdad social, generar confianza entre el gobierno y la sociedad temascaltepequense además de establecer que con juventud y experiencia se puede generar un municipio con progreso. Se presenta el Plan de Desarrollo Municipal de Temascaltepec 2022-2024.

El Plan de Desarrollo Municipal se constituye a partir de la visión principal en la que, con progreso, se pueden generar alianzas para lograr objetivos, se puede promover la paz y la justicia, además de que se puede llegar a tener instituciones sólidas. Por ello, nos hemos apegado a la agenda 2030, en la que las personas y el planeta toman un rol central, ya que su meta principal es protegerlo, erradicar la pobreza y asegurar la prosperidad para todas y todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

Así mismo, la base para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal fue la metodología emitida por el Gobierno del Estado de México a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, lo que brinda plena congruencia con la política estatal y nacional en aras de contribuir a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y transitar del modelo de planeación vigente al del desarrollo sostenible y democrático.

El Plan de Desarrollo Municipal se compone del pilar social, económico, territorial y de seguridad, además de los ejes transversales igualdad de género, gobierno capaz y responsable, así como, de la conectividad y tecnología para el buen gobierno. Que han sido retomados en su totalidad para generar e implementar en los compromisos y propuestas que se realizaron en campaña.

Los esfuerzos colectivos generan un cambio integral, es por eso que de la mano, sociedad y gobierno se han plasmado en este Plan de Desarrollo propuestas inmediatas, mediatas y con una visión de largo plazo que trasciendan los periodos constitucionales, para ser un gobierno inclusivo, socialmente responsable y comprometido con el bienestar y el pleno desarrollo de las y los temascaltepequenses. De esta manera lograremos un Temascaltepec con progreso.



**LIC. CARLOS GONZÁLEZ BERRA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

---



## MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

La integración del Plan de Desarrollo Municipal constituye una oportunidad invaluable para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Temascaltepec. Definir el rumbo estratégico de nuestro municipio es una condición indispensable para la formulación de metas que habremos de conseguir en el corto, mediano y largo plazo.

Considerando lo anterior, en este importante ejercicio de planeación, hemos congregado a los diferentes órdenes de gobierno, a los sectores público y privado, a la academia, a los actores de la sociedad que han enriquecido la integración del documento con ideas y propuestas en el objetivo que compartimos todas y todos; el de lograr un Temascaltepec más justo, con más y mejores oportunidades. El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, no solo es un instrumento que guiará el actuar de mi administración, es también señal inequívoca de que las demandas y objetivos comunes que en él se expresan, serán atendidas.

Hoy refrendo cada uno de los compromisos que he adquirido antes y durante la administración en beneficio de las familias Temascaltepecuenses, las cuales se materializan en un documento y cobran un valor fundamental en contribución a las aspiraciones de todas y todos. Con este acto institucional participativo, tenemos la oportunidad desde el marco de la pluralidad, de hacer converger las distintas aspiraciones de los diferentes sectores de la sociedad y órdenes de gobierno en un proyecto común. Es el momento clave para alinear los objetivos en los instrumentos de planeación con el estado y con la nación en el marco de agendas internacionales como la Agenda 2030.

Como candidato a la Presidencia Municipal de Temascaltepec, decidí hacer una campaña de propuestas, campaña que escuchara a mis paisanos, que escuchara sus anhelos, sus demandas, sus propuestas, con el fin de superar la pobreza, superar la exclusión, los rezagos, la marginación y la desigualdad. La confianza que me han brindado y sobre todo su esperanza será mi inspiración y aliento permanente para reafirmar mi compromiso.

Nuestro Plan de Desarrollo está alineado, de origen, a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Se retoman metas globales como la disminución de la pobreza, el hambre y la desigualdad, el fortalecimiento de la salud, la educación y la economía como palancas de desarrollo, el impulso a la igualdad de género, el buen gobierno con transparencia y rendición de cuentas.

Mi administración, será un gobierno total y absolutamente cercano a la gente, entender que las y los ciudadanos son lo que mandan y nosotros solo ejecutamos este mandamiento. Nuestro compromiso será responder a su esfuerzo y necesidad, que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan el mismo valor y que a cada uno se les garantice el acceso a los servicios públicos, por lo que también mi pacto será mejorar y rehabilitar estos servicios.

Sabemos que nuestra tierra tiene un gran potencial por lo que le daremos prioridad al rubro de la agricultura y con esto mejorar la economía de nuestros campesinos. Se garantizarán el desarrollo pleno de las familias temascaltepecenses, al impulsar el desarrollo social para que tengan asegurado el acceso a la salud, a una buena alimentación, a una educación de calidad, a una vivienda digna, con derecho a la cultura el deporte, arte y ciencia y a un ingreso que les permita alcanzar un mejor nivel de vida con mejores empleos para jóvenes y mujeres al buscar la igualdad social.

Queremos promover el crecimiento de nuestra economía como medio para alcanzar el bienestar de nuestra gente, pero debe ser un crecimiento que genere empleos y que genere beneficios, y que estos estén mejor distribuidos. Este gobierno será incluyente y solidario, al apoyar a las mujeres, a los jóvenes, a los niños y a nuestros adultos mayores privilegiando el rol de nuestras jefas de familia, dándole especial atención al maltrato que se da en estos grupos vulnerables, accediendo a la educación, a la capacitación laboral, al empleo digno y con esto darles el lugar que les corresponde en esta sociedad.

Radicamos en uno de los municipios más hermosos del sur del Estado de México, un municipio con encanto por lo que buscaremos con énfasis que Temascaltepec, sea un lugar seguro para vivir, para disfrutar, para ser visitado, por lo que promover el turismo será otro de los objetivos prioritarios dándole auge al turismo tranquilo y en paz a través de un modelo de seguridad que este a la vanguardia.

Es por todo esto que el Plan de Desarrollo Municipal de Temascaltepec se ha elaborado de forma integral logrando establecer las directrices de gobierno que, desde un enfoque participativo, multidisciplinario y responsable, permita ejecutar las políticas, acciones y programas públicos para consolidar las aspiraciones de los habitantes del municipio, colocándolo en escenarios de justicia, competitividad y bienestar. Comprometiéndome a llevar un Temascaltepec con progreso.

**LIC. CARLOS GONZÁLEZ BERRA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

## II. MARCO NORMATIVO

La Planeación para el Desarrollo Municipal es una actividad administrativa que tiene como objetivo procurar una mejor calidad de vida para las personas, por su naturaleza, requiere de un trabajo coordinado tanto con municipios aledaños como con el Gobierno Estatal y Federal. Este trabajo tiene sustento en un marco normativo, siendo este un conjunto general de normas, leyes, códigos, reglamentos, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, etc., que fundamentan el quehacer de cada uno de los ámbitos citados.

Dicho de otro modo, la identificación y comprensión del marco normativo en materia de planeación, permite al gobierno municipal tener claridad sobre sus actividades, facultades y responsabilidades siendo el Plan de Desarrollo Municipal el instrumento rector que, sustentado en el marco normativo vigente permite al Ayuntamiento diseñar e instrumentar acciones, proyectos, programas y políticas públicas que beneficien de manera directa a la población.

Por lo anterior, es pertinente una revisión minuciosa sobre aquellos marcos normativos que posibilitan primero, la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; después, su instrumentación y posteriormente su evaluación, siempre en estricto apego a las facultades conferidas de manera exclusiva al Ayuntamiento, como aquellas denominadas concurrentes por ser compartidas ya sea con la Federación o con el Gobierno Estatal.

Así, partiendo del principio de soberanía establecido en el Art. 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y derivado del Art. 115 que a la letra establece que:

*“Los Estados adoptarán para su régimen interno la forma de gobierno republicano, representativo, laico y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre (...)*

Y considerando que, en su fracción primera dicho Artículo establece que

*“Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la Ley determine, de conformidad con el principio de paridad”.*

A continuación, se describen de manera general, los instrumentos jurídicos que sustentan el proceso de planeación para el desarrollo.

## Esquema 1. Marco Normativo de la Planeación para el Desarrollo Municipal

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

- **Artículo 139** "El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integrará por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, para el desarrollo de la Entidad".
- El párrafo segundo "Los planes, y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en la materia de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales y estatales"

### Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

- **Artículo 3.** El desarrollo de la entidad y sus municipios se sustentan en el proceso de planeación democrática en congruencia con la planeación nacional.
- **Artículo 19.** Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el PDM y sus programas; Establecer las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación y/o sus equivalentes; Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.
- **Artículo 22.** Establece que los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán en tres meses para los ayuntamientos contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno.
- **Artículo 25.** se indica que en los planes de desarrollo establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades.

### Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

- **Artículo 18.** fracción I, Establece la responsabilidad de los ayuntamientos, Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado, los planes de desarrollo y sus programas.
- **Artículo 50.** Precisa que el PDM es un instrumento rector de la planeación municipal en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social.
- **Artículo 51.** Detalla el contenido del PDM; así como su estructura.
- **Artículo 52.** Establece de forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada año.
- **Artículo 53.** El PDM se conforma de una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México.

### La Ley Orgánica Municipal del Estado de México

- **Artículo 31.** Fracción XXI "como una de las atribuciones de los Ayuntamientos esta la de formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal y los programas correspondientes que de él se deriven.."
- **Artículo 114.** Identifica la responsabilidad de "cada Ayuntamiento debe elaborar su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución, en forma democrática y participativa".
- **Artículo 115.** Prevee "La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas municipales, estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los Ayuntamientos.."
- **Artículo 116.** Establece que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal.
- **Artículos 117 y 118.** Señala en el contenido mínimo del Plan.
- **Artículo 119.** Determina que el plan de desarrollo se complementará con programas anuales, sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de organismos municipales.
- **Artículo 120.** En la elaboración de su plan de desarrollo, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta popular.

### Código Financiero del Estado de México y Municipios.

- **Artículo 286,** establece que los procesos de planeación, programación y presupuestación, tienen como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Fuente: elaboración propia con base en los instrumentos normativos citados.

## Esquema 2. Marco Normativo de la Planeación para el Desarrollo Municipal Bando Municipal 2022-2024

### TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1 Establece que el fundamento del Bando Municipal es el Art. 115 Fracción II de la Constitución Federal, el artículo 31 fracción I, el artículo 48 fracción III y artículo 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Reglamentos Municipales y demás disposiciones jurídicas aplicables

### CAPÍTULO II: COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

- Art. 58 Establece que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal habrá de integrarse el COPLADEMUN para apoyar las tareas de integración, deguimientto y evaluación del PDM.

### TÍTULO TERCERO: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA

- Art. 21 Fracción VII determina: Conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio, recogiendo la voluntad de los habitantes para la elaboración de los planes respectivos.

Fuente: elaboración propia con base en el Bando Municipal, H. Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

### III. MECANISMOS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN

La Planeación para el Desarrollo requiere del trabajo ordenado de la administración pública y de la participación ciudadana, por lo que es imprescindible que el gobierno municipal de Temascaltepec procure la inclusión y la interacción cercana con las y los temascaltepecuenses.

El Gobierno Municipal 2022-2024 ha adoptado un enfoque de política integral y sostenible que busca garantizar el goce de los Derechos Humanos de las y los temascaltepecuenses, por un lado; por otro, conducir a Temascaltepec al desarrollo sostenible y democrático. Lo anterior, vuelve necesaria la implementación de mecanismos permanentes de participación y colaboración ciudadana en la que los diferentes grupos sociales expresen sus necesidades e intereses y de este modo contribuyan al diseño e implementación de una política local eficiente, transparente y representativa.

Los esquemas institucionales de participación local requieren de la voluntad tanto del Gobierno como de la población, por lo que la Administración 2022-2024 ha planteado como objetivo el establecimiento de espacios de diálogo en los que las áreas administrativas municipales, las y los temascaltepecuenses intercambien puntos de vista sobre el quehacer gubernamental y los problemas municipales. La implementación de estos espacios busca fortalecer la participación y visibilizar las necesidades de la población en pleno ejercicio de sus derechos; garantizar la interlocución entre el sector público, el sector privado y la población en general; promover la transparencia y la rendición de cuentas; garantizar el acceso a la información y favorecer la generación de evidencia para toma de decisiones; procurando una adecuada gestión de proyectos y acciones municipales.



En ese tenor, es importante mencionar que, en apego a los marcos normativos vigentes y en consonancia con las metodologías de participación propuestas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) por medio del **Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, se definió como principal estrategia de participación ciudadana la implementación de foros de consulta. Este ejercicio permitió recabar las necesidades y solicitudes de la población temascaltepequense en materia: social, económica, territorial, de seguridad, así como en temas relativos a la equidad de género, la eficiencia del gobierno municipal y la innovación gubernamental.

### Foro de Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Temascaltepec



#### IV. PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

El municipio de Temascaltepec forma parte de los 125 municipios que conforman al Estado de México, mismo que se localiza al sur del Estado. Entre los paralelos 18°59´ y 19°14´ de latitud norte; los meridianos 99°49´ y 100°14´ de longitud oeste; altitud entre 1 100 y 3 800 m. Su cabera municipal es Temascaltepec de González y pertenecen a la Región XIX Valle de Bravo, integrada por 12 municipios: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan. El Municipio tiene una extensión territorial de 568.3 km<sup>2</sup>, lo cual representa el 2.5% del territorio estatal (INEGI, 2020).

**Mapa 1. Temascaltepec.**



Fuente: Gobierno del Estado de México.

El nombre Temascaltepec deriva del náhuatl temazcalli, "baño de vapor" y de tepetl, "cerro" y el locativo co, "c"; que significa "Cerro de los temascales o baños de vapor".

El territorio de este municipio fue habitado por pobladores matlatzincas y es probable que a ellos se deba la fundación del poblado en torno a las minas. Durante la colonia y aún después de la Independencia, Temascaltepec fue una de las zonas más ricas del país en minerales, iniciando su poblamiento después de 1556, al descubrirse mineral de plata. Su nombre anterior fue Cocalostoc, "Cueva de cuervos"; en 1858, se elevó a este pueblo a la categoría de Villa y en 1861 se le dio el nombre de Temascaltepec de González en honor al caudillo de la Reforma, Plutarco González. (INAFED, 2010)

El municipio de Temascaltepec fue nombrado **Pueblo con Encanto del Bicentenario** en noviembre del año 2008 y es uno de los 22 pueblos con encanto de la entidad.

## Colindancias de Temascaltepec

El Municipio de Temascaltepec colinda al norte con Valle de Bravo, Amanalco y Zinacantepec; al este con los municipios de Zinacantepec y Coatepec Harinas; al sur con los municipios de Coatepec Harinas, Texcaltitlán y Tejupilco; al oeste con el municipio de Zacazonapan. Véase en el mapa número 2.

**Mapa 2. Colindancias de Temascaltepec**



Fuente: Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

Temascaltepec se encuentra territorialmente organizado de la siguiente manera: una cabecera municipal, 13 barrios, 48 delegaciones, 10 subdelegaciones y 67 localidades (INEGI, 2020). Véase en la tabla. 1

**Tabla 1. Organización Territorial de Temascaltepec.**

<b>Cabecera Municipal</b>	<b>Temascaltepec de González</b>
<b>Barrios</b>	Barrio El Fortín, Barrio de Balvería, Barrio La Magdalena, Barrio Las Peñas, Barrio El Temeroso, Barrio de Cantarranas, Barrio de Milán, Barrio de Santiago, Barrio La Gachupina, Barrio La Cascada, Barrio de San Francisco, Barrio de Doña Rosa y Barrio del Centro, éste último identificado como Colonia Centro, todos considerados como delegaciones a excepción del Barrio Las Peñas el cual está considerado dentro de la Delegación del Barrio de La Magdalena.
<b>Delegaciones</b>	Cajones, Carnicería, Cerro Pelón, Cieneguillas de González, Granjas de Cieneguillas, Cieneguillas de Labra, Colonia Buenos Aires de San Francisco Oxtotilpan, El Chilar del Ejido de las Trancas, Las Trancas, Estancia de Tequesquipan, El Tule, El Peñón, El Salitre, El Varal, Jesús del Monte, San Francisco La Albarrada, Labor las Cabras, La Comunidad, La Cumbre, La Finca, La Guacamaya, La Laguna, Las Lágrimas, Lampazos, Los Ocotes, Los Timbres, Manzana del Jabalí, Mesón Viejo, Mesas de Real de Arriba, Milpas Viejas, Plan de Vigas, Potrero de San José, Potrero de Tenayac, Pedregales de Tequesquipan, Real de Arriba, Rincón de Atarasquillo, Rincón de San Andrés, Rincón de Tequesquipan, San Andrés de los Gama, San Antonio Albarranes, San Francisco Oxtotilpan, San Martín Tequesquipan, San Mateo Almomoloa, San Lucas del Pulque, San Sebastián Carboneras, San Miguel Oxtotilpan, San Pedro Tenayac y Telpintla.
<b>Subdelegaciones</b>	Hoyos de Vázquez, Manzana del Pedregal, San Juan, Manzanas de Tequesquipan, Pueblo Nuevo, Ejido de Real de Arriba, Salitre Viejo, Santanas, Mina del Rincón, Barrio la Mesa de San Mateo Almomoloa.
<b>Localidades.</b>	Temascaltepec de González, La Albarrada (San Francisco la Albarrada), San Sebastián Carboneras (Carboneras), Carnicería, El Cerro Pelón, Cieneguillas de González (Cieneguillas), Cieneguillas de Labra, La Comunidad, La Estancia de Tequesquipan, La Finca, La Guacamaya, Jesús del Monte, Labor las Cabras, Lampazos, Mesón Viejo, Milpas Viejas, Pedregales de Tequesquipan, El Peñón, Plan de Vigas, Potrero de San José (La Rinconada), Potrero de Tenayac, Real de Arriba, Rincón de Atarasquillo, Rincón de San Andrés, Rincón de Tequesquipan, El Salitre, San Andrés de los Gama, San Antonio Albarranes, San Francisco Oxtotilpan, San Lucas del Pulque, San Mateo Almomoloa, San Miguel Oxtotilpan, San Pedro Tenayac, Telpintla, San Martín Tequesquipan (Tequesquipan), Los Timbres, Las Trancas, El Tule, Manzana de Tequesquipan (Las Manzanas), San Juan, Hoyos de Vázquez, Cajones, La Cumbre, El Chilar del Ejido de las Trancas, Barrio la Magdalena (La Magdalena), Los Ocotes, Sabanillas, El Varal, Barrio de Cantarranas, Barrio la Cascada (Barrio del Varal), La Laguna, Las Mesas de Real de Arriba, Pueblo Nuevo, Fraccionamiento Campestre Rancho Viejo, San José, El Salitre, Santanas, Ejido Real de Arriba, Manzana del Jabalí, Granjas de Cieneguillas, La Orejeta, Mina del Rincón, Fraccionamiento Fiesta de los Bosques de Tepehuite, El Capulín, Salitre Viejo, Localidades de una vivienda, Localidades de dos viviendas.

Fuente: Elaboración Propia, con base a Bando Municipal, Temascaltepec, 2020, Principales Resultados por Localidad (ITER), INEGI, 2020.

## **Características Geográficas de Temascaltepec.**

El territorio es un lugar geográficamente delimitado, que contiene diversidad de características que lo hacen único y en el que el estilo de vida de los pobladores depende en gran medida, de los recursos naturales y geográficos que presentan la zona donde habitan. Por esta razón es necesario realizar un diagnóstico de Temascaltepec a fin de identificar las características sobre el clima, la geología, la edafología, la hidrología, los usos de suelo, entre otros y que permiten el desarrollo de actividades sociales y económicas.

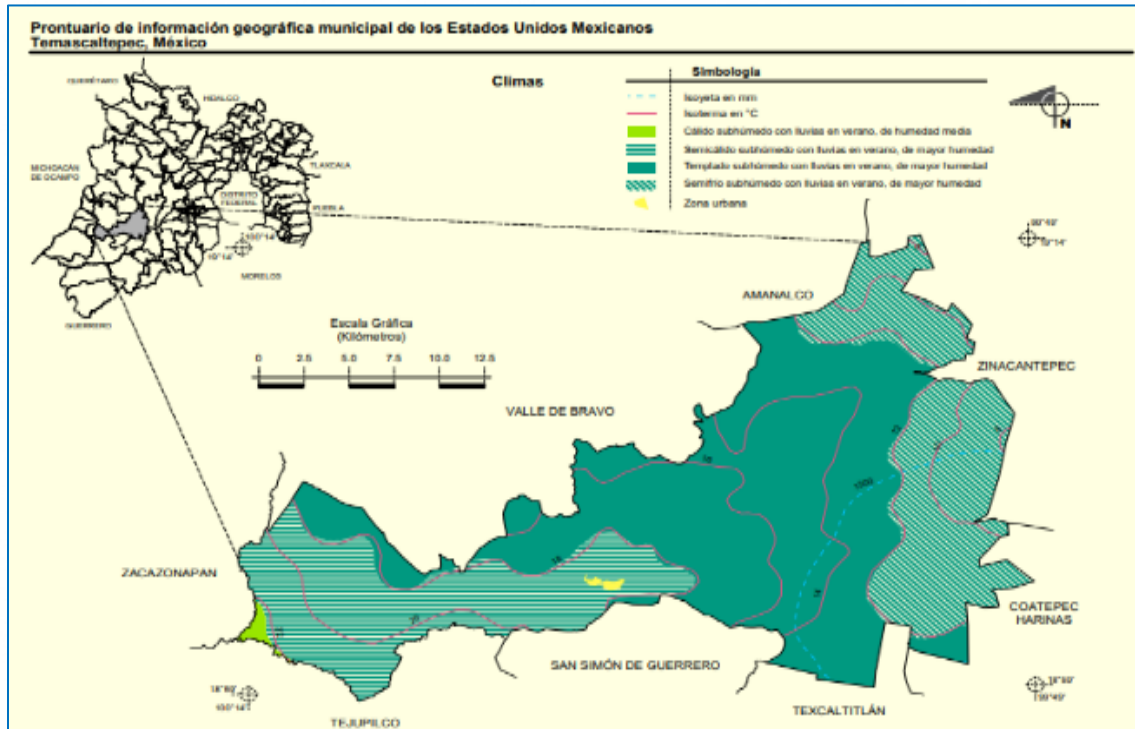
### **Clima**

En el municipio de Temascaltepec, predomina el clima subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (52.55%), la temporada templada dura 2.1 meses: del 27 de marzo al 30 de mayo, la temperatura máxima promedio diaria es de más de 26°C. Así mismo, el mes más cálido es mayo, con una temperatura máxima promedio de 27°C y mínima de 13°C.

La temporada fresca abarca del 27 de noviembre al 4 de febrero, pues la temperatura máxima diaria en promedio es de 23° C. Enero es el mes más frío en este municipio, con una temperatura mínima promedio de 5°C y máxima de 23°C.

Cabe mencionar que, el municipio cuenta con una temperatura de 12-16° C y una precipitación de 700-900mm. Por lo anterior, es importante señalar que la mejor época para visitar Temascaltepec para realizar actividades turísticas al aire libre es a partir de abril hasta finales de mayo. Este elemento resulta de trascendencia porque posibilita la identificación de oportunidades para la economía local (como se detalla en el pilar económico).

**Mapa 3. Clima predominante en Temascaltepec**

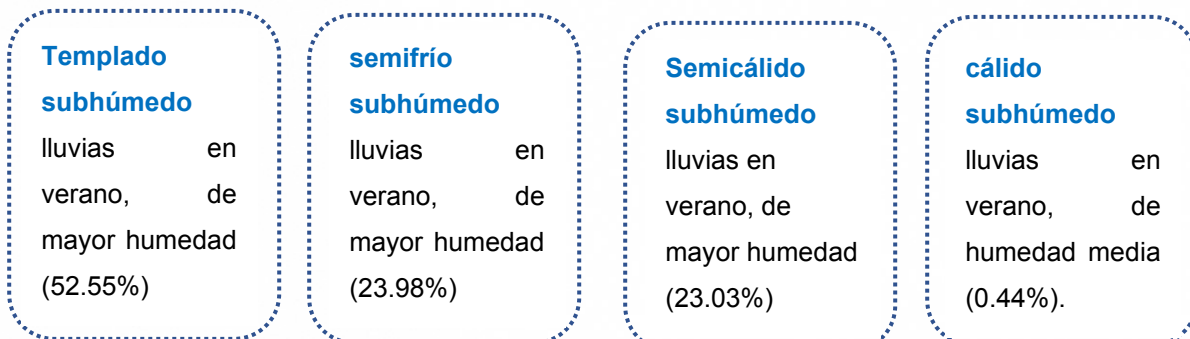


Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI, 2009.

### Régimen de Lluvias

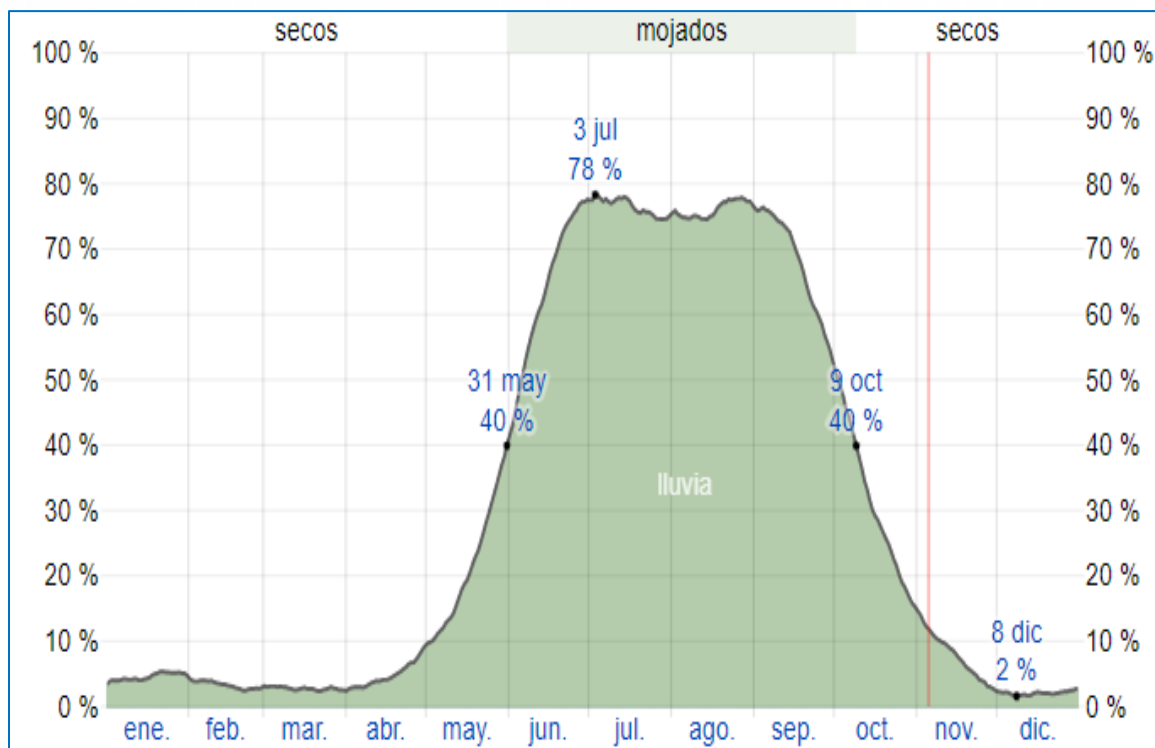
De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, la precipitación promedio anual es de 1,233 milímetros. El mes con más días mojados en Temascaltepec es julio, con un promedio de 23.7 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

**Esquema 3. Lluvias en verano con mayo humedad.**



Fuente: Elaboración Propia con base a Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI, 2009.

**Mapa 4. Precipitación de Temascaltepec**



Fuente: Weather Spark, Probabilidad diaria de precipitación en Temascaltepec, 2021.

## Geología

El Estado de México está comprendido dentro de dos provincias geológicas que son: el Eje Neovolcánico y la Sierra Madre del Sur. La Provincia del Eje Neovolcánico se caracteriza por ser una enorme masa de rocas volcánicas de 35 millones de años de antigüedad. La Provincia de la Sierra Madre del Sur presenta una litología compleja, en la que prevalecen las rocas intrusivas cristalinas, especialmente los granitos y las metamórficas (Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temascaltepec, PMDUT, 2004).

En el Territorio Municipal existen numerosas fracturas, primordialmente hacia la zona central y oriental en donde se distribuyen irregularmente y se logran detectar en conglomerados en torno a localidades de San Andrés de los Gama, Milpas Viejas, Rincón de Tequisquiapan, La Peñuela, Mesón Viejo y San Francisco Oxtotilpan.



Los aspectos de mayor importancia en geología económica están relacionados con las rocas que por su naturaleza primaria y las estructuras que las han afectado, constituyen zonas favorables para la explotación de acuíferos, yacimientos minerales y bancos de materiales para la construcción.

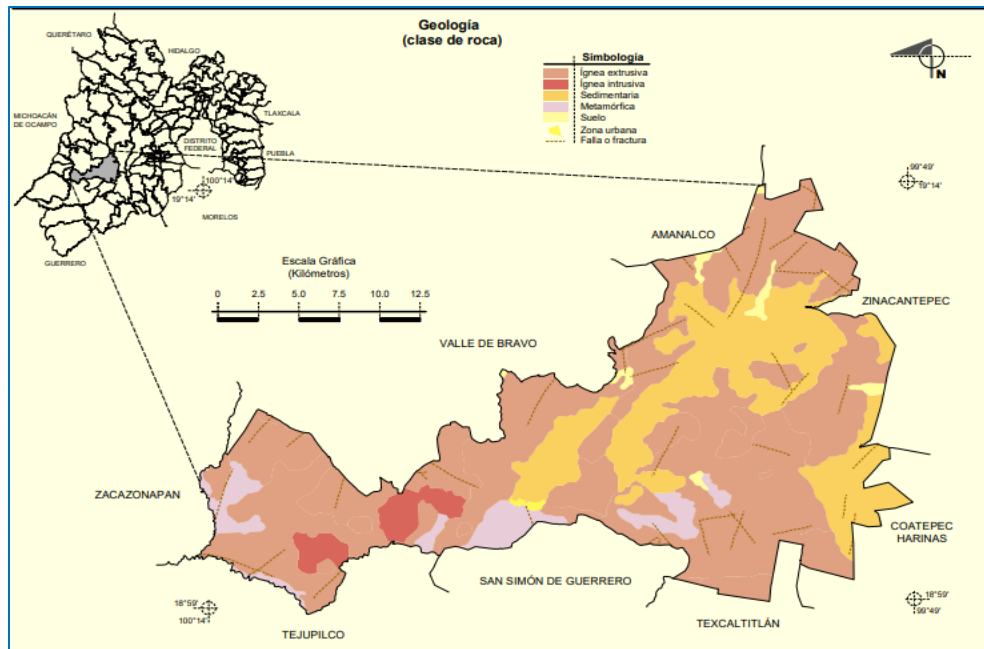
A continuación, se presentan los tipos de rocas existentes en el municipio, de conformidad con el Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos (2009).

**Tabla 2. Tipos de rocas en Temascaltepec.**

<b>Periodo</b>	<b>Neógeno (53.40%), Cuaternario (37.3%), No Disponible (5.84%), Cretácico (3.21%) y Terciario (0.07%).</b>
<b>Roca</b>	Ígnea extrusiva: basalto (33.19%), andesita (19.87%), riolita (6.97%), dacita-toba ácida (1.95%), toba básica (1.6%), basalto-brecha volcánica básica (0.99%), brecha volcánica ácida (0.79%), brecha volcánica básica (0.28%), toba ácida-brecha volcánica ácida (0.13%) y toba ácida (0.07%). Ígnea intrusiva: granito (3.21%) Sedimentaria: brecha sedimentaria (23.69%) Metamórfica: meta sedimentaria (4.19%) y esquisto (1.65%) Suelo: aluvial (1.24%).

Fuente: Elaboración Propia con base a Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos INEGI, 2009.

**Mapa 5. Geología de Temascaltepec**



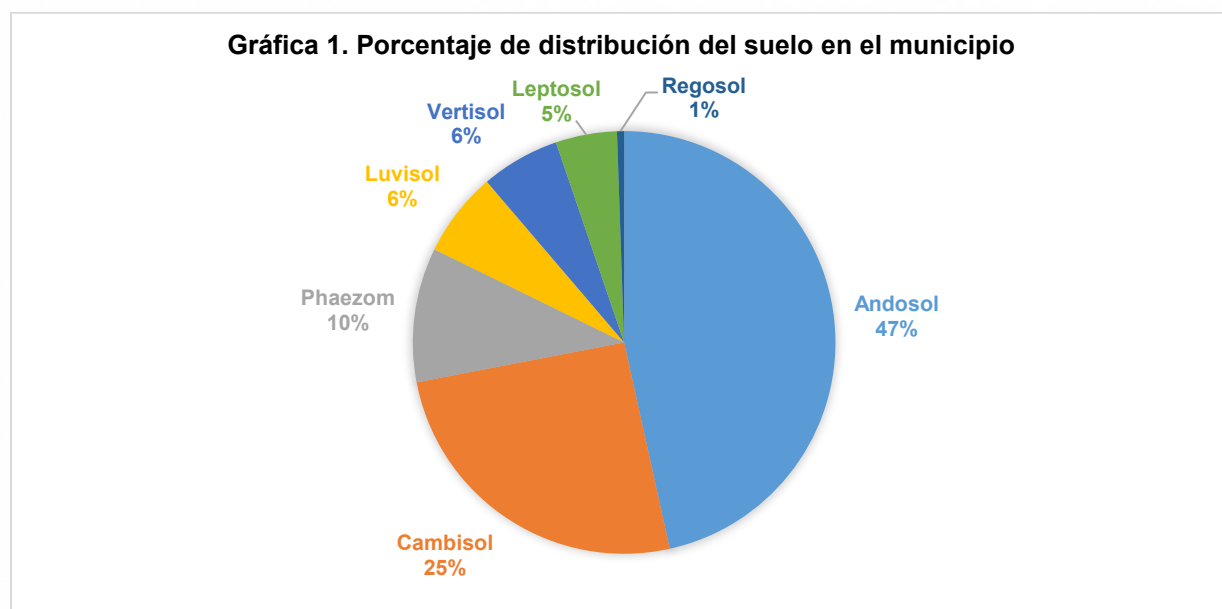
Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI, 2009.

## Edafología

Referente a los suelos dominantes en el municipio de Temascaltepec y acorde al Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos (INEGI, 2009), se encuentra el andosol con un 46.45% y cambisol con 25.39%. El suelo andosol, es principalmente de color negro y deriva de formaciones volcánicas, por lo regular son suelos muy fértiles y se pueden utilizar para la agricultura. Sin embargo, su rendimiento para uso agrícola es bajo, existe mayor probabilidad de que se pueden utilizar como suelos forestales, a través de la explotación de los recursos naturales que se forman en ellos, es importante referir que debe de proporcionarse cuidado y mantenimiento a estos suelos, toda vez que son muy susceptibles a la erosión.

Por otro lado, el uso de suelo cambisol, hace referencia a materiales de alteración, procedentes de rocas, es apto para cualquier uso agrícola, sin embargo, si se encuentra en zonas con una elevada pendiente, su uso se reduce a forestal. Es por ello, que son los dos usos de suelo que tienen mayor predominancia en el municipio.

Existen otros usos de suelo en el municipio como phaeozem con 10.27%, suelos fértiles que permiten el cultivo de cereales y/o legumbres, mismas que son utilizadas para el cuidado y engorde de los animales. Luvisol con 6.48% principalmente utilizados para huertos y pastoreo. Vertisol con 6.01% generalmente cuenta con minerales como arcilla expansiva, que forma grietas en el suelo, y de acuerdo con esto, este tipo de suelo de usa para el pastoreo de animales. Por otro lado, tenemos al Leptosol con 4.68% el cual su función es forestal, ya que tiene un uso limitado para la agricultura. Por último, se encuentra el uso de suelo Regosol con 0.54% es el menos utilizado en todo el municipio, y su función es generar pastizales de bajo volumen.



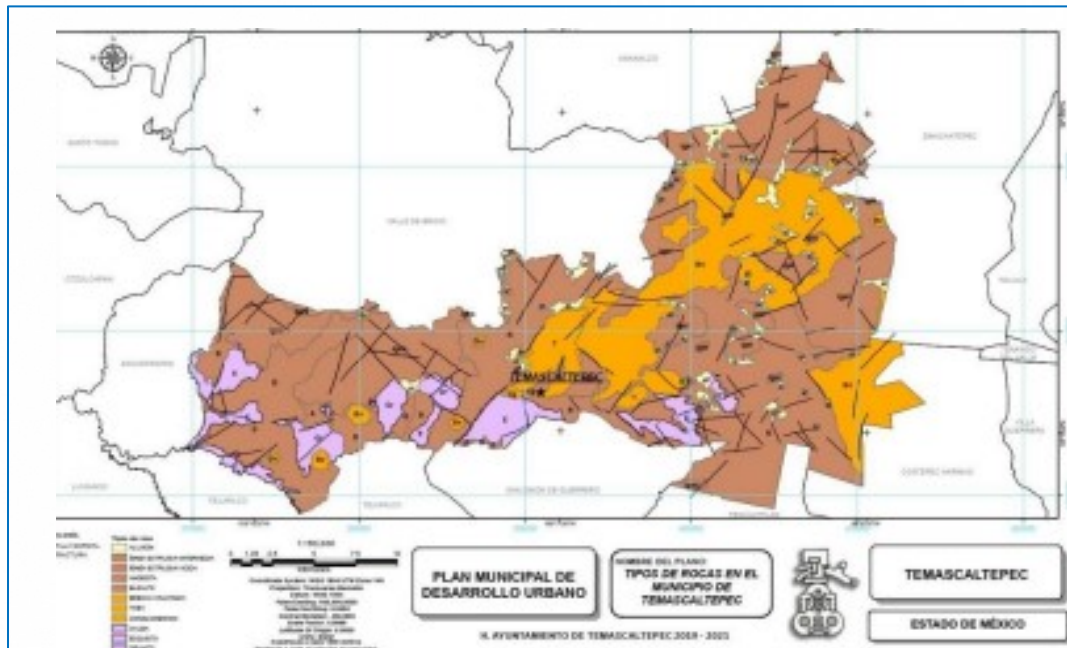
Fuente: Elaboración propia con base en Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI, 2009.

## Orografía

La sierra de Temascaltepec es una prolongación del Nevado de Toluca y atraviesa el municipio en toda su extensión. Por las características naturales que se presentan en este sistema montañoso conformado también por barrancas, cañadas y lomerío, presenta una gran diversidad de vegetaciones. Las elevaciones más importantes son

los cerros del Temeroso, la Soledad, el Fortín, las Peñas del Diablo, el Peñón, los Tres Reyes y el cerro de Juan Luis (INAFED, 2010).

**Mapa 6. Orografía del Municipio de Temascaltepec**



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Temascaltepec, 2004.

## Hidrografía

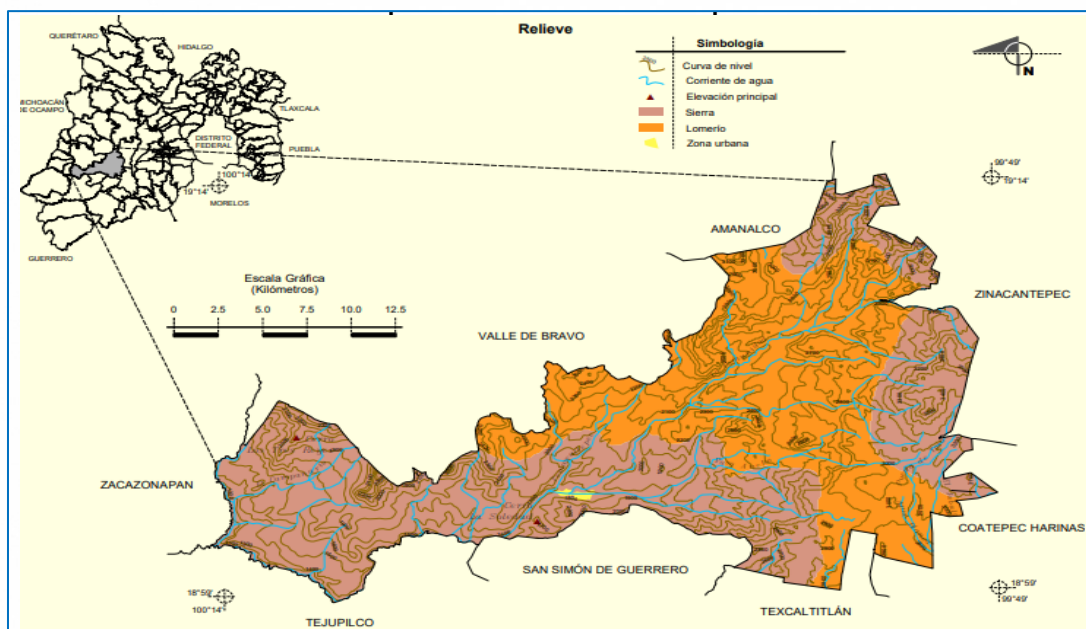
De acuerdo con INAFED (2010), los principales ríos del municipio son tres: Río Verde o Río de la Presa, el Río Vado y Godínez, todos ellos perennes que se originan de los deshielos del volcán Xinantecatl. Su trayectoria se une a la altura de la cabecera municipal y forman una sola corriente que recibe el nombre de Río Temascaltepec, también denominado Río Grande.

Por su parte, el Río Godínez nace en el paraje de este nombre y después de recibir aguas de los manantiales de la Albarrada y Telpintla, toma el nombre de Río Telpintla, y desemboca en el Río Temascaltepec. La subcuenca del Río Temascaltepec cubre una superficie de aproximadamente 1,224 km<sup>2</sup> y es irrigada por 24 afluentes, siendo el Río Temascaltepec el más importante. Este río continúa su cauce y a la altura de la comunidad El Tule se le incorporan los arroyos El Castillo, Las Anonas, La Laja, El

Chilero y La Chía. Más adelante, a la altura de la localidad de Río Grande, se le incorporan los arroyos El Salto, El Ahogado, La Payaya, Los Sabinos, Mina de Fierro y El Chiquito. Finalmente, el Río Temascaltepec al unirse con el Río Tilostoc, forma el Río Cutzamala y desemboca en el Río Balsas (Borboa 1999; Simón 2003 citados en Guerrero et al 2013).

Además, el municipio cuenta con 41 manantiales, entre los más destacados se encuentran: El Ojo de Agua, Las Juntas y Chichota, siendo estos últimos los que abastecen de agua potable a la cabecera municipal. Por otra parte, el Chichota suministra agua potable a localidades como Tejupilco, Luvianos y Bejucos.

**Mapa 7. Relieve de Temascaltepec**



Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI, 2009.

## Usos de suelo

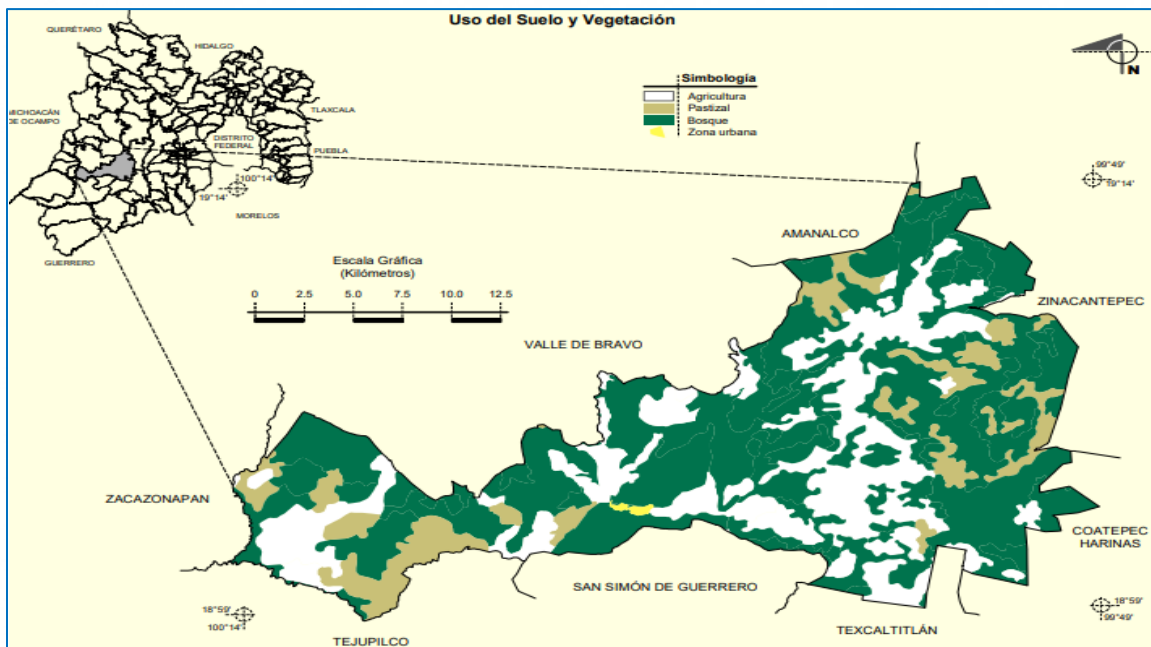
El uso de suelo, su adecuada administración y cuidado guarda relación con la supervivencia de quienes viven en el territorio, así como con la sostenibilidad de sus acciones y el equilibrio del ecosistema.

El adecuado uso de suelo proporciona innumerables beneficios para el medio ambiente, toda vez que permite filtración de sustancias tóxicas, ayuda a mitigar la contaminación de agua y suelo al tiempo de contrarrestar la pérdida de biodiversidad.

Temascaltepec cuenta una extensión aproximada de 56,800 hectáreas, de las cuales, 37,230 son de uso potencialmente forestal y que representa el 68.6% del territorio. El resto se distribuye para uso agrícola, zona urbana, viveros, caminos y áreas acuíferas. También se tienen identificadas 5,084 hectáreas que equivalen al 9.28% destinadas a actividades pecuarias, mientras que 7,77, equivalente a 14.19% corresponden usos agrícolas.

Es relevante señalar que la agricultura manual cuenta con 45.46%, en tanto que la mecanizada presenta un 17.11%, mientras que para la agricultura de tracción animal corresponden 20.94%. Por último, el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal es de 37.49% (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI, 2009).

**Mapa 8. Usos de Suelo y Vegetación de Temascaltepec**



Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI, 2009.

## Biodiversidad

La biodiversidad es toda forma de vida que se presenta en un territorio y que proporciona beneficios para el ser humano, garantizando su supervivencia en la tierra. Se trata pues, de un conjunto de especies (flora y fauna) que varían dependiendo la región y que por sus características permiten la dotación de alimentos, favorecen la economía y aprovechados de manera ordenada conducen al desarrollo de las poblaciones humanas. En atención a ello a continuación, se presenta la flora y fauna más representativa del municipio.

## Fauna

Por ser el municipio de Temascaltepec una región montañosa y agreste, se localiza una gran variedad de animales, siendo los principales el gato montés, venado, jabalí, ardilla, cui nique, hurón, conejo, liebre, armadillo, tejón, tigrillo, murciélago, rata, tuza, zorrillo, cacomiztle, zorro; gavián, águila, zopilote, cuervo, quebrantahuesos, tecolote, urraca, chachalaca, codorniz, huilota, pájaro maicero, garrapata, tórtola, bobo, mulato, chichicuilete, iguanas, lagartijas, tortugas, cencuates, escorpión, alicante, sapo, rana y ajolote. A continuación, se presenta un esquema con las principales especies animales que habitan en el territorio de Temascaltepec.

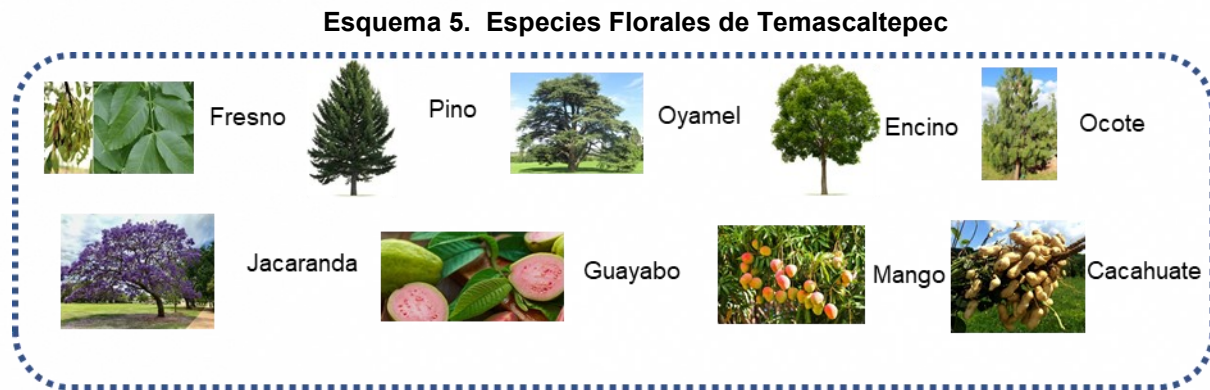
**Esquema 4. Especies Animales de Temascaltepec**



Fuente: Elaboración Propia con base a INAFED, 2010.

## Flora

Entre la flora del municipio encontrarse: el fresno, pino, oyamel, encino, cedro, ocote, trueno, sabino, guaje, tepe guaje, madroño, ceiba, colorín, jacaranda, capulín, arrayán, guayabo, mango, copal y cacahuete. A continuación, se presenta un esquema con algunas especies que conforman la flora de Temascaltepec.



Fuente: Elaboración Propia con base a INAFED, 2010.

Identificar estos recursos es relevante para la integración del Plan de Desarrollo 2022-2024 porque permiten el diseño de iniciativas que procuren su adecuado aprovechamiento, preservación y equilibrio (como se detalla en el Pilar 3).



## VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

---

# Diagnóstico

## VI. PILAR 1: SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

El desarrollo social es definido como un conjunto de procesos de promoción del bienestar de las personas (Midgley, 1995). Estos procesos tienen incidencia en diferentes ámbitos, como: la educación, la salud, la nutrición, seguridad social, empleo y atención a grupos específicos como personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres y adultos mayores. Instancias internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promueven entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales la importancia del quehacer gubernamental en el logro de la reducción de desigualdades, la garantía de los derechos de las personas y el goce de sus libertades.

En ese tenor, aunque se reconoce que los contextos geográficos, económicos, sociales y culturales tiene incidencia en la consolidación del desarrollo social, existen determinados estándares o metas deseables que las naciones y sus gobiernos interiores deben procurar. Tal es el caso de la Agenda 2030, cuyos cambios transformativos están orientados al cumplimiento de 5 grandes intenciones: primero, garantizar que todas las personas sin importar su condición física o económica e independientemente de su raza, género o grupo étnico, goce de sus derechos universales y de oportunidades económicas; segundo, colocar al desarrollo sostenible al centro de la agenda; tercero, transformar las economías para crear empleo y crecimiento inclusivo; cuarto, construir paz e instituciones eficaces, abiertas y responsables para todos; quinto, forjar una nueva alianza mundial<sup>1</sup>

Respondiendo a esta iniciativa, México ha participado de manera activa tanto en la definición los ODS que integran a la Agenda como en la armonización de los instrumentos de planeación democrática, esto a través del Plan Nacional de Desarrollo como en los Planes Estatales. Por ejemplo, en el primero, se busca garantizar el empleo,

---

<sup>1</sup> Véase: Transformar nuestro mundo: las 5P de la Agenda 2030, disponible en: <https://www.fundacionaquae.org/wiki/agenda-2030-5p/>

la educación, la salud y el bienestar, ya sea mediante la creación de puestos de trabajo, la inversión en la infraestructura y los servicios de salud, así como de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo. Todos estos objetivos se encuentran vinculados directamente con ODS como: 1 Fin de la Pobreza, 2 Hambre cero, 3 Salud y Bienestar, 5 Igualdad de Género, 10 Reducción de Desigualdades. Mientras que, en el caso del segundo, se establecen objetivos, estrategia y líneas de acción en consonancia con la Agenda 2030

Por su parte, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, determina los lineamientos estratégicos, generales, sectoriales y regionales para consolidar el desarrollo sostenible en la entidad; todos estos elementos se encuentran alineados en su totalidad y de manera directa e indirecta con los ODS y metas de la Agenda 2030; tanto en sus planteamientos metodológicos como en su formulación y los mecanismos de monitoreo y evaluación, esto de conformidad con lo establecido en la Revisión Voluntaria: Estado de México, Avance en el cumplimiento de la Agenda 2030, documento elaborado en 2021<sup>2</sup>. Derivado de esto, el Gobierno del Estado de México ha instado a las administraciones municipales a armonizar sus instrumentos de planeación con los ODS a efecto de guardar armonía con lo determinado en el Plan de Desarrollo Estatal como con lo establecido en el Plan Nacional.

Atendiendo a esta iniciativa, la Administración 2022-2024 alinea cada uno de sus pilares y ejes temáticos a la estructura del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, al Plan Nacional de Desarrollo y a los ODS de la Agenda 2030.

Una vez identificados los elementos de convergencia entre los 3 instrumentos de planeación, es decir, los derivados de los planes: Nacional, Estatal y Municipal; es pertinente exponer el diagnóstico y apartado estratégico correspondiente al **PILAR 1: SOCIAL: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.**

<sup>2</sup> Véase: Revisión Voluntaria: Estado de México, Avance en el cumplimiento de la Agenda 2030 [https://sdgs.un.org/sites/default/files/vlrs/2021-08/vf\\_ilv\\_edomex\\_compressed.pdf](https://sdgs.un.org/sites/default/files/vlrs/2021-08/vf_ilv_edomex_compressed.pdf)

## VI.I. TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Los cambios en la composición por edad, así como los eventos vitales (nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios) se encuentran al centro de los estudios sociodemográficos debido a que sus comportamientos permiten comprender los contextos sociales e identificar las necesidades y problemáticas que enfrenta cada grupo de población. Por otro lado, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) las transformaciones poblacionales tienen incidencia directa en el entorno y sus ecosistemas, así como en la demanda de los recursos. Por ello, es imprescindible que los gobiernos en cualquiera de sus ámbitos destinen recursos a la integración de diagnósticos que permitan, no solamente la identificación de los grupos de edad, sino también, a definir acciones específicas para la población según su sexo, edad, nivel de escolaridad, actividad económica e incluso en consonancia con la composición de los hogares y las características de las viviendas.

Como puede observarse el tema Población y su Evolución Sociodemográfica tiene diferentes aristas e implicaciones, por lo que este apartado integra un diagnóstico que da cuenta de cada uno de los elementos poblacionales que la Administración 2022-2024 habrá de tener presentes para el diseño e implementación de programas y estrategias relacionados con temas sociales. A la par, el análisis de las variables sociodemográficas permitirá comprender las transformaciones del municipio y su proceso de urbanización e identificar los principales desafíos de desarrollo municipal sostenible.

De acuerdo con el panorama sociodemográfico del Estado de México (2020) en la entidad habitan 16, 992,418 personas, lo que representa el 13.5% de la población nacional, existiendo 94 hombres por cada 100 mujeres. Por su parte, Temascaltepec, perteneciente a la región XIX Valle de Bravo, cuenta con una población total de 35,014 equivalente al 0.20% de la población a nivel Estatal (véase tabla 3); el total citado, 17,192 son hombres y 17,822 son mujeres, es decir, existen 96 hombres por cada 100 mujeres.

**Tabla 3–Población Región XIX Valle de Bravo**

Región XIX	Población Total	Porcentaje Regional	Porcentaje Estatal
	370,564	100	2.18
Amanalco	23675	6.3	0.1
Donato Guerra	37436	10.1	0.2
Ixtapan del Oro	6475	1.74	0.1
Otzoloapan	4891	1.31	0.1
San Simón de Guerrero	6692	1.80	0.1
Santo Tomás	9729	2.62	0.1
<b>Temascaltepec</b>	<b>35014</b>	<b>9.44</b>	<b>0.2</b>
Texcaltitlán	18482	4.98	0.1
Valle de Bravo	61590	16.62	0.4
Villa de Allende	53275	14.37	0.3
Villa Victoria	108196	29.19	0.6
Zacazonapan	5109	1.37	0.1

Fuente: Panorama Sociodemográfico de México, 2020.

En lo que refiere a la densidad de población, el Estado de México cuenta con una superficie total de 22, 351.8 km<sup>2</sup>, teniendo una densidad de población de 760 por Km<sup>2</sup>; por su parte, Temascaltepec cuenta con 62 habitantes por Km<sup>2</sup> similar a la densidad nacional de 64 habitantes por Km<sup>2</sup>.

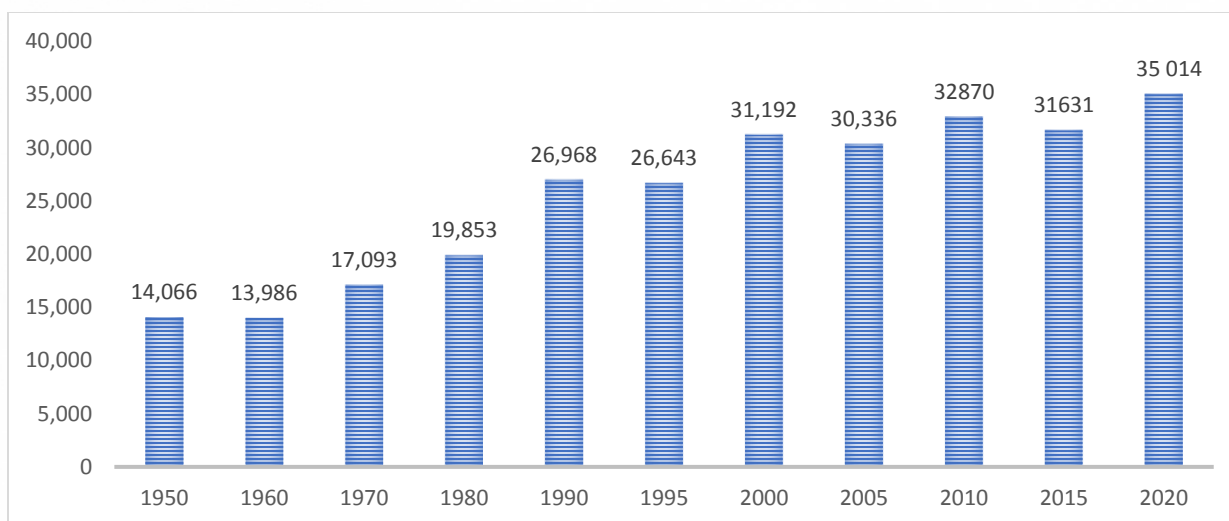
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2010), Temascaltepec contaba con 32.870 habitantes, de los cuales 16,142 eran hombres, es decir el 49.1%, y 16,728 mujeres, equivalente al 50.9% de la población total. Es pertinente señalar que, de 1990 a 2010 el municipio registró un crecimiento poblacional de 21.89% (Plataforma electoral Temascaltepec 2018-2019).

Respecto a la edad, la población era mayoritariamente joven puesto que los menores de 14 años representaban el 35.85%, es decir, un poco más de un tercio de la población; el 26.64% de sus habitantes tenían de 15 a 29 años, es decir, la proporción de jóvenes superaba el 62.49% de los habitantes; mientras que la población en el rango de 30 a 59 años representaba el 28.90% y únicamente, el 8.60% del total de la población era mayor de 60 años (Plataforma electoral Temascaltepec 2018-2019).

El crecimiento demográfico en el municipio trajo consigo diferentes transformaciones y consecuencias, por ejemplo, en 2015, 56.2% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 22.1% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 19.1%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.27% (Data México, 2020).

Ahora, 10 años después, Temascaltepec cuenta con alrededor de 35,014 habitantes, el mayor número de población registrada hasta la fecha, como se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 2. Dinámica poblacional Temascaltepec 1950-2020.**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censos y Conteos de Población y Vivienda: 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 1995, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.

Del total de habitantes 49.1% corresponde a hombres y 50.9% a mujeres. En comparación a 2010, la población en Temascaltepec creció un 6.52%. Teniendo en consideración este comportamiento demográfico, resulta imperante que el Gobierno Municipal 2022-2024 procure la generación de condiciones adecuadas para el desarrollo integral de las actividades de cada sector poblacional.

## Estructura Quinquenal

De acuerdo con el INEGI (2020) la estructura quinquenal se enfoca en describir el comportamiento de la mortalidad por edades y hacer comparaciones a partir de ello. En el municipio de Temascaltepec, se presentan variaciones en los grupos de edad, lo que implica el diseño de estrategias de acuerdo con las necesidades de los habitantes y el grupo de edad en el que encuentran.

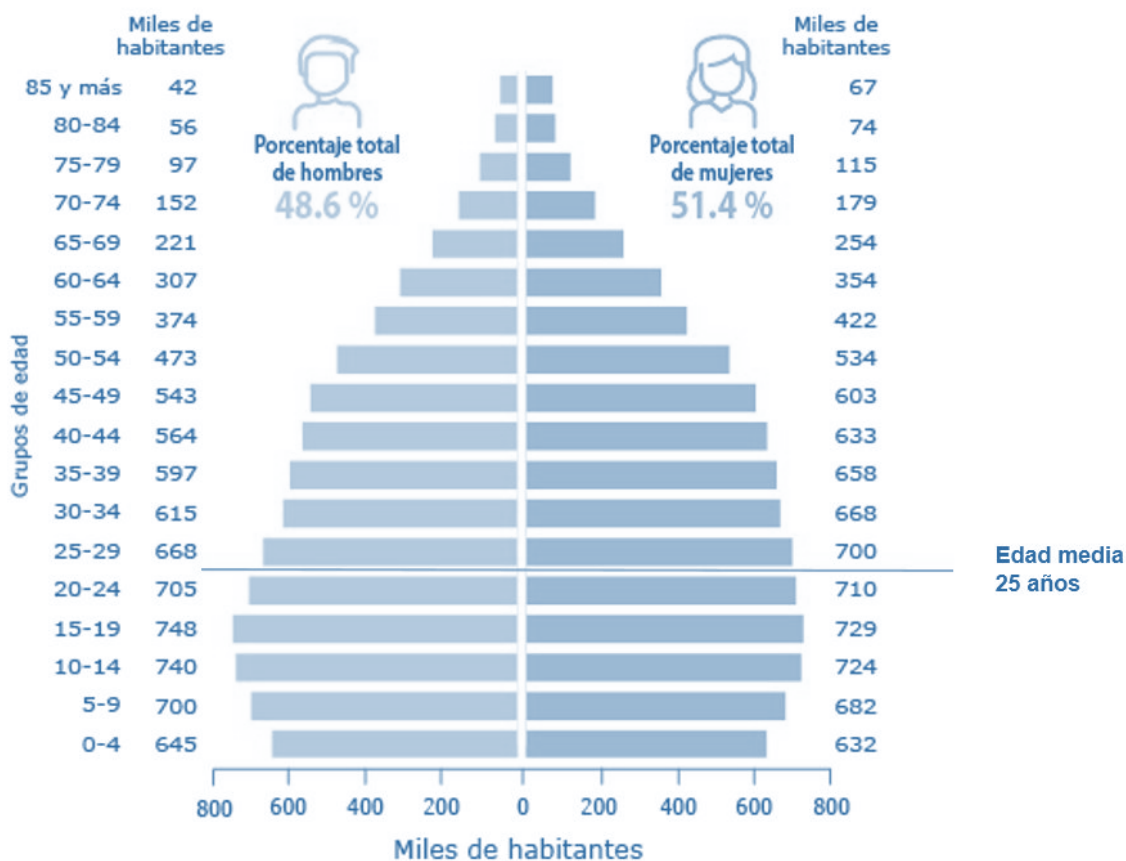
**Tabla 4. Estructura quinquenal**

Edad	Número de personas
85 y más	350
80-84	315
75-79	420
70-74	595
65-69	770
60-64	1120
55-59	1366
50-54	1646
45-49	1751
40-44	1891
35-39	2206
30-34	2486
25-29	2626
20-24	2871
15-19	3431
10-14	3782
5-9	3711
0-4	3641

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020.

Para el año 2020, el rango de edad con mayor presencia son los de 10 a 14 años con 10.8%, así como los de 5-9 con el 10.6%, seguidos de las personas de 0-4 años, con el 10.4%, por lo tanto, la edad media en el municipio es de 25 años. Como se presenta en la siguiente gráfica.

**Gráfica 3. Pirámide Poblacional de Temascaltepec**



Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

Los datos presentados en la gráfica anterior establecen que la edad promedio de la población Temascaltepequense es de 25 años, pero el grueso de la población la alberga la población infante y adolescente. Dicho lo anterior, la administración 2022-2024 deberá centrarse en atender necesidades de tipo, educativas, salud, laborales, recreación y vivienda, con el propósito evitar rezagos futuros que afecten a los ciudadanos.



## Evolución sociodemográfica

La evolución sociodemográfica refiere a la situación y progreso social de un territorio, a través de un conjunto de indicadores que influyen en la dinámica social, por ejemplo: la fecundidad, la esperanza de vida, los nacimientos, las defunciones, así como los matrimonios y divorcios. En atención a los impactos que estos indicadores tienen en la transformación del territorio y de la sociedad, es relevante realizar un perfil sociodemográfico que permita contar con la evidencia para el diseño de programas y proyectos para atender el presente y mirar hacia el futuro.

De acuerdo con el INEGI (2020) la población de Temascaltepec disminuyó durante el periodo 2010-2015 (alrededor de 1239 personas) y fue hasta el año 2020 que tuvo un incremento de 2,144 individuos, como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 5. Evolución Sociodemográfica, Temascaltepec**

Año	Población Total	Porcentaje de la Tasa de Crecimiento	Densidad de población (Hab/km <sup>2</sup> )	Porcentaje de población rural	Porcentaje de población no nativa
2010	32 870	8.3%	59	92.2%	
2015	31 631	-3.9%	56	92.2%	
2020	35 014	9.6%	62	///	4.2%

Fuente: Elaboración propia con información de IGCEM e INEGI, 2006-2020.

Si bien no han existido cambios sustantivos en la población, es pertinente que el Gobierno Municipal diseñe o gestione proyectos y programas orientados a la adecuada atención de cada uno de los sectores de la población. En ese tenor, es prioritario que se procure el desarrollo sostenible de las comunidades rurales que cuya población sigue siendo mayoritaria. Como se revisará en este Pilar, así como en el Pilar 2 Económico, es de vital importancia que se involucre a las comunidades en el desarrollo de actividades que procuren la cohesión social, asimismo, es menester que el Ayuntamiento provea de manera ordena e integral de los servicios básicos para todas y todos los temascaltepequenses, prestando especial atención en aquellas comunidades que se ven afectadas por la pobreza y rezago social.

## Hechos vitales

Como se dijo anteriormente, los indicadores vitales permiten conocer las características poblacionales que guarda un territorio en determinado tiempo. En ese tenor y a efecto de contar con un diagnóstico integral del entorno local, es preciso revisar el comportamiento de las estadísticas vitales de Temascaltepec. Se tiene, por ejemplo, que a partir de 2016 ha existido un decremento en el número de nacimientos, algo similar sucede con el número de matrimonios, mismos que para 2015 sumaban 183 y para 2019 109. Estos datos pueden compararse a partir de la siguiente tabla.

**Tabla 6. Estadísticas Hechos vitales**

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2015	861	141	183	19
2016	895	155	129	23
2017	800	160	136	21
2018	737	131	262	32
2019	736	159	109	32

Fuente: IGECEM, Estadística Básica Municipal, 2020.

Los datos descritos con antelación son importantes porque permiten conocer una perspectiva general sobre el estado actual de la sociedad Temascaltepequense. Es preciso que las instancias municipales encargadas de prestar servicios a las familias como a la población joven y aquella que se encuentra económicamente activa, procuren el análisis del comportamiento de los indicadores vitales, es decir, que estudien la toma de decisiones de los diferentes grupos de edad e identifiquen cuáles son los elementos que inhiben o reconfiguran estas. Por ejemplo, conocer el porqué de la disminución de los matrimonios en contraposición con el aumento de los divorcios permitirá definir estrategias de atención que respondan a las características culturales e ideológicas actuales.

## Proyecciones

Las proyecciones de población son herramientas esenciales para la planificación, gestión y evaluación de políticas públicas (BID. 2019) debido a que, con ellas, es posible generar estrategias a corto, mediano y largo plazo, a favor de los ciudadanos y de las generaciones futuras.

Con base a información extraída de las Proyecciones de Población de los Municipios del Estado de México 2019-2030, realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Consejo Estatal de Población (COESPO) respectivamente; así como de las Encuestas Inter Censales, de los Censos de Población y Vivienda ejecutados por el INEGI; a través de una elaboración propia, se obtuvo la proyección de población de Temascaltepec a 2050, la cual arrojó los siguientes datos:

**Tabla. 7 Estimación de Población de Temascaltepec**

Año	Población estimada
2021	35,421
2022	35,832
2023	36,249
2024	36,670
2025	37,096
2026	37,527
2027	37,963
2028	38,404
2029	38,851
2030	39,302
2031	39,759
2032	40,221
2033	40,689
2034	41,162
2035	41,640
2036	42,124
2037	42,614
2038	43,109
2039	43,610
2040	44,117
2041	44,630
2042	45,149
2043	45,674
2044	46,205
2045	46,742
2046	47,286
2047	47,836
2048	48,392
2049	48,955
2050	49,524

Fuente: Elaboración propia con base a información de CONAPO.

Las tendencias demográficas que muestran estas proyecciones pronostican que la población estatal y municipal habrá de incrementar. Para el año 2050, se estima que la población sea de 49,524, es decir, 14,510 habitantes más de los que en 2020 se contaron. De este modo, es preciso que tanto la Administración 2022-2024 como los gobiernos municipales subsecuentes adopten perspectivas estratégicas de gestión e implementación de proyectos, enfocados en el desarrollo equitativo y sostenible de todas y todos los temascaltepequenses así como de sus familias.

## VI.II. TEMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), existen en el mundo 821 millones de personas que padecen malnutrición. En consonancia con esto, el informe *“El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2018”*, admite que, aunque existen esfuerzos importantes para evitar que el problema siga evolucionando, son limitados los avances frente a las múltiples formas de malnutrición<sup>3</sup>, que van desde el retraso del crecimiento infantil hasta la obesidad adulta, amenazando la salud de cientos de millones de personas (ONU 2018).

En lo que respecta al caso mexicano, los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) señalan que para el 2016, 3 de cada 10 niñas y niños de entre 5 y 11 años de edad presentaban sobrepeso u obesidad, mismo caso para 4 de cada 10 adolescentes. Por otro lado, de acuerdo con las estimaciones de CONEVAL, para ese mismo año 24.6 millones de personas se encontraban en carencia por acceso a la alimentación, es decir, no tenían recursos para adquirir suficientes alimentos nutritivos, como frutas y verduras frescas, legumbres, carne o leche, o no tenían acceso a ellos. De acuerdo con la mirada internacional, México es considerado como un país mayoritariamente malnutrido, puesto que mientras que algunas personas tienen

---

<sup>3</sup> De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), “la malnutrición se define como una condición fisiológica causada por un consumo ineficiente, desequilibrado o excesivo de los macronutrientes que aportan energía alimentaria” (FAO,2014).

insuficiencia, otras cuentan con un exceso de uno o más nutrientes en la dieta (OMS, s/f).

Para el caso particular del Estado de México, la medición de la Pobreza 2020 manifiesta que la entidad se encuentra entre los diez estados con mayor pobreza en el país con un total de 3,205,146 personas, lo que representa un 19.8% de la población. En lo que respecta al ámbito local, el último Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, elaborado por la Secretaría de Bienestar en 2021, manifestó que por lo menos 6,573 personas en el municipio de Temascaltepec carecen de acceso a la alimentación; lo que equivale al 23.6% de la población (Véase tabla 8).

**Tabla 8. Carencia por acceso a la alimentación, comparativo Estado de México y Temascaltepec**

División Territorial	Población Total, 2020	Carencia por acceso a la alimentación, 2015	
		Población que representa	Porcentaje que representa
<b>Estado de México</b>	16,992,418	3,205,146	19.8%
<b>Temascaltepec</b>	35,014	6,573	23.6%

Fuente: Secretaría de Bienestar, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2021.

Derivado de esa problemática, como se ha dicho considerada de carácter mundial, la ONU, mediante diferentes instrumentos como la Agenda 2030, ha insistido en la necesidad de diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas que *“Pongan fin al hambre, logren la seguridad alimentaria, mejoren la nutrición y promuevan la agricultura sostenible”*. Por lo que el logro de este objetivo sugiere que los gobiernos nacionales, estatales y locales configuren sus sistemas alimentarios y agrícolas<sup>4</sup>. En

---

<sup>4</sup> El Objetivo de Desarrollo Sostenible 02 Hambre Cero plantea: poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana y nutritiva; poner fin a las formas de malnutrición; publicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala; asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos; aumentar las inversiones en la investigación agrícola; corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales; adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios. Véase: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

atención a ello y bajo el compromiso de “*no dejar a nadie atrás*” la Organización de las Naciones Unidas (ONU) anunció el llamado “*Decenio de Acción sobre Nutrición*” (2016-2025), un período en el que tanto la FAO como la OMS proponen centrar sus esfuerzos en dos objetivos principales, primero: ayudar a los gobiernos a elaborar políticas y programas nacionales que promuevan la nutrición. Segundo, alinear los esfuerzos de las iniciativas mundiales que ya están en marcha y los movimientos sociales hacia objetivos comunes (FAO, 2016).

Desde esta perspectiva, en apego a lo determinado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y lo dispuesto en la Agenda 2030, particularmente en el ODS 2 Hambre Cero; la Administración Municipal 2022-2024 tiene presente que el Tema: Alimentación y Nutrición de las Familias requiere de un análisis integral, que considere las miradas e implicaciones económicas, sociales, culturales, geográficas y de salud por lo que está comprometida a diseñar e implementar programas y acciones que permitan disminuir el porcentaje de la población que presenta carencia a alimentos.

Como se revisó en la tabla 8. el porcentaje de la población Temascaltepequense alcanza casi el 25% cifra que resulta alarmante, por lo que desde este instrumento se plantean, en el apartado estratégico objetivos, estrategias y líneas de acción vinculados todos con el Sistema Estatal de Salud, con el Sistema Estatal de Desarrollo Social y con el Sistema de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de México, de conformidad con las disposiciones aplicable. Se considera imprescindible fortalecer los trabajos interinstitucionales a efecto de lograr que en el presente y futuro todas y todos los Temascaltepequenses tengan asegurado su acceso a alimentos sanos y nutritivos.

### **VI.III TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE**

La salud y el desarrollo sostenible se encuentran estrechamente vinculados. Tanto el acceso a la salud y el bienestar son derechos humanos que al ser garantizados permiten construir sociedades prósperas (ONU, s/f). En ese sentido, es labor fundamental de los

gobiernos en cualquiera de sus ámbitos, lograr que todas y todos, sin importar su poder adquisitivo, su género, creencias o condiciones físicas, tengan acceso a los servicios de salud tanto niveles básicos como especializado, lo mismo para la asistencia sanitaria. Sin embargo, aunque la Organización de las Naciones Unidas, reconoce que ha avanzado en la materia, existen todavía rezagos y retos importantes para garantizar la igualdad de acceso a la salud.

Por lo anterior, la ONU determina mediante la Agenda 2030, particularmente en su ODS 3 Salud y Bienestar, la imperante necesidad de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos. Atendiendo a esta intención, el Gobierno de México determina en el Plan Nacional de Desarrollo, en su apartado II. Política Social, que el Gobierno Federal emprenderá las acciones necesarias para que en 2024 *todas y todos reciban atención médica y hospitalaria gratuita, incluida la distribución de medicamentos y materiales de exámenes clínicos*<sup>5</sup>.

Por su parte, el Gobierno del Estado de México, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, reconoce que la salud es una condición básica imprescindible para el desarrollo humano, de conformidad con la Agenda 2030, alinea sus objetivos, estrategias y líneas de acción a los ODS 1 Fin de la Pobreza; ODS 3 Salud y Bienestar; ODS 4 Educación de Calidad; ODS 5 Igualdad de Género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9 Industria Innovación e Infraestructura; así como ODS 10 Reducción de Desigualdades. Entre sus estrategias destacan: consolidar y fortalecer acciones que

Impulsen la lactancia materna, reduzcan la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y diabetes asociada a la obesidad. También, pretende impulsar una cobertura sanitaria universal, reducir la mortalidad materna e infantil, así como promover la protección social incluyente.

---

<sup>5</sup> Véase: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Apartado II. Política Social; Salud para toda la población, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

En ese tenor, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 integra en este apartado un diagnóstico que permite conocer los servicios de salud que se brindan en Temascaltepec, sus condiciones actuales, así como los recursos materiales y humanos de este sector. El objetivo es contar con la evidencia que permita el diseño e implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción en el apartado estratégico de este documento. Los estadísticos aquí presentados forman una línea base que permitirá dar seguimiento a los resultados de las acciones implementadas en el periodo 2022-2024 y para administraciones posteriores.

### Personal Médico

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2017), el trabajo que hacen los gobiernos locales contribuye de manera directa a la creación de comunidades saludables a partir de la promoción de programas de trabajo intermunicipales y de los vínculos que hace con las instancias estatales responsables del área de salud, en su caso, con las actividades promovidas por el Gobierno Federal. Por ello, debe prestarse atención a diferentes indicadores como, por ejemplo, la capacidad de respuesta de los servicios de salud.

De acuerdo con cifras del INEGI (2020) y del IGCEM (2020), el Estado de México cuenta con 24,495 médicos de los cuales 59 prestan sus servicios en Temascaltepec, de estos, 34 son generales, 4 ginecobstetras, 2 pediatras y 1 cirujano. En consonancia con esta información, el municipio cuenta con 1.69 médicos por cada mil habitantes, cifra que es ligeramente superior a lo determinado por Organización Mundial de la Salud, quien señala que el mínimo aceptable es de un médico por cada mil habitantes.

**Tabla 9 Médicos por cada mil habitantes**

Municipio	Total de habitantes	Total de médicos	Médicos por cada 1000 habitantes
<b>Temascaltepec</b>	35,014	59	1.69

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020; IGCEM, Estadística Básica Municipal del Sector Salud 2020.



Es importante señalar que Temascaltepec, se encuentra encima de la media estatal con respecto al número de médicos por cada mil habitantes, pues en el Estado de México, hasta el 2020, se registraron 24,495 médicos lo que equivale a 1.4 médicos por cada mil habitantes. Por otro lado, en lo que refiere a la distribución de médicos por institución, se tiene que 53 prestan sus servicios en el ISEM, mientras que el resto están distribuidos (2 por unidad) en el DIFEM, IMSS E ISSEMyM, según se registra en la siguiente tabla.

**Tabla 10. Distribución de médicos por institución**

Distribución de médicos por institución				
Total de médicos	ISEM	DIFEM	IMSS	ISSEMyM
59	53	2	2	2

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

En lo que refiere al personal de enfermería, el municipio de cuenta con un total de 102 elementos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 98 en ISEM, 1 en DIFEM, 1 en IMSS y 2 para ISSEMyM.

### **Población con y sin Seguridad Social**

La teoría de las capacidades determina que los temas de salud y asistencia sanitaria son determinantes para mejorar la calidad de vida de las personas. Desde esta perspectiva, cuando el acceso a la salud es precario, las personas disminuyen su capacidad laboral y productiva, así como su desarrollo físico lo que afecta directamente a la consolidación del desarrollo humano. Por ello, lograr la protección social universal es un objetivo primordial de los gobiernos.

En ese tenor, de acuerdo con el IGCEM (2020) Temascaltepec cuenta con una cobertura suficiente de los servicios de salud ya que 82.3%, es decir, 28, 817 de las y los Temascaltepecuenses se encuentran afiliados alguno de éstos, mismos que se brindan en los 16 establecimientos que se encuentran en la geografía municipal, de conformidad con la siguiente tabla.

**Tabla 11. Población con o sin Seguridad Social**

	IMSS	ISSSTE	INSABI	Pemex, Defensa o Marina	Institución privada	Otra institución	ISSSTE estatal	IMSS BIENESTAR
Número de habitantes	1,595	297	25,012	56	168	252	1,558	47
Porcentaje que representa	5.5	1.0	86.8	0.2	0.6	0.9	5.4	0.2

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, SCINCE 2020.

### Dinámica y reactivación municipal en tiempos de COVID-19

El virus SARS-CoV-2, surgió en la región de Wuhan China en diciembre del 2019, donde la propagación fue rápida y de forma poco específica, por lo que para enero del 2020 la Organización Mundial de la salud declaró al COVID-19 como urgencia sanitaria y para el 11 marzo del mismo año lo catalogó como una pandemia.

En México, el primer caso se detectó en febrero del 2020 y al cierre de 2020 más de 81 millones de personas se encontraban contagiadas a nivel mundial. En ese sentido, las cifras relativas a los contagios alcanzaron un total de un millón 437 mil 185 de casos confirmados y 126 mil 507 defunciones. Nueve entidades tales como la Ciudad de México, el Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Jalisco, Sonora, Coahuila, Puebla, Tabasco y Veracruz concentraban el 65% de los casos registrados en el país.<sup>6</sup>

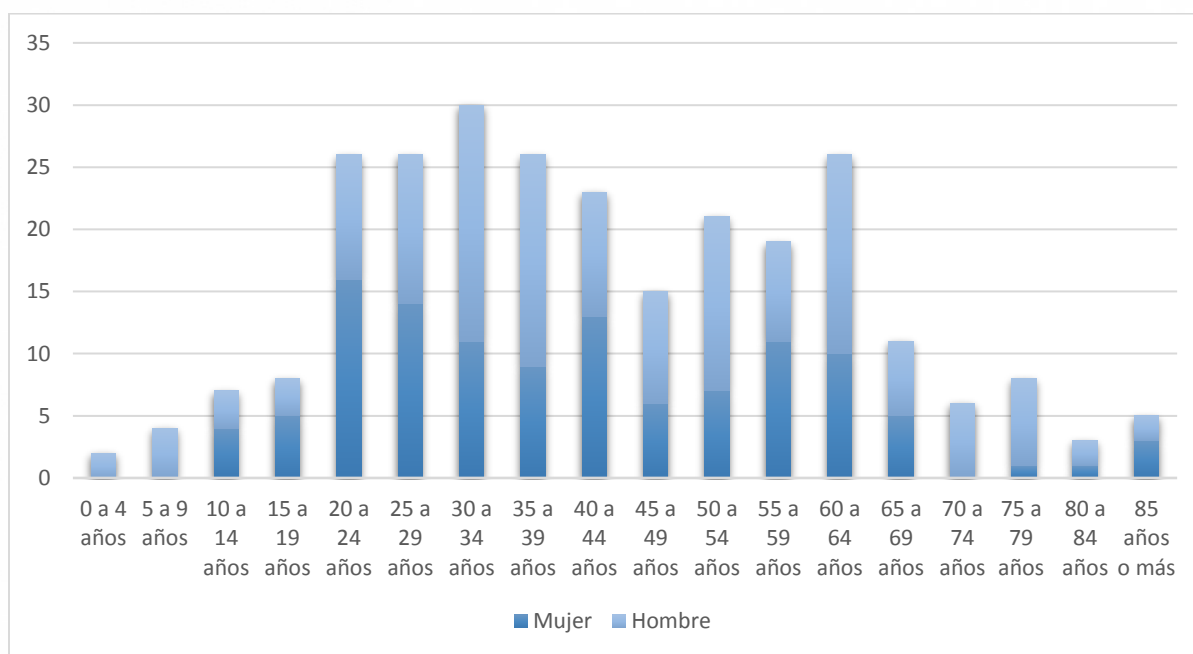
Al 17 de marzo del año 2022, México cuenta con 5,633,940 casos confirmados y 322,078 fallecimientos en toda la extensión de país (Data México, 2022). En este sentido, el COVID-19 ha generado cambios significativos en la vida de las comunidades y de las personas, ocasionando serios efectos económicos, sociales en referencia a los espacios de convivencia, recreación, consumo, culturales, entre otros y en la movilidad.

<sup>6</sup> Recuperado del Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO del 1 de enero de 2021.

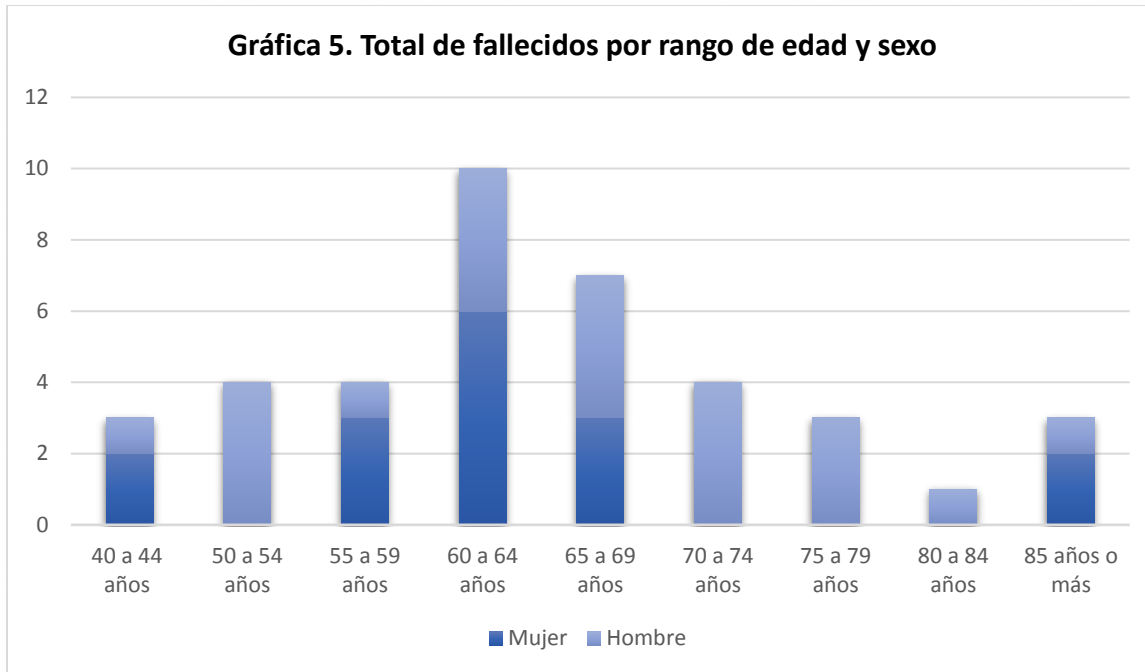
En el contexto municipal, la pandemia ha provocado situaciones similares a las que se viven en todo el país, contemplando entre estas la deficiencia de la infraestructura hospitalaria dada la demanda de atención especializada.

A continuación, se presenta el registro de los contagios, así como de los fallecidos acumulados de Covid-19 en Temascaltepec por sexo y rango de edad, con corte al 17 de marzo de 2022.

**Gráfica 4. Casos COVID-19 confirmados en Temascaltepec**



Fuente: Elaboración propia con información de Data México, 2022.



Fuente: Elaboración propia con información de Data México, 2022.

Como se puede observar en las gráficas anteriores, la población de 30 a 34 años de edad fue la que mayor número de contagios positivos acumuló, sin embargo, no registró un solo fallecimiento; por otro lado, el rango de población que mayor número de fallecimientos registró fue el de 60 a 64 años, por lo que, este gobierno municipal impulsará el diseño e implementación de alternativas que fomenten la prevención y atención oportuna de enfermedades, específicamente orientados a los grupos de edad que, por sus condiciones, sean mayormente vulnerables.

### VI.III. I. SUBTEMA: EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA

Desde la perspectiva de Agenda Local 21<sup>7</sup> la salud de la población puede mejorarse desde el desarrollo de entornos y oportunidades que permitan el acceso de la población a servicios de calidad. La construcción de las comunidades saludables en donde todos los sistemas funcionen de manera adecuada requiere del trabajo coordinado de los tres ámbitos de gobierno. En ese tenor, el trabajo del gobierno local cobra relevancia ya que a él le corresponde la promoción de los servicios de salud, así como la provisión de los servicios públicos como el del agua, el mantenimiento y en su caso modernización de las vías de acceso, por mencionar algunos (OMS, 2013).

Así, es pertinente conocer la infraestructura de salud con la que cuenta el municipio con la intención de identificar los espacios a los que el Ayuntamiento debe garantizar el acceso y adecuada prestación de servicios. De acuerdo con IGCEM (2020) la infraestructura con la que cuenta Temascaltepec es de 16 establecimientos (0.85% del total en el Estado de México) de los cuales, 15 corresponden a consultas externas y 1 es un Hospital General; de estos, 13 son ISEM, 1 es DIFEM, 1 es IMSS y 1 es ISSEMyM.

**Tabla 12. Infraestructura de Salud**

Infraestructura de Salud				
Tipo	ISEM	DIFEM	IMSS	ISSEMyM
<b>Unidad Médica</b>	13	1	1	1

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020; IGCEM, Estadística Básica Municipal del Sector Salud 2020.

<sup>7</sup> La implementación de la Agenda Local 21 es un compromiso adquirido por México en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNMAD), celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992. La Agenda Local 21 constituye un instrumento para operacionalizar el desarrollo sustentable y busca recuperar prácticas locales, considerando que son una posibilidad para alcanzar el desarrollo. Subraya la necesidad de planificar y ordenar las ciudades desde la gestión adecuada de los recursos humanos, materiales o económicos. Véase: Agenda 21 Local; disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/temas/a-agenda-21.html>

Por otro lado, se cuenta con 33 consultorios: 23 generales, 5 dentales, 1 de ginecobstetricia y 4 no especificados. Estos consultorios responden al 0.44% de los consultorios que se encuentran en el Estado de México, de conformidad con la siguiente tabla.

**Tabla 13. Consultorios Médicos por Institución de Salud**

Consultorio Médico por Institución de Salud				
	ISEM	DIFEM	IMSS	ISSEMyM
<b>Temascaltepec</b>	27	3	2	1
<b>Estado de México</b>	7415	733	4552	706

Fuente: IGECEM. Estadística Básica Municipal del Sector Salud, 2020.

En lo que refiere a las camas censables, se cuenta con un total de 19, todas ellas correspondientes a ISEM, mismas que equivalen a 0.54 camas por cada mil personas.

**Tabla 14. Camas disponibles en instituciones de salud**

Municipio	Camas censables	Camas no censables
<b>Temascaltepec</b>	19 (ISEM)	22 (ISEM)

Fuente: IGECEM. Estadística Básica Municipal del Sector Salud, 2020.

En atención a la infraestructura antes descrita, la Administración 2022-2024 asume la responsabilidad de utilizar la planificación urbana para garantizar el acceso de todas y todos a los servicios de salud. También, diseñar estrategias de transporte y utilizar los recursos materiales humanos y económicos para fomentar entre las y los Temascaltepecuenses un estilo de vida saludable, así como para prevenir enfermedades. Al procurar el mantenimiento y en su caso el desarrollo de infraestructuras locales que contribuyan a la construcción de comunidades saludables, el gobierno municipal apoya de manera directa al cumplimiento del Objetivo 9.1 de la Agenda 2030. Dicho ODS alienta a las autoridades a desarrollar infraestructuras sostenibles y que garanticen el acceso equitativo e integral para la población.

Es relevante señalar que la responsabilidad asumida en el párrafo anterior, no solamente coadyuva al cumplimiento de lo estipulado en el apartado estratégico del Plan de Desarrollo 2022-2024; sino que, además, en atención al Sistema de Planeación Estratégica, así como a la Agenda 2030, permite avanzar en el cumplimiento de la meta 3.c. de la Agenda, misma que insta a los gobiernos a aumentar de manera sustantiva el financiamiento a la salud, la contratación, el desarrollo y la capacitación del personal médico. Si bien este es un tema que involucra el trabajo coordinado del municipio con la Administración Estatal, se asume que, a partir de la voluntad política, la transparencia y el trabajo conjunto es posible garantizar el acceso universal para todas y todos.

#### **VI.I. IV. TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD**

El derecho a la educación es reconocido como fundamental en el Artículo 3 Constitucional, así como en diferentes Tratados Internacionales de los que México forma parte; tal es el caso de la Agenda 2030, misma que determina en su ODS 4, que el Desarrollo solo puede ser posible a partir de la educación inclusiva y de calidad para todas y todos. En ese sentido, corresponde al trabajo coordinado de los entes Federal, Estatal y Municipal, el diseño de programas y proyectos que permitan el adecuado acceso a la educación, garanticen la permanencia y conclusión en cualquiera de sus niveles y sin distinción de los grupos sociales y edad.

Asumiendo con responsabilidad el compromiso antes descrito, la Administración 2022-2024, desde sus competencias y facultades en la materia se ha planteado la impostergable tarea de asegurar la transferencia de recursos financieros, materiales y humanos para el fortalecimiento de las escuelas que se encuentran en Temascaltepec. Para lograr esto, se cuenta con diferentes herramientas, unas de carácter metodológicas y otras del tipo programático. Las primeras, como se ha reiterado a lo largo del documento, corresponden a la alineación de este documento con los diferentes instrumentos de planeación que integran el Sistema de Planeación Democrática, así como con los ODS de la Agenda 2030. Mientras que las segundas, corresponden

esencialmente a los recursos financieros con los que se cuenta para operacionalizar las acciones en la materia, mismas que se describen en el apartado estratégico de este Pilar Temático.

Con el objetivo de contar con la evidencia para la adecuada toma de decisiones, a continuación, se presenta un diagnóstico que permite conocer los niveles de educación que prevalecen en el municipio, así como la matrícula escolar según sus niveles educativos, así como los recursos humanos y de infraestructura con los que se cuenta. De acuerdo con el Panorama Sociodemográfico de México (INEGI, 2020), así como con la Estadística Básica Municipal (IGCEM, 2020, hasta el ciclo escolar 2018-2019 la matrícula escolar de Temascaltepec era de 12, 876, equivalente al 36.7% del total de la población de municipal.

**Tabla 15. Matrícula Escolar Temascaltepec 2018-2019**

Nivel Educativo	Número de Alumnos	Número de Maestros
<b>Básica</b>	8,711	518
<b>Media Superior</b>	1,366	150
<b>Superior</b>	1,039	96
<b>Sin escolaridad, 2020</b>	2,206 (personas)	N/A
<b>No especificó, 2020</b>	35	N/A

Fuente: INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020. IGCEM, Estadística Básica Municipal, 2020.

En lo que refiere al grado promedio de escolaridad se tiene que este es de 9.2 años para el ámbito estatal, mientras que en Temascaltepec es de 7.0 años, es decir, el municipio de encuentra dos puntos debajo del referente estatal, lo que vuelve necesaria la participación del Gobierno Municipal en la promoción y procuración de la asistencia escolar.

**Tabla 16. Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más**

Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	
<b>Promedio Estatal</b>	9.2 años
<b>Promedio Municipal</b>	7.0 años

Fuente: INEGI, Resumen por entidad, 2020.



Las acciones del Gobierno Municipal en la materia parten de la identificación de las condiciones actuales del municipio en cuanto a educación se refiere, particularmente, aquellas que tienen que ver con las barreras que impiden la asistencia escolar, ya sea aspectos socioeconómicos, de movilidad o transporte. Es por ello por lo que, en apartados posteriores, se profundiza sobre las condiciones en las que suceden las dinámicas escolares a efecto de delinear las estrategias de acción correspondientes para promover y garantizar oportunidades de aprendizaje para las y los Temascaltepequenses.

#### **VI.IV.I. SUBTEMA: ACCESO IGUALITARIO A LA EDUCACIÓN**

La Agenda 2030, establece en los criterios y alcances del ODS 4 Educación de Calidad que corresponde a los gobiernos locales (de conformidad con sus facultades y responsabilidades estipulados en los marcos normativos vigentes)<sup>8</sup> procurar estrategias que garanticen el acceso a educación para todas y todos; particularmente procurar la inclusión de la población que se encuentra en comunidades vulnerables y marginadas. Estos criterios cobran relevancia para el Estado de México, debido a que cuenta con el Sistema de Educación más grande del país, mismo que, de acuerdo con cifras del INEGI (2020) alberga 4 millones 251 mil 665 alumnos y alumnas. Esta matrícula se encuentra atendida por 245 mil 475 docentes que imparten clases en 22 mil 308 escuelas, distribuidas en los 125 municipios de la entidad para el ciclo escolar 2020 – 2021.

Un aspecto que subrayar es que el Sistema Educativo Mexiquense presenta una tasa de abandono de 6.3%, que representa una disminución de 0.3% en comparación con el periodo 2015-2016. En ese sentido, se registra una eficiencia terminal de 85.9%. En consonancia con esto, cifras presentadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), revelan que la entidad presenta un rezago educativo de 14.1% para el año 2020, mismo que representan una disminución

<sup>8</sup> La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art., 115), la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México (Art.5).

considerable, puesto que en 2018 la cifra fue de 14.7%. En lo que refiere a la matrícula escolar y su distribución por género, los datos proporcionados por CONEVAL permiten señalar que existe aparente un equilibrio, ya que el 49.81% de alumnos son hombres y el 50.18% son mujeres.

Este panorama representa el punto de partida para integrar el diagnóstico correspondiente al Subtema: Acceso Igualitario a Educación debido a que permite hacer comparativas entre las condiciones del Sistema Educativo Estatal y Municipal; lo que posibilita definir estrategias de trabajo colaborativo entre el Gobierno Estatal y Municipal para combatir el rezago y la deserción escolares.

De acuerdo con el INEGI (2020), hasta 2019 Temascaltepec contaba con una matrícula de 12, 876 alumnos y alumnas, inferior a la que se tuvo en ciclos como 2014-2015 y 2015-2016, donde la matrícula registró 13,138 y 13,231 alumnos y alumnas respectivamente. La población estudiantil citada es atendida por un total de 858 docentes de tal modo que, en promedio, se cuenta con 1 docente para atender a 15 alumnos. Ambas poblaciones se encuentran distribuidas en 206 planteles educativos (cuyas características de cobertura y clasificación se detallan en el apartado VI.IV II. Subtema: equipamiento, mobiliario e infraestructura).

**Tabla 17. Matrícula escolar, fin de curso 2018-2019.**

Nivel Educativo	Número de Alumnos	Número de Maestros
<b>Básica</b>	8,711	518
<b>Media Superior</b>	1,366	150
<b>Superior</b>	1,039	96
<b>Sin escolaridad, 2020</b>	2,206 (personas)	N/A
<b>No especificó, 2020</b>	35	N/A

Fuente: INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020. IGCEM, Estadística Básica Municipal, 2020.

La población estudiantil representa el 36.7% de la población en edad escolar; el mayor porcentaje de asistencia se encuentra en el nivel básico con 97.5% para educación primaria; 89.1% para educación secundaria, mientras que el porcentaje de asistencia se

reduce de manera significativa para la educación media superior y superior, donde se registra un porcentaje de asistencia de 34.8%, según de hace constar en la tabla 18.

**Tabla 18. Porcentaje de población que asiste a la escuela**

Rango de edad	Porcentaje de población
<b>3 a 5 años</b>	56.6%
<b>6 a 11 años</b>	97.5%
<b>12 a 14 años</b>	89.1%
<b>15 a 24 años</b>	34.8%

Fuente: INEGI, Censo de población y Vivienda, 2020.

Finalmente, en lo que respecta al nivel de escolaridad de las y los habitantes de Temascaltepec, se tiene que 6.3% de la población no cuenta con escolaridad, 69.6% de la población concluyó sus estudios básicos, mientras que el 15.8% cuenta con educación media superior, del mismo modo el 8.2% corresponde a la población con estudios a nivel superior. En ese tenor, es preciso señalar que, de conformidad con las estimaciones de INEGI (2020) el rezago educativo en el municipio es de 52.26%, mientras que la población analfabeta está representada por el 7.4% del total de la población.

**Tabla 19. Rezago educativo Temascaltepec**

Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Con educación básica incompleta	%	Sin escolaridad	%	Rezago Total	%
<b>23,891</b>	1,772	7.4	9,129	38.2	1,584	6.6	11,625	44.8

Fuente: INEGI, Censo de población y Vivienda, 2020. \*Preescolar, primaria y secundaria.

Como se manifestó al principio del apartado, es impostergable que el gobierno municipal diseñe e implemente acciones que garanticen el acceso en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, apoyen a la disminución de la deserción escolar y mejoren los porcentajes de conclusión de educación; prestando especial atención a las estrategias orientadas a la población de 15 años y más, toda vez que, de conformidad con los estadísticos aquí presentados, es justo en este grupo de edad, donde se presentan los mayores porcentajes de inasistencia escolar.

## VI.IV. II. SUBTEMA: EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA

Contar con escuelas en buen estado y con el equipamiento adecuado, son elementos importantes para lograr que las y los estudiantes tengan resultados óptimos; así lo expresa el Banco de Desarrollo de América Latina (2016). Es por ello por lo que iniciativas como la Agenda 2030 han instado a los Gobiernos Nacionales y Subnacionales (Estatales y Locales) a desarrollar estrategias que permitan construir y en su caso adecuar las instalaciones escolares para que sean inclusivas y respondan a las necesidades de las y los estudiantes al tiempo de garantizar entornos de aprendizaje seguros, no violentos y eficaces (meta 4.a).

En ese tenor, es preciso contar con un diagnóstico que permita conocer la infraestructura educativa con la que cuenta Temascaltepec y sus condiciones a efecto de determinar las estrategias que habrán de seguirse para garantizar el adecuado desenvolvimiento de las y los estudiantes en cualquiera de los niveles educativos sin importar sus condiciones físicas o socioeconómicas. También, se presentan los indicadores de infraestructura de cultura y el nivel de atención en casa de cultura, por ser parte complementaria de la formación de las y los alumnos Temascaltepecuenses.

De acuerdo con la Estadística Básica Municipal por Sector Educación (IGCEM, 2020), Temascaltepec cuenta con 206 planteles educativos, 95 de los cuales, cubren necesidades referentes a educación primaria y secundaria; mientras que para la educación media y superior se cuenta con 28 planteles. En la tabla 20, se describe de manera detallada la tipología de la infraestructura de educación y su cobertura en el periodo 2016-2019.

**Tabla 20. Planteles Escolares, Temascaltepec 2016-2019**

Tipología	2016-2017			2017-2018			2019		
	Planteles	Grupos	Cobertura	Planteles	Grupos	Cobertura	Planteles	Grupos	Cobertura
Educación Preescolar	56	94	1 560	57	104	1 668	62	108	1 572

Tipología	2016-2017			2017-2018			2019		
	Planteles	Grupos	Cobertura	Planteles	Grupos	Cobertura	Planteles	Grupos	Cobertura
<b>Preescolar CONAFE</b>	20	20	209	21	26	256	26	26	266
<b>Preescolar General</b>	33	68	1 245	33	72	1 333	33	75	1 203
<b>Preescolar indígena</b>	3	6	106	3	6	99	3	7	103
Educación Primaria	59	336	5 128	59	317	5 058	60	305	5 036
<b>Primaria CONAFE</b>	7	7	111	7	8	111	8	8	116
<b>Primaria General</b>	51	323	4 913	51	303	4 832	51	291	4 794
<b>Primaria Indígena</b>	1	6	95	1	6	115	1	6	126
Educación Secundaria	35	123	2 204	35	142	2 074	35	127	2 103
<b>Secundaria General</b>	4	23	572	4	23	502	4	23	520
<b>Secundaria Técnica</b>	1	10	263	1	10	271	1	10	257
<b>Telesecundaria</b>	30	90	1 369	30	109	1 301	30	94	1 326
E. Media Superior	26	45	1 145	26	92	1 427	26	93	1 366
<b>Bachillerato General</b>	23	30	708	23	77	1 073	23	78	1 011
<b>Bachillerato Técnico</b>	3	15	437	3	15	354	3	15	355
Educación Superior	2	0	1 259	2	0	953	2	0	1 039
<b>Licenciatura Técnica y Universitaria</b>	1	0	1 241	1	0	944	1	0	1 033
<b>Posgrado Universitario y Tecnológico</b>	1	0	18	1	0	9	1	0	6
Modalidad No Escolarizada	23	174	1 855	23	115	1 538	21	201	1 760
<b>Educación especial</b>	2	9	99	1	10	93	2	11	97
<b>CAM</b>	1	9	50	1	10	36	1	11	40
<b>USAER</b>	1	0	49	1	0	57	1	0	57
Educación para Adultos	20	164	1 738	20	105	1 445	19	190	82

Fuente: IGCEM, Estadística Básica Municipal por Sector Educación, 2017-2020.

Una vez revisadas las cifras correspondientes a la matrícula escolar, los recursos humanos que la atienden, así como la cobertura de la infraestructura educativa, es necesario revisar la infraestructura de cultura, así como su nivel de atención.

Sobre el primero, se tiene que Temascaltepec cuenta con 7 bibliotecas públicas, 1 Auditorio Municipal, 1 Museo Regional y 2 Casas de Cultura, distribuidos tanto en la Cabecera Municipal como en las diferentes localidades del Municipio. Estos espacios y su mantenimiento, así como modernización son indispensables para el adecuado desarrollo de actividades culturales y sociales, en su caso, para la prestación de otros servicios como la distribución del programas sociales o jornadas de asistencia en coordinación con instancias estatales y federales.

Por lo anterior, con el objetivo de contar con un diagnóstico sobre las características de la infraestructura de cultura, en la tabla 21 se describe el número de equipamientos con los que cuenta el Municipio, su localización, cobertura y principales problemáticas o demandas.

**Tabla 21. Infraestructura de Cultura**

Tipología	No. Equipamientos	Nombre	Localización	Cobertura	Demanda	Deficit	Supeávit
<b>Bibliotecas</b>	7	José Mariano Muciño	Cabecera Municipal	Municipal 2,500 habitantes 24 a 72 sillas	6 000 personas	0	3,500 usuarios
		Agustín Melgar	Mesón Viejo		1,800 personas	0	0
		Matlazinca	San Francisco Oxtotilpan		2,400 personas	0	0
		Sor Juana Inés de La Cruz	Comunidad		2,100 personas	0	0
		Mónica Pretelini	Tequesquipan		2,200 personas	300 usuarios	0
		Guadalupe Victoria	San Pedro Tenayac		2,800 personas		300 usuarios
		Lic. Benito Juárez	San Andrés De Los Gama		2,300 personas	200 usuarios	
<b>Auditorios municipales</b>	1	José Mariano Muciño	Cabecera Municipal	Municipal 50,000 habitantes 250 butacas a 1,600	20,000 personas	0	0
<b>Museo de Sitio</b>	1	San Lucas del Pulque	San Lucas del Pulque	Regional	50 personas		
<b>Casas de Cultura</b>	2	Lic. Ignacio Pichardo Pagaza	Cabecera Municipal	Municipal Módulo de 1,400 m <sup>2</sup> Población local más el turismo.	2,000 personas	0	0
		Centro Cultural	San Francisco Oxtotilpan		3,500 personas	0	0

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

El registro presentado en la tabla anterior permite tener claridad sobre la falta de infraestructura para satisfacer las demandas en la materia. Una de las principales carencias del municipio en este rubro tiene que ver con la falta de recursos humanos y materiales en las dos Casas de Cultura, lo que limita el desarrollo de actividades artísticas y recreativas. Por otro lado, es latente la falta de cobertura y afluencia en el Museo Regional, que pese a tener esa característica no cuenta con una adecuada difusión.

En consecuencia a lo anterior, es pertinente que la Administración 2022-2024 desarrolle esfuerzos orientados a la transferencia de recursos económicos, materiales y humanos, al fortalecimiento de la infraestructura cultural, bajo la premisa de que el acceso a las actividades ahí desarrolladas posibilitan el adecuado desarrollo personal de las y los usuarios, específicamente de grupos poblacionales como: niñas, niños, adolescentes y personas de la tercera edad así como personas con algún tipo de discapacidad.

## VI.V. TEMA: VIVIENDA DIGNA

La Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocen a la vivienda adecuada como un Derecho; por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina en su artículo 4 que *“toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”*. En ese sentido y atendiendo a las consideraciones del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, una vivienda se considera como digna cuando cumple las 7 características enlistadas a continuación: 1. Deben garantizar la seguridad de la tenencia; 2. Contar con disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; 3. Asequibilidad; 4. Habitabilidad; 5; Accesibilidad; 6. Ubicación y 7. Adecuación cultural.

De conformidad con las características arriba enunciadas y en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Agenda 2030, a partir de 2016, el Gobierno de México ha impulsado un modelo de financiamiento y subsidio habitacional, mismo que, en consonancia con ONU-Hábitat (2018), impactó favorablemente, toda vez que se construyeron más de 9 millones de viviendas que se sumaron al combate del rezago habitacional en el país.

Sin embargo, se reconoce que existen todavía retos importantes, mismos que pueden ser trabajados desde el ámbito local. Por ejemplo: la inadecuada localización de las viviendas (en zonas de riesgos), los impactos ambientales producto de los procesos acelerados de urbanización y el consumo ineficiente de los recursos durante el ciclo de vida de la vivienda, por mencionar algunos (ONU-Hábitat, 2018).

Considerando los aspectos anteriores, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 determina en la Política Social el programa denominado Desarrollo Urbano y Vivienda cuyos objetivos están orientados a realizar acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución<sup>9</sup>. Por su parte, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en el Pilar 1 Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, enfoca su análisis en la vida de las familias, particularmente dedica un apartado a la revisión de las carencias relacionadas con la calidad y espacios para la vivienda y de los servicios básicos (agua, drenaje y electricidad) con los que se cuenta en los hogares mexiquenses. Frente a los indicadores y problemáticas detectadas, el gobierno Mexiquense propuso en su apartado estratégico *mejorar las condiciones de la vivienda y servicios básicos para las familias mexiquenses*<sup>10</sup> entre sus líneas de acción destacan: el fortalecimiento de la coordinación de los fondos Federales que contribuyan a los

---

<sup>9</sup> Véase: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Política Social; disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

<sup>10</sup> Las líneas de acción de la Estrategia 1.1.2 Mejorar las condiciones de la vivienda y servicios básicos para las familias mexiquenses, así como sus vínculos directos e indirectos con la Agenda 2030, pueden consultarse en: <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf#page=43>



proyectos de infraestructura social básica; así como la ejecución de proyectos de este tipo en comunidades marginadas. Estos esfuerzos están vinculados con la meta 1.4, 1.2, 11.1 de la Agenda 2030<sup>11</sup>.

En atención a lo descrito con antelación y atendiendo a las facultades concurrentes, es decir, a la coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal; el Gobierno Municipal 2022-2024, se ha propuesto fortalecer la comunicación con los entes señalados a efecto de proveer a las familias Temascaltepequenses de la infraestructura y servicios básicos de la vivienda. Por lo que en este apartado se presenta el diagnóstico correspondiente a la vivienda, sus características, distribución, así como acceso a servicios básicos, el objetivo es contar con información que permita conocer el estado actual de las viviendas en el municipio y contar con evidencia que permita definir el apartado estratégico para este tema.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), en Temascaltepec hay 11,918 viviendas, de las cuales, 8,632 se encuentran habitadas, mismas que representan el 0.2% del total estatal. Mientras que el promedio de habitantes es de 4.0 y la ocupación por habitación es de 1.2.

**Tabla 22. Viviendas Particulares**

Densidad de vivienda	
<b>Promedio de ocupantes por vivienda</b>	4.0

Fuente: Panorama sociodemográfico de México, INEGI, 2020.

<sup>11</sup> Meta 1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación; Meta 1.2: De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales, Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Véase: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

En Temascaltepec, del total de viviendas disponibles, 72.4% son viviendas particulares habitadas, mismas que tienen un promedio de habitantes de 4.0%, y en donde el promedio de habitantes por cuarto es de 1.2 personas.

Las estimaciones de INEGI (2020), señalan que existe una cobertura casi del 100% en lo que respecta los servicios de agua potable (96.5%), electrificación (98.4%) y drenaje (82.3%), tal como se describe en la siguiente tabla.

**Tabla 23. Número de viviendas particulares habitadas que cuentan con los siguientes servicios**

Localidad	Totalidad	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
<b>Total del Municipio</b>	8629	8329	96.5	8491	98.4	7106	82.3
<b>Temascaltepec de González</b>	620	619	99.8	619	99.8	616	99.3
<b>La Albarrada (San Francisco la Albarrada)</b>	334	323	96.7	323	96.7	229	87.4
<b>San Sebastián Carboneras (Carboneras)</b>	389	381	97.9	381	97.9	367	94.3
<b>Carnicería</b>	61	61	100	60	98.3	61	100
<b>El Cerro Pelón</b>	128	128	100	128	100	121	94.5
<b>Cieneguillas de González (Cieneguillas)</b>	18	18	100	18		18	100
<b>Cieneguillas de Labra</b>	123	122	99.1	123	100	104	84.5
<b>La Comunidad</b>	176	176	100	172	97.7	174	98.8
<b>La Estancia de Tequesquipan</b>	172	167	97	167	97	168	97.6
<b>La Finca</b>	134	129	96.2	133	99.2	73	54.4
<b>La Guacamaya</b>	103	97	94.1	95	92.2	47	45.6
<b>Jesús del Monte</b>	73	72	98.6	73	100	65	89
<b>Labor las Cabras</b>	113	112	99.1	111	98.2	65	57.5
<b>Lampazos</b>	72	71	98.6	71	98.6	63	55.7
<b>Mesón Viejo</b>	118	118	100	116	98.3	113	95.7
<b>Milpas Viejas</b>	55	55	100	55	100	42	76.3
<b>Pedregales de Tequesquipan</b>	93	70	75.2	91	97.8	46	49.4

Localidad	Totalidad	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
El Peñón	123	122	99.1	122	99.1	106	86.1
Plan de Vigas	78	77	98.7	78	100	60	76.9
Potrero de San José (La Rinconada)	210	192	91.4	208	99	50	23.8
Potrero de Tenayac	212	209	98.5	209	98.5	191	90
Real de Arriba	88	88	100	87	98.8	84	95.4
Rincón de Atarasquillo	126	125	99.2	123	97.6	98	77.7
Rincón de San Andrés	203	196	96.5	202	99.5	173	85.2
Rincón de Tequesquipan	135	126	93.3	127	94	105	77.7
El Salitre	196	194	98.9	194	98.9	147	75
San Andrés de los Gama	311	272	87.4	304	97.7	211	67.8
San Antonio Albarranes	181	178	98.3	179	98.8	180	99.4
San Francisco Oxtotitlán	445	437	98.2	441	99.1	363	81.5
San Lucas del Pulque	368	361	98	361	98	288	78.2
San Mateo Almomoloa	426	422	99	422	99	260	61
San Miguel Oxtotitlan	298	289	96.9	289	96.9	278	93.2
San Pedro Tenayac	546	544	99.6	544	99.6	529	96.8
Telpintla	113	113	100	113	100	109	96.4
San Martín Tequesquipan (Tequesquipan)	273	268	98.1	268	98.1	218	79.8
Los Timbres	64	61	95.3	61	95.3	52	81.2
Las Trancas	6	6	100	6	100	3	50
El Tule	21	21	100	21	100	20	95.2
Manzana de Tequesquipan (Las Manzanas)	83	79	95.1	79		56	67.4
San Juan	51	51	100	51	100	40	78.4
Hoyos de Vázquez	14	9	64.2	9	64.2	14	100
Cajones	42	41	97.6	41	97.6	14	33.3
La Cumbre	25	24	96	24	96	12	48
El Chilar del Ejido de las Trancas	22	22	100	22	100	19	86.3
Barrio la Magdalena (La Magdalena)	29	29	100	29	100	28	96.5

Localidad	Totalidad	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
<b>Los Ocotes</b>	178	175	98.3	175	98.3	148	83.1
<b>Sabanillas</b>							
<b>El Varal</b>	14	14	100	14	100	12	85.7
<b>Barrio de Cantarranas</b>	142	142	100	142	100	142	100
<b>Barrio la Cascada (Barrio del Varal)</b>	23	23	100	23	100	23	100
<b>La Laguna</b>	57	56	98.2	56	98.2	55	96.4
<b>Las Mesas de Real de Arriba</b>	53	53	100	53	100	46	86.7
<b>Pueblo Nuevo</b>	53	52	98.1	52	98.1	22	41.5
<b>Fraccionamiento Campestre Rancho Viejo</b>	12	10	83.3	10	83.3	11	91.6
<b>San José</b>	6	6	100	6	100	6	100
<b>El Salitre</b>	64	60	93.7	60	93.7	37	57.8
<b>Santanas</b>	240	236	98.3	236	98.3	212	88.3
<b>Ejido Real de Arriba</b>	102	102	100	102	100	90	88.2
<b>Manzana del Jabalí</b>	53	50	94.3	50	94.3	31	58.4
<b>Granjas de Cieneguillas</b>	71	71	100	71	100	67	94.3
<b>La Orejeta</b>	35	34	97.1	34	97.1	23	65.7
<b>Mina del Rincón</b>	40	40	100	40	100	27	67.5
<b>Fraccionamiento Fiesta de los Bosques de Tepehuite</b>	6	6	100	6	6	5	83.3
<b>El Capulín</b>							
<b>Salitre Viejo</b>	8	8	100	8	100	4	50

Fuente: INEGI, Principales Resultados por Localidades, 2020.

Los datos expuestos en la tabla anterior permiten identificar que, aunque en términos generales, se tiene una adecuada distribución de los servicios de agua, electrificación y drenaje, existen diferentes comunidades en las que la cobertura no logra superar el 60%. Tales son los casos las comunidades de: la Guacamaya (45.6%), Pedregales de Tequisquiapan (49.4%), Potrero de San José (23.8%), Cajones (33.3%), la Cumbre (48%), el Salitre (57.8%), la Manzana del Jabalí (58.4%). Este panorama hace notar que es urgente la intervención del trabajo coordinado de los tres ámbitos de gobierno a efecto

de garantizar el acceso integral de las familias Temascaltepequenses a los servicios básicos; priorizando la atención a las comunidades antes señaladas.

Además de conocer la cobertura de los servicios básicos, es pertinente conocer la calidad de los materiales con los que son construidas las viviendas en el municipio; al respecto, el INEGI (2020) señala que 94.3% de las viviendas cuentan con piso firme, ya sea de madera, cemento, mosaico u otros requerimientos, mientras que 5.5% tienen piso de tierra.

**Tabla 24. Número de viviendas particulares que cuentan con piso de tierra y piso diferente de tierra**

Localidad	Totalidad	Piso de tierra	%	Piso material diferente de tierra	%
<b>Total del Municipio</b>	8629	475	5.5	8143	94.3
<b>Temascaltepec de González</b>	620	9	1.4	610	98.3
<b>La Albarrada (San Francisco la Albarrada)</b>	334	17	5.0	317	94.9
<b>San Sebastián Carboneras (Carboneras)</b>	389	15	3.8	370	95.1
<b>Carnicería</b>	61	0	0	61	100
<b>El Cerro Pelón</b>	128	0	0	128	100
<b>Cieneguillas de González (Cieneguillas)</b>	18	0	0	18	100
<b>Cieneguillas de Labra</b>	123	2	1.6	121	98.3
<b>La Comunidad</b>	176	10	5.6	166	94.3
<b>La Estancia de Tequesquipan</b>	172	7	4.0	162	94.1
<b>La Finca</b>	134	2	1.4	132	98.5
<b>La Guacamaya</b>	103	11	10.6	92	89.3
<b>Jesús del Monte</b>	73	5	6.8	68	93.1
<b>Labor las Cabras</b>	113	6	5.3	107	94.6
<b>Lampazos</b>	72	0	0	71	98.6
<b>Mesón Viejo</b>	118	3	2.5	115	97.4
<b>Milpas Viejas</b>	55	7	12.7	48	87.2
<b>Pedregales de Tequesquipan</b>	93	16	17.2	77	82.7
<b>El Peñón</b>	123	4	3.2	118	95.9
<b>Plan de Vigas</b>	78	3	3.8	75	96.1
<b>Potrero de San José (La Rinconada)</b>	210	42	20	168	80
<b>Potrero de Tenayac</b>	212	4	1.8	208	98.1
<b>Real de Arriba</b>	88	3	3.4	85	96.5
<b>Rincón de Atarasquillo</b>	126	12	9.5	114	90.4
<b>Rincón de San Andrés</b>	203	12	5.9	191	94
<b>Rincón de Tequesquipan</b>	135	3	2.2	132	97.7
<b>El Salitre</b>	196	11	5.6	185	94.3
<b>San Andrés de los Gama</b>	311	20	6.4	291	93.5
<b>San Antonio Albarranes</b>	181	3	1.65	179	98.8

Localidad	Totalidad	Piso de tierra	%	Piso material diferente de tierra	%
San Francisco Oxtotilpan	445	21	4.7	423	95
San Lucas del Pulque	368	24	6.5	344	90.7
San Mateo Almoloa	426	29	6.8	397	93.1
San Miguel Oxtotilpan	298	10	3.3	288	96.6
San Pedro Tenayac	546	12	2.1	534	97.8
Telpintla	113	0	0	113	100
San Martín Tequesquipan (Tequesquipan)	273	20	7.3	251	91.9
Los Timbres	64	4	6.2	60	93.7
Las Trancas	6	1	16.6	5	83.3
El Tule	21	0	0	21	100
Manzana de Tequesquipan (Las Manzanas)	83	10	12	73	87.9
San Juan	51	8	15.6	43	84.3
Hoyos de Vázquez	14	3	21.4	11	78.5
Cajones	42	9	21.4	33	78.5
La Cumbre	25	1	4	24	96
El Chilar del Ejido de las Trancas	22	0	0	22	100
Barrio la Magdalena (La Magdalena)	29	1	3.44	28	96.5
Los Ocotes	178	12	6.7	166	93.2
Sabanillas					
El Varal	14	1	7.1	13	92.8
Barrio de Cantarranas	142	3	2.1	139	97.8
Barrio la Cascada (Barrio del Varal)	23	2	8.6	21	91.3
La Laguna	57	8	14	48	84.2
Las Mesas de Real de Arriba	53	7	13.2	46	86.7
Pueblo Nuevo	53	12	22.6	41	77.3
Fraccionamiento Campestre Rancho Viejo	12	0	0	12	100
San José	6	0	0	6	100
El Salitre	64	16	25	48	75
Santanas	240	15	6.2	225	93.7
Ejido Real de Arriba	102	5	4.9	97	95
Manzana del Jabalí	53	2	3.7	51	96.2
Granjas de Cieneguillas	71	5	7.0	66	92.9
La Orejeta	35	4	11.4	31	88.5
Mina del Rincón	40	2	5	38	95
Fraccionamiento Fiesta de los Bosques de Tepehuítte	6	0	0	6	100
El Capulín					
Salitre Viejo	8	0	0	8	100

Fuente: INEGI, Principales Resultados por Localidades, 2020.

Aunque son relativamente pocas las viviendas que cuentan con piso de tierra (475) es preciso que la Administración Municipal 2022-2024 procure una coordinación eficiente

tanto con el Gobierno Federal como con el Estatal a efecto de garantizar la habitabilidad de dichas viviendas.

Uno de los principales problemas detectados en materia de servicios y equipamientos de las viviendas está relacionado con el agua entubada. De acuerdo con el Panorama Sociodemográfico de México elaborado por INEGI (2020) solo el 27% de los hogares cuentan con agua entubada, 52.9% con tinaco y 14% con cisterna o aljibe. Teniendo en consideración el ODS 6 Agua limpia y saneamiento; el municipio desde sus facultades conferidas por los marcos normativos vigentes debe procurar el acceso, disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento para todas las familias.

## VI.VI. TEMA: DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA

El Desarrollo Humano es un paradigma de desarrollo que amplía su perspectiva sobre este, es decir, en comparación con otros enfoques, no se concentra en el aumento de ingresos como garante del desarrollo, sino que considera la construcción de entorno en los que las personas estén en posibilidades de desarrollar su máximo potencial. También, considera importante que las personas lleven una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades, intereses y capacidades (PNUD, s/f).

En atención a estos planteamientos, hacia la década de los 90's<sup>12</sup> se esbozó la posibilidad de medir el desarrollo mediante el Índice de Desarrollo Humano (IDH), mismo que permite conocer el grado en el que una persona alcanza condiciones adecuadas en materia de: salud, educación e ingreso. En ese tenor, el valor del IDH expresa el nivel de bienestar que alcanzan las personas en las dimensiones antes mencionadas, así como el equilibrio que existen entre éstas<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Véase: Informe Mundial sobre Desarrollo Humano, PNUD (1990); [https://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1990\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](https://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf)

<sup>13</sup> El IDH sintetiza el avance promedio de tres aspectos básicos del desarrollo humano, medido en un rango de cero a uno, en el que los valores más cercanos a uno significan un mayor Desarrollo Humano. De acuerdo con PNUD, la agregación de los tres componentes con una media geométrica introduce la noción de complementariedad entre las dimensiones y le da un lugar a la desigualdad entre ellas. Es

Por ende, este indicador es relevante para conocer las condiciones en las que vive la población al tiempo de posibilitar el diseño de estrategias y acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. De acuerdo con las estimaciones de 2015; el Estado de México posee un IDH de 0.765, considerado como alto, mismo que ubica a la entidad en el sitio 18 a nivel nacional. Por su parte, Temascaltepec presenta un Índice de 0.596, lo que lo coloca por debajo del IDH tanto Nacional como Estatal.

En lo que refiere a los componentes, el Estado de México; el promedio municipal del índice de salud es de 0.877, le sigue Ingreso (0.756) y Educación (0.675). Mientras que, para el municipio de Temascaltepec, el más alto es el de ingreso (0.645), seguido del índice de salud (0.626) y educación (0.525).

**Tabla 25. Desarrollo Humano en Temascaltepec 2015**

<b>Indicador de ingreso anual promedio per cápita*</b>	<b>1279.1</b>
<b>Índice de Desarrollo Humano</b>	<b>0.596</b>

\*El Indicador de ingreso anual promedio per cápita se expresa en (dólares PPC)  
Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Índice de Desarrollo Humano, 2015.

## **VI.VI. I. SUBTEMA: PROMOCIÓN DEL BIENESTAR: NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ**

Después de haber revisado el IDH que prevalece en el municipio, es pertinente hacer una revisión minuciosa sobre las condiciones de vida en las que se desarrollan los diferentes grupos poblacionales que habitan en Temascaltepec, con el objetivo de analizar cómo esta impacta en su Desarrollo Humano. En atención a ello, en este

---

por ello por lo que el IDH será mayor cuando las desventajas no predominen en una dimensión en particular y/o cuando sea menor la desigualdad interna en los componentes de una dimensión.

Véase:

[https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in\\_depth/desarrollo-humano.html](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth/desarrollo-humano.html)



apartado se presenta un análisis sobre la distribución de la población municipal considerando 3 grupos de edad: 0-14, 15-29 y 60 o más años. Para una mejor comprensión de las condiciones que enfrentan estos grupos poblacionales, se hace un cruce de información de estas cifras con los niveles de escolaridad, así como con las características de vivienda y acceso a servicios públicos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), el total de la población de 0-9 años en la entidad es de 2 millones 657 mil 518, de los cuales 1 millón 313 mil 168 son niñas y 1 millón 344 mil 350 son niños; mientras que, en el municipio de Temascaltepec, la población infantil tiene un total de 7,353 de los cuales 3,607 son niñas y 7,746 son niños.

En lo que respecta a la población adolescente, es decir de 10-19 años, la entidad alcanza un total de 2 millones 941 mil 214; 1 millón 453 mil 307 son mujeres y 1 millón 487 mil 907 hombres, en tanto que en Temascaltepec suman 7,213, de los cuales 3,572 son mujeres y 3,641 hombres. Por su parte, la población estatal de 20-29 años representa un total de 2 millones 782 mil 686; de este grupo 1 millón 409 mil 295 son mujeres y 1 millón 373 mil 391 hombres; mientras que el municipio de Temascaltepec cuenta con 5,497 de población joven de los cuales 2,906 son mujeres y 2591 son hombres.

Por otro lado, la población adulta de la entidad está mayormente representada en la entidad con un total de 6 millones 683 mil 319 personas, que representa el 39.33% del total de la población de la entidad; 3 millones 518 mil 4 son mujeres y 3 millones 165 mil 315 hombres. Similar a lo que sucede en Temascaltepec donde hay 11,345 personas pertenecientes a este grupo, de los cuales son 5,883 mujeres y 5,462 hombres.

Finalmente, en el grupo de 60 y más, se alcanza un total de 1 millón 919 mil 454 personas; de éstas 1 millón 043 mil 149 son mujeres y 876 mil 305 hombres. En el municipio de Temascaltepec este grupo de edad tiene un total de 3,571 personas, de las cuales, 1,891 son mujeres y 1,681 hombres.

Como se observa en la tabla 26 tal como sucede en el Estado de México, el grupo de edad que predomina en Temascaltepec es el de 30-59 años (32.4%), seguido del grupo de 0-14 años (31.8%). Atendiendo a esta información, es preciso que las acciones de la Administración 2022-2024 estén orientadas de manera prioritaria es estos grupos de edad, considerando que en el primero se concentra gran parte de la población económicamente activa.

**Tabla 26. Grupos de población de Temascaltepec**

	Población infantil 0-14 años	Población joven 15-29 años	Población adulta 30-59 años	Población adulta mayor 60 años y más
<b>Porcentaje</b>	31.8%	25.5%	32.5%	10.3%
<b>Total</b>	11 123	8 931	11 366	3 594

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Sobre el cruce información, población de 15 años y más según nivel de escolaridad, se tiene que el mayor porcentaje de escolaridad es de 69.6% referente a la educación básica; seguido de la educación media superior con 15.8 %. En ese sentido, el mayor porcentaje de asistencia escolar se tiene en el grupo de edad de 6-11 años con 97.5% de asistencia, seguido del grupo de 12-14 años con 89.1%, finalmente está el grupo de 15-24 años, mismo que registra un porcentaje de asistencia de 34.8%.

**Tabla 27. Población de 15 años y más, según nivel de escolaridad, Temascaltepec**

Grado de edad	Sin escolaridad		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media superior		Educación superior		Posgrado*	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
<b>0-14</b>	566	604	949	1026	2323	2314	641	592	0	0	0	0	0	0
<b>15-29</b>	32	33	3	5	604	760	1933	1748	1369	1368	551	425	19	10
<b>30-59</b>	254	187	20	13	2487	2368	2194	2080	430	459	326	285	92	48
<b>60 o más</b>	630	380	13	14	987	1050	150	172	15	48	42	54	4	8

Nota: \*Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en especialidad maestría o doctorado  
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

De acuerdo con la tabla anterior, es pertinente que el Gobierno Municipal 2022-2023 emprenda acciones sustantivas que promuevan el ingreso de la población joven a la

educación media y superior al tiempo de definir estrategias que mejoren sus condiciones de vida y aminoren las desigualdades que enfrentan.

## VI.VI. II. SUBTEMA: POBLACIÓN INDÍGENA

Los pueblos originarios son depositarios de las raíces históricas de las naciones, de ahí que sus usos, costumbres y saberes ancestrales, formen parte del patrimonio material e inmaterial que le da identidad, así como carácter pluricultural y multiétnico a diferentes geografías. La Organización de las Naciones Unidas ha procurado la preservación de estos saberes y la garantía de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas. Estos esfuerzos se han visto materializados en diferentes ejercicios, tal es el caso de la Primera Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas celebrada en 2014, cuyo propósito se centró en el intercambio de reflexiones a efecto de garantizar ejercicios que permitan hacer efectivos los derechos de esta población; a la iniciativa se suma el pronunciamiento de la Agenda 2030, toda vez que en ella existen 6 referencias directas a los pueblos indígenas.

Ejemplo de lo anterior es el ODS 2, referente a la producción agrícola de la población indígena; el ODS 4 referente al acceso igualitario a la educación de las y los niños indígenas. La Agenda también insta a los pueblos indígenas a participar en la implementación de los ODS, específicamente en los procesos de seguimiento a efecto de asegurar su inclusión y medición de los progresos en los temas pertinentes.

Estos tópicos cobran especial relevancia para el Estado de México, porque tal como lo señala el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), en el país existen 7 millones 364 mil 645 personas que hablan alguna lengua indígena (lo que representa el 6.1% del total de la población mayor de tres años). Los Estados que tienen mayor población indígena son: Oaxaca (31.2%), Chiapas (28.2%) y Yucatán (23.7%). Mientras que la entidad mexiquense suma un total de 417 mil 603 personas pertenecientes a algún grupo indígena, lo que representan el 2.6% de la población. Considerando estas cifras, el

Gobierno del Estado de México ha procurado la inclusión de la población indígena y ha definido estrategias en el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, que permitan aminorar las desigualdades que enfrentan en materia de vivienda, seguridad alimentaria y de salud, así como de educación y empleo; prestando especial atención a la inclusión y desarrollo de las mujeres indígenas<sup>14</sup>.

En alusión a lo anterior, se identifican en la entidad 5 etnias: los Mazahua, Otomí, Nahuatl, Tlahuica y Matlatzinca. Estos grupos poblaron la entidad en la época prehispánica en diferentes procesos migratorios. Luego de la conquista española la población indígena se asentó en territorio que hasta hoy mantienen fuerte presencia de población indígena como el noroccidente de la entidad. De las etnias mencionadas, Temascaltepec es el único municipio del Estado de México que alberga a los sobrevivientes del grupo indígena Matlatzinca, cuya lengua es considerada Patrimonio Cultural Inmaterial de México; sus hablantes se encuentran concentrados en la comunidad de San Francisco Oxtotilpan. Para el año 2020, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se registraron un total de 1,076 hablantes de la lengua. Teniendo en consideración esto, a continuación (tabla 28), se describe la población que habla alguna lengua indígena; este indicador permite identificar, particularmente los factores de vulnerabilidad a los que se enfrenta este sector de la población como pueden ser: inadecuadas condiciones de vivienda, poco o nulo acceso a espacios educativos, oportunidades laborales, discriminación y/o violencia.

---

<sup>14</sup> En su estrategia 1.1.1 Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre, señala como línea de acción la de: “Apoyar proyectos productivos de la población vulnerable, particularmente aquellos liderados por mujeres, indígenas o migrantes”; también; busca Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.

Véase: <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf#page=43>

**Tabla 28. Población según condición de habla indígena, Temascaltepec, 2020.**

Grupo de edad	Habla español		No habla español		No especificado		Población total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
<b>0-14</b>	97	100	0	1	0	0	97	101
<b>15-29</b>	145	143	0	1	2	4	147	148
<b>30-59</b>	437	428	6	5	2	8	445	441
<b>60 o más</b>	248	199	3	4	0	0	251	203

Fuente: Elaboración propia con base al Censo de Población y Vivienda, 2020.

La lengua matlatzinca está considerada dentro de la rama otomangue, otomí-pame. En ésta hay cuatro familias: pame, jonaz, matlatzinca y otomazahua. A su vez, la familia matlatzinca se subdivide en dos lenguas: la matlatzinca y la ocuilteca. (INAFED,2010).

En la actualidad, la lengua matlatzinca está desapareciendo debido a que cada vez son menos los hablantes. La gran mayoría de la población de San Francisco Oxtotilpan es bilingüe, y cada vez domina más el castellano. El uso de la lengua materna se da entre la gente mayor y sólo en algunos niños pequeños. Uno de los factores que ha provocado mayores cambios en la utilización de la lengua materna ha sido la migración. La necesidad de conocer y manejar el castellano fuera de la comunidad, así como la adquisición de nuevos patrones culturales, han propiciado una reducción significativa en el número de hablantes.

Al respecto, es pertinente señalar que este grupo indígena (como el resto que habita en la entidad mexiquense) es un componente sustantivo de la población, desde hace varias décadas se ha observado un descenso en el número de personas que se auto identifican como indígenas; esto se debe, entre otros factores, a la urbanización y globalización de la vida, la migración, entre otros. Estos procesos han provocado el abandono paulatino de formas de vida y organización tradicional, situación que lleva a definir estrategias que procuren la conservación de sus costumbres y saberes a partir de la capacitación, del apoyo a sus proyectos y de la difusión de sus usos y costumbres; al tiempo de promover el adecuado acceso a sus Derechos Humanos.

### VI.VI.III. SUBTEMA: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La discapacidad es considerada un fenómeno de carácter multidimensional que precisa acciones diferenciadas según el tipo de discapacidad del que se trate, el grupo de edad que la enfrenta, así como los servicios a los que no se tiene acceso. De acuerdo con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la desigualdad estructural representa un déficit de la sociedad respecto a las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Por ello, corresponde a los gobiernos Nacionales y Subnacionales (Estatales y Locales) actuar para contrarrestar este déficit, procurando entornos e infraestructuras asequibles y seguras en las que este grupo poblacional pueda integrarse y con ello desenvolverse de una manera adecuada.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) la población con algún tipo de discapacidad está representada por el 29.8% del cual 25.2% corresponde al rango de edad de 60 años y más por lo que, presumiblemente la condición de discapacidad se deba al factor edad, misma que obliga al municipio a iniciar acciones que promuevan un adecuado cuidado personal desde edades tempranas, por un lado, y por otro, que garanticen una adecuada atención a estas discapacidades.

**Tabla 29. Porcentaje de población con discapacidad en Temascaltepec**

Edad	Porcentaje
De 0 a 14 años	1.5
De 15 a 59 años	3.1
De 60 años y más	25.2

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

De acuerdo con el análisis de los tipos de discapacidad presentes en Temascaltepec, se detectó que existen ligeras distinciones por sexo, según el tipo de discapacidad. Por ejemplo, en lo que refiere a discapacidad auditiva, existen 247 varones que tienen esta

condición, en comparación con 206 mujeres. Algo similar sucede con la discapacidad de lenguaje de la que existen 146 hombres, respecto de 125 mujeres. Mientras que un comportamiento contrario hay sobre las estadísticas de discapacidad motriz de la que hay 434 casos femeninos en comparación con 387 masculinos; finalmente en lo alusivo a discapacidad visual, hay identificados 401 casos femeninos y 319 masculinos. De acuerdo con esta información, es necesario que la Administración 2022-2024 atienda este tema desde una perspectiva de género, siempre inclusiva y equitativa para que todas y todos los que tienen algún tipo de discapacidad puedan desarrollarse de manera adecuada.

**Tabla 30. Población con algún tipo de discapacidad, 2020**

Sexo	Auditiva	Del lenguaje	Mental	Motriz	Visual
<b>Mujeres</b>	206	125	291	434	401
<b>Hombres</b>	247	146	280	387	319
<b>Total</b>	453	271	571	821	720

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del Censo General de Población y Vivienda, 2020.

La población que tiene algún tipo de discapacidad está expuesta a diferentes situaciones de discriminación y barreras estructurales que limitan su participación integral en la sociedad; sus oportunidades suelen ser limitadas tanto en el plano social como educativo y económico. Por ello, es urgente que, los gobiernos Federal, Estatal y Municipal emprendan acciones de coordinación que posibiliten la adecuada inserción social de este grupo poblacional. Al respecto, es preciso apuntar que actualmente Temascaltepec cuenta con dos unidades de rehabilitación y un Centro de Atención Múltiple, como se hace constar en la tabla 31.

**Tabla 31. Infraestructura municipal para la población con discapacidad**

Unidades de Rehabilitación		Dirección
<b>Sistema Municipal DIF (Desarrollo Integral de la Familia)</b>	Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (U.B.R.I.S.)	Iturbide No. 2, Col. Centro, C.P. 51300 Temascaltepec
	Unidad de Rehabilitación Basada en la Comunidad (U.R.B.C.)	
<b>Centro De Atención Múltiple Número 88 Josefa Ortiz De Domínguez</b>		San Francisco Pueblo Temascaltepec México C.P. 51300

Fuente: Ayuntamiento de Temascaltepec y Directorio Sistemas Municipales DIF 2019-2021 Estado de México

En lo que respecta al Centro de Atención Múltiple (CAM) es importante detallar que este brinda el servicio de educación especial con la responsabilidad de proporcionar educación escolarizada a las y los alumnos con alguna discapacidad múltiple. Cuenta con 39 asistentes a quienes se les proporciona el traslado diario de su comunidad al CAM y viceversa, su infraestructura está en condiciones regulares.

Como se mencionó al principio de este apartado, la inclusión y procuración del Desarrollo Humano de las personas con discapacidad, así como el cumplimiento de sus Derechos Humanos, se encuentra estrechamente vinculado con los ODS de la Agenda 2030; por lo que en apego a ello y a las determinaciones del Gobierno Federal y Estatal en los instrumentos de planeación correspondientes; el Gobierno 2022-2024 define en el apartado estratégico de este documento, acciones que permitan no dejar a nadie atrás.

#### **VI.VI. IV. SUBTEMA: MIGRANTES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

La migración es un fenómeno que ha sido reconocido por instancias como la ONU, como agente impulsor de desarrollo sostenible; desde la perspectiva de la Agenda 2030, los procesos migratorios impactan de manera favorable en las capacidades humanas, por ejemplo: fortalecen la fuerza de trabajo, la diversidad cultural y los procesos de inversión (ONU, s/f). Sin embargo, también se reconoce que la migración es multidimensional y lo mismo sucede con su relación con el Desarrollo, debido a las relaciones políticas económicas y sociales de los entornos internacionales y subnacionales, de ahí la



preocupación latente de garantizar para las personas migrantes el cumplimiento de sus Derechos Humanos, así como procurar el control de los flujos migratorios a efecto de evitar impactos negativos en el desarrollo.

En ese tenor, también se sustenta que los procesos migratorios y sus efectos no son los mismos en todas las geografías, sino que son tan variados como las condiciones territoriales, culturales, económicas y sociales. Por ello, es preciso que las y los tomadores de decisiones destinen tiempo, recursos humanos y económicos a la definición de diagnósticos que permitan tener claridad sobre las características de los procesos migratorios en la zona de interés; en este caso en el ámbito municipal. Por lo que este apartado se dedica a hacer una revisión sobre la migración, sus causas, y en caso de ser posible, las condiciones en las que se da este proceso.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) el porcentaje de personas que han sido parte de procesos migratorios es de 62.3%, cuya causa de migración responde a temas familiares y de trabajo 18.5; en tercer lugar, se encuentran “otras causas” con 11.7%, como se consta en la siguiente tabla.

**Tabla 32. Causas de migración en Temascaltepec, 2020.**

Causa de la migración	Porcentaje que representa	Cantidad de personas
Trabajo	18.5	156
Familiar	62.3	523
Estudiar	6.0	50
Inseguridad	1.7	14
Otra causa	11.5	97

Fuente: INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020.

Como se indicó al principio del apartado, diferentes agendas internacionales, particularmente la Agenda 2030 han procurado la atención integral a este tema. En el caso de los ODS; el 10 procura la reducción de las desigualdades; particularmente mediante su meta 10.3 que busca garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados. Por lo que en apego a la armonización del Plan de Desarrollo

Municipal 2022-2024 con los instrumentos de planeación nacional y con el instrumento en comento, se asume la procuración de la atención integral a las personas migrantes efecto de garantizar su seguridad y adecuada integración social.

## VI.VII. TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el deporte es una herramienta imprescindible para consolidar el Desarrollo Sostenible porque es flexible, promueve la paz al tiempo de impulsar la integración social, particularmente el empoderamiento de las mujeres, la población joven y de las comunidades marginadas. Desde esta óptica el deporte es una actividad que tiene incidencia en diferentes planos como es: el ámbito cultural, el aprovechamiento escolar, la salud física y mental.

Adoptando esta perspectiva, en el Plan de Desarrollo del Estado de México, en el Diagnóstico: Salud y bienestar incluyente, se reconoce que la actividad deportiva además de prevenir y reducir la obesidad y riesgos de enfermedades cardiovasculares puede contribuir a la salud mental, así como a la prevención y reducción del riesgo de consumo y abuso de sustancias nocivas para la salud. Por ello, en concordancia con el Artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, los municipios tienen como responsabilidad, la de establecer el Sistema de Cultura Física y Deporte<sup>15</sup>. Es pertinente resaltar que el Plan de Desarrollo del Estado de México, determina que las actividades de este ente se realizarán en coordinación con la Secretaría de Cultura a efecto de propiciar en cada municipio la formación y consolidación de una Cultura Deportiva.

Por lo anterior, en este apartado se presenta un diagnóstico sobre las condiciones que guardan las actividades deportivas en Temascaltepec, identificando: la cobertura de los

<sup>15</sup> El sistema de cultura y deporte considera: los consejos municipales, las unidades administrativas u organismos municipales en la materia, clubes, ligas y equipos registrados ante las autoridades municipales.

módulos deportivos, las asociaciones y clubes deportivos, las y los atletas de alto rendimiento, así como la infraestructura deportiva con la que se cuenta, a efecto de conocer sus condiciones actuales, identificar sus principales problemáticas y con ello, en el apartado estratégico, definir los objetivos estrategias y líneas de acción que permitirán la adecuada promoción y fortalecimiento de las actividades deportivas. Es oportuno precisar que esta coordinación y priorización se encuentra esbozada en la Agenda 2030, particularmente en el ODS 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenible, toda vez que el deporte contribuye a construir ciudades y comunidades más inclusivas. Desde la perspectiva de la Agenda 2030, el deporte también abona a la prevención de conflictos y promoción de la paz duradera, esto promovido en el ODS 16 Promover Sociedad justas, pacíficas e inclusivas.

### Infraestructura para el deporte

Respecto a la infraestructura y cobertura de los módulos deportivos, Temascaltepec cuenta con 2 Unidades Deportivas, 9 canchas deportivas y un espacio multifuncional distribuidas en el territorio municipal, las cuales brindan una cobertura regional. La ubicación de estas Unidades, así como sus condiciones actuales se describen en la tabla 33.

**Tabla 33. Infraestructura para el Deporte**

Tipología	Nombre	Localización	Cantidad	Cobertura de Atención (A)	Déficit (B)	Superávit (C)
<b>Canchas</b>	Cancha de Basquetbol	El Salitre	1	Municipal 2,500 habitantes 1 a 3 canchas	2 canchas	0
<b>Canchas</b>	Cancha de futbol Cancha de futbol 7 (pasto sintético) Cancha de voleibol (duela)	San Pedro Tenayac	3		0	0

Tipología	Nombre	Localización	Cantidad	Cobertura de Atención (A)	Déficit (B)	Superávit (C)
<b>Canchas</b>	Cancha futbol rápido	El Peñón	1		2 canchas	0
<b>Canchas</b>	Cancha futbol rápido	La Albarrada	1		2 canchas	0
<b>Canchas</b>	Cancha futbol (pasto sintético)	San Lucas Del Pulque	1		2 canchas	0
<b>Unidad deportiva</b>	Unidad Deportiva Juan Dosal Cancha basquetbol (Anexa A La Juan Dosal) Cancha de futbol rápido (Barrio Santiago) Cancha voleibol (Barrio Balveria) Cancha frontón	Temascaltepec	5	Municipal 100,000 habitantes 11 a 25 canchas para distintos deportes	6 canchas	0
<b>Canchas</b>	Cancha futbol rápido	San Miguel Oxtotilpan	1	Municipal 2,500 habitantes 1 a 3 canchas	2 canchas	0
<b>Unidad deportiva</b>	Cancha futbol 7 Cancha basquetbol	La Comunidad	3	Municipal 100,000 habitantes 11 a 25 canchas para distintos deportes	8 canchas	0
<b>Canchas</b>	Cancha futbol cancha de basquetbol	San Andrés de los Gama	2	Municipal 2,500 habitantes 1 a 3 canchas	1 cancha	0
<b>Multifuncional</b>	Multifuncional	Rincón De San Andrés	1	Municipal	0	0

Tipología	Nombre	Localización	Cantidad	Cobertura de Atención (A)	Déficit (B)	Superávit (C)
Canchas	Cancha de basquetbol	Tequesquipan	1	Municipal 2,500 habitantes 1 a 3 canchas	2 canchas	0
Canchas	Cancha de futbol rápido	Ejido De Real De Arriba	1	Municipal 2,500 habitantes 1 a 3 canchas	2 canchas	0

Fuente: IMCUFIDE, Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

## Asociaciones y clubes deportivos

En el municipio de Temascaltepec se tiene un registro de cuatro ligas de futbol soccer que agrupan a más de sesenta equipos de futbol. Se cuenta con un Club Deportivo que practica el ciclismo de montaña y que tiene reconocimiento a nivel nacional.

Como se señaló al principio de este apartado, el deporte contribuye a la construcción de entornos inclusivos y favorece también a la sensación de seguridad entre las y los habitantes; por ello es de suma importancia que se fomente la creación de asociaciones deportivas y se dé seguimiento de las actividades emprendidas por ellas<sup>16</sup>. Asimismo, es determinante que se identifiquen los talentos deportivos de Temascaltepec a efecto de apoyarles y acompañarlos en el desempeño de sus actividades. La tabla 34, identifica a las promesas del deporte del municipio.

<sup>16</sup> De acuerdo con los registros del Ayuntamiento y el análisis de gabinete, no existe en el Ayuntamiento un seguimiento a este tipo de organizaciones, por lo que, dada la importancia que el deporte tiene para el Desarrollo Humano, la integración social y el Desarrollo Sostenible, el Gobierno Municipal procurará dar seguimiento a este tema, fomentar las actividades deportivas y procurar la integración de asociaciones que, mediante sus actividades insten a la población a practicar actividades deportivas y de recreación.

**Tabla 34. Talentos Deportivos**

Nombre	Disciplina
Carolina Rodríguez Gutierrez	Ciclismo
Marco Antonio Castillo Flores	
Angel Alberto Albarrán Salinas	
Jorge Alberto Jimenez Santana	Atletismo

Fuente: IMCUFIDE; Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

Para el gobierno Temascaltepequense el talento suele entenderse como una expresión de la inteligencia emocional, que consiste en reconocer y manejar los sentimientos propios para crear la motivación y gestionar las relaciones sociales, además el talento se conserva durante toda la vida, aunque puede potenciarse con estudios y prácticas, el talento debe ejercitarse de manera casi constante.

Por lo anterior para el gobierno local es de vital importancia generar un proceso organizativo en la detección y selección de talentos pues debe de ser un proceso totalmente sistemático y planeado, en el que distintos profesionales intervengan en la formación del joven deportista para poder alcanzar sus los objetivos a corto y largo plazo.

### Infraestructura recreativa

En lo que refiere a la infraestructura recreativa, esta se encuentra integrada por la plaza cívica del municipio, los jardines vecinales, juegos infantiles, así como las áreas de ferias o exposiciones y las salas de cine. En lo que respecta a la infraestructura recreativa de Temascaltepec, esta se encuentra integrada por:

**Tabla 35. Infraestructura Recreativa**

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Plaza Cívica	José Mariano Mociño	Cabecera Municipal	3,000	3,000 usuarios	0

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Jardín Vecinal	Plaza estado de México	La Comunidad	1,000	1,500 usuarios	0
Juegos Infantiles	Sin nombre	Bo. Santiago Bo. Milán	300	4,075 usuarios	0

Fuente: Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

Como se describe en la tabla anterior, Temascaltepec cuenta con 1 plaza cívica de la que debe procurarse su adecuada imagen, también cuenta con una Alameda, ambos ubicados en la Cabecera Municipal, donde se percibe un déficit, afectando así el disfrute del espacio urbano, puesto que es vital para reconectar con el entorno, así como fortalecer relaciones sociales.

Una vez revisadas las características y el estado actual de deporte y su infraestructura, es menester señalar que la Administración 2022-2024 asume el compromiso de la promoción y fortalecimiento al deporte, mediante el mantenimiento, mejoramiento y en su caso creación de espacios apropiados para el desarrollo de actividades deportivas.

Lo anterior, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas, específicamente de la niñez y juventud Temascaltepequense; promover la cohesión social y el ambiente de seguridad en las comunidades. Adicional a la vinculación que este tema tiene con el cumplimiento de los ODS 11 y 16, el apartado estratégico de este tema contribuirá de manera sustantiva al cumplimiento de los ODS 1 Fin de la Pobreza; 3 Salud y bienestar; 4 Educación de Calidad; 5 Igualdad de Género, 10 Reducción de desigualdades y del ODS 11 Alianzas para lograr los objetivos

# Apartado Estratégico Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

---

## Análisis prospectivo Objetivos, estrategias y líneas de acción



## ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 1 SOCIAL

Tema o subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<b>Tema: Población y su evolución sociodemográfica</b>	En el municipio de Temascaltepec los datos establecen que la edad promedio de la población es de 25 años, pero el grueso de la población la alberga la población infante y adolescente.	La administración 2022-2024 atiende necesidades de tipo, educativas, salud, laborales, recreación y vivienda, a través de la gestión de programas y proyectos con el propósito evitar rezagos futuros que afecten a los ciudadanos
<b>Tema: Alimentación y nutrición para las familias</b>	En el municipio de Temascaltepec, por lo menos 6,573 personas carecen de acceso a la alimentación, esta población equivale al 23.6% del total poblacional.	Basados en los ODS la Administración, desarrolla esquemas que configuren los sistemas alimentarios y agrícolas con la finalidad de disminuir el porcentaje de la población que presenta carencia a alimentos.
<b>Tema: Salud y bienestar incluyente</b>	El municipio de Temascaltepec cuenta con una cobertura suficiente de los servicios de salud ya que 82.3%, es decir, 28, 817 de las y los Temascaltepequenses se encuentran afiliados a algún servicio médico.	La promoción de campañas médicas al interior de las comunidades, es continúa, pues se pretende otorgar servicios de salud gratuitos y de calidad a aquellas personas que aún no se encuentran afiliadas a un servicio médico.
<b>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura</b>	El aplazamiento de gestiones para incrementar el número de unidades médicas (33 consultorios médicos) para atender a los ciudadanos, genera deficiencia mobiliaria y genera desplazamientos a otros municipios en busca de atención médica.	En atención a la infraestructura solicitada Administración 2022-2024 asume la responsabilidad de utilizar la planificación urbana para garantizar el acceso de todas y todos a los servicios de salud. Diseñando estrategias económicas para fomentar un estilo de vida saludable.
<b>Tema: Educación incluyente y de calidad</b>	La falta de promoción y adecuación de instancias educativas limitan la asistencia escolar de los Temascaltepequenses que hasta el 2020 era de 12, 876, equivalente al 36.7% del total de la población.	El gobierno municipal 2022-2024 ha precisado las estrategias de gestión para rehabilitar y dignificar los espacios de aprendizaje para todo tipo de edad, promoviendo así un desarrollo estudiantil integro.
<b>Subtema: Acceso igualitario a la educación</b>	La población estudiantil representa el 36.7% de la población en edad escolar, sin embargo, la falta de acceso a la continuación de estudios se refleja de manera significativa en el nivel media superior y superior, donde se registra	Se obtiene mayor asistencia de estudiantes de nivel media superior y superior una vez que han sido ejecutadas las políticas educativas correspondientes a: ampliación de la cobertura de atención, enfatizando en población en situación de vulnerabilidad.

<p>un porcentaje de asistencia de 34.8%.</p>	
<p><b>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura</b></p> <p><b>Tema: Vivienda digna</b></p>	<p>La limitada gestión para mantener espacios educativos y recreación desmotiva a los estudiantes y limita su conocimiento.</p> <p>La creciente demanda social, motiva a dotar al 100% de servicios básicos a las viviendas Temascaltepequenses, priorizando la atención a las comunidades con déficit de estos.</p>
<p><b>Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</b></p>	<p>Las gestiones tardías en programas de salud, educación y desarrollo económico, limitan el aumento del IDH en el municipio que hasta la fecha se mantiene en: de ingreso (0.645), índice de salud (0.626) y educación (0.525).</p> <p>Al potenciar y promover el ingreso económico, la esperanza educativa y mejorar los servicios de salud, se genera una inclusión social y efectiva para el desarrollo Temascaltepequenses.</p>
<p><b>Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.</b></p>	<p>La población que predomina en Temascaltepec es el de 30-59 años (32.4%), seguido del grupo de 10-19 años (20.6%). Incentivan así a la conformación de políticas públicas de recreación, educación y trabajo.</p> <p>La implementación de políticas públicas enfocadas a la población joven, incrementan el desarrollo juvenil a través de buenos hábitos, beneficiando los estándares de calidad de vida del municipio.</p>
<p><b>Subtema: Población indígena</b></p>	<p>La limitada atención que se le da a la población indígena ha generado un descuido social, reflejo de ello es que Temascaltepec es el único municipio del Estado de México que alberga a los sobrevivientes del grupo indígena Matlazinca.</p> <p>La conservación las costumbres y saberes indígenas a partir de la capacitación por parte de la Administración municipal 2022-2024, además del apoyo a sus proyectos y de la difusión de sus usos y costumbres promueve el adecuado acceso a sus derechos humanos.</p>
<p><b>Subtema: Personas con discapacidad</b></p>	<p>La discriminación afecta constantemente a las personas con discapacidades diferentes ser limitadas tanto en el plano social como educativo y económico.</p> <p>La erradicación de situaciones de discriminación y barreras estructurales que limitan la participación integral de personas con discapacidad genera confianza y avances sociales e inclusivos para aquellos que no cuentan con las mismas capacidades motrices.</p>

**Subtema: Migrantes y cooperación internacional**

El aplazamiento de atención a las demandas sociales familiares y de trabajo obligan a los ciudadanos del municipio a migrar, por ejemplo: el 62.3%, responde a temas familiares y de trabajo 18.5; en tercer lugar, se encuentran “otras causas” con 11.7%.

La atención oportuna, así como la promoción de empleo y asesorías psicológicas permite garantizar la igualdad de oportunidades de los Temascaltepequenses, para que no se vean obligados a buscar empleo o desarrollo social en algún otro territorio.

**Tema: Cultura**

La falta de recursos humanos y materiales en las dos casas de cultura de Temascaltepec, limita el desarrollo de actividades artísticas y recreativas. Además de la latente falta de cobertura y afluencia en el Museo Regional, debido a que no cuenta con una adecuada difusión.

La oportuna atención y difusión de los espacios culturales de nuestro municipio, promueve el desarrollo y aprendizaje cultural para personas oriundas y visitantes. Además del mantenimiento constante de los espacios para su acceso y uso.

**Tema: Cultura física, deporte y recreación**

La gestión tardía de financiamiento para mejorar las condiciones de los espacios recreativos en el municipio limita el acceso a la ciudadanía para ejecutar actividades recreativas al aire libre.

La promoción y ejecución de políticas públicas deportivas mejoran continuamente las condiciones de salud y desempeño recreativo de los Temascaltepequenses.

## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

### PILAR 1 SOCIAL APARTADO ESTRATÉGICO

#### Vinculación Agenda 2030



El Pilar Social, sus objetivos estratégicos y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



### 1 Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

#### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Desarrollo Comunitario 02020201	Alimentación y Nutrición para las Familias	1. Disminuir la carencia alimentaria de la población vulnerable y de menores ingresos del municipio	1.1 Identificar a la población en condición de vulnerabilidad alimenticia que sea susceptible a recibir apoyo alimenticio. 1.2 Coordinar acciones con los diferentes órdenes de gobierno, para la implementación de proyectos y programas que ayuden a disminuir el rezago alimentario.	1.1.1 Realizar estudios socioeconómicos que permitan conocer las condiciones sociales y económicas de la población del municipio. 1.1.2 Conformar un padrón de población que permita conocer las comunidades con mayor carencia alimentaria. 1.2.1 Gestionar apoyos y programas de alimentación que beneficien a la población con rezago. 1.2.2 Realizar pláticas con la población para concientizar sobre los buenos hábitos alimenticios. 1.2.3 Gestionar proyectos productivos para incentivar el autoconsumo y ventas de productos. 1.2.4 Contribuir a la distribución de desayunos escolares y raciones alimentarias para la población infantil!
Prevención Médica para la Comunidad 02030101		2. Promover la prevención y atención de enfermedades y el cuidado de la salud.	2.1 Impulsar la medicina preventiva para contribuir al óptimo desarrollo de las personas	2.1.1. Gestionar campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades de riesgo como; obesidad, diabetes e hipertensión. 2.1.2. Gestionar jornadas de salud en coordinación con instituciones públicas 2.1.3 Asegurar la atención médica oportuna a la población. 3.1.1 Gestionar el mantenimiento y procuración de la modernización de los consultorios médicos. 3.1.2 Gestionar recursos materiales para los consultorios/centros de salud.
Atención médica 02030201	Salud y Bienestar Incluyente	3. Fortalecer la cobertura y calidad de los servicios de salud brindados a la población a través de las instancias de salud para mejorar la atención y el equipamiento de unidades médicas.	3.1 Impulsar acciones en coordinación con las instancias de salud para mejorar la atención y el equipamiento de unidades médicas.	3.1.3 Dotar de materiales e insumos médicos para la atención oportuna ante riesgos y/o enfermedades. 3.1.4 Impulsar la operación de los Comités de Salud Municipales para generar políticas públicas en beneficio de la población. 3.1.5 Realizar trabajos de limpieza, desinfección y sanitización de espacios públicos y centros educativos para prevenir la COVID-19.

### PILAR 1 SOCIAL Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

#### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Educación Incluyente y de Calidad 02050101	Educación Incluyente y de Calidad	4. Mejorar el desarrollo de la población mediante el combate al rezago educativo y el mejoramiento de la infraestructura educativa.	4.1 Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos. 4.2 Disminuir el porcentaje de analfabetismo en el municipio.	4.1.1 Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa. 4.1.2 Realizar gestiones ante las instituciones educativas para la ampliación de infraestructura escolar. 4.1.3 Promover el trabajo comunitario para el cuidado y mantenimiento de los espacios educativos. 4.2.1 Contribuir a la atención de la población de 15 años o más en rezago educativo, con servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, haciendo énfasis en las personas con discapacidad y de las comunidades indígenas. 4.2.2 Otorgar becas a estudiantes de educación básica, para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuidad de estudios. 4.2.3 Implementar el Programa de Educación para Adultos en coordinación con el INEA. 5.1.1 Realizar censos para identificar a los alumnos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad que les impidan continuar con sus estudios
Educación Media Superior 02050201		5. Asegurar el acceso a la educación de nivel medio superior y superior de manera igualitaria sin importar el sexo, etnia, género o condición socioeconómica.	5.1 Impulsar la continuidad de estudios en alumnos del nivel medio superior.	5.1.2 Brindar apoyos de transporte y alimentación para los alumnos que se encuentren con alguna situación de vulnerabilidad. 5.1.3 Generar congresos, talleres y foros de participación, motivando e incentivando el interés de los alumnos para acceder a un mejor nivel educativo, todo ello de la mano con las instituciones educativas del municipio.
Vivienda 02020501	Vivienda Digna	6. Favorecer y propiciar mejores condiciones de habitabilidad de las viviendas.	6.1 Implementar acciones con los distintos órdenes de gobierno y los sectores social y privado para el mejoramiento de las viviendas.	6.1.1. Gestionar y distribuir materiales subsidiados para el mejoramiento de las viviendas. 6.1.2 Gestionar proyectos de construcción de techos, pisos y muros firmes para grupos vulnerables 6.1.3. Gestionar proyectos de ampliación de vivienda y construcción de cuartos adicionales.



**PILAR 1**  
**SOCIAL**

**Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Población Indígena 02060701	Desarrollo Humano Incluyente, sin Discriminación y Libre de Violencia	7. Fortalecer el desarrollo integral de la población indígena.	7.1 Generar alianzas entre los órdenes de gobierno y la sociedad para salvaguardar el patrimonio cultural y la diversidad lingüística de la población indígena.	7.1.1 Promover y financiar proyectos de desarrollo en las comunidades indígenas. 7.1.2 Promover la identidad cultural de los pueblos indígenas. 7.1.3 Brindar capacitación a la población indígena para su integración en el mercado laboral. 7.1.4 Fortalecer las costumbres y tradiciones de la población indígena.
		8. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad.	8.1 Impulsar las oportunidades de desarrollo de la población con discapacidad.	8.1.1 Impartir pláticas de sensibilización e inclusión social de personas con discapacidad a diversos sectores de la población. 8.1.2 Brindar atención médica especializada y de rehabilitación a personas con discapacidad. 8.1.3 Generar estrategias para incluir laboralmente a las personas con discapacidad.
Población con discapacidad 02060802	Cultura, Física, Deporte y Recreación	9. Fomentar la salud física y deportiva.	9.1. Mejorar los espacios públicos donde se realicen prácticas deportivas.	9.1.1 Realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación a canchas e instalaciones deportivas.
		10. Consolidar acciones de colaboración con distintas organizaciones para la participación de talentos deportivos en competencias a nivel nacional y estatal.	10.1 Impulsar a las y los deportistas de alto rendimiento originarios del municipio. 10.2 Posicionar al municipio como la primera opción en la región para llevar a cabo eventos deportivos	9.2.1 Realizar actividades físicas en las diferentes comunidades del municipio con jóvenes, adultos y adultos mayores. 9.2.2 Realizar eventos recreativos que fomenten la cultura física y la sana convivencia. 10.1.1 Identificar talentos deportivos dentro de las diferentes disciplinas. 10.1.2 Apoyar a los interesados en participar en contiendas deportivas a nivel regional, estatal o nacional. 10.1.3 Coordinar acciones con las asociaciones deportivas a nivel regional para hacer más eficiente el desempeño de los deportistas. 10.2.1 Ser sede de eventos deportivos de carácter internacional, nacional y estatal. 10.2.2 Realizar eventos deportivos municipales y regionales multidisciplinarios en el municipio.



## VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

---

# DIAGNÓSTICO

## VII. PILAR 2: PILAR ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

El desarrollo económico es fundamental para lograr el desarrollo sostenible, sus principales actividades consisten en potenciar los recursos materiales, humanos y naturales (fuentes de riqueza y recursos) con los que cuenta el municipio. Por lo anterior, es indispensable que se desarrollen actividades coordinadas que involucren a las y los agentes de desarrollo, tales como el gobierno municipal, sus homólogos regionales, el gobierno estatal y federal, las y los empresarios, las y los trabajadores del campo, el sector obrero, las organizaciones y colectivos que promueven la inserción laboral y desarrollo de actividades económicas en los sectores: primario, secundario y terciario.

Así, el desarrollo económico como proceso organizado, planificado y concertado requiere, además del trabajo coordinado, un ejercicio de análisis sobre la situación actual del municipio, así como la incorporación de perspectivas internacionales, como la de la Agenda 2030 que, en el ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, específicamente en su meta 9.3, promueve el diseño e implementación de políticas orientadas a la potencialización de las actividades productivas desde lo local.

### VII.I. TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO

El desarrollo económico busca el crecimiento equilibrado de la producción, la calidad de los servicios y el comercio de manera consensuada. En atención a este objetivo es obligada la integración de un diagnóstico que permita el análisis y la comprensión de la realidad municipal en materia de actividades económicas a efecto de identificar las fortalezas y las potencialidades de Temascaltepec, sin pasar desapercibidas sus debilidades y amenazas.

Dicho de otro modo, el desarrollo económico local debe procurar la generación de espacios de diálogo y oportunidades para la población de Temascaltepec mediante la

implementación de estrategias que permitan optimizar el uso de recursos, el fomento de actividades económicas sostenibles, el fortalecimiento de las estructuras productivas, así como la capacitación de quienes participan en estas actividades. A continuación, se presenta el diagnóstico concerniente a los temas y subtemas del Pilar 2. Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador.

### **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto refiere al conjunto de los bienes y servicios producidos en el territorio durante un periodo de tiempo (normalmente un año). Es un indicador cuya medición considera tanto el consumo familiar como las inversiones de las empresas, la variación de los inventarios, el gasto de gobierno y el saldo de las relaciones comerciales. En ese sentido, el PIB es considerado un indicador de crecimiento clave para el Desarrollo Sostenible.

Conocer este indicador es relevante para integración de este diagnóstico es importante porque permite, en conjunto con otros indicadores socioeconómicos, construir una política económica municipal basada en la fortalezas de Temascaltepec; trabajar en sus oportunidades y formentar la transformación del municipio de manera sistenida.

En consonancia con el Sistema de Cuentas Nacionales, para 2017 la entidad mexiquense era la segunda economía más importante a nivel nacional, misma que aportaba el 8.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. En datos actualizados, “Producto Interno Bruto Nacional y Estatal 2021”, elaborada por el IGECEM (2021), sostiene que, en términos corrientes, el PIB del Estado de México fue de 2 131 430.11 millones de pesos, equivalente al 9.2% del valor total de la producción nacional. Por su parte, para 2017, la Región XIX Valle de Bravo aportó un total de 24 mil 671 millones de pesos, en términos reales, que equivalen al 1.53% del total estatal. Por lo que refiere al PIB municipal, este se registró en 832.3 millones de pesos para 2020, lo que significa un 0.05% del total estatal, según se muestra en la siguiente tabla.



**Tabla 36. Producto Interno Bruto, Temascaltepec**

<i>Año</i>	<i>PIB Municipal</i>	<i>PIB Estatal</i>
<b>2016</b>	589.7	1,309,752.3
<b>2017</b>	756.7	1,611,933.6
<b>2018</b>	948.4	1,656,777.7
<b>2019</b>	760.5	1,645,639.1
<b>2020</b>	832.3	1,533,183.8

Fuente: IGCEM, Índice Municipal de Actividad Económica, 2017-2021.

### **Población Económicamente Activa (PEA)**

La Población Económicamente Activa considera a todas las personas que para determinados periodos (denominados periodos de referencia) contaban con una ocupación o no contaban con ella, pero estaban buscando emplearse. Este indicador es útil para este diagnóstico porque permite hacer una caracterización de la población que se encuentra empleada, en su caso, determinar los espacios donde se desempeñan o el tipo de actividad que realizan.

En consonancia con la información proporcionada por el INEGI en el Panorama Sociodemográfico (2020) la Población Económicamente Activa de Temascaltepec era de 21,464 personas. El análisis de este indicador se presenta en páginas posteriores, en el VII.I.III Subtema: Empleo, características y población económicamente activa.

**Tabla 37. Población Económicamente Activa de 12 años y más, Temascaltepec**

<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
63.5%	36.5%	61.3%
13,630 personas	7,834 personas	21,464 personas

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

### **Desarrollo Económico: Unidades Económicas (UE)**

En este apartado se describe información relativa a las 360 Unidades Económicas que se encuentran en Temascaltepec, mismas que forman parte del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI. Las UE son unidades estadísticas sobre las cuales se recopilan datos de: identificación, ubicación, actividad

económica y tamaño de los negocios activos en el territorio nacional o como en este caso, Municipal. Desagregar esta información es importante porque no solamente permite hacer la identificación de los espacios económicos, sino también facilitan la definición de estrategias que abonen a la promoción de la inversión y optimización de los recursos, así como a la promoción del trabajo conjunto entre el ámbito público y privado con el objetivo de garantizar igualdad de oportunidades laborales para todas y todos los pobladores de Temascaltepec.

De acuerdo con el IGCEM (2019) el número de UE ha aumentado, aunque no de manera considerable, toda vez que para 2003 se tenía el registro de 164 unidades, mientras que para 2018 se alcanzó un total de 316 Unidades. Se dice que el crecimiento no es considerable porque en 15 años, las UE no llegan a ser ni siquiera el doble que en 2003. Esta situación es preocupante porque guarda relación directa con el personal ocupado que pasó de 507 en 2003 a 894 en 2018. En ese sentido, es necesario que la Administración 2022-2024 determine un apartado estratégico que coadyuve a la promoción de las actividades comerciales del municipio al tiempo de generar las condiciones adecuadas para la inversión privada, en su caso para la promoción de actividades económicas de carácter regional. Los datos que identifican esta descripción se encuentran en la siguiente tabla.

**Tabla 38. Desarrollo Económico**

Año	UE Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado censal bruto (miles de pesos)
2003	164	507	30931
2008	246	543	17838
2013	264	836	257768
2018	316	894	148921

Fuente: IGCEM con información de los Censos Económicos del Estado de México 2004, 2009, 2014 y 2019.

Como se precisó en párrafos anteriores, la Unidades Económicas se clasifican según la actividad a la que se dedican, de las 316 UE registradas en el municipio, 165 corresponden a la actividad de comercio al por menor, secundado por las unidades

correspondientes a la categoría de Servicios de Alojamiento Temporal con 61; en tercer lugar se encuentran otros servicios excepto actividades gubernamentales con 35 UE.

**Tabla 39. Unidades Económicas según actividad**

Unidades económicas 2019	Establecimientos
Sector de Actividad Económica	316
Agricultura, cría y explotación de animales	14
Minería	3
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	2
Industrias manufactureras	20
Comercio	165
Transportes, correos y almacenamiento	1
Información en medios masivos	4
Servicios financieros y de seguros	6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	8
Servicios educativos	8
Servicios de salud y de asistencia social	17
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	4
Servicios de alojamiento temporal	61
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	35
Actividades legislativas, gubernamentales	21

Fuente: IGECEM, Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020, Temascaltepec.

## VII.I.I. SUBTEMA: DESARROLLO REGIONAL

Como se ha dicho, el trabajo coordinado entre los tres ámbitos de gobierno es indispensable para propiciar el Desarrollo Sostenible, desde esta perspectiva son también pertinentes las relaciones intermunicipales, toda vez que permiten catalizar las fortalezas municipales y traducirlas en posibilidades de desarrollo regional. Considerando esta premisa, el Gobierno del Estado de México ha procurado la integración e implementación de Programas Regionales que procuran acciones que favorezcan a cada uno de los municipios que integran las Regiones de la Entidad.

Anteriormente se manifestó que Temascaltepec pertenece a la Región XIX Valle de Bravo. De acuerdo con el Dictamen de la División Territorial, de las Regiones y Municipios del COPLADEM, la pertenencia del Municipio a esta región se debe a las características de Temascaltepec, tanto económicas como geográficas y por sus recursos naturales. Así, es propicio desarrollar un diagnóstico que defina las características de la Región a la que pertenece Temascaltepec, sus potencialidades, oportunidades y los posibles inhibidores del Desarrollo Regional, así como sus implicaciones en lo local. La tabla 40 describe el panorama económico y social de la Región XIX, considera los indicadores: Ingreso per cápita, es decir, el nivel de renta del municipio en relación con la población; el índice de marginación, que refiere a las carencias que padece la población en materia de educación, inadecuadas condiciones de vivienda y percepción de ingreso; la pobreza que permite medir el nivel de vida que prevalece en la población y el índice de rezago social, medida que resume los indicadores de salud, educación, servicios básicos y espacios en la vivienda.

**Tabla 40. Desarrollo Regional**

Municipio	Población Total <sup>1</sup>	Ingreso per cápita anual (dólares PPC) <sup>2</sup>	Índice de marginación <sup>3</sup>	Grado de marginación	% Pobreza Municipal <sup>4</sup>	Índice de rezago social <sup>5</sup>	Grado de rezago social
<b>Amanalco</b>	23675	1458.26428	53.4977265	Medio	68.3022197	0.252554	Medio
<b>Donato Guerra</b>	37436	1316.0614	51.2681269	Alto	77.8331367	0.960216	Medio
<b>Ixtapan del Oro</b>	6475	849.543579	52.0107716	Alto	80.9428839	0.478251	Medio
<b>Otzoloapan</b>	4891	1232.39233	53.9814109	Medio	64.9333615	-0.329547	Bajo
<b>San Simón de Guerrero</b>	6692	1709.93665	53.8141885	Medio	61.1367953	-0.16127	Bajo
<b>Santo Tomás</b>	9729	1808.18494	54.9247835	Bajo	55.0455856	-0.453717	Bajo
<b>Temascaltepec</b>	35014	1279.14124	52.8692778	Medio	62.4446738	0.205933	Medio
<b>Texcaltitlán</b>	18482	1456.53174	53.5028845	Medio	56.5884463	-0.050802	Bajo
<b>Valle de Bravo</b>	61590	2072.41064	56.7698763	Muy bajo	59.9561438	-0.726684	Muy bajo
<b>Villa de Allende</b>	53275	1176.39856	52.4866145	Alto	73.7555257	0.642086	Medio
<b>Villa Victoria</b>	108196	1493.73535	50.3806585	Alto	71.8630399	1.054294	Alto
<b>Zacazonapan</b>	5109	2301.37036	55.4790978	Bajo	56.6893788	-0.553528	Bajo

Fuentes: 1. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

2. PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010 2015.

3. Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

4. Estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

5. Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

De conformidad con la tabla anterior, el municipio con mayor ingreso per cápita en la Región es el municipio de Zacazonapan, mientras que Temascaltepec se encuentra en el noveno lugar de los doce municipios que conforman la Región XIX, por lo que es imprescindible impulsar estrategias que coadyuven a que la población obtenga un mejor ingreso económico.

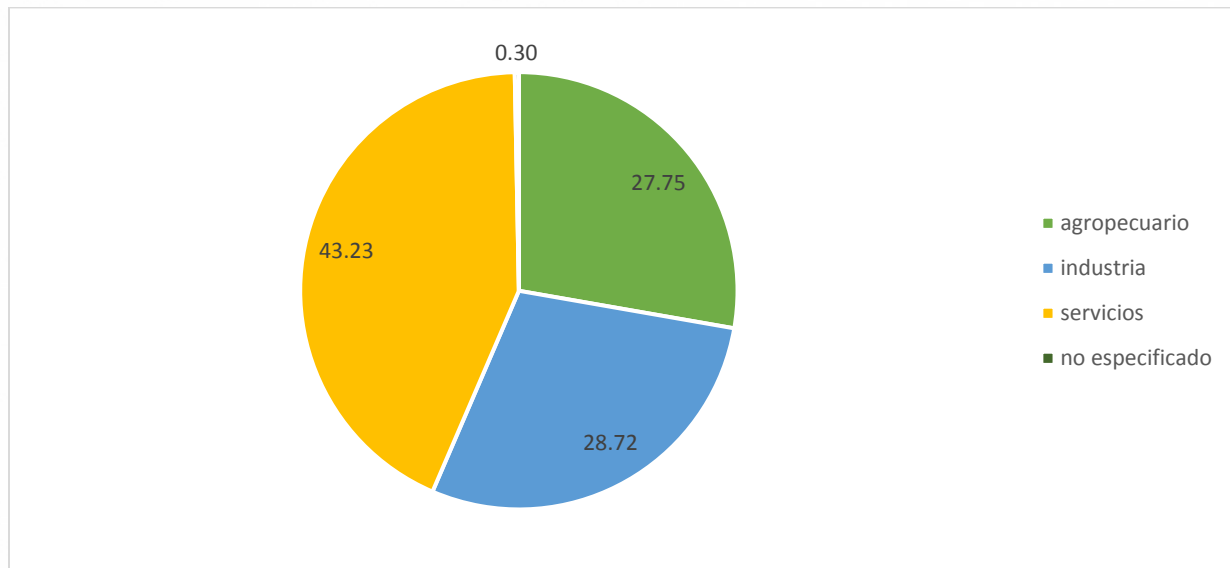
Un aspecto que debe subrayarse y priorizarse en el apartado estratégico es el relativo a la pobreza, pues de acuerdo con el análisis realizado, Temascaltepec es el cuarto municipio con mayor pobreza en la Región; con más del 55% de la población en situación de pobreza moderada; mientras que el grado de rezago social para este municipio, es medio y el grado de marginación alto.

## **VII.I. II. SUBTEMA: ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO (INDUSTRIA, TURISMO, AGRICULTURA, ETC.)**

Las actividades económicas o de producción, son los procesos mediante los cuales se crean bienes y servicios a efecto de satisfacer las necesidades de las y los consumidores. Por lo anterior, resulta relevante identificar las actividades económicas que caracterizan tanto al municipio como a la región, analizar sus potencialidades y limitaciones, así como sus oportunidades.

En consonancia con ello, a continuación, se presentan el panorama regional de las actividades económicas de conformidad con los datos proporcionados por el IGECEM, que para 2020 señala que la actividad predominante en la Región XIX es la relativa a servicios con 43.23%, seguido del sector industrial con 28.72 %, por último, el sector agropecuario con 27.75

**Gráfico 6. Actividades económicas por sector productivo, XIX. Valle de Bravo**



Fuente : Elaboración propia con datos de IGECEM, Información Socioeconómica Básica Regional del Estado de México 2020

Por su parte, la Estadística Básica Municipal (IGECEM, 2019) señala que, en Temascaltepec, el sector de servicios concentra la mayoría de la población ocupada (41.75%). En segundo lugar, se encuentra el sector primario, es decir, en actividades agropecuarias, de silvicultura y pesca (39.29%), finalmente está el sector industrial (18.40%). De acuerdo con esta información, presentada en la tabla 41 es de suma importancia determinar acciones estratégicas que fortalezcan a los sectores económicos más representativos del municipio a efecto de fortalecer sus actividades, disminuir desigualdades y promover una adecuada inserción laboral para todas y todos los Temascaltepecuenses.

**Tabla 41. Población económicamente activa por año según sector de actividad económica 2010-2020**

Año	Población económicamente activa	Porcentaje de la población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2010	10 536	9 717	45.32	9.18	44.26	1.24	819
2011	10 908	10 143	44.25	8.81	46.15	0.79	765
2012	10 840	10 088	42.39	9.40	46.83	1.38	752
2013	10 576	9 896	39.97	10.19	49.38	0.46	680
2014	11 427	10 722	43.52	9.13	44.91	2.43	705
2015	11 544	10 908	57.76	13.82	28.32	0.11	636
2016	10 818	10 296	55.47	14.75	29.67	0.11	522
2017	11 211	10 504	54.37	15.23	30.26	0.14	707
2018	11 878	11 421	57.20	14.45	28.30	0.05	457
2019	13 036	12 443	57.54	12.48	29.89	0.10	593
2020	12 567	12 269	39.29	18.40	41.75	0.56	298

Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

### VII.I.III. SUBTEMA: EMPLEO, CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA

Después de haber identificado las actividades económicas correspondientes tanto a la Región XIX como a Temascaltepec, es pertinente hacer una revisión sobre los niveles de empleo que se alcanzan en lo local. Para ello, en este apartado se hace una descripción y análisis sobre la Población Económicamente Activa (PEA), como se señaló anteriormente, este indicador considera a la población que en determinado tiempo estaba desempeñando una actividad económica, o que no lo hacía, pero buscaba como insertarse a alguna, el indicador considera a la población de 12 años y más.

De acuerdo con el INEGI, Temascaltepec registró para 2020 a 21, 464 personas económicamente activas, lo que equivale al 61.3% del total de la población municipal (véase tabla 42). De esta población, el 63.5% son varones, aspecto que es relevante toda vez que permite subrayar la importancia de emprender acciones en pro del

empoderamiento económico de las mujeres ya se a partir de su integración a programas sociales de carácter Federal o Estatal, o bien del fortalecimiento a sus actividades económicas. Estas acciones se describen en el apartado estratégico de este Pilar.

**Tabla 42. Población Económica de Temascaltepec**

Población Económicamente Activa	Población Económicamente Inactiva	Tasa de Desempleo Abierto
61.3%	38.4%	62.6%

Fuente: INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020.

Derivado de lo anterior, es importante hacer mención del nivel educativo de la población Temascaltepequense, ya que es un factor que influye en la ocupación laboral de los ciudadanos. De acuerdo con el INEGI (2020) existen ligeras diferencias en el nivel de escolaridad según el sexo de la población; por ejemplo, la población de 15 años y más con educación primaria completa es de 2,525 varones, en comparación con 2,365 mujeres. Sin embargo, son más las mujeres con educación secundaria completa (2,905 mujeres y 3,520 hombres) y educación posbásica (2,576 mujeres y 2,369 hombres).

**Tabla 43. Población de Temascaltepec según nivel escolar**

Nivel de instrucción	Población masculina	Población femenina
Población de 15 años y más con primaria completa	2,525	2,365
Población de 15 años y más con secundaria completa	3,520	3,905
Población de 18 años y más con educación posbásica	2,369	2,576

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Esta información habrá de tenerse en consideración con el objetivo de, por un lado, promover la permanencia escolar de los varones; y por otro, la inserción laboral de las mujeres. Aunque el fomento al empleo es generado a partir de políticas macroeconómicas, así como desde las iniciativas de carácter federal y estatal, el municipio, de conformidad con el marco normativo vigente, es responsable de generar acciones innovadoras para entablar relaciones fuertes entre el sector público y privado,



con la intención de impulsar las actividades productivas de las y los Temascaltepequenses.

### **Mejora Regulatoria**

La mejora regulatoria tiene como objetivo la simplificación de los trámites ofertados por la Administración Pública. Se trata de una Política Pública que busca lograr la eficiencia y eficacia de las y los servidores públicos instándoles a generar valor público, optimizar sus actividades al tiempo de garantizar la satisfacción de las y los ciudadanos (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, s/f). Desde esta perspectiva, la consolidación de instituciones eficaces está estrechamente vinculada con la generación de beneficios a la sociedad al tiempo de contribuir a la sensación de gobernanza.

En atención a ello, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada el 17 de septiembre de 2018, propone mejorar de manera integral, continua y permanente la regulación estatal y municipal, ello mediante la coordinación de entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil. Por lo anterior, la implementación de esta política pública en lo local debe procurar la creación de un sistema integral de gestión regulatoria que promueva la calidad e incremente la eficiencia de los procesos, ya sea a través de la simplificación de estos o de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información para el acceso a los procesos o servicios públicos. En suma, se trata de implementar programas, proyectos y actividades que permitan la modernización de la administración pública municipal. Actualmente Temascaltepec cuenta con un catálogo de 50 Trámites y Servicios<sup>17</sup> y se habilitó la Ventanilla Única para Trámites y Servicios.

De acuerdo con el Programa Anual de Mejora Regulatoria se impulsarán 50 acciones de mejora regulatoria, las cuales fueron presentadas por las diferentes dependencias del municipio e incluyen las siguientes acciones:

---

<sup>17</sup> Aunque no se tiene la posibilidad de requisitar la tabla sugerida por el Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo 2022-2024 (COPLADEM, 2021), se encontró que, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2019), en Temascaltepec se efectuaron 2620 trámites relacionados con el pago de impuestos y 126 vinculados con el servicio de agua potable, drenaje y/o alcantarillado, ambos registros responden al año 2018.

- Simplificación de Trámites y/o Servicios
- Modificación de la Normatividad existente.
- Eliminación o disminución de Requisitos.
- Acortamiento de tiempos de respuesta.
- Reducción de la duración de los tramites.
- Uso de Tic's

Es pertinente que este catálogo de servicios sea divulgado y socializado entre las y los Temascaltepequenses, primero para asegurar que la ciudadanía conocer los trámites y servicios que puede realizar en este ámbito; por otro, para atender a los requerimientos establecidos en la ya nombrada Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. En ese tenor, la Administración 2022-2024 tiene dos retos importantes; el primero consistente en la publicación del el Catálogo de Trámites y Servicios Municipales en la página del gobierno municipal, toda vez que anteriormente no se contaba con dicha publicación. Por otro, la procuración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) mismo que coadyuvaría al acompañamiento, asesoría y atención del sector privado; elemento indiscutible para fortalecer las actividades económicas de Temascaltepec.

#### **VII.I. IV. SUBTEMA: EXPORTACIONES**

Las exportaciones son definidas como “el total de mercancías, cuyo monto puede ser expresado en términos de cantidad, peso y valor monetario, que salen del territorio nacional de forma definitiva o temporal, mediante un pedimento aduanero, cumpliendo con las disposiciones de la Ley y Normatividad Aduanera vigente” (INEGI, s/f). De acuerdo con el estudio de gabinete de realizado, por las características del municipio, así como por sus actividades económicas, no existe evidencia que permita desarrollar un diagnóstico vinculado con este subtema.

En atención a lo mencionado en el párrafo anterior, es menester que el Ayuntamiento 2022-2024 procure un sistema de seguimiento de las actividades productivas

municipales con el objetivo de identificar las problemáticas y fortalezas de estas. Dicho sistema permitirá en el largo plazo, promover la inversión privada, procurar la capacitación de quienes realizan estas actividades, determinar el impacto regional y las posibilidades de exportación de productos. Esto se menciona siendo sabedores de que la dinámica de exportaciones concierne completamente a las características del mercado, sin embargo, desde las facultades y capacidades locales, es posible promover las bases para generar atracción financiera para Temascaltepec.

Ejemplo de lo anterior es la actividad cafetalera desarrollada el municipio, misma que cuenta con reconocimiento nacional e internacional; pues de acuerdo con una nota del periódico El Sol de Toluca, Federico Barrueta encontró una receta secreta que le permitió crear un café merecedor del segundo lugar de la Taza de Excelencia a nivel nacional y colocarse por encima de potencias como Chiapas, Oaxaca y hasta Veracruz. De acuerdo con esta y otras fuentes como la Universidad Autónoma del Estado de México (2018), este café es consumido en países como Lituania<sup>18</sup> Japón y Australia. Sin embargo, no se ha logrado dar el seguimiento a estas actividades -así lo hace constar el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y las fuentes ya citadas- toda vez que solamente se tiene el registro de las actividades desarrolladas en la incubadora de la Universidad Autónoma del Estado de México, sin tener un registro del impacto de esta actividad, por lo que este tema cobra relevancia para la gestión de un vínculo entre el sector público y privado.

---

<sup>18</sup> De acuerdo con las fuentes, la producción de este café data de 1971, a cargo del Sr. León Barrueta, quien fue el pionero de la huerta y en el año de 1998 se hizo cargo de la parcela Federico Barrueta y familia, creando la marca Comercial Carmesí e iniciando el proceso de producción libre de agroquímicos y colocando su café en el mercado local, a través de la incubadora de empresa de la UAEMEX, del Centro Universitario de Temascaltepec. Véase: Temascaltepec, subcampeón en el mejor café de México: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/temascaltepec-subcampeon-en-el-mejor-cafe-de-mexico-1714624.html> & <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/104942>

## VII.I.V. SUBTEMA: FINANCIAMIENTO

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que corresponde a los Ayuntamientos la ejecución de determinadas atribuciones y funciones de carácter exclusivo, también determinadas sustantivas. Estas actividades están relacionadas con la prestación de servicios públicos ya sea: agua potable drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, mercados y centrales de abasto, calles parques, jardines y su equipamiento, alumbrado público, panteones, limpia y recolección de residuos, rastro, así como los de seguridad pública, todos ellos en términos del artículo antes citado.

El cumplimiento de estas atribuciones y funciones se da gracias a la administración de la Hacienda Pública Municipal, integrada por los rendimientos de los bienes que le pertenecen al municipio, así como por las contribuciones y los ingresos que las legislaturas determinan. Sin embargo, es posible financiar estas actividades de un esquema de asociación público-privada, misma que da la posibilidad al Ayuntamiento de concesionar o celebrar un contrato con empresas privadas ya sea para el cobro de un servicio o para su distribución. Estos esquemas de asociación pueden ser de tanto Federales como Locales y consideran además de las concesiones: Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) o Contratos de Obra Pública Financiada, entre otros.

Desde este entendido, son al menos cuatro rubros en los que pueden celebrarse asociaciones público privadas: 1) comunicaciones y transportes ya sea para la construcción o mantenimiento de carreteras, aeropuertos, ferrocarriles, telecomunicaciones u otro tipo de transporte; 2) energía eléctrica, considera la generación y transmisión de electricidad, gasoductos, energías renovables o gas; 3) agua, alude a las plantas tratadores de agua o a los acueductos; 4) infraestructura social y urbana, concerniente a hospitales, centros penitenciarios, transporte masivo, autopistas o vialidades urbanas. Sin embargo, actualmente Temascaltepec no cuenta con ningún tipo de financiamiento para los servicios señalados. En ese tenor, y sabedora de la importancia del trabajo de gestión para la consecución del Desarrollo Sostenible, el

Ayuntamiento 2022-2024 procurará el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, del mismo modo, buscará el asesoramiento en la materia.

## VII.II. TEMA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

La infraestructura básica y la provisión de servicios comunales favorecen tanto a la cohesión territorial como al fortalecimiento económico y la integración social, esto porque integran y articulan el territorio; es decir, hacen accesible cada espacio de esto, permiten la movilidad de las personas su comunicación e interacción. La generación, mantenimiento, modernización y en su caso rehabilitación de infraestructura y servicios favorecen al bienestar y calidad de vida de las personas. Por ello, cuanto de mejor calidad sea la infraestructura pública, mayor será la posibilidad de generar adecuadas condiciones de movilidad, socialización y oportunidades económicas.

Desde esta lógica, Modernizar y rehabilitar los espacios públicos del municipio tales como: parques, jardines, plazas o en su caso centros comerciales permitirá brindarle a la población lugares seguros, para el desarrollo de sus actividades de comercio y recreación. Para lograr lo anterior, es necesario que se gestionen recursos tanto en el ámbito Estatal como Federal y que las direcciones del Ayuntamiento trabajen de forma conjunta. Si bien en este instrumento de planeación se hace referencia a las características de la infraestructura municipal, así como los problemas que enfrentan actualmente, constituye en un reto importante el llevar a cabo llevar a cabo un registro minucioso de los proyectos ejecutados para brindar asesoría y en su caso mantenimiento a los espacios.

En atención a lo anterior, actualmente no se cuentan con líneas base de estos indicadores, por lo que es responsabilidad de la Administración Pública 2022-2024 procurar el seguimiento de estos con el objetivo de tener los insumos para desarrollar la proyección de este tema y en su caso, definir objetivos y estrategias derivadas de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas para este tema.

## VII.II.I. SUBTEMA: CENTRALES DE ABASTO, MERCADOS Y TIANGUIS

Las centrales de abasto, los mercados y los tianguis son servicios comunales por excelencia y constituyen un mecanismo importante de intercambio de mercancías, de su distribución y disposición. La dinámica de intercambio de productos representa entonces una derrama económica importante, por ello, estos espacios son considerados como catalizadores del desarrollo económico cuyo impacto también se percibe en el ámbito social y territorial. A continuación, se presenta la descripción y el análisis de los centros de intercambio de mercancías, las condiciones en las que operan, los servicios con los que cuentan, así como las principales deficiencias que presentan y los problemas que habrán de atenderse durante la presente gestión, con una visión de largo plazo.

En la actualidad Temascaltepec cuenta con 1 mercado municipal y 6 tianguis distribuidos en distintas localidades del municipio. El mercado municipal está constituido por dos naves; en su interior cuenta con 73 locales comerciales; las dos naves están separadas por una explanada de aproximadamente 160 m<sup>2</sup>, misma que se aprovecha en su totalidad, en la actualidad todos los locales comerciales se encuentran en servicio.

En el mercado municipal podemos encontrar locales de venta de comida, tiene una nave dedicada a la comercialización de productos del campo; en la parte posterior, están establecidos varios locales en donde se venden diversos artículos, que abarcan desde semillas, plásticos, abarrotes, ropa en general, atendiendo a una población estimada de 4,500 habitantes equivalentes al 13.69% de la población total.

Además, como se muestra en la siguiente tabla, se debe destacar que la actividad comercial se presenta también de manera semanal en algunos tianguis en las comunidades de San Andrés de los Gama, que se enfoca en atención de 1,500 habitantes (4.56% de la población); San Antonio Albarranes, atendiendo a 1,000 personas (3.04% de la población total); San Pedro Tenayac, que involucra 1,850 habitantes (5.62% del total de la población); San Francisco Oxtotilpan atiende a una población de 1,485 (4.51 % de la población total); en La Comunidad abasteciendo una

población de 1,500 personas la cual representa el 4.56% de la población y en San Martín Tequesquipan atendiendo a una población de 1,400 sujetos equivalente al 4.25% de la población.

**Tabla 44. Mercados y tianguis de Temascaltepec**

Nombre	Ubicación	Días de servicio	Número de usuarios	Servicios con los que cuenta	
				Agua potable	Recolección de desechos
Mercado municipal	Cabecera municipal	Todos los días	4500	Sí	Sí
Tianguis	San Francisco Oxtotilpan	Jueves y Domingo	1490		
	La Comunidad	Domingo	1500		
	San Martín Tequesquipan	Martes y domingo	1400		
	San Andrés de los Gama	Martes y domingo	1500		
	San Pedro Tenayac	Primer viernes de cada mes y domingos	1850		

Fuente: Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024

De acuerdo con la Estadística Municipal presentada por IGCEM (2021), no se cuenta con ninguna central de abastos lo que significa que se tiene un área de oportunidad importante para la gestión 2022-2024, debido a que si se tiene en consideración que las actividades económicas municipales más relevantes se encuentran en el sector primario y en sector de servicios; es pertinente que se promueva la gestión de un espacio que posibilite la comercialización de productos buscando favorecer a las y los Temascaltepecenses que se dedican a la venta y distribución de productos o servicios.

Sin embargo, en caso de que la estructura programática vigente inhiba la gestión planteada, la Administración 2022-2024 procurará el diseño e implementación de acciones orientadas al mantenimiento y modernización operativa de la infraestructura con la que actualmente se cuenta. Por lo que a continuación se presenta una descripción detallada sobre el equipamiento para el comercio y abasto municipal.

Por lo que refiere a la dinámica de comercio al por mayor, se tiene la presencia de 10 establecimientos cuya ubicación, características de cobertura, así como principales déficits se presentan en la tabla siguiente (45). Contar con este apartado es de vital importancia para que, en el apartado estratégico, se definan las actividades que permitan garantizar a las y los prestadores de servicio, así como a las y los productores desarrollar sus actividades en ambiente regulado, justo y equitativo. También posibilita al Ayuntamiento 2022-2024 definir alternativas de vinculación y comunicación con las personas que integran este sector al tiempo de promover entre las y los pobladores de Temascaltepec la economía circular, así como el consumo responsable, sostenible y solidario.

**Tabla 45 Abasto y Comercio (Comercio al por Mayor de Temascaltepec)**

Tipología (razón social de edificio)	Nombre de la Unidad	No. de equipamientos	Localización	Cobertura (local, municipal o regional)	Déficit	Superávit
<b>Casa Avilés</b>	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	2	Calle Santiago S/N Barrio Santiago C.P. 51300	Municipal	0	0
<b>Venta de Materiales sin nombre</b>			Calle Federal Toluca-Temascaltepec S/N Pueblo Temascaltepec de González C.P. 51300		0	0
<b>Tecnología sin nombre</b>	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	1	Calle Iturbide S/N Pueblo Temascaltepec de González C.P. 51300		0	0
<b>Agrícola sin nombre</b>	Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra	3	Calle Abasolo S/N Pueblo Temascaltepec de González C.P. 51300		0	0
<b>AGROCOLMEX SA de CV</b>			Carretera Municipal Libre Toluca Temascaltepec Kilometro 10 S/N Colonia San Francisco Oxtotilpan C.P.51320		0	0
<b>Agroquímicos Mi Ranchito</b>			Calle Abasolo 33 Pueblo Temascaltepec de González C.P. 51300		0	0
<b>Agro veterinaria Tepexpan</b>	Comercio al por mayor de medicamen	3	Carretera Valle de Bravo Temascaltepec S/N Barrio Santiago C.P. 51300		0	0



Tipología (razón social de edificio)	Nombre de la Unidad	No. de equipamientos	Localización	Cobertura (local, municipal o regional)	Déficit	Superávit
<b>Farmacia Veterinaria 4 Milpas</b>	tos veterinarios y alimentos para animales, excepto mascotas	1	Calle Plaza Juárez No.6 Pueblo Temascaltepec de González C.P. 51300		0	0
<b>Farmacia Veterinaria el Gallo Giro</b>			Calle Iturbide 26 Pueblo Temascaltepec de González C.P. 51300		0	0
<b>MARANATHA</b>	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias		Calle Milán S/N Pueblo Temascaltepec de González C.P. 51300		0	0

Fuente: INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2021.

Como se puede observar, los centros de abasto en el municipio de Temascaltepec están formados por puestos de venta individuales, en los cuales el cliente tiene la oportunidad de elegir el producto en donde más se acomode a sus necesidades, a su vez se desarrollan comunicaciones socioeconómicas y culturales mediante el intercambio.

El déficit prevalece en estos espacios, afectando así las relaciones comerciales y el intercambio socioeconómico que se desarrolla dentro de dichos sitios, deriva en que la economía no sólo no es capaz de autoabastecerse, si no que el saldo con respecto a lo que produce es inferior.

## VII.II. II. SUBTEMA: RASTROS MUNICIPALES

Los rastros municipales son un servicio público que, de conformidad con la Guía Técnica del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), son responsabilidad de los gobiernos locales. Son los Ayuntamientos los responsables de proporcionar las instalaciones óptimas para el desarrollo de las actividades de sacrificio de animales, verificando el adecuado proceso y dando mantenimiento al espacio que sea destinado para ello. En suma, el servicio público relativo a rastros municipales comprende: las instalaciones, el equipo y personal capacitado para la operación de estas unidades.

En el territorio temascaltepequense no se cuenta con rastro municipal, originando así serios problemas ambientales, debido a la matanza inadecuada en lugares no propicios, entre las principales consecuencias de no contar con un lugar determinado para ejercer dichas actividades, se encuentran las siguientes:

- El mal manejo de los desechos va a dar directamente al basurero municipal, lo que provoca contaminación ambiental, en el aire, suelo y agua, además de insalubridad, manifestada en problemas respiratorios y ende, problemas sociales.
- Por otro lado, el rastro municipal genera serios problemas de movilidad y captación de residuos sólidos, por lo que el principal reto para el municipio, es formular un método para disminuir o eliminar totalmente todos los problemas surgidos a partir de la carencia de planificación de la ubicación y construcción del rastro.

Este debe contar con instalaciones adecuadas tales como: servicio de agua potable permanente; un sistema de almacenamiento de agua apto para satisfacer la demanda cuando no hay servicio; y dirigir los residuos al drenaje colectivo municipal, además de generar ambientes adecuados para desarrollar eficazmente la labor.

Fundamentado en lo anterior la Administración 2022-2024 debe garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias que permitan la introducción de animales de manera legal, su adecuado sacrificio, su comercialización y consumo.

### **VII.II.III. SUBTEMA: PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO**

La presencia de parques, jardines y su respectivo equipamiento favorecen a la cohesión y esparcimiento social, pero también son esenciales para el mejoramiento del clima, permiten la ampliación de la cobertura vegetal del municipio y contribuyen a la disminución de los contaminantes en la atmosfera al tiempo de minimizar los efectos del

cambio climático. Por lo anterior, es impostergable que la Administración Municipal procure su mantenimiento y en su caso procure la gestión de más y mejores espacios.

Actualmente, Temascaltepec cuenta con un Jardín principal que se localiza en la Cabecera Municipal, también, con una Plaza Cívica en la misma ubicación, una Plaza Pública y un Parque perteneciente la Unidad Académica UAEMéx Temascaltepec. Las características de estos espacios, los servicios que ofrece, así como sus principales problemáticas y tipo de mantenimiento requerido se describen en la siguiente tabla.

**Tabla 46. Parques, jardines y su equipamiento**

Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento	Condiciones en las que opera	Servicios que ofrece	Usos	Tipo de mantenimiento requerido
Jardín principal	Cabecera municipal	Jardín	Óptimas	Recreativos, esparcimiento familiar, entretenimiento	Convivencia familiar	Limpieza, pintura, mantenimiento general a infraestructura
Plaza	Cabecera municipal	Plaza cívica	Suficientes	Recreativos, esparcimiento familiar, entretenimiento	Convivencia familiar y de actividad comercial	Limpieza, pintura, mantenimiento general a infraestructura
Quiosco	Real de Arriba	Plaza pública	Aceptables	Recreativos, esparcimiento familiar, entretenimiento	Convivencia familiar	Limpieza, pintura, mantenimiento general a infraestructura
Parque Las Orquídeas	Unidad Académica UAEM Temascaltepec	Parque privado	Óptimas	Recreativos, esparcimiento familiar, entretenimiento	Convivencia universitaria y publica	Ninguno

Fuente: Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

## VII.II. IV. SUBTEMA: PANTEONES

Cuando se da adecuado mantenimiento a los Panteones Municipales se contribuye al Desarrollo Municipal, ello porque al efectuar estas actividades se trabaja también por temas de salud pública, disminución de la contaminación y se preserva la imagen urbana. Desde esta perspectiva se vuelve importante contar con un diagnóstico que facilite la identificación de las principales problemáticas que enfrentan estos espacios, las características de su administración, la programación de sus actividades de mantenimiento y manejo de recursos, en su caso, conocer los servicios con los que cuentan.

De acuerdo con la Dirección de Desarrollo Urbano, en Temascaltepec existen 28 panteones distribuidos en diferentes comunidades, mismos que, de conformidad con el análisis realizado, enfrentan problemas como: saturación, carencia de levantamiento del número de fosas, rezagos en la certificación de la propiedad, falta de servicios de agua, drenaje y recolección de desechos.

Las principales problemáticas identificadas físicamente son: no cuentan con cerco perimetral, algunos de ellos de no tienen espacio suficiente para la inhumación, falta de servicios básicos como alumbrado público, falta de toma de agua y carecen de una entrada, es decir, que su acceso es de terracería y no tienen pavimento hidráulico. Algunos panteones no cuentan con personal responsable del cuidado y mantenimiento de este, las generalidades de estos espacios se describen en la siguiente tabla.

**Tabla 47. Panteones**

Ubicación	Superficie m2	Número actual de fosas	Servicios	Problemáticas a las que se enfrenta
Temascaltepec Cabecera Municipal	3140.41	465	Capilla, agua, bodega, cerco perimetral	Óptimo
San Lucas del Pulque	1977.44	54	Capilla, cerco perimetral	
San Francisco la Albarrada	5824	304	Capilla, cerco perimetral	
El Salitre	1060.50	76	Capilla, cerco perimetral	
San Pedro Tenayac	3016	429	Ninguno	Deficiente
Los Timbres	1156	17	Cerco perimetral	Óptimo
El Peñón	2204	78	Capilla, cerco perimetral.	
Carnicería	4080	131	Ninguno	Deficiente
Real de Arriba	2500	111	Ninguno	
San Andrés de los Gama	5426.62	403	Capilla, cerco perimetral.	Óptimo
San Sebastián Carboneras	4825.60	215	Capilla, cerco perimetral.	
Granjas de Cieneguillas	3000	1	Cerco perimetral	Suficiente

Ubicación	Superficie m2	Número actual de fosas	Servicios	Problemáticas a las que se enfrenta
Estancia de Tequesquipan	4200	136	Cerco perimetral	Suficiente
Rincón de Tequesquipan	8596.43	302	Capilla, cerco perimetral.	Óptimo
San Martín Tequesquipan	5718.96	303	Cerco perimetral.	Suficiente
San Antonio Albarranes	1795.50	621	Cerco perimetral	Suficiente
La Comunidad	2120.02	202	Capilla, cerco perimetral.	Óptimo
San Mateo Almomoloa	3750	501	Capilla, cerco perimetral.	Óptimo
San Miguel Oxtotilpan	2873.75	401	Capilla, cerco perimetral.	Óptimo
San Francisco Oxtotilpan	1520	601	Capilla	Cerco Perimetral.
Mesas de Real de Arriba	2625.05	231	Cerco perimetral	Suficiente
Mesón Viejo	4578.56	211	Capilla	Cerco Perimetral.
Pedregales de Tequesquipan	2100	62	Ninguno	Deficiente
Milpas Viejas	2500	150	Cerco perimetral	Suficiente
La Guacamaya	3750	271		
Plan de Vigas	1634.95	50	Ninguno	Deficiente
Cieneguillas de Labra	2575.50	80	Cerco perimetral	Suficiente
Labor las Cabras	10034	21	Cerco perimetral	

Fuente: Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

En atención a los datos descritos en la tabla anterior, puede decirse que las condiciones de estos establecimientos son inadecuadas y representan focos de insalubridad para el Municipio, particularmente para las diferentes comunidades que los albergan. Por ello, una de las principales herramientas para hacer frente a estas problemáticas es la actualización y adecuada ejecución del Reglamento de Panteones, también se hace indispensable procurar la participación ciudadana en el cuidado y mantenimiento de estos espacios, así como las relaciones intermunicipales que permitan dar cumplimiento a la prestación del servicio de manera ordenada y efectiva.

### VII.III. TEMA: INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Tanto la innovación como la investigación y desarrollo tecnológico forman parte fundamental del Desarrollo Humano, Económico y Sostenible. Estos procesos mantienen estrecha relación con el desarrollo económico sostenido porque son capaces de generar nuevas oportunidades de negocio, apertura de nuevos mercados, demanda de capital humano especializado y creación de empleos permanentes y bien remunerados. En ese tenor, el acceso a los servicios de investigación que tiene Temascaltepec es una oportunidad para fortalecer las actividades económicas del municipio toda vez que la UAEMéx, a través de la Red Universitaria de Incubadoras de Empresas, brinda el soporte necesario a emprendedores-empresarios (universitarios y no universitarios) para el desarrollo y arranque de empresas exitosas, financieramente viables, y generadoras de empleos, a través del Modelo de Atención Empresarial UAEM.<sup>19</sup>

**Tabla 48. Acceso a servicios de investigación científica y desarrollo de Temascaltepec**

No.	Nombre de la Unidad Económica
1	Coordinación de Desarrollo Empresarial, UAEMéx, CU, Temascaltepec.

Fuente: UAEMéx, SEV, 2021.

En este sentido, es pertinente que el Ayuntamiento fortalezca las relaciones interinstitucionales que mantiene con la Universidad Autónoma del Estado de México con el objetivo de promover la creación y consolidación de empresas locales.

<sup>19</sup> UAEMéx, SEV, 2021.

# Apartado Estratégico Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

---

## Análisis prospectivo Objetivos, estrategias y líneas de acción

## ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 2 ECONÓMICO

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<b>Tema: Desarrollo económico</b>	El desarrollo económico local se ha mantenido. para 2003 se tenía el registro de 164 unidades, mientras que para 2018 se alcanzó un total de 316 Unidades, el crecimiento no es considerable porque en 15 años, las UE no llegan a ser ni siquiera el doble que en 2003.	La implementación de estrategias económicas permite optimizar el uso de recursos, el fomento de actividades económicas sostenibles, el fortalecimiento de las estructuras productivas, y la capacitación de quienes participan en estas actividades.
<b>Subtema: Desarrollo regional</b>	La gestión tardía para la apertura de canales de comercialización limita el despunte a nivel regional del municipio.	Fomentar y gestionar la comercialización a nivel regional en apoyo al Desarrollo Económico Local aumenta y atrae a un mayor número de UE al territorio Temascaltepequense.
<b>Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura y ganadería)</b>	El fortalecimiento de estrategias que promueven el desarrollo de actividades se percibe en sector servicios que concentra la mayoría de la población ocupada (41.75%).	La gestión oportuna de subsidios económicos promueve la incorporación de alternativas para mejorar y reivindicar los canales de comercialización del municipio Temascaltepequense.
<b>Subtema: Empleo, características y población económicamente activa</b>	El empleo que se genera en el municipio equivale al 61.3% del total de la población municipal. Las limitadas acciones de género impiden que un menor número de mujeres accedan a pleno empleo.	El emprendimiento de acciones se enfoca en el fortalecimiento económico de las mujeres del territorio a partir de programas sociales de índole, estatal o federal.
<b>Subtema: Exportaciones</b>	La exportación de café consumido en países como Lituania Japón y Australia, no cuenta seguimiento pertinente, desestabilizando y evidenciando la falta de organización entre el sector, público, privado y la academia.	La generación de alianzas y consensos entre diversos sectores de la sociedad fortalecen las exportaciones cafetaleras del municipio a las cuales se les da reconocimiento nacional y beneficia a la población económicamente activa de dicho espacio.
<b>Subtema: Financiamiento</b>	La gestión tardía para la prestación de servicios limita el desarrollo de calidad de los ciudadanos.	Se promueve el financiamiento de proyectos a través de Gobierno Federal y Estatal en el que el sector privado financia proyectos a baja escala, ya sea mediante una Caja de Ahorro o Préstamo denominado Alianza, ambos financiados por instituciones bancarias.
<b>Subtema: Centrales de abasto y mercados</b>	La escasa atención al diseño e implementación de acciones orientadas al mantenimiento y modernización operativa de la infraestructura del mercado municipal, genera descontento entre los habitantes del municipio.	La gestión oportuna de la Administración 2022-2024 contempla la construcción de central de abastos lo que significa que se tiene un área de oportunidad económica para los Temascaltepequenses.
<b>Subtema: Rastros municipales</b>	La inadecuada gestión de gobierno ha impedido la construcción de rastros en el territorio Temascaltepequense.	La atención y gestión oportuna de saneamiento municipal promueve la



**Subtema:  
Parques,  
jardines y su  
equipamiento**

La recuperación de espacios públicos en el municipio mantiene y rehabilita la imagen urbana del mismo.

construcción de un rastro municipal en un lugar determinado y adecuado.

La promoción y mantenimiento de parques y jardines, mejoran la imagen urbana del municipio y la salud de los Temascaltepecuenses.

**Subtema:  
Panteones**

La atención tardía para atender los servicios de los panteones ha ocasionado saturación, carencia de levantamiento del número de fosas, rezagos en la certificación de la propiedad, falta de servicios de agua, drenaje y recolección de desechos.

La actualización y adecuada ejecución del Reglamento de Panteones, hace indispensable procurar la participación ciudadana en el cuidado y mantenimiento de estos espacios.

**Tema:  
Innovación,  
investigación y  
desarrollo**

La colaboración adecuada con la UAEMéx, a través de la Red Universitaria de Incubadoras de Empresas, brinda el soporte necesario a emprendedores-empresarios (universitarios y no universitarios) para el desarrollo y arranque de empresas exitosas.

El acceso a los servicios de investigación que tiene Temascaltepec es una oportunidad para fortalecer las actividades económicas del municipio

# INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

## PILAR 2 APARTADO ESTRATÉGICO Económico

### Vinculación Agenda 2030



El Pilar Social, sus objetivos estratégicos y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



## 2 Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Empleo 03010201	Desarrollo Económico	2. Impulsar la inversión pública y privada que permitan consolidar a Temascaltepec como un destino turístico	1.1. Contribuir a fomentar la actividad artesanal y de productos locales del municipio mediante la capacitación y gestión de apoyos estatales.	1.1.1. Realizar eventos para promover la comercialización de los productos artesanales. 1.1.2. Realizar campañas de promoción y comercialización a través de plataformas digitales. 1.1.3. Rehabilitar los espacios físicos para la venta de los productos artesanales. 1.1.4. Realizar y coordinar eventos que promuevan la vinculación de los centros productores y permitan al fortalecimiento de la identidad temascaltepecense mediante sus sitios turísticos. 2.2.1. Diseñar campañas de difusión para el fortalecimiento de la identidad temascaltepecense mediante sus sitios turísticos. 2.2.2. Diseñar campañas de difusión para el fortalecimiento de la identidad temascaltepecense mediante sus sitios turísticos.
			1.2. Procurar la generación de alianzas y vínculos con el sector privado.	1.2.1. Promover vacantes a través de bolsa de trabajo para mejorar las oportunidades de empleo a la ciudadanía y difundir los diferentes programas y servicios que brinda el Sistema Nacional de Empleo. 1.2.3. Empezar programas de capacitación laboral y especialización para el empleo. 1.2.4. Gestionar programas de financiamiento para emprendimientos locales. 2.1.1. Entablar vínculos estratégicos con el sector privado y con las instancias de gobierno estatal y federal orientadas al turismo. 2.1.2. Diseñar campañas de difusión para el fortalecimiento de la identidad temascaltepecense mediante sus sitios turísticos.
Fomento Turístico 03070101		2. Hacer de un municipio referente a nivel estatal en materia de turismo.	2.1. Promocionar y difundir en medios impresos y digitales los destinos turísticos del municipio.	2.1.3. Crear la marca "Temascaltepec, turismo de aventura". 2.1.4. Impulsar el proyecto del camión turístico la Chachalaca.

## PILAR 2 Municipio Competitivo, Productivo e Innovador Económico

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Fomento a productores rurales 03020102	Desarrollo Económico	3. Diversificar la producción agropecuaria en actividades que incorporen valor a la producción primaria.	3.1. Contribuir al desarrollo equilibrado de las actividades del sector primario.	3.1.1. Incrementar la productividad agrícola precisando los cultivos más rentables y el uso eficiente y racional del suelo. 3.1.2. Impulsar la producción y comercialización de productos agrícolas alternativos. 3.1.3. Crear condiciones para la implementación de nuevas técnicas de cultivo. 3.1.4. Fomentar acciones para la restauración de suelos agrícolas. 3.1.5. Regular el uso de agroquímicos de acuerdo a las normas fitosanitarias nom041-fto-2002. 3.2.1. Gestionar apoyos y acercar fuentes de financiamiento para dar apoyo a proyectos productivos agrícolas.
Abasto y comercio 02020601	Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes	4. Incrementar la actividad económica en el comercio con una cadena de suministro plena.	4.1. Gestionar recursos económicos y materiales para la modernización de la infraestructura de comercio tales como mercados públicos y explanadas comerciales	4.1.1. Distribuir recursos económicos y materiales para la construcción, modernización y/o rehabilitación de los espacios públicos y comerciales. 4.1.2. Realizar alianzas con el sector privado para impulsar la innovación en materia de infraestructura para el desarrollo de actividades comerciales. 4.1.3. Regular el comercio informal dentro del municipio.
		5. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio ofreciendo la infraestructura física suficiente y adecuada de los espacios públicos de esparcimiento y de uso común.	5.1. Garantizar el mantenimiento de áreas verdes, espacios recreativos de las comunidades de Temascaltepec. 5.2. Garantizar la adecuada administración y mantenimiento de los panteones del municipio.	5.1.1. Fomentar actividades comunitarias para el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes del municipio. 5.1.2. Realizar jornadas de limpieza y reforestación urbana de los espacios verdes en Temascaltepec. 5.2.1. Fortalecer, actualizar e implementar los instrumentos administrativos para los panteones. 5.2.2. Capacitar a las personas encargadas de los panteones para brindar un adecuado servicio. 5.2.3. Procurar acciones de limpieza y mantenimiento comunitarios para los cementerios.
Protección al ambiente, panteones, parques, y jardines y su equipamiento. 02020601				
Modernización Industrial 03040201	Innovación, Investigación y Desarrollo	6. Contribuir al desarrollo tecnológico y la investigación científica aplicada mediante la gestión de recursos y la vinculación con el sector empresarial.	6.1. Contribuir a la generación y transmisión de técnicas innovadoras y su incorporación a los procesos productivos para incrementar la productividad de la economía municipal.	6.1.1. Fortalecer la vinculación municipal con instituciones académicas y empresas de investigación tecnológicas para el desarrollo de proyectos sostenibles que apoyen al sector primario y la economía local. 6.1.2. Procurar la capacitación de las y los microempresarios para fortalecer la cadena productiva. 6.1.3. Realizar alianzas estratégicas con el sector privado y con instancias estatales y federales para garantizar la vinculación financiera y comercial de las y los microempresarios.

# PILAR 3 TERRITORIAL MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE



## DIAGNÓSTICO

## VIII. PILAR 3 TERRITORIAL MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

El municipio inició su poblamiento después de 1556 y en 1861 se le dio el nombre oficial de Temascaltepec, en años más recientes (2008) obtuvo el nombramiento de Pueblo con Encanto. Cabe resaltar que según datos del INAFED (2020), al menos el 68.6% del territorio es forestal y el resto se distribuye para uso agrícola, zona urbana, viveros, caminos y áreas acuíferas. Lo anterior permite observar la paulatina transformación del territorio, así como el eminente -aunque aparentemente lento- proceso de urbanización.

A partir de su fundación, Temascaltepec ha atravesado por diferentes procesos que han coadyuvado a su resiliencia, sin embargo es pertinente que el Gobierno Municipal procure el ordenamiento territorial, oriente y de soporte a las actividades humanas, particularmente las que tienen que ver con la procuración de los recursos naturales, como el cuidado del agua, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables, todo ello, en un entorno de comunidades resilientes y sostenibles. Por ello, en atención al Sistema de Planeación Democrática, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y en consonancia con la Agenda 2030, este apartado pretende integrar un diagnóstico sobre el territorio municipal.

### VIII.I. TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Fortalecer el sistema de seguridad y sostenibilidad en el municipio de Temascaltepec, involucra temas como: la dotación continúa de servicios básicos, dentro y fuera de las viviendas, además de llegar a aquellos sitios que se encuentran marginados y con serias deficiencias respecto a la dotación de servicios básicos. Este tema está vinculado directamente con los ODS 9 Industria, innovación e infraestructura y ODS 11 de la Agenda 2030, denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, particularmente con

la meta 11.3, misma que pretende aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, además de la capacidad para la planificación y la gestión participativa en los asentamientos humanos. Sin embargo, construir un Temascaltepec Sostenible requiere del trabajo coordinado del Ayuntamiento con los entes Federal y Estatal. Por lo anterior y a efecto de definir un marco estratégico que fomente esta relación, en este apartado se hace una revisión de las principales características del proceso de urbanización del municipio, así como de la evolución de su territorio.

### Densidad de población

La densidad de Población del municipio de Temascaltepec de 62 hab./km<sup>2</sup>, similar a la densidad nacional, equivalente a 64.3 hab./km<sup>2</sup>; ambas distantes de la registrada en la entidad, representada por 760.2 hab./km<sup>2</sup>.

**Tabla 49. Densidad de población, Temascaltepec**

Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad de población (hab./km <sup>2</sup> )
568.3	62

Fuente: INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020.

Considerando que la densidad de población puede variar según las condiciones del territorio, es indispensable identificar el crecimiento de sus localidades y el número de población que habita en cada una ellas. Este registro, además, permite conocer las áreas que requieren atención, así como distribución de los servicios públicos.

**Tabla 50. Número de localidades y población por tamaño**

Rango-Tamaño	2010		2015		2020	
	No. de localidades ABS	Población %	No. de localidades ABS	Población %	No. de localidades ABS	Población %
Total Municipio	65	100	65	100	65	100
Menos de 100 habitantes	12	2.29	14	2.12	14	2.12

Rango-Tamaño	2010		2015		2020	
	No. de localidades ABS	Población %	No. de localidades ABS	Población %	No. de localidades ABS	Población %
100 a 499 habitantes	29	23.56	26	21.65	26	21.65
500 a 2,499 habitantes	21	66.44	25	76.24	25	76.24
2,500 a 4,999 habitantes	1	7.7	0	0	0	0

Fuente: Censo de Población y vivienda, ITER. INEGI, 2020.

La evolución de las localidades de Temascaltepec en los últimos diez años ha sido similar en cuanto a la cantidad de población que albergan en ellas, se puede observar, por ejemplo, que, durante la década pasada, las localidades de 500 a 2,499 habitantes fueron las que albergaron a la mayor cantidad de población seguidas de 100 a 499 pobladores.

Un aspecto que llama la atención es que, durante el 2020, ninguna localidad alcanzó un número mayor a 2,500 habitantes, lo que hace evidente la prominencia rural del municipio. En ese tenor, los datos expuestos refrendan el sentido estratégico expuesto en los Pilares 1 y 2 en donde se enfatiza la inclinación por reforzar y promover el acceso a servicios de la población rural, así como el apoyo al sector dedicado a actividades primarias.

En consonancia con esto, es propicio hacer una revisión sobre el Sistema de Lugares Centrales de Temascaltepec con la intención de identificar los espacios en donde la presencia poblacional es mayor, ya sea para acceder a servicios de salud, educativos, deportivos o gubernamentales. El análisis de estos lugares permite además observar las principales necesidades, así como las posibles problemáticas que enfrenta la población ya sea en términos de acceso o movilidad. También es posible determinar si el municipio

cuenta con la infraestructura y capacidad de atención para las y los Temascaltepequenses.

**Tabla 51. Sistema de lugares centrales**

Tipo de Instalación	No. De Inventario y descripción	Cobertura	Porcentaje de Utilización de la Capacidad Instalada (UCI)
<b>Educación</b>			
Inicial, Primaria, Secundaria, Media superior, etc.	184	Municipal	100%
<b>Salud</b>			
Unidades de Salud	16	Municipal	100%
<b>Deporte</b>			
Instalaciones Deportivas	44	Municipal/regional	90%
<b>Comercio</b>			
Tiendas Departamentales, Tiendas de Autoservicio, etc.	0	—	0%
<b>Abasto</b>			
Centrales de Abasto, Mercados, Tianguis, etc.	6	Municipal	100%
<b>Transporte</b>			
Terminales y paraderos	1	Regional	100%
<b>Administración Pública</b>			
Palacio Municipal	1	Municipal	100%

Fuente: Elaboración propia con base en: IGCEM, 2020.

No se omite señalar que, si bien existe una infraestructura suficiente para la atención de los habitantes, es menester definir actividades que permitan el mantenimiento, así como la modernización de las unidades expuesta anteriormente, ello con la intención de mejorar la imagen urbana de Temascaltepec.

## VIII.I.I. SUBTEMA: LOCALIDADES URBANAS, RURALES Y ZONAS METROPOLITANAS

De acuerdo con IGCEM (2020), la localidad es una unidad territorial en cuyo espacio convive un grupo de personas bajo una estructura organizacional y económica; con identidad y cultura propia. La localidad cuenta con un nombre asignado por Ley o por la costumbre; por lo que para su identificación le es asignada una categoría política administrativa. Dicha unidad debe forjarse bajo una red de relaciones políticas, sociales, económicas y culturales que se establecen por las fronteras geográficas y jurisdiccionales. Según las determinaciones del INEGI, una localidad puede identificarse como urbana, rural, dependiendo el número de sus habitantes. De acuerdo con ello, una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes; mientras que la urbana es aquella donde viven más habitantes de los citados.

En relación con lo antes descrito, es importante acotar que, en la última década, Temascaltepec contaba con un área urbana denominada Temascaltepec de González. Sin embargo, en el Censo de Población y Vivienda 2020, no alcanzó el número de habitantes necesarios para conformar un área urbana, por lo que, con base a los números antes descritos, Temascaltepec es completamente rural. Esta información se hace constar en la siguiente tabla.

**Tabla 52. Localidades urbanas y rurales**

Integración territorial	Cantidad
Pueblos	11
Colonias	2
Barrios	14
Rancherías	40
Caserío	3
Fraccionamientos	2
Condominios	0
Conjuntos Urbanos	0
Unidades habitacionales	0
Zona de Cultivo	26.49%
Hoteles (Hospedaje y alojamiento)	7
Ríos, lagunas	6

Fuente: IGCEM, Nomenclátor de Localidades del Estado de México 2021; Estadística Básica Municipal 2020; Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2009.



Como se observa en la tabla, en Temascaltepec, predominan las rancherías, en las que habitan entre 500 y 1000 habitantes, cuentan con edificio para escuela rural, delegación y subdelegación municipal. Enseguida se encuentran 14 barrios. Incluso existe una localidad que en la que habitan solamente 5 personas.

Las categorías administrativas asignadas por la autoridad municipal<sup>20</sup> se encuentran documentadas en el Bando Municipal vigente y permiten orientar el quehacer municipal; en ese sentido, la condición preminentemente rural constituye un reto al gobierno municipal para la distribución y prestación de los servicios básicos en cada una de las localidades.

El Municipio de Temascaltepec es poseedor de un valioso Patrimonio Histórico, manifestado en su arquitectura de carácter antiguo y tradicional. Cuenta con más de 30 monumentos históricos protegidos por el INAH. Los monumentos arquitectónicos más importantes se encuentran ubicados principalmente en la Cabecera Municipal, y en las localidades de Real de Arriba, San Andrés de los Gama, San Martín Tequesquipan, La Comunidad y la Finca. Estos monumentos históricos datan de los siglos XVIII, XIX y XX.

Para su preservación y cuidado es necesaria la participación de todos los sectores de la sociedad, mediante la aplicación de la normatividad correspondiente, además de buscar asesoría de instituciones especializadas como de los Gobiernos Estatal y Federal.

En cuestión de la Imagen Típica del municipio no se han aplicado las normas mínimas para la protección, resguardo, conservación del Patrimonio Histórico y Zonas Típicas del Municipio, ya que para ello se requiere de la aplicación de un Reglamento de Imagen Urbana, para tener cuidado con el crecimiento habitacional y el ordenamiento urbano, haciendo en él la promoción cultural requerida y la preservación ecológica, así como la promoción de servicios destinados al turismo.

---

<sup>20</sup> La Ley Orgánica Municipal determina en su artículo 8 que la división territorial se integra por la cabecera municipal y por las delegaciones, colonias, sectores y manzanas, con la denominación, extensión y límites que defina el ayuntamiento.

La Imagen Típica en todos aquellos detalles arquitectónicos tradicionales y vernáculos que lo señalan como un pueblo antiguo y denominado Pueblo con Encanto, es necesario conservarlo mediante mantenimiento (limpieza de instalaciones sobrepuestas en fachadas) y orden de las fachadas mediante la unificación del color (guarda polvos y fachadas) y del mobiliario urbano (cestos de basura, bancas, lámparas, etc.); así como una mejor protección de sus áreas verdes y señalizaciones (anuncios) y con ello generar una nueva visión y perspectiva de la Cabecera Municipal para ofrecer un mejor ambiente visual para sus habitantes y visitantes.

## VIII.I. II. SUBTEMA: USO DE SUELO<sup>21</sup>

El uso de suelo es el común determinante de la distribución de diversas actividades que se dan al interior de un territorio. Según la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT, 2019) los usos de suelo pueden ser tan diversos como diversas son las actividades humanas y varían de una demarcación a otra. En el ámbito municipal, la dirección encargada de ejecutar el ordenamiento territorial, así como de monitorear el uso de suelo es la Dirección de Desarrollo Urbano. El principal instrumento para documentar este monitoreo es Plan de Desarrollo Urbano (2004), debido a que en él se establecen los usos de suelo permitidos en cada demarcación territorial. Sin embargo, Temascaltepec enfrenta una problemática significativa al respecto, toda vez que no se cuenta con un instrumento de Planeación Urbana, lo que limita el ordenamiento del municipio.

Frente a este panorama, en este apartado se identifica y describe el uso de suelo de Temascaltepec, el objetivo es analizar las condiciones actuales del territorio y así

---

<sup>21</sup> El Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024 (COPLADEM, 2019) sugiere para este apartado una tabla denominada “Clasificación del territorio por ocupación del suelo”, sin embargo, los datos solicitados por la tabla, se encuentran descritos en el perfil geográfico (Véase página 28).

desarrollar acciones estratégicas que permitan potenciar sus características, procurando el entorno, la sustentabilidad de los recursos y el medio ambiente.

**Tabla 53. Porcentaje de superficie del territorio**

Superficie agropecuaria	Superficie forestal	Superficie Urbana
26.49	61.81	0.18

Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2009.

En el municipio de Temascaltepec, la superficie con mayor presencia es la forestal, seguida de la agropecuaria, ambas sumamente importantes para el equilibrio y correcto funcionamiento humano-ambiental.

Como ejemplo de desarrollo de principales problemas que se observan en este rubro son los procesos de erosión causados por los desmontes agropecuarios, cambio de uso de suelo (pasa de forestal a agrícola o pecuario), factores climáticos (erosión hídrica y eólica), problemas legales de tenencia e irregularidad, asentamientos humanos irregulares, etc.

### VIII.I.III. SUBTEMA: MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN

La movilidad es una actividad que implica el desplazamiento de personas de un sitio a otro, a través de sus propios medios o utilizando algún tipo de transporte. Por ello, tanto la infraestructura de transporte como los medios son esenciales para garantizar la conectividad, los desplazamientos, el desarrollo de actividades laborales o educativas, el acceso a servicios de salud, así como a las actividades de recreación.

Como se señaló en el subtema: localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas las características rurales y su dispersión constituyen un reto importante para la Administración Municipal 2022-2024 en materia de distribución de servicios públicos, pero también lo es en materia de movilidad y conectividad puesto que es de suma

importancia asegurar que las personas puedan acceder a los servicios y actividades desarrolladas en los distintos puntos de Temascaltepec. Aunado a esto, se encuentran los posibles problemas de contaminación del medio ambiente, producto de las condiciones de los medios de transporte que circulan por el territorio municipal y regional.

### Movilidad Municipal

En este apartado se busca identificar y describir las principales vialidades que atraviesan el municipio y que lo conectan con diferentes puntos geográficos, el objetivo de este análisis es identificar sus características y en su caso, identificar las problemáticas que enfrenta. La infraestructura vial municipal se complementa con 256.2 km de caminos federales, de estos, 220.5 son caminos revestidos y 35.7 km se encuentran pavimentados.

**Tabla 54. Movilidad Municipal**

Principales vialidades	Local o regional	Tramo	
		Desde	Hasta
Carretera federal 134	Regional	Temascaltepec	Toluca
Carretera federal 134			Tejupilco
Carretera estatal			Valle de bravo
Carretera estatal			Zacazonapan
Carretera estatal las juntas			Texcaltitlán

Fuente: Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

Como se puede observar se cuenta con vías de transporte a nivel regional, que permiten el desplazamiento a otros municipios, por motivos laborales, de estudio y/o recreativos.

Asimismo, el municipio cuenta con vialidades carreteras que permiten la movilidad de los ciudadanos para trasladarse de un sitio a otro. Sin embargo, se considera pertinente

mejorar las vialidades que se encuentran al interior del municipio con el objetivo de garantizar traslados rápidos y seguros para las y los Temascaltepecuenses.

### Transporte Municipal

Como se señaló al principio de este apartado, la Agenda 2030, determina en su ODS 11 que los medios de transporte constituyen un móvil importante para concretar el Desarrollo Sostenible, ello porque su adecuado funcionamiento y condiciones impactan tanto en aspectos ambientales como económicos y sociales. De este modo, es pertinente conocer las rutas de transporte disponibles en Temascaltepec, su cobertura, así como sus características. En la tabla 55, se presenta el desglose de esta información.

**Tabla 55. Transporte municipal**

Tipo de transporte: foráneo, suburbano y/o local	Ruta que cubre	Tramo		Zona que cubre
		Desde	Hasta	
Foráneo autobús	Foránea	Temascaltepec	Toluca	Norte
		Temascaltepec	Tejupilco	Sur
Local	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal

Fuente: H. Ayuntamiento de Temascaltepec 2022.

Por lo que refiere a las unidades de transporte, el municipio de Temascaltepec cuenta con alrededor de 9 bases de taxis. Aunque tanto las líneas de transporte de autobús como las rutas realizadas por los taxis permiten la movilidad dentro y fuera del municipio es oportuno que la Administración 2022-2024 procure estrategias y proyectos que apoyen el adecuado tránsito y movilidad. Esto desde la aplicación del marco normativo vigente, así como desde la procuración de alianzas estratégicas con el sector encargado de proporcionar el servicio, como con los gobiernos municipales de la región y así garantizar trayectos seguros para todas y todos.

## VIII.I. IV. SUBTEMA: PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

El patrimonio natural y cultural comprende expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza, el universo, saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional (UNESCO, 2018). Ambos son parte fundamental del Desarrollo Sostenible, su preservación insoslayablemente contribuye a la consecución de diferentes ODS tanto de manera directa como indirecta, tal es el caso de ODS 3, relacionado con el ámbito de la salud y el bienestar; ODS 4, vinculado con la educación de calidad; ODS 16, relacionado con la paz; ODS 13, relacionado con acciones a favor del clima.

Desde esta perspectiva, el fomento de la Cultura es un medio que, en consonancia con el ODS 11 permite la construcción de un Municipio inclusivo, seguro, resiliente y sostenible. Además, este patrimonio promueve el acceso a la diversidad cultural y su disfrute, también enriquece el capital social y fomenta el sentido de pertenencia, individual y colectivo que ayuda a mantener la cohesión social y territorial.

Para el fortalecimiento e impulso del correcto Desarrollo Sostenible del municipio de Temascaltepec, es necesario identificar las áreas naturales que integran el patrimonio del municipio, ya que su protección y promoción, conforman un aspecto importante para la conservación y bienestar de las futuras generaciones. En la siguiente tabla se describe el patrimonio cultural, las actividades más relevantes, así como sus características.

**Tabla 56. Patrimonio Cultural Temascaltepec.**

<b>Patrimonio cultural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destaca el Templo del Señor del Perdón y la Virgen de la Consolación, santuario edificado en el centro del poblado.</li> <li>• El Peñón del Diablo cuenta con paseos en Kayak, caminatas, rapel e incluso te puedes lanzar en parapente.</li> </ul>
<b>Patrimonio natural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los santuarios naturales de la Mariposa Monarca de la comunidad Piedra Herrada, donde los visitantes tienen la oportunidad de presenciar un espectáculo natural único.</li> </ul>

**Patrimonio cultural  
inmaterial**

- El más importante es la Etnia Matlazinca, reconocida a nivel nacional e internacional.
- Tiendas artesanales con técnicas artesanales de deshilado, café producido en la región y el licor hecho a base de este.
- La festividad del “Señor del Perdón” dicha fiesta se efectúa en la Cabecera municipal el día 6 de enero, se llevan a cabo exposiciones ganadera y artesanal.
- La festividad de “La Candelaria” se realiza en la comunidad de Real de Arriba el 2 de febrero, dicha festividad data desde tiempos de la colonia.
- La festividad de Santiago Apóstol, que se realiza en el barrio de Santiago perteneciente a la cabecera municipal, evento que se viene efectuando los 25 de julio de los últimos cien años, se caracteriza por la danza de “los santiagueros”.
- Las festividades de San Francisco, San Miguel y San Mateo que se realizan en las comunidades del mismo nombre, es una costumbre que viene transmitiéndose de generación en generación por medio de los abuelos y Jefes Supremos (elegidos por las asambleas organizadas por sus usos y costumbres), en sus días los “santitos se visitan recíprocamente”.

Fuente: Ayuntamiento de Temascaltepec, 2022-2024.

Cabe mencionar que el patrimonio natural y cultural, en diversas ocasiones, suele convertirse en una herramienta económica, pues se convierten en una atracción que genera turismo y permite incrementar el Desarrollo Económico Local. Por lo anterior, el gobierno municipal está enfocado en afianzar los sentimientos de identidad, a través de la cercanía de los ciudadanos con su localidad y una vía para lograrlo es insertar a las clases y actividades planificadas en los centros de trabajo el desarrollo artístico y cultural partiendo de la propia comunidad.

Por lo que, desde una perspectiva a largo plazo, la Administración Municipal 2022-2024 pretende fortalecer las acciones culturales, el trabajo colectivo, asimismo plantea la necesidad de promover la inversión y el trabajo colectivo gobierno-sociedad e iniciativa privada en cualquiera de sus formas/modalidades a efecto de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento del patrimonio cultural, preservar las tradiciones y costumbres que distinguen a Temascaltepec.

## VIII.II. TEMA: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

La energía eléctrica es parte fundamental del desarrollo y crecimiento de un territorio, así lo establece la Agenda 2030, al sostener que la energía transforma vidas y economías, fortalece empleos, seguridad, producción y conservación de alimentos y un sinnúmero de actividades que permiten el desarrollo de los habitantes de cada uno de los territorios.

Esto se vislumbra en el ODS 7 de la Agenda 2030, su propósito es garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; particularmente en la meta 7.b; que establece la ampliación de la cobertura energía y sostenible, para ello, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal y mejorar la productividad energética. Así también lo determina el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, en donde se determina el propósito de asegurar la cobertura del servicio para cada uno de los hogares y espacios mexiquenses.

Con el objeto de conocer las necesidades del municipio en sentido energético, específicamente en materia del uso de la energía eléctrica, se integra este apartado en el que se describen indicadores como: el número de usuarios de energía eléctrica del municipio, la tarifa promedio, y el costo de la tarifa por consumo básico, es decir la tarifa aplicada a los servicios de energía eléctrica.

**Tabla 57. Usuarios de energía eléctrica**

Número de usuarios	Tipo de Tarifa	Costo de la tarifa por consumo básico
11,025	1	.805 centavos

Fuente: Elaboración propia, H. Ayuntamiento de Temascaltepec, 2022-2024.

Si bien existe una cobertura importante de este servicio, se requiere del diseño e implementación de acciones que posibiliten la cobertura total de este servicio, su eficiencia, así como el adecuado mantenimiento de su infraestructura.

### VIII.II.I SUBTEMA: ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO



La prestación de los servicios de electrificación y alumbrado público son fundamentales para garantizar la sensación de seguridad y movilidad de las personas, puesto que tienen el propósito de satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles, las plazas, los espacios deportivos y de recreación, así como los centros de trabajo. De acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución Federal, compete al Ayuntamiento la prestación del servicio de electrificación y alumbrado público. Respondiendo a ello, en este apartado del Plan de Desarrollo se integra un diagnóstico que permite la identificación del tipo de luminarias del servicio, así como la cantidad y estado actual, es decir, las condiciones en que se encuentra el servicio.

**Tabla 58. Descripción de Luminarias**

Nombre	Cantidad
Lampazos	10
Potrero De Tenayac	36
Salitre	31
Finca	16
San Pedro Tenayac	116
Cerro Pelón	40
Peñón	36
Timbres Tule Y Antenas	17
La Albarrada	44
Jesús Del Monte	31
San Lucas Del Pulque	90
Telpintla Y Huerta	46
Carnicería	20
Real De Arriba	53
Mesas De Real	20
Guajero Y Pueblo Nuevo	19
Acozalpan	27
Pedregal De Tequesquipan	11
Los Ocotes	21
Tequesquipan Y Barrio Del Rio	70
Ejido De Real	14
San Andrés De Los Gama	95
Rincón De San Andrés	87
Pueblo Nuevo	11

Nombre	Cantidad
Milpas Viejas	8
La Mina Del Rincón	6
San Juan	12
Las Joyas	3
La Vega	16
Cieneguillas De González	26
Mesón Viejo	58
San Miguel Oxtotilpan	79
Hoyos De Vázquez	9
San Francisco Oxtotilpan	235
Carboneras	101
Potrero De San José	39
San Mateo Almomoloa	122
Comunidad	71
Santana	35
San Antonio Albarranes	51
Estancia De Tequesquipan Y Hormigueros	44
La Laguna	17
La Orejeta	16
Rincón De Atarasquillo	9
Rincón De Tequesquipan	18
Barrio De Cantarranas.	55
Barrio Doña Rosa	35
Barrio Magdalena	21
Barrio La Gachupina	10
Barrio El Temeroso.	62
La Malinche	10
Barrio Milán.	35
El Puente	12
El Arco	2
Barrio Del Varal	39
Barrio De Santiago	79
Barrio De San Francisco	11
Balveria Y Caracol	30
Cabecera Municipal Centro Abasolo	42
Iturbide	19
Rivapalacio	25
La Guacamaya	20

Nombre	Cantidad
Labor Las Cabras	38
Las Juntas	8
El Varal	10
Los Lobitos	2
Manzanas Del Jabalí.	9
Cieneguillas De Labra	14
Manzana Del Pedregal	16
Salitre	19
La Cumbre	3
Cajones	11
Plan De Vigas	8
Manzanas De Tequesquipan	6
Granjas De Cieneguillas	7
Las Lagrimas	11
Barrio Del Fortín	51

Fuente: Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

Como se puede observar en la tabla anterior, aquellos programas que cuentan con un mayor número de luminarias son las localidades de San Pedro Tenayac (116), San Francisco Oxtotilpan (235) y San Mateo Almomoloa (122) debido a que son localidades en las que se ofrece una mayor cobertura de luminarias, que se encuentra estrechamente relacionado con la capacidad poblacional que cada localidad tiene.

Por otro lado, localidades como Los Lobitos (2) y La Cumbre (3) no cuentan con la infraestructura necesaria para atender las demandas de la población.

### VIII.III. TEMA: ACCIÓN POR EL CLIMA<sup>22</sup>

<sup>22</sup> El Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, solicita para este apartado las tablas denominadas: “Contaminación del suelo” y “Contaminación del Aire”, sin embargo, el Ayuntamiento enfrenta distintas limitaciones en materia ecológica, toda vez que no se cuenta con las herramientas que permitan dar seguimiento al estado actual de la contaminación, por lo que se emplearon para este apartado, datos generales vigentes para la realidad mexicana.

El cambio climático, es una condición que ha afectado a todos los territorios, su impacto puede percibirse en las esferas: ambiental, pero también económica y social. De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la República Mexicana y, por ende, sus municipios, son territorios vulnerables a los efectos del cambio climático, debido a sus características geográficas, mismas que los exponen a diferentes fenómenos meteorológicos. Desde una perspectiva de control de riesgos la INECC insta a los municipios a determinar acciones que prevengan y en su caso controlen el efecto que el cambio climático puede tener en el entorno local, toda vez que es el entorno natural, las personas y sus actividades las resultan mayormente afectadas.

De conformidad con los propósitos del Plan Estatal de Desarrollo, así como con lo establecido en los Programas Regionales 2017-2023 y con el ODS 13 de la Agenda 2030, las relaciones intergubernamentales y la participación ciudadana son claves para la acción climática. Sin embargo, también es necesario que se trabaje en la actualización del Atlas de Riesgo Municipal, ya que gracias a este instrumento será posible tener claridad sobre las problemáticas que enfrenta Temascaltepec en la materia.

### VIII.III.I SUBTEMA: CALIDAD DEL AIRE

No hay país en el mundo que no haya experimentado los dramáticos efectos del cambio climático. Las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando y hoy son un 50 por ciento superior al nivel de 1990. Además, el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático cuyas consecuencias pueden ser irreversibles si no se toma medidas urgentes ahora.

La Agenda 2030, a partir de su ODS 11 expresa el propósito de *lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles: reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire*. De conformidad con esta postura, resulta urgente que los gobiernos nacionales y subnacionales (estatales y locales) generen acciones inmediatas

y de largo plazo para prevenir, controlar y en su caso revertir los efectos de la contaminación del aire.

Las acciones recomendadas por la ONU contemplan el diseño tanto de planes de control, como regulaciones ambientales, monitoreo atmosférico y la documentación, así como registro del comportamiento de los indicadores relativos a estas actividades. Por lo que hace a los indicadores en la materia, la calidad del aire permite medir las emisiones a la atmosfera, con su registro es posible determinar medidas regulatorias sobre la calidad del aire, particularmente posibilita el determinar límites permisibles de estas emisiones, es decir, que no afectan la salud de las personas y tampoco al medio ambiente

En consonancia con ello, la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, especifica que los principales contaminantes químicos del aire son los siguientes:

- El Monóxido de Carbono (CO),
- Las partículas PM10 y PM2.5,
- El Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>),
- El Ozono (O<sub>3</sub>),
- Los Compuestos Orgánicos Volátiles (COV),
- El Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>),
- El amoniaco (NH<sub>3</sub>) y
- Los Óxidos de Nitrógeno (Nox)

De acuerdo con este ente, los efectos que estos químicos generan en la salud pueden ir desde dolores de cabeza, irritación de los ojos, enfermedades respiratorias y cardiovasculares, hasta la muerte prematura

En el municipio se ha alterado el clima por la indiscriminada tala de los bosques, por un lado, aprovechando la madera –de forma ilegal- para comercializarla y por el otro, para preparar el terreno para la siembra de huertas de aguacate.

Para evitar que se siga alterando el clima en la región, es necesario realizar acciones conjuntas entre los tres niveles de gobierno y los particulares para procurar la protección ambiental; mediante campañas de concientización para el cuidado del medio ambiente y de reforestación para inhibir la tala inmoderada.

### **VIII.III. II. SUBTEMA: LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

La adecuada recolección y tratamiento de los residuos sólidos favorece a la salud y bienestar de las y los habitantes del municipio. También, previenen la contaminación del agua y los suelos, además, de evita plagas de fauna nociva. Por lo que, desde una perspectiva de largo plazo, la administración 2022-2024 se ha propuesto adoptar los principios de la Agenda 2030 (adoptados también por el Gobierno Federal y Estatal) para contribuir la consecución del ODS 12, mismo que busca la producción y el consumo sostenible, el uso eficiente de los recursos naturales, el adecuado tratamiento de los residuos sólidos y la reducción de emisiones contaminantes.

Como en el resto de los temas y subtemas de ese Plan de Desarrollo, es pertinente integrar un diagnóstico sobre el servicio limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos en Temascaltepec. La elaboración de este apartado consideró la información relativa a los recursos humanos y materiales que posibilitan la prestación de este servicio.

De acuerdo con los registros del Ayuntamiento, el municipio genera aproximadamente 30 toneladas de basura diarias, este dato concentra los residuos generados tanto en la cabecera municipal como en el resto de las localidades. Una particularidad a la que hay que prestar atención y por ende priorizar durante el planteamiento del apartado estratégico es que, los lunes las toneladas pueden sumar 32, mismas que son producto de la actividad comercial de los sábados y domingos. El parque vehicular con el que se

cuenta para el proceso de recolección y en su caso tratamiento de residuos se expone en la tabla 59.

En apego a lo hasta aquí descrito, el compromiso de la Administración Municipal 2022-2024 implica no solamente la promoción de la cultura del reciclaje y adecuado tratamiento de los residuos sólidos, sino también el diseño de estrategias que posibiliten la transformación de los patrones de producción y consumo, motivando así la prevención de los efectos negativos de los desechos sólidos.

**Tabla 59. Residuos Sólidos Temascaltepec 2018**

Cantidad promedio diaria de residuos		30000 kg
<b>Sistema de recolección</b>	Casa por casa	
<b>Personal ocupado en la prestación del servicio</b>	21	
<b>Parque vehicular para la recolección</b>	1	
<b>Total de vehículos en operación</b>	4	
<b>Tipo de vehículo</b>	Con Compactadora:	
<b>Rango de antigüedad de vehículo</b>	1	anterior a 1994 -1999
	1	2003 -2004
	1	2008 -2009
	1	2009 - 2013
<b>Total de sitios de disposición final</b>	1	
<b>Régimen de gestión del administrador del sitio:</b>	Sector privado	

Nota: a) Considera vehículos del tipo cilíndrico con compactador, compactador con separación, compactador con carga lateral, compactador con carga delantera, compactador con carga trasera, mini compactador de carga lateral, octagonal con compactador y otro (con compactador).

b) Se refiere al número de sitios localizados en cada municipio o demarcación territorial; en algunos casos los sitios de disposición final reciben residuos sólidos urbanos de uno o varios municipios, que pueden pertenecer o no a la misma entidad federativa

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados básicos

### III.IV. TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

De acuerdo con lo establecido en el ODS 13 de la Agenda 2030 proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, así como gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, conforman las prioridades para atender la emergencia ambiental. Este ODS cobra especial relevancia para el contexto mexicano, toda vez que instancias gubernamentales como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los ecosistemas terrestres mantienen desde hace tiempo impactos negativos, degradación y pérdidas, lo que insta a los gobiernos estatales y municipales a diseñar objetivos y estrategias orientados al a su aseguramiento y preservación.

Estas actividades también están vinculadas directamente con el ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres, se propuesto gestionar de manera sostenible los bosques luchas contra la desertificación, detener la degradación de las tierras y la pérdida de la biodiversidad (ONU, 2016) a efecto de garantizar los recursos para esta y las siguientes generaciones. Por lo que respecta al quehacer municipal en la materia, es oportuno señalar que Temascaltepec cuenta con una amplia extensión de Áreas de Protección de los Recursos Naturales, ello de conformidad con el Prontuario Estadístico y Geográfico de las Áreas Naturales Protegidas de México (2016). Las características de estas áreas se enlistan a continuación.

**Tabla 60. Áreas naturales protegidas de Temascaltepec**

Ubicación	Nombre	Fecha de Decreto	Superficie (has)
Temascaltepec, Valle de Bravo, Amanalco, Donato Guerra, Santo Tomás de los Plátanos, Ixtapan del Oro y Villa de Allende	Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec Tiloztoc y Temascaltepec.	15-nov-1941 con fecha de Recategorización el 23-Jun-2005	140,234.42
Amanalco, Temascaltepec y Valle de Bravo	Parque Estatal Santuario del Agua Presa Corral de Piedra”	23-jun-2003	3,622.70 has.



-	Área de protección de Recursos Naturales zona protectora Forestal	2005	148,843.04has
Almoloya de Juárez, Amanalco de Becerra, Calimaya, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Toluca, Villa Guerrero y Zinacantepec	Área de Protección de Flora y fauna Nevado de Toluca	25-ene-1936 con fecha de Modificación de Decreto el 19-feb-1937 y fecha de Recategorización 01-oct-2013	53,590.67 has
Temascaltepec y Zacazonapan	Parque Estatal los Tres Reyes	11-mar-2013 con Modificación en la poligonal (Ampliación) el 08-Jul-2014	794.69 has

Fuente: Prontuario Estadístico y Geográfico de las Áreas Naturales Protegidas de México (2021).

## VIII.IV.I. SUBTEMA: PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En diferentes apartados de este documento se ha puntualizado que la consolidación del Desarrollo Sostenible requiere de un trabajo multidisciplinar, transversal y horizontal; no es excepción de lo relativo a las actividades de protección al medio ambiente y recursos naturales. Como se anticipó, la Agenda 2030, mediante su ODS 15 insta a los diferentes entes gubernamentales a definir estrategias que promuevan el trabajo en favor del medio ambiente. Esta determinación no solamente considera los quehaceres gubernamentales, sino que también implica la documentación, difusión y fortalecimiento de actividades comunitarias gestadas desde los aspectos históricos, culturales, de usos y costumbres de los territorios. Lo que además permite contribuir también a ODS como 6 Agua y Saneamiento, 12 Producción y consumo responsables, 13 Acción por el clima.

Retomando estos elementos y considerando la transversalización de acciones, así como el trabajo coordinado entre los ámbitos de gobierno y la sociedad; compete al Ayuntamiento de Temascaltepec desarrollar actividades, proyectos o programas que favorezcan a la protección del medio ambiente considerando que una de sus principales fortalezas justamente radica en la posesión que tiene de áreas naturales.

## VIII.IV. II. SUBTEMA: RECURSOS FORESTALES

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 así como los Programas Regionales que de este derivan señalan que debe existir una participación coordinada de los municipios para ayudar a la promoción del uso sostenible de los recursos naturales y en el diseño de actividades que inhiban, controlen o reviertan la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.

Como se describió en el perfil geográfico municipal y en los subtemas anteriores, Temascaltepec cuenta con una significativa vegetación, a lo que es pertinente sumar que un análisis realizado por la Comisión nacional de Áreas Protegidas (2022) establece que el municipio pertenece a la “Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec” cuyo propósito es la protección de los macizos forestales captadores de agua en las cuencas hidrológicas en las que se originan los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, así como la protección de suelos y la recuperación forestal, preservando los ecosistemas representativos y su diversidad biológica.

**Tabla 61. Recursos Forestales**

Nombre de la zona forestal	Localización	Régimen 1/	Actividad que se desarrolla	Problemas
Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec	Estado de México	-	Forestal	Tala de árboles, incendios, deslaves.

Fuente: Elaboración propia con base en Comisión Nacional de Áreas Protegidas (2022).

### **VIII.IV.III SUBTEMA: PLANTACIÓN DE ÁRBOLES PARA ZONAS RURALES Y URBANAS (PREVIENDO DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y HABITACIONAL)**

Una vez analizados los recursos forestales con los que cuenta el municipio es necesario conocer y analizar el proceso de plantación de árboles en el municipio y los posibles impactos que tiene en la infraestructura carretera y habitacional. Se tiene evidencia, por ejemplo, de que el arbolado urbano abona a la moderación de la temperatura local, el confort térmico, el incremento de la humedad y la reducción de la temperatura (como se manifestó en la temática de parques y jardines). Por otra parte, el proceso de reforestación puede contribuir a la mejora de las condiciones de diferentes espacios de Temascaltepec, principalmente aquellos donde se tiene riesgo de deslave.

De conformidad con el estudio de gabinete realizado, se tiene que Temascaltepec ha efectuado algunas actividades de reforestación durante el 2019 con el objetivo de reparar el daño de los bosques y aumentar la masa forestal; también se propuso fomentar una conciencia ecológica y de cuidado al medio ambiente. Por las características del municipio se considera pertinente dar continuidad a este tipo de actividades a efecto de ampliar el impacto que han tenido tanto las actividades de reforestación como las campañas de cuidado del medio ambiente, así como sobre el manejo y conservación de los espacios forestales, prevención y combate de incendios forestales.

### **VIII.V. TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA**

El agua es un elemento vital cuyo manejo y distribución confieren al ámbito municipal; ambas actividades requieren del trabajo coordinado entre los diferentes ámbitos gubernamentales con el objetivo de garantizar que las personas efectúen sus actividades cotidianas de cuidado, así como las relacionadas con la agricultura, el comercio, la prestación de servicios públicos, en su caso de actividades turísticas. Empero, tanto el manejo como la distribución de este recurso puede verse afectados por diferentes

problemáticas tanto de infraestructura; pero también por aquellos que tienen que ver con el medio ambiente, tales como: deforestación y degradación de los ecosistemas, la explotación desmedida de los acuíferos y la contaminación de los cuerpos de agua.

Como se ha enfatizado en los diferentes temas y subtemas de este pilar, los efectos del cambio climático tienen un impacto importante en el medio ambiente, por ende, afectan también las cantidades de lluvia, así como los patrones de precipitación anual. Por ello es por lo que, desde instancias internacionales como la ONU se ha insistido en la necesidad de que, tanto gobiernos nacionales como estatales y locales emprendan acciones que permitan garantizar el uso sostenible de este recurso. Tal determinación se refleja, por ejemplo, en el ODS 6 Agua limpia y saneamiento, cuyo propósito es garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Sin embargo, pese a los esfuerzos emprendidos, existen todavía retos importantes, especialmente para los gobiernos locales; esto cobra especial relevancia para Temascaltepec toda vez que al interior del territorio prevalecen veneros de agua y arroyos que son aprovechados por los vecinos para abastecerse del recurso, tanto en lo agropecuario como para consumo humano, por ello es impostergable la definición de actividades que socialicen entre las y los Temascaltepequenses la importancia del cuidado del líquido vital así como técnicas que acompañen su adecuado aprovechamiento.

### **VIII.V.I SUBTEMA: AGUA POTABLE**

Fortalecer la administración, cuidado y dotación de agua potable es responsabilidad compartida del Gobierno Municipal y de la ciudadanía; el adecuado manejo de este recurso tiene impactos positivos en la vida económica y social, especialmente en las actividades del sector primario y el cuidado de la salud.

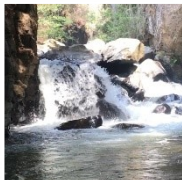
Por lo que refiere a las actividades de dotación del servicio de agua potable, se tiene que este se realiza por líneas de conducción por gravedad, en casos particulares, se requiere de sistemas de bombeo constante de alta presión. Las comunidades del municipio se abastecen por manantiales con vasos captadores, para su distribución por medio redes hidráulicas por gravedad, poco tecnificadas, por lo que solo el 55% de la población cuenta con este beneficio. En consonancia con ello, la Cabecera Municipal es el único espacio en el que la distribución del agua se encuentra tecnificada con redes de abastecimiento hidráulico hasta la puerta de la casa. Como se ha referido en otros apartados, los cuerpos de agua forman parte fundamental de del territorio municipal por lo que a continuación se identifican las características y las condiciones actuales del recurso del agua, particularmente se aborda lo relativo a fuentes de abastecimiento.

### Esquema 6. Fuentes Agua Potable y distribución



Fuentes: Ayuntamiento de Temascaltepec, PDM 2022-2024  
 INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.  
 SNIEG Información de Interés Nacional  
 INEGI, Principales resultados por localidad (ITER) 2020

### Esquema 7. Fuentes de abastecimiento



Manantiales

- **Chichotla;** Es un manantial que se encuentra localizado en una localidad aledaña a la Cabecera Municipal (Mesas del Real de Arriba), suministra al Barrio de Cantarranas, Barrio de Magdalena, Barrio San José y Barrio El Temeroso de la propia Cabecera.
- **La toma:** Este manantial genera un caudal de proximadamente de 250 litros por segundo, el manantial ha sufrido una considerable baja, lo que ocasiona que el agua no alcance para satisfacer las necesidades de las tomas domiciliarias.
- **Manantial de Real de Arriba:** Este manantial abastece al casco urbano de la Cabecera Municipal y el barrio de El Fortín, mediante un sistema de red de aproximadamente 5.2 km

Fuente: Elaboración propia, H. Ayuntamiento del municipio de Temascaltepec, 2022-2024.

El esquema anterior tiene la finalidad de describir los aspectos que distinguen a las fuentes de abastecimiento de agua en Temascaltepec. Es pertinente señalar que este es un esfuerzo importante toda vez que, de acuerdo con el estudio de gabinete realizado para la integración del Plan de Desarrollo Municipal, hasta ahora no se cuentan con registros de tanques elevados o estaciones de bombeo. Solamente se tiene conocimiento de 35 sistemas aislados, de los cuales, uno se abastece del manantial Chichotla y el resto de los manantiales propios, por lo que 24 localidades carecen del servicio.

De conformidad con este contexto, resulta imperante que el Ayuntamiento 2022-2024 diseñe e implemente proyectos o estrategias que posibiliten la eficiente distribución del agua en cada una de las locales del Municipio.

## VIII.V.II SUBTEMA: SISTEMAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL

En consonancia con el subtema anterior, resulta también imprescindible fomentar entre las y los Temascaltepequenses estrategias de captación de agua de lluvia, considerando

que las zonas, el territorio y el ecosistema se ven favorecidos por este fenómeno atmosférico, toda vez que el municipio se encuentra en una zona serrana con diversos niveles de altitud, que le permiten tener altas precipitaciones pluviales.

Considerando que las condiciones actuales de infraestructura no favorecen a la distribución del agua en todas las comunidades, es adecuado contemplar y promover la implementación de sistemas de captación pluvial como métodos alternativos para el suministro de agua en los hogares.

### **VIII.V.III SUBTEMA: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

Así como la recolección y tratamiento de residuos sólidos impacta de manera positiva en la cotidianidad, es decir, en temas vinculados con la salud; el tratamiento de aguas residuales también tiene impacto significativo en la vida de las personas. Este subtema cobra relevancia para Temascaltepec porque de acuerdo con los registros del Ayuntamiento, para el periodo 2019-2021, el Municipio se mantiene en emergencia sanitaria lo que requiere de acciones inmediatas que permitan atender las afectaciones derivadas de la inexistencia de un sistema captador de aguas residuales.

La ausencia de ese sistema provoca que todas las descargas hídricas desemboquen en los ríos Vado y Verde, lo que provoca un foco de infección para el medio ambiente como para la salud de la población. Es pertinente que la Administración 2022-2024 analice y determine la viabilidad técnica y financiera para la implementación o adopción de buenas prácticas en la materia de conformidad con las circunstancias del municipio.

### **VIII.V.IV SUBTEMA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

Los sistemas de drenaje y alcantarillado funcionan como un sistema combinado para evacuar las aguas residuales, mismas que de no ser tratadas pueden generar

afectaciones en la salud de las y los Temascaltepequenses. Considerando lo anterior, el proceso de drenaje y alcantarillado deben ser actividades prioritarias para el Ayuntamiento atendiendo a las determinaciones de los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal, así como a lo establecido en la Agenda 2030, en el ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, particularmente en la meta 6.2 que pretende lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todas y todos.

Sin embargo, aún con la voluntad política el panorama es complejo, pues como se ha descrito con antelación Temascaltepec enfrenta diversos problemas relativos a la distribución del servicio de agua potable, así como de drenaje y alcantarillado toda vez que no existen sistemas de drenaje, salvo en algunas localidades como: Mesón Viejo, Cerro Pelón, Cieneguillas de González y los Barrios El Temeroso y Milán en la Cabecera Municipal

**Tabla 62. Disponibilidad de drenaje 2010-2020**

Disponibilidad	2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
<b>Disponen</b>	4 682	20 326	5 762	24 119	7 106	28 886
<b>No disponen</b>	2 690	12 048	1 759	7 364	1 512	5 908
<b>No especificado</b>	45	198	35	148	0	0

Fuente: Fuente: IGECM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

## VIII.VI TEMA: RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe la gestión de riesgos y protección civil permiten hacer diagnósticos y evaluaciones integrales sobre los riesgos que pueden afectar a los territorios; también posibilitan la generación planes de prevención de conformidad con los contextos territoriales y en función de las dinámicas sociales prevalecientes. Por su parte, la Agenda 2030 en sus ODS 3 Salud y Bienestar,



11 Ciudades y comunidades sostenibles y 13 Acción por el clima, promueve la generación de actividades que permitan:

- Reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico (Meta 3.6),
- Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales (Meta 11.1),
- Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo (Meta 11.4),
- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales (13.1).

Así, por lo que compete a los quehaceres municipales en la materia, la Administración 2022-2024 asume como tareas permanentes las de identificar áreas de oportunidad en materia de gestión de riesgos, fortalecer y en su caso, actualizar el marco normativo concerniente, capacitar y actualizar a las áreas administrativas que se encuentran directamente vinculadas, así como la elaboración de diagnósticos e integración del Atlas de Riesgo. También, es indispensable que se efectúen las actividades y procesos que permitan la actualización del Programa de Protección Civil, en su caso el diseño de actividades, talleres y capacitaciones que promuevan la Cultura de la Protección Civil a partir de un enfoque preventivo. Sin embargo, para poder llevar a cabo estas actividades es ineludible contar con un diagnóstico que permita conocer las condiciones actuales de Temascaltepec en materia de protección civil, este panorama se describe a continuación.

**Esquema 8. Condiciones actuales de la gestión de riesgos y protección civil en Temascaltepec**

<b>Zonas de riesgo</b>	Sobre las carreteras por los deslaves y derrumbes. Es un Municipio en el cual los habitantes se dedican a la agricultura y por la época de estiaje se pueden ocasionar incendios forestales.
<b>Fenómenos naturales y sus efectos</b>	La temporada de lluvias afecta en derrumbes, deslaves, caída de árboles en carreteras, en ocasiones sobre casas o edificaciones. Temporada de estiaje, incendios forestales, pérdida de flora y fauna tanto domestica como silvestre, en ocasiones pérdida de vidas humanas.

<b>Fondos de seguridad</b>	Hacer recorridos por las carreteras y retirar árboles que estén en peligro de caer. En cuanto a quemas abrir un módulo de información para apoyar al campesino con la quema de terrenos.	
<b>Planes de acción</b>	Principalmente hacer conciencia sobre los cuidados que debemos de tener para no ocasionar daños a nuestro municipio. En dado caso que haya algún desastre natural (derrumbe, deslave, incendios forestales), atenderlos en manera oportuna con todos los recursos que cuenta en área, al igual que con su personal.	
	<b>Protección Civil</b>	<b>Bomberos</b>
<b>Recursos humanos y materiales</b>	18 Elementos de protección civil  Ambulancia, Camioneta, Rastrillos, Palas, Carretillas, Fumigadoras, Picos	0

Fuente: Atlas de Riesgo Municipal de Protección Civil.

La identificación y documentación de las condiciones actuales del municipio en el Atlas de Riesgo son actividades importantes que coadyuvarán a que la Administración Municipal 2022-2024 responda de manera adecuada frente a los desastres naturales y sus eventuales impactos en las viviendas y/o en las actividades socioeconómicas. Desde este entendido, las actividades en materia de gestión de riesgos y protección civil deben estar orientadas a la reducción de la vulnerabilidad del territorio y sus comunidades, al tiempo de procurar el desarrollo de capacidades de respuesta adecuada y eficientes.

# Apartado Estratégico Pilar 3 Territorial Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

## Análisis prospectivo Objetivos, estrategias y líneas de acción

## ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 3 TERRITORIAL

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<b>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</b>	Para el año 2020 ninguna localidad alcanzó un número mayor a 2,500 habitantes, lo que hace evidente la prominencia rural del municipio.	La promoción y atención oportuna refuerza y promueve el acceso a servicios para la población rural, así como el apoyo al sector dedicado a actividades primarias y de prestación de servicios.
<b>Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas</b>	La gestión tardía de servicios básicos limita la distribución y prestación de los mismos en cada una de las localidades de Temascaltepec.	La planificación y gestión urbana permiten la inclusión y atención de todas las localidades de Temascaltepec.
<b>Subtema: Uso de suelo</b>	La preservación del uso de suelo en el municipio de Temascaltepec genera un equilibrio adecuado entre el humano y el ambiente.	La generación de políticas públicas para la preservación y uso adecuado de suelo, conllevan a la conservación de suelo agrícola y forestal en el municipio.
<b>Subtema: Movilidad y transporte para la población</b>	El transporte público permite el desplazamiento dentro y fuera del municipio las rutas realizadas por los taxis.	La generación de campañas que promuevan la mejora de la infraestructura automotriz e incentiva a una mejor educación vial y transeúnte.
<b>Subtema: Patrimonio natural y cultural</b>	El patrimonio natural y cultural, es herramienta económica, pues se convierten en una atracción que genera turismo y permite incrementar el Desarrollo Económico Local.	El establecimiento de planes e instrumentos que regulan las actividades humanas con relación al cuidado ambiental y seguridad en el desarrollo de las distintas manifestaciones culturales, permiten el desarrollo integro de la sociedad y el entorno cultural que la rodea.
<b>Subtema: Electrificación y alumbrado público</b>	La financiación para la adquisición de material de iluminación es limitada, por ello se ve afectado la ampliación y mantenimiento del alumbrado público.	La administración 2022-2024 realiza las obras de infraestructura para ampliar la red de energía eléctrica en localidades rurales que no cuentan con el servicio y promueve el uso de luminarias.
<b>Subtema: Calidad del aire</b>	Las principales fuentes de contaminación en el aire, afectan la salud de los Temascaltepequenses.	Generar inversiones en la movilidad sustentable y evitar el uso de fertilizantes o pesticidas que afecten al ambiente y la población.
<b>Subtema: Limpia, recolección, traslado tratamiento y disposición final de residuos sólidos</b>	Para el tratamiento de residuos sólidos no se tiene el tratamiento sin en cambio se está implementando un programa de tratamiento de residuos sólidos.	La promoción oportuna de la cultura del reciclaje y adecuado tratamiento de los residuos sólidos motiva e incita a la prevención de contaminación y efectos negativos que generan los desechos sólidos.
<b>Tema: Vida de los ecosistemas terrestres</b>	Temascaltepec cuenta con una amplia extensión de Áreas de Protección de los Recursos Naturales, ello de conformidad con el Prontuario Estadístico y Geográfico de las Áreas Naturales Protegidas de México (2016).	Se invierte en el fortalecimiento de los bosques del municipio, a través de brigadas de reforestación y en zonas y lugares donde sean necesarias.

<p><b>Subtema:</b> <b>Protección al ambiente y recursos naturales</b></p>	<p>Los recursos naturales del municipio destacan a través de las Áreas de Protección de los Recursos Naturales.</p>	<p>La gestión de pláticas para concientizar a los Temascaltepequenses que hacen uso de dicho recurso es primordial para su preservación y cuidado.</p>
<p><b>Subtema:</b> <b>Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)</b></p>	<p>La reforestación continúa es una medida para reparar el daño de los bosques y aumentar la masa forestal.</p>	<p>El municipio cuenta con el personal capacitado para coordinar de manera estratégica la reforestación de las zonas naturales degradadas, así como para prevenir y mitigar incendios forestales</p>
<p><b>Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.</b></p>	<p>Al interior del territorio prevalecen veneros de agua y arroyos que son aprovechados por los vecinos para abastecerse del recurso, tanto en lo agropecuario como para consumo humano.</p>	<p>El ayuntamiento 2022-2024 fortalece la estructura municipal y mejora los procesos que evitan la descarga de aguas en venero de agua.</p>
<p><b>Subtema: Agua potable</b></p>	<p>La falta de atención de las demandas de agua potable advierte que el 55% de la población cuenta con este beneficio. La Cabecera Municipal es el único espacio en el que la distribución del agua se encuentra tecnificada con redes de abastecimiento hidráulico hasta la puerta de la casa</p>	<p>La gestión oportuna para satisfacer las demandas de agua potable en el municipio requiere de utilizar infraestructura de agua potable para alcanzar en el mediano plazo, una cobertura total del servicio.</p>
<p><b>Subtema: Drenaje y alcantarillado</b></p>	<p>Prevalece la escases de sistemas de drenaje excepto en localidades como: Mesón Viejo, Cerro Pelón, Cieneguillas de González y los Barrios El Temeroso y Milán en la Cabecera Municipal.</p>	<p>Se realizan las obras necesarias para ampliar la red de drenaje en las localidades que no cuentan con este Servicio.</p>
<p><b>Tema: Riesgo y protección civil</b></p>	<p>La actualización del Programa de Protección Civil busca generar una Cultura de Protección Civil a partir de un enfoque preventivo, para beneficio de los Temascaltepequenses.</p>	<p>Las actividades en materia de gestión de riesgos y protección civil están orientadas a la reducción de la vulnerabilidad del territorio y sus comunidades, al tiempo de procurar el desarrollo de capacidades de respuesta, adecuada y eficientes.</p>

# INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

## PILAR 3 SOCIAL

### APARTADO ESTRATÉGICO

### Vinculación Agenda 2030



El Pilar Territorial, sus objetivos, estrategias y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



## 3 Municipio Ordenado Sustentable y Resiliente

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Política Territorial 01030801		1. Promover la integración territorial del municipio con la finalidad de contribuir al desarrollo equilibrado y sostenible de cada una de las localidades del municipio.	1.1. Fomentar la coordinación intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	1.1.1 Implementar jornadas de orientación sobre el marco normativo del uso y aprovechamiento del suelo. 1.1.2 Realizar la actualización del Plan de Desarrollo Urbano. 1.1.3 Implementar campañas de difusión sobre la importancia de la regularización de predios e inmuebles.
Modernización de la movilidad y el transporte terrestre 03050101	Ciudades y Comunidades Sostenibles	2. Contribuir al mejoramiento de la infraestructura para el transporte vial mediante el mantenimiento de las vialidades municipales.	2.1. Identificar las vialidades con mayor flujo vehicular y caminos locales que se encuentren deteriorados para su mejoramiento.	2.1.1 Gestionar los recursos económicos y materiales para realizar obras de ampliación de las vialidades municipales. 2.1.2 Repavimentar las vialidades locales deterioradas y mejorar los caminos de terracería hacia las comunidades rurales.
Desarrollo Urbano 02020101		3. Garantizar el ordenamiento y crecimiento urbano regular del municipio.	3.1. Fortalecer la participación municipal en materia de planeación urbana. 3.2. Recuperar espacios públicos y mejorar la imagen urbana.	3.1.1 Gestionar recursos económicos para mejorar el equipamiento e infraestructura urbana. 3.1.2 Fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio. 3.2.1 Homologar la imagen urbana de la cabecera municipal mediante la correcta aplicación de los instrumentos normativos. 3.2.2 Supervisar los procesos de las obras públicas del municipio, procurando la transparencia y eficiente ejecución del marco normativo así como de los recursos asignados.
Electricidad y alumbrado público 02020401	Energía Asequible y no Contaminante	4. Garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio.	4.1. Fortalecer las relaciones interinstitucionales con las instancias federales encargadas de la materia.	4.1.1 Implementar esquemas novedosos para el monitoreo del servicio de alumbrado público. 4.1.2 Realizar el mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal. 4.1.3 Gestionar programas y proyectos en materia de energías alternativas para procurar el alumbrado público sustentable.

## PILAR 3 Económico

### Municipio Ordenado Sustentable y Resiliente

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Manejo de residuos sólidos 02010101	Acción por el Clima	5. Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo integral de los residuos sólidos generados en el municipio.	5.1. Generar conciencia entre la población para fortalecer su participación en el manejo integral de los residuos sólidos. 5.2. Fortalecer el programa de recolección y limpia en todo el municipio.	5.1.1 Implementar actividades que involucre a la ciudadanía en la separación de residuos sólidos. 5.1.2 Implementar campañas de reciclaje. 5.1.3 Establecer programas de limpieza de ríos y barrancas con la participación de la población. 5.2.1 Mejorar la eficiencia de las rutas de recolección y la creación de nuevas para las zonas sin el servicio. 5.2.2 Incrementar el equipo de recolección, acopio y transferencia de residuos sólidos.
Desarrollo Forestal 03020201	Vida de los Ecosistemas Terrestres	6. Contribuir al desarrollo sostenible de las áreas boscosas del municipio, con el reforzamiento de acciones de rescate, recuperación, reforestación y producción.	6.1. Gestionar el otorgamiento de incentivos para el desarrollo y cuidado forestal. 6.2. Concientización entre la población municipal para evitar acciones que propicien incendios forestales.	6.1.1 Gestionar ante PROBOSQUE la asesoría técnica para el manejo de las zonas boscosas, así como la dotación de "pie de planta", para los procesos de reforestación y conservación. 6.1.2 Asesorar a los productores forestales del municipio, para que puedan cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) y puedan acceder a su financiamiento. 6.2.1 Realizar un programa de reforestación en todo el municipio. 6.2.2 Difundir medidas de prevención entre la población cercana a las zonas boscosas para evitar los incendios forestales.
Protección al ambiente 02010401		7. Implementar una política en materia de conservación y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible del municipio.	7.1. Generar mecanismos para la protección al ambiente, gobierno municipal y ciudadanía.	7.1.1 Establecer los lineamientos destinados a preservar y restaurar el medio ambiente en el municipio. 7.1.2 Gestionar la elaboración de un programa de ordenamiento ecológico territorial para el municipio. 7.1.3 Realizar campañas de concientización, sobre el medio ambiente entre los diferentes sectores de la sociedad.
Manejo eficiente y Sustentable Agua potable 02020301	Manejo Sustentable y Distribución del Agua	8. Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento o incremento de infraestructura para la dotación del servicio.	8.1. Impulsar proyectos de mantenimiento preventivo y para mejorar los servicios en materia de agua potable.	8.1.1 Diseñar y ejecutar campañas de concientización sobre el uso racional del agua. 8.1.2 Construcción de infraestructura para el almacenamiento de agua en las comunidades rurales del municipio. 8.1.3. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los tanques de almacenamiento.
Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 02010301		9. Garantizar el adecuado tratamiento de aguas residuales así como el saneamiento de las redes de drenaje y alcantarillado.	9.1. Procurar el mantenimiento y modernización de la infraestructura dedicada al manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	9.1.1 Gestionar los recursos económicos y materiales para la modernización o construcción de infraestructura relativa al drenaje y alcantarillado. 9.1.2. Mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de drenaje en el municipio. 9.1.3. Impulsar el correcto saneamiento de las cuencas de los ríos, con jornadas de limpia y recolección de residuos. 10.1.1 Gestionar la capacitación y especialización permanente del personal de Protección Civil Municipal. 10.1.2. Gestionar la adquisición de equipo especializado para atender los desastres naturales y fenómenos perturbadores en el municipio. 10.1.3. Fortalecer el Consejo Municipal de Protección Civil. 10.1.4. Mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal.
Protección Civil 01070201	Riesgo y Protección Civil	10. Fortalecer la política de protección civil del municipio.	10.1. Generar relaciones intermunicipales y con el Gobierno del Estado de México para una mejor coordinación en materia de protección civil	



## **PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA**



# Diagnóstico

## IX. PILAR 4. SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

De acuerdo con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (IIDH, 2010) la seguridad concebida como un Derecho que tienen las personas para disfrutar de su libertad en un ambiente digno. En esta concepción tiene cabida la perspectiva de seguridad ciudadana, misma que tiene como objetivo la procuración de los derechos de las personas, la preservación de la libertad, el orden y la paz públicos, la estabilidad social y política. Esta perspectiva es también considerada por diferentes entes e iniciativas de carácter internacional, tal es el caso de la Agenda 2030, cuyo ODS 16 manifiesta que el Desarrollo Sostenible no es posible sin un ambiente de Paz. Por ello es que busca la integración de sociedades inclusivas y pacíficas a partir del fortalecimiento del Estado de Derecho y de sus instituciones.

Para el caso mexicano, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función *a cargo de la Federación, los Estados y los municipios en las competencias establecidas en la Constitución*, por lo que estos ámbitos habrán de coordinarse en los términos señalados para establecer un sistema nacional de seguridad. En ese tenor, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Art. 126) la seguridad pública municipal, es uno de los principales servicios que el Ayuntamiento debe proporcionar de manera directa a la población, se trata de un servicio público que no puede ser concesionado y que por lo mismo debe atenderse con los recursos del Municipio.

### IX.I TEMA: SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA

La coordinación entre los tres órdenes de gobierno es fundamental para salvaguardar la integridad y derecho de las personas, preservando sus libertades, el orden y la paz, propiciando que las instituciones policiales se rijan bajo la legalidad, eficiencia profesionalismo y honradez. Por ello el gobierno de Temascaltepec tiene como prioridad, proteger a los ciudadanos y su entorno. A través de una estrategia que se fundamente



en la prevención de riesgos y la capacidad de adaptación y resiliencia en las comunidades Temascaltepequenses.

Ambos aspectos fortalecen el apoyo y colaboración a efecto de prevenir el delito y redimir situaciones de índole natural, como lo establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas en el desarrollo sostenible, permite construir y facilitar el acceso a la justicia para todos, a través de la construcción de instituciones eficaces e inclusivas que propicie apoyo y respaldo a los ciudadanos.

Como se mencionaba anteriormente, a través del ODS 16 Paz justicia e instituciones fuertes, se establece que el municipio de Temascaltepec busca reducir de manera significativa toda violencia generada en el territorio. Proporcionando instituciones organizadas, que ofrezcan elementos policiales confiables, así como una infraestructura adecuada, que permita brindar un servicio eficiente y de calidad.

Bajo este tenor, en el tema de seguridad pública, hasta el año 2019 se tiene un registro de que el Gobierno Municipal de Temascaltepec cuenta con 35 elementos, 31 hombres y 4 mujeres, los cuales cuentan con el auxilio de 10 cámaras fijas, colocadas en puntos estratégicos para apoyo de prevención del delito.

Para la movilidad de este cuerpo de policías y atención de la población se cuenta con 11 patrullas en funcionamiento y condiciones mecánicas regulares, los cuales se apoyan por un radio base y cinco portátiles que les permite la comunicación entre ellos y la coordinación con autoridades de los fueros Estatal y Federal.

Una vez teniendo registro de la infraestructura y los elementos en materia de seguridad con los que cuenta el municipio, es necesario, presentar información, relacionada con los delitos registrados, con la intención de analizar cuáles son los más concurrentes y de este modo redoblar esfuerzos, para mitigar la inseguridad y la violación contra los bienes

materiales de las personas, así como en su integridad física y emocional. A continuación, se enlistan los delitos con mayor incidencia en Temascaltepec.

**Tabla 63. Incidencias Delictivas en Temascaltepec**

Tipo de Delito	Modalidad	Cantidad
<b>Homicidio doloso</b>	Con arma de fuego	6
	Con otro elemento	2
<b>Homicidio culposo</b>	Accidente de tránsito	6
<b>Lesiones dolosas</b>	Con arma de fuego	5
	Con arma blanca	1
	Con otro elemento	53
<b>Lesiones culposas</b>	Con arma de fuego	0
	En accidente de tránsito	7
	Con otro elemento	4
<b>Feminicidio</b>	Feminicidio	0
<b>Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal</b>	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	0
<b>Secuestro</b>	Secuestro extorsivo	1
<b>Otros delitos que atentan contra la libertad personal</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	0
<b>Abuso sexual</b>	Abuso sexual	1
<b>Violación simple</b>	Violación simple	0
<b>Violación equiparada</b>	Violación equiparada	0
<b>Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	0
<b>Robo a casa habitación</b>	Con violencia	1
	Sin violencia	2
<b>Robo Vehículo Automotor</b>	Sin violencia	1
	Robo de coche de 4 ruedas Con violencia	44
	Robo de coche de 4 ruedas Sin violencia	1
	Robo de motocicleta Con violencia	0
	Robo de motocicleta Sin violencia	2
<b>Robo a transportista</b>	Con violencia	1
	Sin violencia	0
<b>Robo a transeúnte en vía pública</b>	Con violencia	0
	Sin violencia	0

Tipo de Delito	Modalidad	Cantidad
<b>Robo a transeúnte en espacio abierto al público</b>	Con violencia	0
<b>Robo en transporte público individual</b>	Con violencia	5
	Sin violencia	1
<b>Robo en transporte público colectivo</b>	Con violencia	0
	Sin violencia	0
<b>Robo en transporte individual</b>	Con violencia	0
	Sin violencia	2
<b>Robo a negocio</b>	Con violencia	4
	Sin violencia	0
<b>Otros robos</b>	Con violencia	5
	Sin violencia	8
<b>Fraude</b>	Fraude	2
<b>Abuso de confianza</b>	Abuso de confianza	1
<b>Extorsión</b>	Extorsión	3
<b>Daño a la propiedad</b>	Daño a la propiedad	8
<b>Despojo</b>	Despojo	9
<b>Violencia familiar</b>	Violencia familiar	17
<b>Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	2
<b>Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar</b>	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	6
<b>Corrupción a menores</b>	Corrupción a menores	0
<b>Narcomenudeo</b>	Narcomenudeo	5
<b>Otros delitos contra la sociedad</b>	Otros delitos contra la sociedad	3
<b>Allanamiento de morada</b>	Allanamiento de morada	3
<b>Falsedad</b>	Falsedad	1
<b>Falsificación</b>	Falsificación	2
<b>Contra el medio ambiente</b>	Contra el medio ambiente	2
<b>Delitos cometidos por servidores públicos</b>	Delitos cometidos por servidores públicos	3
<b>Otros delitos del Fuero Común</b>	Otros delitos del Fuero Común	163

Fuente: Gobierno del Estado de México, Datos abiertos de Incidencia Delictiva, 2021.

Las estadísticas presentadas en la Tabla 63 muestran que Temascaltepec forma parte de los municipios con menor incidencias delictivas a nivel Estatal. No obstante, cuenta con un total de 388 delitos, entre los cuales destaca lesiones dolosas, con elementos no identificados, con un total de 53, así como robo de vehículo automotor con violencia con

un total de 44 y, por último, los más concurrentes son los delitos de fuero común con un total de 163. Es importante precisar que Temascaltepec para el año 2021 no cuenta con datos registrados que se relacionen violencia hacia la mujer.

Por otro lado, y en referencia al total de población (35,014), el índice de delitos por habitante es de 90.2 delitos por habitante, es una cifra elevada por que el municipio no cuenta con un alto índice de población. En lo que respecta a la tasa de denuncias de delito de la propiedad es de 9.02%, mientras que la tasa de denuncias de delitos contra las personas es de 31.4%.

Los problemas entre los habitantes, según el registro de 2021 se remitieron a 81 infractores, de los cuales se presentaron ante la oficialía conciliadora, 35 ameritaron una multa o algún acta de mutuo respeto, las multas sobre todo se aplican por el incumpliendo de los reglamentos vigentes en el municipio. Sin embargo, no se cuenta con registro alguno de sentenciados a nivel municipal.

Para continuar con una atención inmediata y oportuna, se pretende recopilar constantemente la información necesaria, para generar estrategias que beneficien y apoyen al ciudadano Temascaltepequense. A continuación, se presenta una tabla, estipulando los tipos y la cantidad de denuncias.

**Tabla 64. Tipos y número de denuncia**

Tipo de denuncia	Cantidad
Violencia Familiar	3
Contra el Medio Ambiente	1
Falsificación	5
Narcomenudeo	1
Daño a la Propiedad	2
Robo	5
Lesiones	2

Fuente: Elaboración propia con base en: Data México, 2021

Según datos de la plataforma Data México (2021), las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron, robo 5 y falsificación 5, las cuales abarcaron un 69.2% del total de denuncias del mes. Las unidades y espacios donde acuden las personas a ejercer su derecho a denuncia son: el ministerio público y el oficial conciliador.

Con lo presentado en la tabla 65. la administración 2022-2024 de Temascaltepec, tiene la responsabilidad de prestar atención a los delitos presentados por robo, bajo la premisa de que es tarea del gobierno, a través de los elementos policiales, perseguir a quienes se encarguen de delinquir, con la finalidad de que sean incorporados a instituciones de reinserción social y de este modo disminuir con los delitos presentados en el municipio. Por otro lado, es importante que la administración en materia de seguridad ciudadana establezca estrategias y líneas de acción, encaminadas a fortalecer y proteger el orden civil democrático, permitiendo una coexistencia segura y pacífica entre los ciudadanos.

**Tabla 65. seguridad Temascaltepec**

Índice de delitos por habitantes	1,412
Tasa de denuncias de delitos de la propiedad	86
Tasa de denuncias de delitos contra las personas	117
Denuncias de presuntos delitos	105
Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados	2
Número de personas detenidas como infractores por cada mil habitantes	3

Fuentes: Reportes de incidencia delictiva al mes de diciembre 2021 (Nueva metodología). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2022  
Data México, Denuncias según bien afectado, Temascaltepec, 2020.  
INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados básicos

## IX. II. TEMA. DERECHOS HUMANOS

Según la ONU (2019) los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico,

color, religión, lengua, o cualquier otra condición, enfatizando, además, en que todo derecho conlleva obligaciones.

De acuerdo con lo anterior y para ejercer los derechos del ciudadano, resulta necesario generar alianzas con los gobiernos, sector privado y la sociedad, con la finalidad de procurar el bienestar de la sociedad y el entorno que la rodea. En ese tenor es preciso adoptar medidas y estrategias que fortalezcan los mecanismos de vigilancia para el cumplimiento de los compromisos sociales.

En el Estado de México también se protegen las garantías individuales a través de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, mientras que, a nivel Municipal, en Temascaltepec, se cuenta con la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos. Desde el sector social, también existen organizaciones de la sociedad civil que participan activamente en esa defensa.

En relación con la asistencia oficial para el desarrollo y para salvaguardar los derechos humanos la Defensoría Municipal, ha impartido conferencias magistrales a la población y en particular, a los niños y jóvenes sobre la necesidad de hacer respetar y valer los Derechos Humanos. Según registros del Ayuntamiento, durante 2015 se recibieron 10 quejas ante la Defensoría de Municipal de las cuales 8 fueron erradicadas y 2 resultaron ser improcedentes.

### **IX.III MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN**

La mediación y conciliación son utilizados en la esfera pública como medios y herramientas en la búsqueda una solución ante conflictos, previo a iniciarse un juicio o un procedimiento, además su propósito consiste en lograr un convenio rápido y entre las dos o más partes afectadas.

Como medida preventiva la Fiscalía general de Justicia del Estado de México ha realizado diversos esfuerzos humanos y económicos para habilitar las unidades de atención inmediata municipal. Con el propósito de atender de manera oportuna y adecuada al denunciante. Además, se tiene el propósito de enviar las denuncias a las instancias correspondientes, de forma eficiente y rápida, o bien, turnarlas a la unidad de justicia restaurativa y dar seguimiento hasta su total conclusión, a través de la mediación y la conciliación siempre y cuando se trate de delitos menores.

En el municipio de Temascaltepec, se cuenta con un Oficial Conciliador, Mediador y Calificador dedicado a atender de manera, rápida y oportuna las denuncias o quejas entre particulares, aportando soluciones desde una visión equitativa y constructiva.

En consonancia con los registros del Ayuntamiento, las faltas Administrativas más comunes que se presentan en el municipio corresponden a la alteración del orden público en estado de ebriedad, así como realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública.

# Apartado Estratégico Pilar 4 Seguridad: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

---

## Análisis prospectivo Objetivos, estrategias y líneas de acción



## ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 4

Temas o Subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p><b>Tema: Seguridad con visión ciudadana</b></p>	<p>Temascaltepec, presenta un bajo índice delictivo, posicionándose como uno de los municipios con menor número de casos registrados. Cuenta con un total de 388 delitos, para el año 2021.</p> <p>Entre los delitos más concurrentes se encuentra las lesiones dolosas con elementos no identificados con un total de 53 casos registrados y el robo a vehículo automotor con un total de 44 casos.</p>	<p>La incidencia delictiva va en decadencia considerablemente, debido a los programas y actividades contra la prevención y el delito, mismos que se realizan de manera conjunta con el gobierno del estado de México y las instancias de seguridad pública y Privada. Asegurando espacios libres de violencia y entornos de paz.</p> <p>El gobierno Municipal de Temascaltepec, en conjunto con las instituciones de seguridad, fomentan la cultura de denuncia social. Disminuyen los casos registrados como lesiones dolosas y robo a vehículo automotor, a través de la persecución, sanción e incorporación de los delincuentes a instituciones de inserción social.</p>
<p><b>Tema: Derechos humanos</b></p>	<p>Temascaltepec, cuenta con una Defensoría Municipal de los Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil que participa en defensa de estos derechos.</p>	<p>La defensoría Municipal de los Derechos Humanos capacita a las y los servidores públicos para ofrecer un servicio de calidad a los habitantes.</p> <p>Aumentan las organizaciones civiles, y a través de ellos se promueve la cultura sobre los derechos humanos.</p>
<p><b>Tema: Mediación y conciliación</b></p>	<p>El municipio cuenta con Oficial Conciliador, mediador y calificador dedicado a atender las denuncias o quejas entre los particulares. Sin embargo, no es suficiente personal para brindar una adecuada y eficaz atención.</p>	<p>Se crea un centro de mediación y conciliación con personal capacitado para brindar, atención oportuna, rápida y eficiente, mismo que procura la resolución de conflictos, así como la armonía entre los ciudadanos.</p>

## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

### PILAR 4 SEGUIDAD

APARTADO  
ESTRATÉGICO

#### Vinculación Agenda 2030



El Pilar Social, sus objetivos estratégicos y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



### 4 Municipio con Seguridad y Justicia

#### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Seguridad Pública 01070101	Seguridad con Visión Ciudadana	1. Contribuir a la consolidación de un municipio más seguro.	1.1. Capacitar a los elementos policiales para la prevención y atención del delito.	1.1.1. Aplicar exámenes de control de confianza a elementos policiales municipales. 1.1.2. Capacitar en materia del sistema de Justicia Penal a elementos de seguridad municipal. 1.1.3. Gestionar cursos de adiestramiento especial para elementos de seguridad municipal. 1.2.1. Instalar y operar el Consejo Municipal de Seguridad Pública. 1.2.2. Implementar operativos de vigilancia con corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno. 1.2.3. Realizar reuniones con vecinos de las diferentes comunidades para fomentar la cultura de la denuncia y prevención del delito. 1.3.1. Suministrar equipo táctico policial para las y los elementos de seguridad pública. 1.3.2. Formular e implementar el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 1.3.3. Actualizar la Reglamentación Interna en materia de Seguridad Pública.
			1.2. Realizar acciones de coordinación, vinculación, participación y denuncia social, para la prevención del delito.	1.3. Realizar acciones que fortalezcan a la Policía Municipal
Derechos humanos 01020401	Derechos Humanos	2. Promover acciones orientadas a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de las personas	2.1. Fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos.	2.1.1. Procurar la formación y capacitación de las y los servidores públicos en materia de derechos humanos. 2.1.2. Fortalecer los vínculos y acciones colaborativas con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. 2.1.3. Brindar asesorías jurídicas en materia de derechos humanos a la población. 2.1.4. Difundir las actividades y servicios que presta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
			3. Promover el proceso conciliatorio para la resolución de conflictos.	3.1. Crear mecanismos alternativos de solución de controversias y justicia preventiva.
Mediación y Conciliación Municipal 01030903	Mediación y Conciliación			3.1.1. Generar convenios para resolver conflictos, así como firmar actas de mutuo respeto. 3.1.2. Agilizar los procesos y desahogos de audiencias para mejorar la eficacia del servicio. 3.1.3. Imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal. 4.1.1. Modernizar los servicios de operación del registro civil. 4.1.2. Procurar la profesionalización de los servidores públicos que brindan los servicios de operación del registro civil. 4.1.3. Supervisar que los servicios de operación registral civil sean realizados de manera eficiente.
Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes 01080101		4. Fortalecer la cultura de la legalidad en el municipio.	4.1. Promover alianzas estratégicas con instancias federales y estatales para fortalecer la certeza jurídica de la población.	

# EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO



## Diagnóstico

## X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), durante un webinar organizado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), estableció que la igualdad de género es un factor clave para un crecimiento sostenible, inclusivo y equitativo. Sin embargo, durante años, las mujeres han experimentado innumerables afectaciones, derivadas de la desigualdad.

De ahí la importancia y necesidad de que el gobierno de Temascaltepec genere, estrategias focalizadas al tema de género con el propósito de poner fin a la impunidad y juzgar a los culpables de violencia contra las mujeres y las niñas, así mismo otorgar reparaciones y soluciones a las mujeres por las violaciones de las que fueron víctimas. Bajo este contexto y estricto apego a la Agenda 2030, y directamente en su ODS 5 Igualdad de Género, pretende *lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Por otro lado, estas actividades deben ser atendidas y coordinadas, bajo lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el cual enmarca la necesidad de crear mecanismos y programas adecuados que garanticen en todo momento la igualdad de género, mediante estrategias que impacten a las políticas públicas referentes este tema.

### X.I TEMA: CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Según lo establecido en la Agenda 2030 existan múltiples organismos, métodos y estrategias en pro de la mujer, ya que, sigue sufriendo de discriminación y violencia en todos los lugares del mundo. Sin embargo, desde el ámbito local, la igualdad de género debe ser visto como un derecho que permite generar y construir una sociedad equilibrada, empática y próspera, mismos factores que permitan un desarrollo sostenible.

El gobierno Federal, Estatal y Municipal, tienen la responsabilidad de hacer que la justicia sea accesible para las mujeres y las niñas, brindándoles servicios jurídicos y

especializados gratuitos, aumentando la cantidad de mujeres en los cuerpos de policía y en los principales servicios (ONU-MUJERES, 2019).

Bajo ese tenor, y en concordancia con la Agenda 2030, bajo lo estipulado en su ODS 5 igualdad de género, si se facilita a las mujeres y niñas, el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto. De acuerdo con anterior, el municipio de Temascaltepec pretende erradicar en su totalidad, todas las formas de discriminación y violencia física y emocional, hacia la mujer Temascaltepequense, ejerciendo conductas que puedan ser replicadas en otros municipios para dignificar el trabajo y el valor femenino en todos los ámbitos.

En la Tabla 66 información desglosada, sobre el crecimiento poblacional femenino, con la cual se pretende realizar un análisis e identificar, las principales necesidades que se tienen, referente a este sector.

**Tabla 66. Crecimiento Poblacional Femenino por edad**

Rango de edad	2010	2015	2020
<b>Total</b>	<b>16 728</b>	<b>16 250</b>	<b>17,825</b>
0 - 4 años	1 987	1 697	1,777
5 - 14 años	3 876	3 645	3,746
15 - 64 años	9 663	9 662	10,982
65 años o más	1 158	1 238	1,320

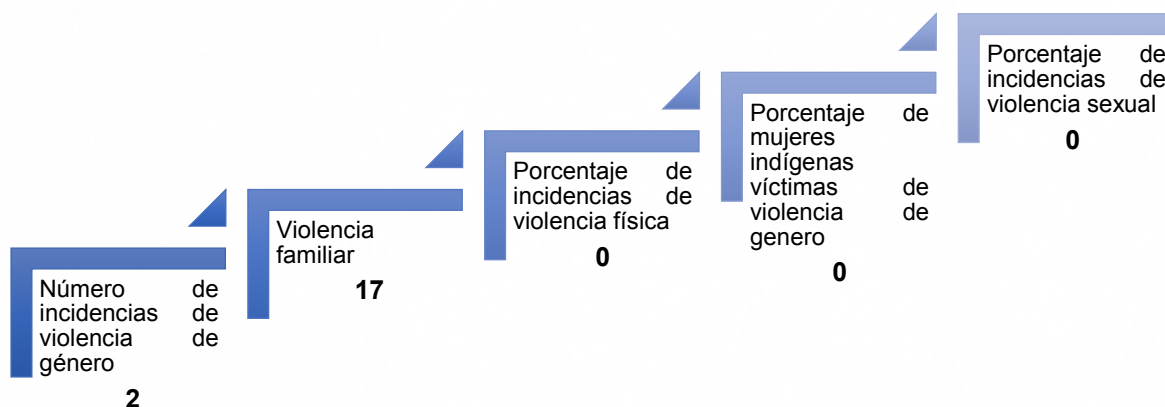
Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Hasta el año 2020 se contabilizaron 17,825 mujeres en el municipio de Temascaltepec, ubicando el mayor rango de edad en aquellas que tienen entre 15-64 con al menos 10,982 mujeres. En este tenor se establece que el rango de mujeres en edad productiva

es el de mayor potencial en el municipio, por eso el Gobierno 2022-2024, pretende gestionar recursos económicos y materiales que permitan la capacitación y tecnificación

En continuación con los datos anteriores, es de vital importancia, contar con datos estadísticos, que permitan tener un contexto sobre el municipio de Temascaltepec, en materia de violencia contra la mujer, ya que dichos datos, contribuyen a trazar la hoja de ruta que el municipio deberá seguir, para erradicar la violencia de género y empoderar a las mujeres y niñas, para un desarrollo sostenible en términos económicos, educativos, políticos y ambientales. Véase el esquema 9

**Esquema 9. Registros de Violencia de Género en Temascaltepec.**



Fuente: Gobierno del Estado de México, Datos abiertos de Incidencia Delictiva, 2021.

## X.I.I SUBTEMA: EMPLEO IGUALITARIO PARA MUJERES

Según lo establecido en la Agenda 2030, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es imprescindible asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Realizar acciones entre los tres órdenes de gobierno,

consiste coadyuvará a la generación de condiciones para que las mujeres puedan acceder a un empleo digno y bien remunerado de acuerdo con su actividad, además de permitirle desarrollar actividades en el ámbito personal y profesional sin limitación alguna.

La administración actual de Temascaltepec tiene el reto de llevar a cabo acciones de sensibilización y capacitación a las instituciones para que promuevan en sus entornos laborales, mejores prácticas y un ambiente igualitario. A continuación, se presenta información sobre la población económicamente activa.

**Tabla 67. Población Femenina Económicamente Activa**

Total, de mujeres	Población femenina de 12 años y más económicamente activa	Población femenina de 12 años y más no económicamente activa	No especifico
17 825	5,839	7,582	4,404

Fuente: Elaboración propia con base a Principales resultados por localidad, ITER, INEGI 2020.

En el municipio de Temascaltepec del total de mujeres que habitan el territorio, solo 5,839 se encuentran ejerciendo alguna actividad económica o están en la búsqueda, lo que habla de un número muy por debajo del total, por ello se pretende generar estrategias de confianza en el sector laboral, para insertar a la mujer en dicho ambiente, pues algunas continúan bajo un estatus antiguo, donde la mujer únicamente se dedica al hogar.

**Tabla 68. Mujeres jefas de hogar**

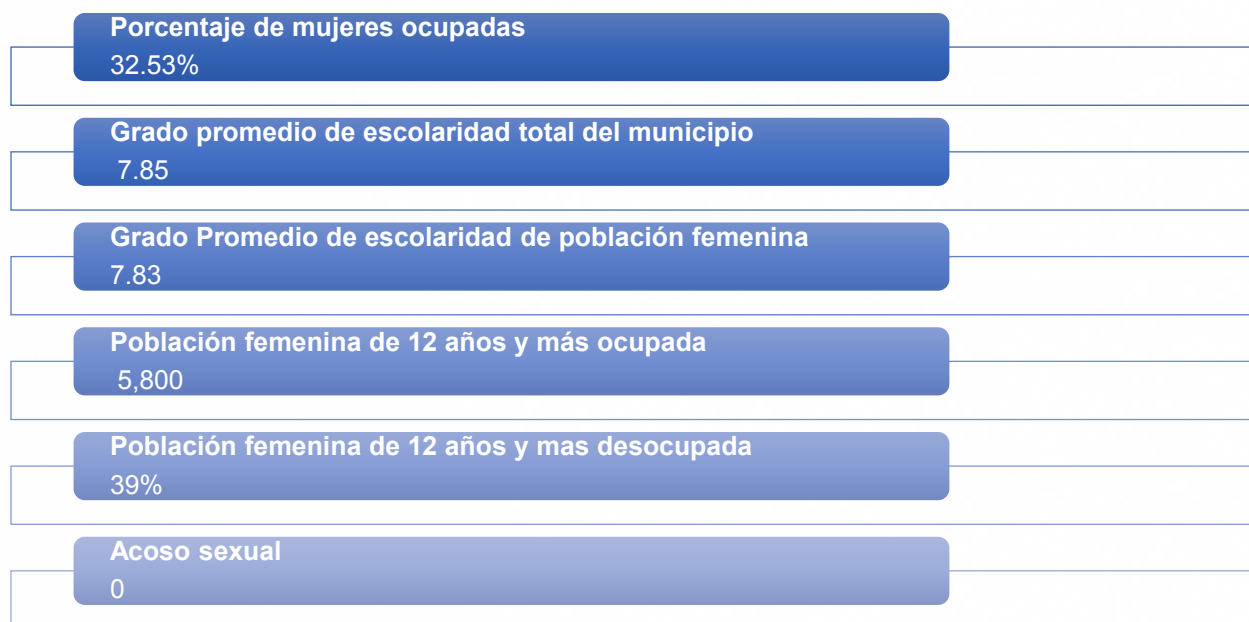
Total, de mujeres	Población en hogares censales con persona de referencia mujer
17,825	8,780

Fuente: Elaboración propia con base a Principales resultados por localidad, ITER, INEGI 2020

Los hogares Temascaltepequenses cuentan con al menos 8,780 mujeres jefas del hogar, a las cuales se pretende beneficiar y apoyar a través de la gestión de programas sociales, donde se le incentive a realizar alguna actividad, que permita desarrollar se en otro entorno. Este, se considera un gran reto, puesto que Temascaltepec, es un municipio altamente rural, no existe fuentes de empleos bien remunerados, y los empleos que ocupan las mujeres, son como docentes, empleadas domésticas, empleadas en tiendas de abarrotes, como afanadoras, algunas ejercen la abogacía, entre otras, sin embargo, los sueldos suelen ser desiguales en relación con la productividad.

En relación con lo anterior, se presenta un esquema en el que se visualiza información relevante, respecto a la cantidad de mujeres, mayores de 12 años que se encuentran ocupadas, así como el grado promedio de escolaridad y si sufren de acoso sexual, datos que son relevantes para conocer la situación económica que viven la población femenina de Temascaltepec.

**Esquema 10. Indicadores sobre Mujeres Ocupadas, Desocupadas, Grado Promedio de Escolaridad y Acoso Sexual.**



Fuente: Elaboración Propia con base a Principales Resultados por Localidad, ITER, INEGI 2020. Gobierno del Estado de México, Datos abiertos de Incidencia Delictiva, 2021.



El grado promedio de escolaridad femenino, es relativamente alto, respecto al grado promedio de escolaridad total de municipio, dadas estas condiciones el municipio tiene la facultad de ofrecer empleos dignos, donde se reconozca los derechos de las mujeres y se le asignen puestos de liderazgo, así como un salario de calidad que les permitan mejorar su estilo de vida y de este modo, posicionar a Temascaltepec como un municipio sostenible que implementa la economía circular, así como la participación social, para la generación de empleos que contribuyan al empoderamiento de la mujer.

En este sentido el Gobierno de Temascaltepec está comprometido a prevenir acoso laboral, conforme a las definiciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, a través de estrategias para prevenirlo, detectarlo y, caso de que se diagnostique, erradicarse. Lo anterior a través de un proceso seguro, ágil, rápido y con las debidas garantías de neutralidad y confidencialidad que pueda dar respuesta a las denuncias que presenten los trabajadores en esta materia.

# Apartado Estratégico Eje Transversal 1 Igualdad de Género:

---

Análisis prospectivo  
Objetivos, estrategias y líneas  
de acción

## ANÁLISIS PROSPECTIVO EJE TRANSVERSAL 1

Tema o subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<p><b>Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres</b></p>	<p>De acuerdo al diagnóstico presentado, la igualdad de género es un tema visible en el municipio, puesto que la violencia familiar contra mujeres y niñas en Temascaltepec, es el de mayor incidencia con 17 casos registrados.</p> <p>El aumento de población femenina genera una alta demanda de empleo, con un salario digno e igualitario entre hombres y mujeres. Ya que las mujeres en edad productiva de 15 a 65 años suman más de 10 mil personas en Temascaltepec.</p>	<p>Las tres órdenes de gobierno- Federal-Estatal y Municipal- unen esfuerzos con la sociedad, para realizar actividades prioritarias que permitan erradicar todo tipo violencia presentada en contra las mujeres y niñas, de este modo, empoderarlas, e insertarlas en el campo laboral, espacios públicos seguros, así como a servicios de salud eficientes y de calidad.</p> <p>Las acciones, programas y proyectos impulsados por la administración, insertan a la mayor parte de la población femenina, en edad productiva a empleos bien remunerados, donde se promueve la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
<p><b>Subtema: Empleo igualitario para mujeres</b></p>	<p>Se registran 8,780 mujeres como jefas de hogar, con un porcentaje de 49.2% respecto al total de población femenina. De acuerdo con el diagnóstico de Temascaltepec lo empleos de mayor incidencia en la mujer son como empleadas domésticas, en tiendas de abarrotes, afanadoras, entre otras.</p>	<p>El gobierno Federal, Estatal en concordancia con la administración municipal a través de políticas y estrategias, permiten el acceso de mujeres y niñas a una educación de calidad que les proporcione las herramientas necesarias para obtener empleos formales y equitativos. Mismos que contribuyen a que las jefas de hogar aumenten su calidad de vida y la de su familia.</p>

## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

### EJE 1 APARTADO TRANSVERSAL ESTRATÉGICO

#### Vinculación Agenda 2030



El Pilar Social, sus objetivos, estrategias y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



### 1 Igualdad de género

#### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Igualdad de Género 02060805	Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	<p>5. Promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de coordinación con instancias federales y estatales así como con la sociedad para prevenir la violencia de género.</p>	<p>5.1. Promover la participación plena de las mujeres, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y pública.</p> <p>5.2. Emprender acciones a favor de las mujeres para acceder, en igualdad de oportunidades, a servicios, acciones y programas para su desarrollo personal y de sus familias.</p> <p>5.3. Concertar acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>5.1.1. Promover y garantizar la participación política de las mujeres temascaltepequenses.</p> <p>5.1.2. Promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de capacitaciones en materia económica, escolar y social.</p> <p>5.1.3. Brindar cursos y talleres a mujeres para la inserción al mercado laboral.</p> <p>5.2.1. Realizar talleres de difusión sobre los derechos de las mujeres.</p> <p>5.2.2. Apoyar el financiamiento de proyectos productivos de mujeres, ya sea en forma individual o colectiva.</p> <p>5.2.3. Fomentar el acceso y permanencia de niñas y mujeres en el ámbito educativo.</p> <p>5.2.4. Otorgar apoyos y programas sociales para las mujeres, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>5.3.1. Gestionar recursos ante el gobierno estatal para la construcción de infraestructura orientada a salvaguardar la integridad de mujeres víctimas de violencia.</p> <p>5.3.2. Dar acompañamiento psicológico, jurídico y de trabajo social a las mujeres, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad.</p> <p>5.3.3. Establecer mecanismos institucionales de atención oportuna y de calidad para mujeres afectadas por cualquier tipo de violencia.</p>



## **EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE**

---

# Diagnóstico

## XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Un gobierno moderno, capaz y responsable será el encargado de generar e impulsar el desarrollo del territorio, basándose en aspectos como, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, además de ofrecer al ciudadano un servicio digno al atender las demandas sociales que emanen de los ciudadanos.

Lo anterior se pretende cumplir a través del empoderamiento de alianzas, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y sociales, que posteriormente forjarán y fortalecerán las acciones, diálogo con la ciudadanía y acuerdos entre el sector público y privado para la implementación de políticas públicas, referentes a desafíos económicos, ambientales y culturales (Fresia, 2012).

En dicho tenor, se robustecerá a los diferentes grupos que componen al territorio, aumentando su capacidad de interactuar con el gobierno municipal para que, éste pueda atender las necesidades que emanan de la sociedad. Para cumplir con este objetivo se pretende generar políticas y programas a partir de los cuatro pilares anteriormente enunciados y tres ejes transversales para el fortalecimiento institucional, los cuales están alineados con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Para ello se enfatiza en la, promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, así como facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas<sup>23</sup>, así como el fortalecimiento de los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Objetivo 16

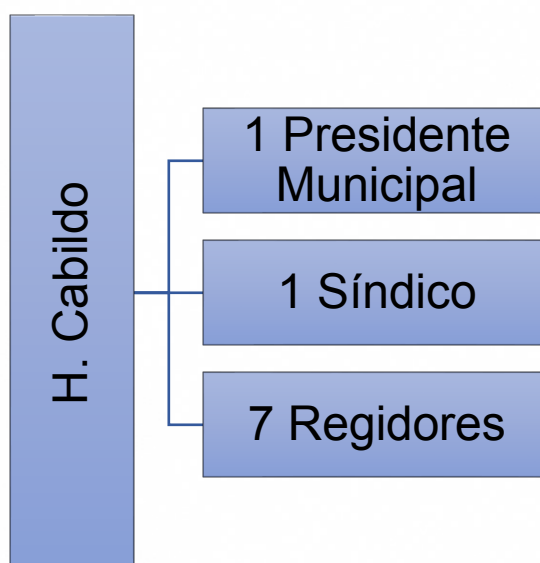
<sup>24</sup> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Objetivo 17

## XI.I TEMA: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

El funcionamiento eficaz y eficiente de toda administración depende de todas y cada una de las partes que lo componen, estas deberán estar articuladas y vinculadas conforme a las necesidades y requerimientos que la administración demande. Lo anterior se puede hacer valer visualmente a través de un organigrama, el cual tiene la función de mostrar la estructura interna de la administración municipal, creando una representación visual de la jerarquía y los rangos de todos los empleados, direcciones, áreas, etc.

La organización municipal implica la definición concisa de las funciones y el ámbito de alcance donde deben ejercerse, así como los objetivos que se persiguen y los recursos con los que se cuenta. En este tenor el municipio define su estructura pública en su ámbito de actuación para establecer funciones, dividir el trabajo y delegar responsabilidades entre el personal que dispone el gobierno municipal para cumplir con sus objetivos

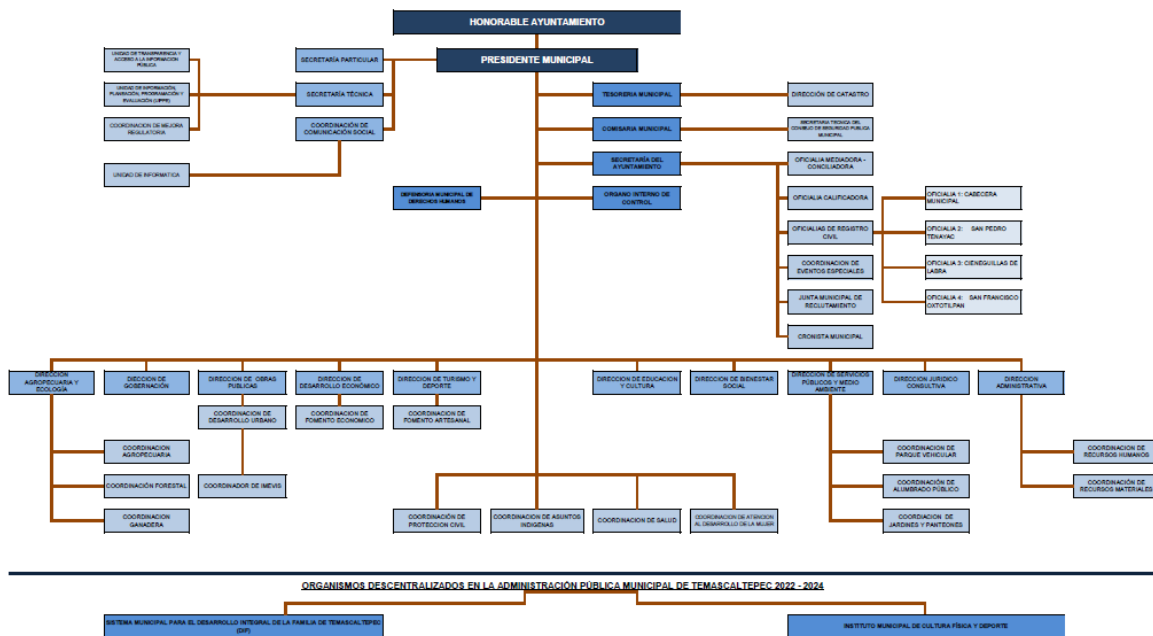
**Esquema 11. Integrantes del H. Ayuntamiento**



Fuente: Bando Municipal de Temascaltepec, 2022

Los integrantes del ayuntamiento se auxiliaran de unidades administrativas públicas municipales, establecidas en el artículo 42. del Bando Municipal de Temascaltepec. Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al municipio, la administración pública debe contar con una infraestructura administrativa dotada de recursos técnicos, humanos, financieros y materiales para hacer frente a la creciente demanda de obras, servicios públicos y de asistencia social, así como una estructura eficiente en la promoción del desarrollo económico.

**Esquema 12. Organigrama municipal**



Fuente: Bando Municipal de Temascaltepec, 2022-2024

La organización municipal implica definir de manera oportuna las funciones y el ámbito de alcance donde deben ejercerse, así como los objetivos que se persiguen y los recursos con los que se cuenta. Es por ello que el municipio define su Estructura Pública para establecer funciones, dividir el trabajo y delegar responsabilidades entre el personal que dispone el Gobierno Municipal para cumplir con sus objetivos. Cabe destacar que según lo estableció en el artículo 43. del Bando Municipal de Temascaltepec, (2019):



*“El nombramiento y remoción de los titulares de las dependencias, entidades, unidades y organismos administrativos, lo hará el Cabildo siempre y cuando sea propuesta del Presidente Municipal. Los nombramientos recaerán en personas que reúnan cualidades, conocimientos, formación profesional, experiencia, honorabilidad y prestigio”*

A través de una estructura pública se produce la participación en la gobernación con respeto de los derechos civiles, políticos y sociales para actuar en la deliberación, opinión, establecimiento de sus objetivos para dar resultados más eficaces y atender las demandas mejorando la calidad de vida de la sociedad.

## XI.I.I SUBTEMA: REGLAMENTACIÓN

La importancia de la reglamentación municipal y una base normativa sólida permite la atención correcta de los servidores públicos, ante diversas situaciones que aquejan al municipio. Por ejemplo, según lo establecido en los ODS de la agenda 2030 se pretende que todos gobiernos sin importar su nivel garanticen la adopción de diversos reglamentos en todos los niveles, a través de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Para ello el municipio de Temascaltepec pretender guiar sus acciones a través de diversos reglamentos, vistos en esta administración como herramientas fundamentales para el ejercicio público, a continuación, se enlistan los siguientes reglamentos:

**Tabla 69. Reglamentos del municipio de Temascaltepec**

Nombre	Aprobación
Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria	10 de diciembre del 2016
Reglamento de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica	13 de enero 2017
Reglamento Municipal de Gobernación	28 de febrero de 2017.
Reglamento Municipal de Desarrollo Económico	03 de enero 2017

Nombre	Aprobación
Reglamento interno del Servidor Público Municipal	07 de Abril 2016
Reglamento de Justicia Cívica Municipal	30 de Agosto 2013
Reglamento del Funcionamiento de los comités de agua potable y alcantarillado	09 de Abril 2008 expedido posteriormente el 28 de Enero 2017
Reglamento de Atención Turística	23 de noviembre de 2016.
Reglamento de Desarrollo Urbano	10 de enero de 2014.
Manual de Trámites y Servicios de Desarrollo Urbano	12 de abril del 2017
Reglamento del Servicio de Alumbrado Público Municipal	28 de julio del 2017
Reglamento de Cabildo	5 de febrero del 2019
Reglamento de Mercados	29 de marzo del 2019.

Fuente: Elaboración propia, H. Ayuntamiento de Temascaltepec, 2022-2024

Los anteriores reglamentos son utilizados respecto al tema que lo requiere y se pretende continuar con la aprobación de aquellos que aporten herramientas de crecimiento para las y los Temascaltepecuenses, así como el territorio que les rodea. En otras palabras, la facultad reglamentaria de los ayuntamientos se convierte en una capacidad de amplias posibilidades para brindar a la ciudadanía normas de gobierno, salvaguarda de sus derechos y garantías ante la actuación de las autoridades.

## **XI. II. SUBTEMA: MANUALES DE ORGANIZACIÓN**

Los manuales de organización son instrumentos que permiten, establecer, definir y puntualizar actividades de diversas áreas en el ámbito administrativo dentro del ayuntamiento. Esto contemplan, la estructura municipal, los objetivos y principales funciones de cada área, a partir de ello se elaboran documentos que son la guía para apoyar el desarrollo de las funciones de cada espacio administrativo.

Por otro lado, los manuales de procedimientos dan la pauta para ejecutar diversas actividades de manera cronológica y escalonada, estos son específicos y de orden lógico. La combinación de ambos manuales permite apreciar de manera metodológica las actividades y las tareas del personal, la determinación del tiempo de realización, el uso de recursos materiales, tecnológico y financiero, en otras palabras, la aplicación de

ambos manuales permite el desarrollo del trabajo y su control para lograr una actividad eficiente y eficaz

Hasta el momento el municipio de Temascaltepec no cuenta con manuales de organización que le permitan desempeñar de manera adecuada y lógica las diversas actividades que emprende la administración pública municipal. Ante dicha situación se limita el proceso de inducción del personal, la orientación de las funciones y responsabilidades del cargo al que han sido asignados.

Además de omitir la determinación de las funciones específicas, responsabilidad y autoridad de los cargos dentro de la estructura orgánica de cada la dependencia. Aunado a ello para la Administración municipal 2022-2024 el principal referente de organización municipal es el PDM, pues se busca un equilibrio en el desempeño de las funciones de cada departamento que compone el ayuntamiento, además de darle la forma y contenido a las acciones que deberá realizar, armonizando así su estructura con las necesidades de la sociedad.

Posterior a ello la Administración 2022-2024 pretende elaborar, aprobar e implementar manuales de organización que permitan ejecutar de manera adecuada las funciones, objetivos, características, requisitos y responsabilidades de cada puesto de trabajo de la administración pública local.

## **XI.II TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Según lo establecido por la ONU (2020) la transparencia se define como la obligación de los organismos públicos de proporcionar información y claridad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a los datos que generen. Por su parte la transparencia comprende el derecho de acceso a la información.

Por su parte los ciudadanos tienen derecho al acceso a la información como: “solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Con ello, se busca garantizar que las acciones, los procesos, y las decisiones de gobierno sean información pública, puesta a disposición de la población, de manera accesible, en formatos técnicos y legales que permitan su uso, reutilización y redistribución, para cualquier fin legal” (ONU, 2020).

Lo anterior es respaldo ante la ley pues el Código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal, establece que, servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental. En este tenor la transparencia en el servicio público también implica que la y el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Por otro lado, una de las características esenciales de la transparencia es que responde a lo público, y se relaciona a la rendición de cuentas, donde los servidores públicos establecerán un lazo con los ciudadanos para informales sobre la situación en la que se encuentra el municipio. Además de impedir la corrupción y ejerce el gasto público sin desviaciones, siempre en beneficio de la población; meta primordial para la Administración 2022-2024 de Temascaltepec.

**Tabla 70. Transparencia y rendición de cuentas**

Ordenamiento Legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de cumplimiento	Responsable
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Rendir un Informe del Estado que guarda la administración pública municipal	Anualmente durante los primeros 05 días de diciembre	Informar al Cabildo y a la población en general	Presidente Municipal
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios	Contar con una Unidad de Transparencia	Permanente	Brindar atención a las solicitudes de información pública	Titular de la Unidad de Transparencia

Ordenamiento Legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de cumplimiento	Responsable
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios	Designar a los servidores públicos al perfil adecuado Habilitados	Permanente	Designar por área administrativa	Presidente del Comité de Transparencia.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios	Tener disponible en medio impreso o electrónico, y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información estipulada en el artículo 12 y 15	Permanente	La Unidad de Transparencia, recopilará esta información, solicitándola a las dependencias administrativas municipales	Unidad de Transparencia Municipal
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios	Poner a disposición la información referente a las obligaciones de transparencia por cualquier medio, dando preferencia al uso de sistemas	Permanente	Crear el link en la página web del Ayuntamiento, relativo a transparencia y actualizar la información	Unidad de Transparencia Municipal

Fuente: Elaboración propia, H. Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024

En el municipio de Temascaltepec, se promueve la transparencia y rendición de cuentas a través de un informe anual, así como de la habilitación y eficiente ejercicio de los procesos de transparencia descritos en la tabla anterior. Por otro lado, se ha adquirido el compromiso para que las y los servidores públicos responsables de estos procesos se Certifiquen en la materia frente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, (INFOEM). Asimismo, se procurará la actualización y capacitación de las y los Servidores Públicos Habilitados para dar atención de las Solicitudes de Información vía SAIMEX durante todo el período 2022-2024.

En lo que respecta al Módulo de Transparencia y el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), es un medio de internet en el que toda persona que requiera información pueda solicitarla por este medio. También puede solicitar la información por escrito, para que una solicitud por escrito pueda ser atendida deberá contener:

- a) El nombre del solicitante, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, correo electrónico.
- b) La descripción clara y precisa de la información que solicita
- c) Modalidad en la que solicita recibir la información

La Unidad de Información notificará al particular, dentro del plazo de cinco días hábiles, si requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud escrita. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que la presenten en la instancia adecuada (H. Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024).

### **XI.III. TEMA: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

De acuerdo al orden constitucional, el decreto contenido en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, publicado el 24 de abril de 2017 y la expedición de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, estableció prever un nuevo modelo institucional orientado a mejorar los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, con mecanismos de asignación de responsabilidades basados en certeza, estabilidad y ética pública, con procedimientos de investigación sustentados en el fortalecimiento de las capacidades y la profesionalización de los órganos facultados para llevarlas a cabo, sin confundirlas con las funciones propias del control interno y la fiscalización.

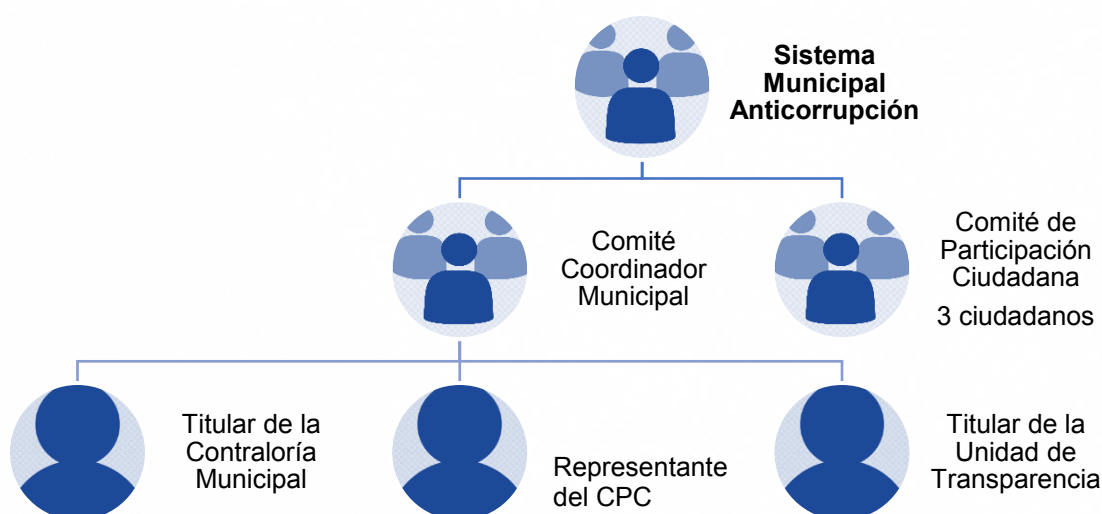
En dicho tenor, se promovió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la cual es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de México y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción (Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 2019).

En ese sentido, los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA), son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

En la siguiente gráfica se describe la integración del SMA, mismo que se debe conformar por una parte por el Comité Coordinador Municipal, que a su vez agrupa al Titular de la Contraloría Municipal, a un representante del CPC Municipal y al Titular de la Unidad de Transparencia; y por la otra parte al Comité de Participación Ciudadana (CPC), que agrupa a 3 ciudadanos.

**Esquema 13. Integración del Sistema Municipal Anticorrupción**



Fuente: Elaboración propia con base en el Capítulo X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Según lo establecido en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM), el municipio de Temascaltepec se encuentra en proceso de conformación del SMA, esto debido a que no se tiene evidencia de que la Comisión de Selección Municipal se encuentre constituida, aunado a que, aunque el Comité de Participación Ciudadana se instaló el 12 de junio de 2019, este solo cuenta con un integrante de los 3 que establece la Ley en la materia.

Por lo anterior, la Administración 2022-2024 de Temascaltepec, se enfocará en diseñar e implementar una política anticorrupción permanente, así como en promover los procesos de selección para conformar completamente el Sistema Municipal Anticorrupción y contribuir a fortalecer lazos institucionales para coordinar y evaluar el cumplimiento de las acciones de prevención, detección, control, y sanción, en el combate de la corrupción en el municipio, para convertir al territorio en un referente a nivel Estatal.

#### **XI.IV TEMA: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD**

La introducción de acciones y colaboración entre la ciudadanía y el gobierno municipal, según el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM, 2019), establece la importancia de fortalecer a los gobiernos municipales para transformarlos en instancias incluyentes, responsables y preocupados en promover la creación de mecanismos y redes de participación comunitaria que privilegien la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para poder escuchar y tener en cuenta la diversidad de opiniones y necesidades de todos los habitantes.

Un gobierno cerrado ante la opinión pública bloquea las modalidades de la participación regidas bajo sus propias reglas de control. Por el contrario, los gobiernos abiertos deben destacarse por su nivel de transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de participación ciudadana e integridad pública.



Por ello, esta administración tiene como propósito principal incorporar en sus actividades diarias al ciudadano, como un elemento clave del desarrollo y crecimiento para el territorio Temascaltepequense, lo anterior a través de audiencias públicas en los rubros de infraestructura educativa, de salud, vial solo por mencionar algunos.

La administración 2022-2024 de Temascaltepec buscara impulsar y promover el diálogo social por medio de una estrategia basada en realizar audiencias con actores del sector público, privado y ciudadanos; además de buscar el mayor número de acuerdos con grupos sociales, incorporar la evaluación permanente en diversas actividades para detectar situaciones de riesgo.

## **XI.V. FINANZAS PÚBLICAS SANAS**

Uno de los temas más delicados para las administraciones públicas son las finanzas, puesto que de ellas depende el desarrollo continuo, permanente y duradero de cualquier gobierno municipal. Recordemos que las finanzas saludables deben tener fuentes de ingresos eficientes; si estas se debilitan se pone en riesgo la suficiencia de los ingresos para enfrentar los gastos y, si son utilizadas de manera inadecuada no habrá recursos futuros para enfrenta factores municipales de índole económica.

Los principales ingresos que intervienen en la administración financiera municipal se pueden clasificar en dos grandes rubros según su origen: los ingresos propios, que abarcan los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora que recauda directamente la tesorería municipal; y las transferencias intergubernamentales, que son los recursos transferidos por la Federación o el estado en el marco de un acuerdo de coordinación fiscal; éstos últimos pueden ser de libre ejecución, como es el caso de las participaciones en los ingresos federales, o condicionados en su gasto, como es el caso de las aportaciones federales (CONAC, 2009). Es de vital relevancia agregar que el municipio es el responsable de administrar libremente su hacienda, integrada por: patrimonio propio, bienes muebles e inmuebles

que pertenecen al Municipio, contribuciones e ingresos, participaciones federales, aportaciones (Ramo 33) e ingresos extraordinarios (Artículo 115, Fracción IV). Lo anterior en pro de un desarrollo sostenible, debido que se está en la búsqueda de cumplir con los ODS 17 Alianzas para Lograr Objetivos.

Es por ello que la autonomía financiera municipal constituye un tema central en la administración 2022-2024. La disponibilidad de recursos financieros y su correcto manejo son dos aspectos que invariablemente determinan la capacidad del gobierno municipal para incidir directamente en la calidad de vida de sus ciudadanos.

**Tabla 72. Evaluación de ingresos del municipio 2017-2020**

Concepto	Año							
	2017		2018		2019		2020	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
<b>Total de ingresos</b>	200,234,385	100	215,167,820	100	213,414,687	100	227,587,574	100
<b>Impuestos</b>	2,319,314	1.16	1,949,087	0.91	1,735,362	0.81	2,133,379	0.94
<b>Derechos</b>	1,065,653	0.53	807,214	0.38	2,176,114	1.02	1,960,620	0.86
<b>Contribución de Mejoras</b>	695,721	0.35		0.00		0.00		0.00
<b>Productos</b>	492,718	0.25	398,284	0.19	1,787,276	0.84	464,651	0.20
<b>Aprovechamientos</b>	55,529	0.03	144,294	0.07	9,772	0.005	9,233	0.004
<b>Participaciones Federales</b>	74,028,604	36.97	79,342,489	36.87	83,016,053	38.90	146,933,212	64.56
<b>Aportaciones federales y estatales</b>	113,892,530	56.88	128,913,895	59.91	124,681,954	58.42	76,046,089	33.41
<b>Otros Ingresos</b>	2,109,121	1.05	1,612,557	0.75	8,156	0.00		0.00
<b>Financiamiento</b>	5,575,195	2.78	2,000,000	0.93		0.00	40,390	0.02

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales 2017-2020.

Los ingresos que percibió el municipio de Temascaltepec hasta el año 2020 fueron de 227,587,574 pesos, 27,352,189 pesos más que en el 2017. Con dichos ingresos se permitió desarrollar diversas acciones en pro del territorio Temascaltepequense.

Cabe destacar que las participaciones federales corresponden al 64.56% de los ingresos totales y las aportaciones federales y estatales fueron de 33.41% para atender los rubros de educación, salud e infraestructura básica, además de la construcción de infraestructura social en zonas marginadas y la coordinación intergubernamental en materia de seguridad.

Para la Administración 2022-2024 es primordial impulsar acciones que permitan fortalecer los ingresos propios del municipio, a través de sistemas óptimos de recaudación integral, que coadyuven en el incremento de la base contribuyente para optimizar la recaudación; en este sentido la siguiente tabla muestra un desglose de los ingresos municipales.

**Tabla 73. Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2020**

Concepto	Año							
	2017		2018		2019		2020	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
<b>Total de ingresos</b>	200,234,385	100	215,167,820	100	213,414,687	100	227,587,574	100
<b>Ingresos propios</b>	4,628,935	2.31	3,298,879	1.53	5708524	2.67	4567883	2.01
<b>Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales</b>	113,892,530	56.88	128,913,895	59.91	124,681,954	58.42	76,046,089	33.41
<b>Ingresos extraordinarios</b>	2,109,121	1.05	1,612,557	0.75	8,156	0.004	0	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales 2017-2020.

Con la tabla anterior podemos observar que los ingresos propios del municipio equivalen al 2.01% del total, por ello se pretende generar estrategias de recaudación de impuestos, que permitan aumentar los ingresos a través de la recaudación de impuestos locales 0.6 puntos menos que durante el año 2019. Sin embargo, se pretende el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios.

Para la Administración 2022-2024 mejorar los ingresos propios del municipio no sólo es una cuestión de deseo y de buenas intenciones de quienes en su momento han tenido o tienen la responsabilidad de manejar las finanzas públicas de este nivel de gobierno, se trata más bien de una responsabilidad pública que requiere de voluntad política y de una alta dosis de eficiencia administrativa (Morones, 2013).

#### **XI.V.I SUBTEMA: SISTEMAS DE RECAUDACIÓN Y PADRÓN DE CONTRIBUYENTES**

La recaudación y padrón de contribuyentes, se refiere a un conjunto de mecanismos y procedimientos a través de los cuales el municipio organiza y recauda impuestos, por ejemplo: a nivel municipal uno de los principales ingresos es el impuesto predial pues tiene una amplia base y poca movilidad, en este tenor, es necesario generar estrategias integrales que permitan aumentar los tipos de recaudación en el ayuntamiento.

La administración municipal 2022-2024 contempla establecer acciones que estén relacionadas con la planeación económica, generando a su vez estrategias que puedan desarrollarse dentro de la tesorería municipal, a través de un uso oportuno y racional de recursos públicos, con el propósito de convertir al municipio de Temascaltepec, en un territorio próspero y con un desarrollo económico local fuerte.

En el municipio se implementó la estrategia denominada “COBRA”, donde se lleva a cabo registro de los ingresos propios en el municipio, el cual permite brindar un servicio automatizado con calidad, eficiencia, transparencia y prontitud de los servicios que

presta, consolidando una administración eficiente en el servicio de captación tributaria municipal (H. Ayuntamiento de Temascaltepec, 2019-2021).

El desafío del ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024 consiste en mejorar la recaudación municipal, además de intensificar las acciones de control para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones combatiendo evasión fiscal. Por lo anterior, se trabajará para incentivar al contribuyente al pago de impuestos para contar con recursos que permitan operar y mantener mejores servicios públicos.

## **XI.V.II SUBTEMA: DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL**

La obligación fundamental de cualquier administración sin importar el nivel de gobierno es satisfacer las necesidades de su población; pero la necesidad de mantener su hacienda pública saneada le impide contar con más de lo que está planeado que va a percibir, emprender acciones no programadas, o gastar más de lo presupuestado (Bonifaz, 2018).

Aunado a lo anterior detona la deuda pública local, que permite ampliar los ingresos presentes para hacer frente en forma inmediata a las exigencias de la comunidad, el endeudamiento debe asumirse de acuerdo con una sana planeación financiera que tome en cuenta las características del ayuntamiento, para evitar futuros problemas que afecten a la administración, al territorio y a los ciudadanos.

Uno de los propósitos más relevantes de la Administración 2022-2024 buscará consolidar acciones que permitan el cumplimiento de la amortización de la deuda pública municipal a los créditos y empréstitos otorgados a efecto de cubrir los importes del pago de intereses y comisiones y continuaremos con los convenios con los acreedores para el conocimiento y establecimiento de su cumplimiento.

### XI.V.III SUBTEMA: ESTRUCTURA DE INGRESO Y EGRESOS

De acuerdo a lo establecido por el INAFED (2018), se utilizan básicamente tres tipos de Presupuesto de Egresos, por objeto del gasto, institucional administrativo y por programas; para efectos de este instrumento de planeación, se describe el comportamiento del primero, debido a que nos permite describir la estructura de los egresos municipales y definir las erogaciones más representativas de los mismos, se clasifica en gastos de operación, de inversión y deuda pública; el primero considera gastos personales

Al inicio de cada administración de gobierno es común generar un análisis de los recursos y aportaciones con los que cuentan las arcas municipales, en donde se observa el déficit con que se inicia la administración, el gasto corriente aumenta en cada ciclo administrativo, al igual que la deuda por las prestaciones y laudos laborales. Por ello el gobierno de Temascaltepec está ocupado en generar una política crediticia sana, que requiere una estructura legal que garantice la certeza jurídica y fije límites, evitando que el municipio caiga en deudas inesperadas.

**Tabla 74. Comportamiento porcentual del egreso municipal 2017-2020**

Concepto	Año				
	2017	2018	2019	2020	2021
	Miles de pesos	Miles de pesos	Miles de pesos	Miles de pesos	Miles de pesos
<b>Equilibrio Presupuestal (Total de ingresos / Total de egresos)</b>	0.97215658	1.023733618	1.019093639	1.006116248	0.984307781
<b>Balance Presupuestal (Ingresos ordinarios-Gastos ordinarios)</b>	-\$ 85,060.32	-\$ 86,014.69	-\$ 92,264.68	-\$ 96,003.01	-\$ 92,882.10
<b>Balance Financiero (Balance presupuestal-Servicio de la deuda)</b>	-\$ 94,583.29	-\$ 97,244.51	-\$ 92,278.28	-\$ 96,003.01	-\$ 92,882.10
<b>Ingresos Ordinarios (Total de ingresos-Endeudamiento)</b>	-\$ 5,132.10	-\$ 8,214.38	\$ 3,931.55	\$ 4,567.88	\$ 5,721.92
<b>Gastos Ordinarios. (Total de egresos - Servicio de la deuda y pago de amortizaciones)</b>	\$ 190,711.41	\$ 198,949.68	\$ 209,415.31	\$ 226,204.05	\$ 225,166.37
<b>Proporción del Gasto Programable</b>					
<b>Gasto de operación</b>	\$100,013.95	\$ 99,068.15	\$ 106,381.82	\$ 111,356.55	\$ 109,120.48
<b>Gasto de inversión</b>	\$ 90,697.46	\$ 99,881.53	\$ 103,033.49	\$ 114,847.50	\$ 116,045.89
<b>Deuda pública</b>	\$ 9,522.97	\$ 11,229.82	\$ 13.60	\$ -	\$ -

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales 2017-2020.

El total de egresos hasta el año 2020 fue de 227,587,574 pesos, 14,172,887 pesos más que en el 2019, del total se puede observar que, respecto a las transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas se percibió un 4.20%, mientras que de inversión pública es un 50.46%.

Cabe destacar que la cantidad anteriormente mencionada fue destinada a cubrir el costo de las actividades municipales en la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal y de los servicios públicos. Además de que lo anterior se rige bajo la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

El Ayuntamiento del municipio de Temascaltepec pretende enfocarse en sumar esfuerzos para que los ingresos respondan a las demandas sociales, particularmente en la atención de los servicios públicos, mejora de la infraestructura en cualquier ámbito y el fortalecimiento de los sistemas de recaudación local, a efecto de mantener finanzas públicas municipales sanas.

#### **XI.V.IV SUBTEMA: INVERSIÓN**

Según lo establecido por el Gobierno del Estado de México (2018) la inversión pública es la utilización del dinero recaudado en impuestos, por parte del Gobierno Federal, estatal y municipal.

Lo anterior para reinvertirlo en beneficios dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general (GEM,2018).

La inversión pública se encuentra regulada por leyes, normas y procedimientos, que definen lo que es viable y lo que está prohibido, los responsables y montos autorizados, actividades permitidas y requisitos que deben cumplir deben ejercer su rol con

responsabilidad y consientes de las implicaciones que genera, manejar las finanzas públicas con miras al beneficio social y territorial.

En el municipio se cuenta con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población. El FISM representa uno de los ingresos más importantes para algunos de los municipios más marginados del país. La importancia del FISM para la población viviendo en pobreza extrema se relaciona con la influencia que tienen las condiciones del área geográfica sobre el bienestar de los individuos y la reducción de la pobreza, como el caso de Temascaltepec.

**Tabla 75. Inversiones, Temascaltepec 2019**

		<b>Total</b>	<b>62 431 691.36</b>
Inversión Pública Ejercida por sector	Educación		2 799 571.15
	Finanzas		18 532 856.32
	Ayuntamientos		7 998 024.73
	Agua y Obra Pública		1 399 205.44
	Comunicaciones		8 399 999.93
	Cultura		12 466 797.25
	Seguridad		10 835 236.54
Inversión pública ejercida por programa	Total		62 431 691.36
	Gobierno		10 835 236.54
	Desarrollo social		15 266 368.40
	Desarrollo económico		36 330 086.42

Fuente: IGECEM, Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020

Como se puede observar en la tabla anterior el total de inversión en el municipio de Temascaltepec fue de 62,431,691.36 millones de pesos, donde pueden destacar programas como; Cultura, desarrollo social, comunicaciones y seguridad. Lo anterior con la finalidad de fortalecer la atención ciudadana a través de la dotación de servicios básicos.

En dicho tenor el municipio de Temascaltepec se genera una reinversión de beneficios



dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general.

## **XI.VI. TEMA: GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

Según lo establecido por la CEPAL (2002) la gestión de resultados se divide en dos; el área territorial está relacionada con el entorno físico y de infraestructura, elementos fundamentales para soportar el desarrollo territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de una comunidad. El área social concentra su atención en compensar las desigualdades sociales mediante el estímulo al desarrollo socioeconómico, a la participación organizada de la comunidad en las decisiones comunitarias, y al acceso de la comunidad a los derechos consagrados en la constitución a todos los ciudadanos de una nación.

Un gobierno municipal fuerte y responsable, es aquel que se acerca a la ciudadanía, lo cual, le permite generar resultados y mejoras visibles a corto y mediano plazo. La gestión relevancia y sentido cuando existe el compromiso con la Comunidad, a través de programas de gobierno encaminados a elevar la confianza de la gente en sus gobernantes y mediante cambios estructurales en la gestión administrativa, permitiendo entonces, la solución efectiva de problemas.

Para este efecto, se ha diseñado el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUM), cuya operación se basa en la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño para evaluar el cumplimiento de objetivos de cada uno de los programas que integran el Plan de Desarrollo Municipal, no obstante con el fin de garantizar que esta herramienta sea funcional, la secretaría de finanzas se ha propuesto continuar con el apoyo técnico y la asesoría necesaria a servidores públicos municipales involucrados con los proceso de integración, seguimiento, control y evaluación presupuestal.

## **XI.VII. TEMA: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO**

El análisis de la eficacia y eficiencia se vincula al de la capacidad de los estados que a su vez en medida de sus posibilidades, satisface la demanda de bienes y servicios que a población requiere, además de lograr una vinculación entre evaluación pública y rendición de cuentas (Aburto, 2000).

Los servidores públicos están obligados a facilitar el acceso de la población a los beneficios que les corresponden en este sentido, el Gobierno Municipal de Temascaltepec se perfila para convertirse en un municipio con capacidad de gestión de los recursos y de los servicios públicos municipales, lo que permite gobernar con eficiencia y ejecutar procesos que faciliten la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades, mediante la atención de sus demandas para una buena administración gubernamental que genere resultados.

La buena estimación financiera ayuda a realizar un adecuado manejo de los recursos económicos, administrar con eficiencia, honradez y transparencia los bienes patrimoniales, provenientes de impuestos, aprovechamiento y participaciones. Para la integración del presupuesto basado en resultados los titulares de las dependencias, tesorero y organismos municipales conjuntamente serán los que lleven a cabo en base a la estructura programática la ejecución del programa anual de presupuesto, de igual manera serán los responsables de las omisiones, irregularidades, anomalías en la liberación y aplicación de los recursos.

## XI.VII.I SUBTEMA: PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las administraciones públicas municipales, requieren de servidores públicos que cubran los perfiles idóneos para solventar las necesidades que se tienen en el municipio, a través de un área, dirección o cargo necesario. Según el GEM (2018) Los servidores públicos se clasifican según la estructura administrativa de su adscripción los servidores públicos obtienen sus cargos por medio del sufragio o por la decisión de alguna autoridad superior competente.

Para el H. Ayuntamiento de Temascaltepec es de vital importancia que los servidores públicos, rijan sus actividades y servir a la sociedad a través de valores cómo:

**Esquema 14. Valores de los servidores públicos**



**Tabla 76. Servidores públicos adscritos al ayuntamiento**

Total de servidores públicos	Hombres	Mujeres
<b>292</b>	<b>185</b>	<b>107</b>

Fuente: H. Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024

Una vez identificado el total de personas servidoras públicas que laboran en el Ayuntamiento, es necesario conocer el nivel técnico profesional de la administración centralizada y descentralizada de los servidores públicos, así como el perfil académico de las y los integrantes de la Administración municipal 2022-2024.

**Tabla 77. Perfil profesional del servidor público**

No.	Adscripción	Puesto	Escolaridad
1	Presidencia Municipal	Presidente Municipal	Licenciatura
2	Sindicatura Municipal	Síndico Municipal	Licenciatura
3	Primera Regiduría	Primer Regidor	Primaria Inconclusa
4	Segunda Regiduría	Segunda Regidora	Primaria
5	Tercera Regiduría	Tercer Regidor	Secundaria
6	Cuarta Regiduría	Cuarta Regidora	Primaria
7	Quinta Regiduría	Quinto Regidor	Primaria
8	Sexta Regiduría	Sexta Regidora	Secundaria
9	Séptima Regiduría	Séptimo Regidor	Secundaria
10	Secretaría Del H. Ayuntamiento	Responsable Del Área Coordinadora De Archivo O Equivalente	Licenciatura
11	Contraloría Interna Municipal	Contralor Interno	Maestría
12	Secretaría Técnica	Secretario Técnico	Maestría
13	Dirección De Seguridad Pública	Comisario Municipal	Carrera Técnica
14	Tesorería Municipal	Tesorero Municipal	Maestría
15	Dirección De Catastro	Director De Catastro	Licenciatura
16	Dirección De Desarrollo Urbano Y Obras Publicas	Director De Desarrollo Urbano Y Obras Públicas	Maestría en Diseño
17	Dirección De Servicios Públicos Y Medio Ambiente	Director De Servicios Públicos Y Medio Ambiente	Primaria
18	Dirección De Administración	Directora De Administración	Maestría
19	Dirección De Bienestar Social	Director De Bienestar Social	Pasante En Derecho
20	Dirección De Desarrollo Agropecuario	Directora De Desarrollo Agropecuario	Licenciatura
21	Dirección De Educación	Director De Educación	Mtro. en Educación
22	Dirección Jurídica Consultiva	Director Jurídico	Licenciatura

No.	Adscripción	Puesto	Escolaridad
23	Dirección De Desarrollo Económico	Directora De Desarrollo Económico	Licenciatura
24	Dirección De Turismo Y Deporte	Director De Turismo Y Deporte	Licenciatura
25	Dirección De Gobernación	Director De Gobernación	Licenciatura
26	Secretaria Técnica De Seguridad Publica	Secretaria Técnica De Seguridad Publica	Licenciatura
27	Coordinacion De Recursos Humanos	Coordinadora De Recursos Humanos	Licenciatura
28	Coordinación De Comunicación Social	Coordinador De Comunicación Social	Licenciatura
29	Coordinación De Eventos Especiales	Coordinador De Eventos Especiales	Primaria
30	Coordinación Del Consejo Mpal. De La Mujer	Coordinadora Del Consejo Mpal. De La Mujer	Licenciatura
31	Coordinación De Protección Civil	Coordinador De Protección Civil	Primaria
32	Uippe	Unidad De Información, Planeación, Programación Y Evaluación.	Licenciatura
33	Coordinación De Imevis	Coordinadora De Imevis	Licenciatura
34	Coordinación Del Parque Vehicular	Encargado Del Parque Vehicular	Secundaria
35	Coordinación De Recursos Materiales (Almacén)	Coordinadora De Recursos Materiales	Licenciatura
36	Coordinación Forestal	Coordinadora Forestal	Licenciatura
37	Coordinación De Mejora Regulatoria	Coordinador De Mejora Regulatoria	Licenciatura
38	Coordinación De Alumbrado Público	Coordinador De Alumbrado Público	Secundaria
39	Coordinación De Jardines Y Panteones	Coordinador De Jardines Y Panteones	Técnico en Administración
40	Coordinación De Promoción Para El Bienestar Social	Coordinador De Promoción Para El Desarrollo Social	Licenciatura
41	Coordinación De Fomento Económico	Coordinador De Fomento Económico	Secundaria
42	Coordinación Agropecuaria	Coordinador Agropecuario	Licenciatura
43	Coordinación Ganadera	Coordinador Ganadero	Licenciatura
44	Oficialía Mediador-Conciliador Municipal	Juez Mediador Y Conciliador	Licenciatura
45	Oficialía Calificadora Municipal	Juez Calificador	Licenciatura
46	Defensoría Municipal De Los Derechos Humanos	Titular De La Defensoría Municipal	Licenciatura
47	Imcufide	Titular De La Imcufide	P.L.A.E
48	Junta De Reclutamiento Municipal	Titular De La Junta De Reclutamiento	Licenciatura
49	Oficialía Número 1, Cabecera Municipal	Oficial Del Registro Civil	Licenciatura
50	Presidencia Municipal	Maestro De Ceremonias	P. En Derecho
51	Titular De Unidad De Transparencia	Titular De Unidad De Transparencia	Técnico Superior Universitario

Fuente: H. Ayuntamiento de Temascaltepec 2022-2024.

Para el Gobierno Municipal es primordial profesionalizar a los servidores públicos con la finalidad de mejorar su rendimiento y desempeño, por ello es prudente modificar los procesos de selección para atraer a los candidatos más calificados del mercado laboral; además de generar mecanismos para que los servidores públicos cuenten con los conocimientos y habilidades requeridas para desempeñar sus funciones.

Posteriormente se pretende valorar periódicamente que los servidores públicos cumplan con las metas que se fijaron y si lo hacen de la manera más eficaz y eficiente posible, pero, sobre todo, si con su actuar se contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población.

La y el servidor público debe convertirse en un decidido(a) promotor(a) de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito(a).

## **XI.VII.II SUBTEMA: SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA**

Mejorar la coordinación de las actividades que en materia geográfica y estadística se llevan cabo por la Administración Pública Estatal y Municipal mediante el impulso a la captación, organización, integración, generación y difusión de la información geográfica y estadística.

Desafortunadamente el municipio no cuenta con un área específica que se encargue de la información estadística, de la información Geográfica se encargará la coordinación de catastro. Lo cual limita la capacidad de ensamblar, almacenar, manipular y visualizar la información geográfica. En pocas palabras, la ausencia de los SIG limita la organización del software, hardware, datos y personal para capturar, almacenar, actualizar y manipular todas las formas de información de referencia geográfica.

Por ello la Administración 2022-2024 buscará generar estrategias para incorporar el uso de los registros administrativos municipales, impulsando la captación, organización, integración, generación y difusión de la información geográfica y estadística que apoye a la toma de decisiones. Además de actualizar el marco normativo que facilite la

recopilación, producción y divulgación de la información geográfica y estadística municipal, que facilite la toma de decisiones en Temascaltepec.

## **XI.VIII TEMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Según la UAG (2015) es importante generar espacios de encuentro en donde las instituciones que se relacionan puedan encontrar puntos en común a favor de las labores conjuntas. A partir de ahí se podrá construir un diseño normativo e institucional homogéneo y funcional en pro de diversas actividades municipales, por ello la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal fortalecerá las estrategias y acciones puestas en marcha para abatir el rezago socioeconómico de la región Temascaltepequenses.

Es importante continuar fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana, permitirá dar legitimidad a las acciones emprendidas por la administración municipal, y lograr el impacto social en las acciones. Si bien actualmente no puede darse cuenta sobre la coordinación institucional y las alianzas estratégicas, es compromiso de esta Administración iniciar un registro de aquellas acciones que permeen directamente en los procesos de gestión, implementación y consecución de resultados a efecto de trabajar en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y gubernamentales.

Una de las primeras acciones de este Gobierno en materia de convenios y alianzas fue el firmado con el COPLADEM, con objeto de fortalecer e innovar en materia de Desarrollo Sostenible.

## XI.VIII.I SUBTEMA: FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Con el fin de apoyar a los ayuntamientos en materia de infraestructura en obra pública y su equipamiento, el Gobierno del Estado de México establece en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del México para el ejercicio fiscal 2005, el Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM) dentro del capítulo 6000 de Inversión Pública, cuyos principales objetivos consistían básicamente en incrementar los recursos estatales que los municipios destinaban a la inversión pública, establecer criterios objetivos y no discrecionales para distribuir los recursos entre los 125 municipios, así como establecer las reglas de operación eficaces de estos recursos entre los municipios. Dichos objetivos se determinaban con base en criterios de distribución que respondían a tres variables fundamentales tendientes a garantizar la distribución equitativa y justa de los recursos.

**Esquema 14. Variables para la asignación de recursos**





Estos tres criterios representan características deseables de asignación, reconociendo, por un lado, el tamaño del municipio (población), la dispersión de la población dentro del mismo (densidad), y consecuentemente, el costo asociado de proveer infraestructura. En el año 2012 el Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM), fue sustituido por Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), y actualmente la aplicación de los recursos de este fondo se han ampliado y adicionalmente pueden ser utilizados en obras y proyectos de inversión ya iniciadas y su equipamiento, además los ayuntamientos podrán hacer uso de ellos en casos de saneamiento financiero, autorización de créditos contratados para la realización de infraestructura; pago de reestructura al programa.

# Apartado Estratégico Eje Transversal 2 Gobierno, Moderno, Capaz y Responsable

---

## Análisis prospectivo Objetivos, estrategias y líneas de acción

## ANÁLISIS PROSPECTIVO EJE TRANSVERSAL 2

Tema o subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<p><b>Subtema: Reglamentación</b></p>	<p>Temascaltepec, cuenta con 13 reglamentos que brinda normas a la ciudadanía, para salvaguardar sus derechos y garantías, mismas que dan atención a las demandas de los habitantes.</p>	<p>Se orienta de manera eficiente a la ciudadanía para la utilización inteligente de los recursos, mediante la actualización de los reglamentos municipales.</p>
<p><b>Subtema: Manuales de organización y procedimientos</b></p>	<p>El gobierno municipal no cuenta con manuales de organización pertinentes, que permitan controlar y delimitar las actividades de cada uno de los actores del servicio público municipal.</p>	<p>Se crea y/o actualizan los manuales de organización, brindando un equilibrio en el desempeño eficiente de cada departamento que componen al ayuntamiento. A modo de garantizar una atención adecuada, y eficiente para las y los Temascaltepecuenses.</p>
<p><b>Tema: Transparencia y rendición de cuentas</b></p>	<p>El municipio cuenta con un módulo de transparencia y el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), es por medio de internet y toda persona que requiera información pueda solicitarla por este medio.</p> <p>Además, el presidente mediante un informe anual, detalla lo realizado durante el periodo, resaltando los logros y resultados obtenidos de los programas y objetivos derivados del Plan de Desarrollo del Municipio</p>	<p>Temascaltepec, promueve una transparencia y rendición de cuentas eficiente a través de un módulo de transparencia innovador que proporcione la información necesaria para los ciudadanos.</p> <p>Además, en los informes anuales del presidente, se cumple con los requerimientos, objetivos y proyectos establecidos.</p>
<p><b>Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios</b></p>	<p>El sistema de anticorrupción de Temascaltepec tiene como propósito establecer principios y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y actos de corrupción.</p>	<p>El sistema de anticorrupción de Temascaltepec disminuye los actos de corrupción y faltas administrativas. Además, se crean comités de anticorrupción con una activa participación ciudadana que contribuyen en la prevención de la corrupción.</p>
<p><b>Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad</b></p>	<p>Temascaltepec no cuenta con una participación activa por parte de la población en temas de gobernabilidad.</p>	<p>Temascaltepec promueve la comunicación y el diálogo, mediante foros de consulta ciudadana en concordancia con el gobierno municipal, para</p>

Tema o subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<p><b>Tema: Finanzas públicas sanas</b></p>	<p>Los ingresos que percibe el gobierno municipal respecto al ejercicio 2020 son en su mayoría participaciones federales y aportaciones de mejora con \$227,587,574 utilizadas para la realización de obras y acciones en beneficio de la población.</p>	<p>transparentar la rendición de cuentas. Las estrategias y líneas de acción diseñadas permiten un manejo adecuado del patrimonio, bienes inmuebles e inmuebles pertenecientes al municipio, así como el fortalecimiento de la hacienda municipal.</p>
<p><b>Subtema: Deuda pública municipal</b></p>	<p>La deuda pública local, que permite ampliar los ingresos presentes para hacer frente en forma inmediata a las exigencias de la comunidad.</p>	<p>Temascaltepec, asume la deuda pública bajo una efectiva planeación financiera que resuelva problemas administrativos en torno al territorio y a los requerimientos de la población.</p>
<p><b>Subtema: Estructura de ingresos y egresos</b></p>	<p>Los ingresos y egresos municipales se enfocan en satisfacer las necesidades de los Temascaltepecuenses y sus servidores públicos.</p>	<p>Temascaltepec implementa acciones y estrategias que contribuyen al fortalecimiento de la recaudación de ingresos, con la intención de no depender completamente de las aportaciones federales y Estatales. Además, administra de manera racional los recursos públicos con los que cuenta.</p>
<p><b>Subtema: Inversión</b></p>	<p>La inversión pública se encuentra regulada por leyes y normas. Son recursos que el municipio destina a diversos proyectos, que permiten el crecimiento y desarrollo municipal</p>	<p>El municipio crea estrategias para el destino de este recurso a programas y proyectos que estén encaminados a las demandas sociales, para mejora de la calidad de vida.</p>
<p><b>Tema: Eficiencia y eficacia del sector público</b></p>	<p>Las y los servidores públicos están obligados a facilitar el acceso de la población a los beneficios que les corresponden en este sentido, sin embargo, no se cuenta con la atención necesaria por parte de los servidores públicos</p>	<p>Temascaltepec se convierte en un municipio con capacidad de gestión de los recursos y con servidores públicos que faciliten la atención y requerimientos de los ciudadanos.</p>

# INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

## EJE 2 APARTADO ESTRATÉGICO TRANSVERSAL

### Vinculación Agenda 2030



El Pilar Social, sus objetivos estratégicos y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



## 2 Gobierno Capaz y Responsable

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Condición de las Políticas Generales de Gobierno 01030191		1. Establecer un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicios de calidad.	1.1 Impulsar la participación ciudadana en un marco de legalidad.	1.1.1 Promover mecanismos de participación ciudadana en los asuntos de gobierno. 1.1.2 Realizar foros de consulta ciudadana para la integración de programas y acciones enfocadas a promover el desarrollo equilibrado del municipio. 1.1.3 Brindar atención y seguimiento a las audiencias ciudadanas. 1.2.1 Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en las instituciones. 1.2.2 Promover un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.
Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión municipal. 01030401	Estructura del Gobierno Municipal	2. Mejorar en la prestación de los servicios que recibe la población, procurando que estos sean otorgados de manera clara, honesta, pronta y expedita.	2.1 Promover que los servidores públicos realicen su función con calidad, y cuenten con las competencias y conducta ética necesarias en el servicio público.	2.1.1 Dar seguimiento a las actividades realizadas por las y los servidores públicos. 2.1.2 Controlar, evaluar y en su caso fiscalizar el quehacer de la administración pública municipal. 2.1.3 Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos de conformidad con los marcos normativos vigentes.
Asistencia jurídica al ejecutivo 01030501		3. Mejorar los procedimientos regulatorios y conductos legales.	3.1 Establecer un área administrativa especializada para los establecimientos, que influyan atención y desahogo de los procedimientos legales de los que directamente en la garantía sea sujeto el gobierno municipal.	3.1.1 Brindar atención jurídica al gobierno municipal y a los ciudadanos en caso de necesario. 3.1.2 Fomentar mecanismos alternativos de solución de conflictos.
Reglamentación municipal 01030902		4. Garantizar la creación, actualización, revisión y emisión de la reglamentación municipal.	4.1 Fortalecer la coordinación municipal en materia de reglamentación municipal.	4.1.1 Actualizar y elaborar la Reglamentación Municipal que sea necesaria para el funcionamiento óptimo de cada una de las áreas. 4.1.2 Proponer la incorporación de reglamentación para las áreas o procesos que se consideren prioritarios. 5.1.1 Realizar campañas de difusión sobre los derechos de transparencia y acceso a la información pública. 5.1.2 Integrar el comité de transparencia y establecer una calendarización de sesiones para la atención de los procedimientos en la materia. 5.1.3 Mantener actualizadas todas las fracciones del Sistema IPOMEX que sean competencia de la administración municipal. 5.1.4 Dar respuesta pronta y expedita a las solicitudes de transparencia.
Transparencia 01080401	Transparencia y Rendición de Cuentas	5. Generar un ambiente de confianza, seguridad y transparencia con las y los temascaltepecenses.	5.1 Proporcionar información gubernamental de interés a la ciudadanía, mediante procesos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.	

## EJE 2 Transversal Gobierno Capaz y Responsable

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	6. Garantizar el derecho de transparencia y rendición de cuentas.	6.1 Consolidar el Sistema Municipal Anticorrupción.	6.1.1 Implementar acciones de coordinación entre instancias municipales que coadyuvan al cumplimiento del Sistema Estatal Anticorrupción. 6.1.2 Impulsar actividades integrales enfocadas a la detección, control, sanción, disuasión, combate y fiscalización, así como de promoción de la cultura de integridad en el servicio público y rendición de cuentas. 6.1.3 Fomentar la elección de los integrantes del Comité de Selección y Consejo de Participación Ciudadana.
Comunicación pública y fortalecimiento informativo 01080301	Comunicación y Diálogo con la Ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad	7. Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno y los diferentes sectores sociales.	7.1 Mantener una difusión clara de la información a través de los medios digitales y periódicos y redes sociales a la población.	7.1.1 Generar espacios de diálogo con la ciudadanía para exponer las actividades del gobierno municipal y atender sus demandas. 7.1.2 Crear la página web oficial del gobierno municipal.
Fortalecimiento de los ingresos 01050202		8. Elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites.	8.1 Establecer programas de recaudación de los impuestos y derechos municipales.	8.1.1 Establecer un sistema de recaudación eficiente. 8.1.2 Actualizar el padrón de contribuyentes del municipio. 8.1.3 Implementar un Programa de Regularización de los Contribuyentes que contemple beneficios fiscales. 8.1.4 Realizar la difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual de los impuestos.
Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores 04040101	Finanzas Públicas Sanas	9. Integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos.	9.1 Establecer una estrategia financiera que permita la correcta gestión de la deuda y la disminución de la misma.	9.1.1 Analizar y buscar una reestructuración en la que el gobierno municipal encuentre beneficios al realizar el pago de la deuda. 9.1.2 Realizar la planeación de los recursos destinados para el pago de la deuda.
Modernización del catastro mesiquense 01080102		10. Promover la modernización del Sistema Municipal de información catastral.	10.1 Integrar, conservar y actualizar el padrón catastral de los inmuebles localizados en el territorio municipal.	10.1.1 Fortalecer las herramientas tecnológicas orientadas a la integración de la información catastral municipal. 10.1.2 Capacitar a las y los servidores públicos en el uso y manejo de las herramientas tecnológicas para la integración y actualización de la información catastral.
Planeación y presupuesto basado en resultados 01050205		11. Fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático, presupuestal municipal.	11.1 Fortalecer las relaciones interinstitucionales con el Gobierno Estatal en materia de Planeación y Desarrollo.	11.1.1 Analizar, operar y emitir los reportes del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SIMEO). 11.1.2 Dar seguimiento a las actividades del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México. 11.1.3 Apoyar la aplicación del marco jurídico para impulsar la autonomía financiera y el desarrollo de las capacidades institucionales y de gestión.
Consolidación de la administración pública de resultados 01050206	Gestión Para Resultados y Evaluación del Desempeño	12. Garantizar que la actuación de las y los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente.	12.1 Procurar la profesionalización de las y los servidores públicos y la rendición de cuentas.	12.1.1 Contribuir a la modernización y calidad de los trámites y servicios gubernamentales. 12.1.2 Desarrollar las capacidades técnicas y administrativas de los servidores públicos. 12.1.3 Evaluar el desempeño de las y los servidores públicos.
		13. Implantar mecanismos de mejora relativos al diseño de procesos, con la finalidad de brindar servicios públicos con calidad a la población municipal.	13.1 Integrar y actualizar el Catálogo de Trámites y Servicios para su incurrir en el Registro Municipal de Trámites y Servicios.	13.1.1 Integrar el Catálogo de Trámites y Servicios (REMTYS). 13.1.2 Actualizar el Catálogo de Trámites y Servicios.



**EJE 2**  
**Transversal** | **Gobierno Capaz y Responsable**

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Administración del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica 01080201	Eficiencia y eficacia en el sector público	14. Desarrollar un Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, a través del procesamiento de la información estadística disponible de fuentes oficiales, así como de los registros administrativos de las dependencias municipales.	14.1. Implementar procesos para la captura de registros estadísticos, cartográficos y geoespaciales del SEGEMUN entre las unidades administrativas y órganos descentralizados.	14.1.1. Integrar la información geográfica y estadística de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal. 14.1.2. Elaborar periódicamente la información estadística, geográfica y cartográfica que guarda el Municipio que contribuyan a la toma de decisiones, para el desarrollo de programas Federales y estatales.
		15. Fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos, involucrando al sector privado, al Gobierno Federal y al Gobierno Estatal.	15.1. Organizar reuniones con los diversos ejecutores de los Programas Federales y Estatales, para coordinar las acciones necesarias para la gestión de los recursos.	15.1.1. Gestionar la firma de convenios para la operación y/o ejecución de programas federales y estatales.
Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo 01050204		16. Fortalecer las acciones de coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la planeación, ejecución y difusión de programas para el desarrollo regional.	16.1. Participar en los mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.	16.1.1. Asistir a las reuniones y convocatorias de las mesas de fortalecimiento municipal.
Coordinación intergubernamental regional 01030904	Coordinación Institucional			

# EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO



## Diagnóstico

## **XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO**

Un gobierno electrónico es considerado una herramienta para mejorar el grado de gobernabilidad municipal, debido a que promueve y facilita la participación ciudadana y la prestación de servicios de manera más efectiva a través de una operación más eficiente. Un gobierno electrónico depende del liderazgo que ejerza la Administración Pública sobre todo en la aplicación de nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) (GEM,2018).

La tecnología y la conectividad dan pie a estrechar la coordinación y el seguimiento de acciones que la administración municipal ejerce con los ciudadanos, para promover el un impacto social y económico positivo. Por ello para la Administración 2022-2024 del municipio de Temascaltepec es de vital importancia, rescatar aquellas áreas enfocadas en la tecnología, estableciendo canales de comunicación para fortalecer la relación entre el ciudadano y la administración pública.

### **IX.I TEMA: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO**

Un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas deben ser inclusivas y estar construidas sobre principios y valores, a partir de una visión entre dos o más personas, conformando así grupos sociales para lograr un fin común, lo anterior puede ser a nivel nacional, estatal, regional y municipal.

El H. Ayuntamiento de Temascaltepec no cuenta con alianzas que permitan generar un desarrollo en conjunto con municipios vecinos, asociaciones civiles e incluso unidades económicas, lo anterior se refleja en la ausencia de una visión compartida provocando conflictos a nivel regional e incluso estatal.



Dado que la alianza busca que entre los implicados colaboren en los diferentes aspectos sociales, económicos, ambientales, etc., se pretende que cada uno pueda ayudar o colaborar en pro, de conseguir un beneficio mutuo que ayude al crecimiento de cada uno de los aliados

Por lo anterior el Ayuntamiento de Temascaltepec mantiene una perspectiva operativa, a través de la consolidación de convenios y alianzas expuestos con antelación para fortalecer la movilización de los recursos, la coordinación interinstitucional y promover el desarrollo de tecnologías y/o estrategias innovadoras, buenas prácticas, modelos de atención adecuados a las condiciones geográficas, sociales y culturales de Temascaltepec en armonía con los municipios vecinos.

### **IX.I.I SUBTEMA: ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS**

La política de participación social del gobierno municipal busca elevar el potencial de las organizaciones civiles, generando mayor sinergia con las instituciones. Ante ello se sumaron esfuerzos, voluntades y recursos, mediante reuniones con integrantes de los tres poderes de gobierno, grupos políticos y organizaciones sociales, medios de comunicación y organismos autónomos, privilegiando el diálogo y la formación de acuerdos en beneficio de la sociedad.

Para contribuir al desarrollo institucional de las OSC se proporcionará asesoría y acompañamiento a la ciudadanía que demande la constitución de su Asociación Civil, así como también se establecerán canales de comunicación directa, creando redes sociales que permitan la comunicación permanente sin limitaciones de tiempo y espacio. Asimismo, se estarán desarrollando mecanismos y procedimientos de participación de las organizaciones sociales en acciones de planeación, ejecución, supervisión y evaluación de programas y proyectos estatales mediante la generación de espacios de

diálogo para promover proyectos estratégicos, resolver problemas y atender necesidades.

## **IX.II TEMA: MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

La estrategia del Gobierno Digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.

Por otro lado, se está trabajando en la implementación de mecanismos y servicios prestados mediante la página de internet del Ayuntamiento, tales como: pago del agua, pago predial, tenencia vehicular, antecedentes penales, y ligas de transparencia.

La administración 2022-2024 del municipio de Temascaltepec, se encuentra plenamente comprometida con el desarrollo de convenios y gestión de recursos para impulsar la modernización del municipio mediante las nuevas tecnologías. Pues estamos conscientes de que el uso de tecnologías de la información es el camino para enfrentar los retos de las desigualdades sociales, la marginación y la pobreza en las familias haciéndolas más productivas, más unidas, más empoderadas y fuertes.

# Apartado Estratégico Eje Transversal 3 Tecnología y coordinación para el buen gobierno

---

## Análisis prospectivo Objetivos, estrategias y líneas de acción

## ANÁLISIS PROSPECTIVO EJE TRANSVERSAL 3

Tema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p><b>Tema: Alianzas para el desarrollo</b></p>	<p>El municipio no cuenta con alianzas para fomentar el desarrollo.</p>	<p>Temascaltepec crea alianzas, entre los gobiernos, sector privado, y sociedad civil. Estos mejoran la recaudación municipal, las buenas prácticas y tecnología innovadora. Las cuales promueven un desarrollo sostenible.</p>
<p><b>Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos</b></p>	<p>El Municipio cuenta con organizaciones civiles, que se involucran con las acciones que se lleva a cabo en materia de planeación, ejecución, supervisión y evaluación de programas y proyectos, para el cumplimiento de los objetivos.</p>	<p>Se crea una alianza entre en la sociedad civil y el sector público y privado, a efecto de fortalecer el dialogo en la resolución de conflictos y atender las principales necesidades.</p>
<p><b>Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones</b></p>	<p>Temascaltepec, cuenta con una brecha tecnológica, ya que se uso es limitado y deficiente. No existe un catálogo de servicios que puedan ser atendidos por la población a través de un uso eficiente de la tecnología, que permita reducir cotos y tiempo de traslado.</p>	<p>La administración municipal implementa tecnología innovadora, espacios públicos y equipamientos educativos con Wi-fi gratis, además de crear un portal con un catálogo de servicios que realizan de manera digital. Reduciendo costos y tiempos de traslado, así como consultas de información, entre otros.</p>

## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

### EJE 3 TRANSVERSAL

APARTADO  
ESTRATÉGICO

#### Vinculación Agenda 2030



El Pilar Social, sus objetivos estratégicos y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



### 3

Tecnología y coordinación para el buen gobierno

#### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Presupuestario	Tema	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Gobierno electrónico 01080501	Municipio Moderno en Tecnología de la Información y Comunicaciones	1. Contribuir a la mejora de la eficiencia y eficacia en los procesos administrativos.	1.1. Fomentar el uso de herramientas y de tecnologías de la información para la automatización de procesos en la administración pública..	1.1.1. Diseñar y administrar la infraestructura de redes de telecomunicaciones, que permitan hacer eficiente la gestión interna y contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos. 1.1.2. Facilitar la operación y distribución de información que se brinda a la población en materia del quehacer gubernamental.

		2. Fortalecer las relaciones intermunicipales e interinstitucionales.	2.1. Establecer convenios de colaboración con gobiernos locales, centros académicos e instancias federales, estatales y locales.	2.1.1. Implementar ferias de ciudadanas en las que participen Organizaciones de la Sociedad Civil, instancias gubernamentales y privadas y expongan sus actividades a la ciudadanía. 2.1.2. Realizar paneles de expertos sobre el quehacer gubernamental y su relación con la ciudadanía.
--	--	---	--	--



# Proyecto Acelerador del Desarrollo

El Progreso de mi Tierra

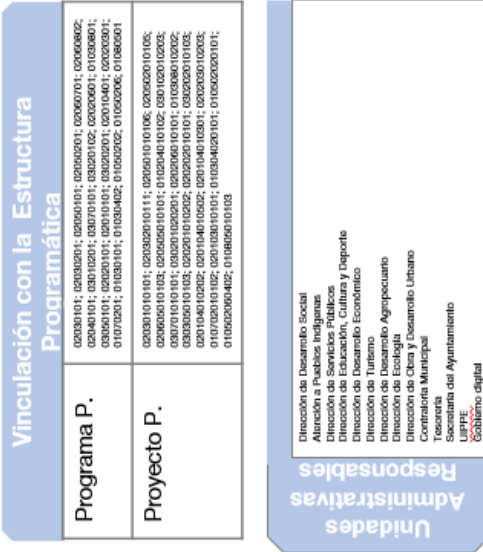
## Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: El progreso de mi tierra

PILAR 1 SOCIAL, PILAR 2 ECONÓMICO,  
PILAR 3 TERRITORIAL, EJE TRANSVERSAL 2

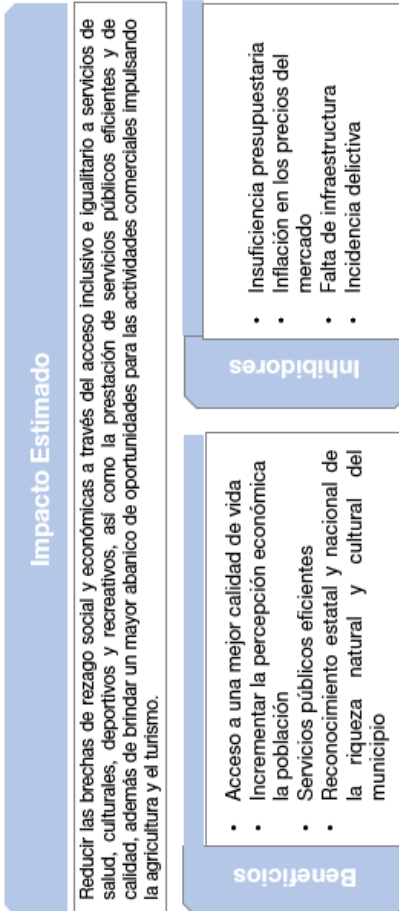
TEMA: TRANSVERSAL

**Objetivo: Impulsar el progreso social, económico, medioambiental e institucional del municipio de Temascaltepec**

Descripción del Proyecto: El proyecto "El progreso de mi tierra" se sustenta bajo 4 ejes rectores que guiarán el actuar del gobierno municipal bajo un enfoque de gobernanza socialmente responsable.



Beneficiarios/ población atendida: 35,014  
Ubicación: Municipio  
Periodo de ejecución: 2022-2024



**Horizonte de seguimiento**

INICIO:	01-01-2022	Año de operación:		
		2022	2023	2024
TERMINO:	31-12-2024	X	X	X
TRANSPERIODO		Dejar las bases para que el proyecto tenga beneficios en el mediano y largo plazo		

# Proyecto Estratégico: El progreso de mi tierra

## PILAR 1 SOCIAL

TEMAC Salud y Bienestar Incluirayta, Educación Incluirayta y de Cultura, Vivienda Digna, Desarrollo Humano Incluirayta, sin Discriminación y Llave de Vivienda, Cultura, Pesca, Deportivo y Recreación

# PDM

Objetivo(s) atendido(s) 9

Estrategia(s) atendidas(s) 9

Línea(s) de acción atendida(s) 11

## Componente 1.1. Temascaltepec con Desarrollo Social Incluirayta

Objetivo: 2. Promover la prevención y atención de enfermedades y el cuidado de la salud.  
 3. Fortalecer la cobertura y calidad de los servicios de salud brindados a la población a través de la mejora en la atención médica y la infraestructura de salud.  
 4. Mejorar el desarrollo de la población mediante el combate al rezago educativo y el mejoramiento de la infraestructura educativa.  
 5. Asegurar el acceso a la educación de nivel medio superior y superior de manera gratuita sin importar el sexo, etnia, género o condición socioeconómica.  
 6. Favorecer y propiciar mejores condiciones de habitabilidad de las viviendas.  
 7. Fortalecer el desarrollo integral de la población indígena.  
 8. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad.  
 9. Promover la salud física y mental de la población a través de la promoción de actividades físicas, recreativas y deportivas.  
 10. Considerar acciones de colaboración con distintas organizaciones para la participación de talentos deportivos en competencias a nivel nacional y estatal.

Estrategia: 2.1 Impulsar la medicina preventiva para contribuir al óptimo desarrollo de las personas.  
 3.1 Impulsar acciones en coordinación con las instancias de salud para mejorar la atención y el equipamiento de unidades médicas.  
 4.1 Continuar el mejoramiento de las escuelas educativas.  
 5.1 Impulsar la continuidad de estudios en alumnos del nivel medio superior.  
 6.1 Implementar acciones con los distintos órdenes de gobierno y los sectores social y privado para el mejoramiento de las viviendas.  
 7.1 Generar alianzas entre los órdenes de gobierno y la sociedad para salvaguardar el patrimonio cultural y la diversidad lingüística de la población indígena.  
 8.1 Impulsar las oportunidades de desarrollo de la población con discapacidad.  
 9.2. Fomentar actividades deportivas y recreativas entre los diferentes grupos de edad.  
 10.2 Posicionar al municipio como la primera opción en la región para llevar a cabo eventos deportivos.

Línea de Acción: 2.1.3 Asegurar la atención médica oportuna a la población.  
 3.1.2. Gestionar recursos materiales para los consultorios de salud.  
 4.1.2. Gestionar recursos materiales para la ampliación de infraestructura escolar.  
 5.1.2. Gestionar recursos materiales para la ampliación de infraestructura deportiva.  
 6.1.1 Gestionar y distribuir materiales subsidiados para el mejoramiento de las viviendas.  
 7.1.1 Promover y financiar proyectos de desarrollo en las comunidades indígenas.  
 7.1.2 Promover la identidad cultural de los pueblos indígenas.  
 8.1.2 Brindar atención médica especializada y de rehabilitación a personas con discapacidad.  
 9.2.1 Realizar actividades físicas en las diferentes comunidades del municipio con jóvenes, adultos y adultos mayores.  
 9.1.1. Realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación a canchas e instalaciones deportivas.  
 10.2.1 Ser sede de eventos deportivos de carácter internacional, nacional y estatal.

Año de operación		2022-2024
Seguimiento	Trimestral	
	Semestral	
	Anual	X

**Responsable:**  
 Dirección de Desarrollo Social  
 Atención a Pueblos Indígenas  
 Dirección de Servicios Públicos  
 Dirección de Educación, Cultura y Deporte

**Corresponsable:**  
 CEMPEM  
 Secretaría de Cultura y Turismo  
 ISEM  
 IMIFE

Acciones específicas	
Impulsar centros de recreación y competencias deportivas y recreativas de voleibol, basquetbol, fútbol y ciclismo de montaña para niños y jóvenes	
Impulsar eventos deportivos de alta intensidad en disciplinas como parapente y ski de agua	
Realizar eventos culturales y artísticos en las diferentes comunidades del municipio	
Fomentar los usos y costumbres de las comunidades indígenas, con énfasis en el pueblo matzucos	
Fortalecer la asistencia social y de salud de personas con capacidades diferentes y adultos mayores	
Recuperación del espacio que ocupa el Centro de Rehabilitación Social	
Construir un centro de atención integral a adultos mayores y personas con capacidades diferentes.	
Optimizar la infraestructura, equipamiento y mobiliario de los centros de salud	
Adaptación de una ambulancia que brinde atención en el municipio	
Mejorar y rehabilitar los servicios públicos municipales	
Rehabilitación del alumbrado público y las áreas verdes de municipio	
Generar los mecanismos necesarios para reducir el abandono escolar	
Optimizar la infraestructura y equipamiento de los planteles educativos	
Generar alianzas entre los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda	
Entregar paquetes de materiales para la construcción y mejoramiento de las viviendas en comunidades de alta marginación.	





## Proyecto Estratégico: El progreso de mi tierra

PILAR 2 ECONÓMICO

TEMA: Desarrollo Económico, Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunales

## PDM

Línea(s) de acción atendida(s)

Estrategia(s) atendida(s)

7

4

Objetivo(s) atendido(s)

4

### Componente 1.2. Temascaltepec con Desarrollo Económico Sostenible

Año de operación	2022-2024		Responsable:
	Trimestral	Semestral	
Horizonte de Seguimiento			Dirección de Desarrollo Económico Dirección de Turismo Dirección de Desarrollo Agropecuario
		Annual	<b>Corresponsable:</b> Secretaría del Campo Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Secretaría de Cultura y Turismo
			X

Objetivo: 1. Coadyuvar al aumento de las oportunidades de empleo en el municipio.  
2. Hacer de Temascaltepec un municipio referente a nivel estatal en materia de turismo.  
3. Diversificar la producción agropecuaria en actividades que incorporen valor a la producción primaria.  
4. Incrementar la actividad económica en el comercio con una cadena de suministro plena.

Estrategia: 1.1. Contribuir a fomentar la actividad artesanal y de productos locales del municipio mediante la capacitación y gestión de apoyos federales y estatales.  
1.2. Procurar la generación de alianzas y vínculos con el sector privado.  
2.1. Promocionar y difundir en medios impresos y digitales los destinos turísticos del municipio.  
3.1. Contribuir al desarrollo equilibrado de las actividades del sector primario.  
3.2. Fomentar la agropesca, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios sustentables.  
4.1. Gestionar recursos económicos y materiales para la modernización de la infraestructura de comercio tales como mercados públicos y explanadas comerciales

Línea de Acción: 1.1.4. Realizar y coordinar eventos que promuevan la vinculación de los sectores productivos y permitan el emprendimiento y la generación de cadenas productivas.  
1.2.3. Empezar programas de capacitación laboral y especialización para el empleo.  
2.1.1. Enlazar vínculos estratégicos con el sector privado y con las instancias de gobierno federal y estatal orientadas al turismo.  
2.1.2. Diseñar campañas de difusión de la identidad temascaltepequeña mediante sus sitios turísticos  
3.1.1. Incrementar la producción agrícola precisando los cultivos más rentables y el uso eficiente y racional del suelo.  
3.1.2. Impulsar la producción y comercialización de productos agrícolas alternativos.  
3.2.3 Coadyuvar con productores para la implementación de prácticas orgánicas incluyendo la certificación para la comercialización de productos a nivel local y regional.  
4.1.1 Distribuir recursos económicos y materiales para la construcción, modernización y/o rehabilitación de los espacios públicos y comerciales.

Acciones específicas	
Impulsar modelos de economía circular	
Mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones del mercado municipal.	
Innovar en el crecimiento del desarrollo agrícola	
Consejar cultivos de café, aguacate y durazno	
Impulso a la producción de cultivos alternativos como arándanos, zarzamoras, fresas y berries	
Talleres de formación para impulsar nuevas técnicas de cultivo	
Talleres de manejo para la regeneración de suelos	
Creación de infraestructura para el impulso al turismo	
Impulso a la Expo Feria Canadense, Agrícola, Artesanal, Cultural y Deportiva para consolidarla como la mejor feria de la región	
Hacer del municipio el principal destino para realizar turismo de aventura	
Difusión de la riqueza natural, cultural y gastronómica del municipio.	
Generar alianzas entre los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones que permitan detonar el desarrollo económico	



## Proyecto Estratégico: El progreso de mi tierra

### PILAR 3 TERRITORIAL

Tema: Ciudadanía y Comunidades Sostenibles, Acción por el Clima, Vida de los Ecosistemas Terrestres, Manejo Sostenible y Distribución del Agua

## PDM

Línea(s) de acción atendida(s)

Estrategia(s) atendida(s)

11

7

7

### Componente 1.3. Temascaltepec con Desarrollo Ambiental Sustentable

Objetivo: 1. Promover la integración territorial del municipio con la finalidad de contribuir al desarrollo equilibrado y sostenible de cada una de las localidades del municipio.  
2. Contribuir al mejoramiento de la infraestructura para el transporte vial mediante la modernización y mantenimiento de las vialidades municipales.

3. Garantizar el ordenamiento y crecimiento urbano regular del municipio.  
5. Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo integral de los residuos sólidos generados en el municipio.  
6. Contribuir al desarrollo sustentable de las áreas boscosas del municipio, con el reforzamiento de acciones de rescate, recuperación, reforestación y producción.

7. Implementar una política en materia de conservación y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible del municipio.  
8. Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento e incremento de infraestructura para la dotación del servicio

Estrategia: 1.1. Fomentar la coordinación interinstitucional e intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.  
2.1. Identificar las vialidades con mayor flujo vehicular y caminos locales que se encuentren deteriorados para su mejoramiento.

3.2. Recuperar espacios públicos y mejorar la imagen urbana  
5.2. Fortalecer el programa de recolección y limpia en todo el municipio.

6.2. Concientización entre la población municipal para evitar acciones que propicien incendios forestales.  
7.1. Generar mecanismos para la protección al ambiente, gobierno municipal y ciudadanía.  
8.1. Impulsar proyectos de mantenimiento preventivo y para mejorar los servicios en materia de agua potable.

Línea de Acción: 1.1.1 Implementar jornadas de orientación sobre el marco normativo del uso y aprovechamiento del suelo.

1.1.3 Implementar jornadas de orientación sobre el marco normativo del uso y aprovechamiento del suelo  
2.1.1. Gestionar los recursos económicos y materiales para realizar obras de ampliación de las vialidades municipales.  
2.1.2. Repavimentar las vialidades locales deterioradas y mejorar los caminos de terracería hacia las comunidades rurales.  
3.2.1. Homologar la imagen urbana de la cabecera municipal mediante la correcta aplicación de los instrumentos normativos.  
5.2.2. Incrementar el equipo de recolección, acopio y transferencia de residuos sólidos.

6.2.1. Realizar un programa de reforestación en todo el municipio.  
7.1.1 Establecer los lineamientos destinados a preservar y restaurar el medio ambiente en el municipio.  
7.1.3. Realizar campañas de concientización, sobre el medio ambiente entre los diferentes sectores de la sociedad.  
8.1.1. Diseñar y ejecutar campañas de concientización sobre el uso racional del agua.  
8.1.2. Construcción de infraestructura para el almacenamiento de agua en las comunidades rurales del municipio.

Año de operación	2022-2024		
	Trimestral	Semestral	Anual
Horizonte de Seguimiento			X

**Responsable:**  
Dirección de Servicios Públicos  
Dirección de Ecología  
Dirección de Obra y Desarrollo Urbano

**Corresponsable:**  
Secretaría del Medio Ambiente  
Junta Local de Caminos

Cuidado y preservación del Santuario de la Mariposa Monarca	
Crear estrategias para el uso responsable del suelo y agua	
Mejorar el manejo y recolección de los residuos sólidos	
Adquisición de nuevas unidades de recolección de basura	
Mantenimiento y rehabilitación de la imagen urbana	
Mejorar y rehabilitar las vías de comunicación y caminos rurales del municipio	

**Acciones específicas**

# Proyecto Estratégico: El progreso de mi tierra

EJE TRANSVERSAL 2, EJE TRANSVERSAL 3

TEMA: Estructura del Gobierno Municipal, Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Finanzas Públicas Sanas, Municipio Moderno en Tecnología de la Información y Comunicaciones

## PDM

Objetivo(s) atendido(s) 6

Estrategia(s) atendidas(s) 6

Línea(s) de acción atendida(s) 7

### Componente 1.4. Desarrollo Institucional para un buen gobierno

<p><b>Objetivo:</b> Pilar 3: 10. Fortalecer la política de protección civil del municipio.</p> <p><b>Eje Transversal 2</b></p> <p>1. Establecer un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicios de calidad.</p> <p>6. Garantizar el derecho de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>8. Elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites.</p> <p>12. Garantizar que la actuación de las y los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente.</p> <p><b>Eje Transversal 3</b></p> <p>1. Contribuir a la mejora de la eficiencia y eficacia en los procesos administrativos.</p> <p><b>Estrategia:</b> Pilar 3: 10.1. Generar relaciones intermunicipales y con el Gobierno del Estado de México para una mejor coordinación en materia de protección civil.</p> <p><b>Eje Transversal 2</b></p> <p>1.1. Impulsar la participación ciudadana en un marco de legalidad.</p> <p>6.1. Consolidar el Sistema Municipal Anticorrupción.</p> <p>8.1. Establecer programas de recaudación de los impuestos y derechos municipales.</p> <p>12.1. Procurar la profesionalización de las y los servidores públicos y la rendición de cuentas.</p> <p><b>Eje Transversal 3</b></p> <p>1.1. Fomentar el uso de herramientas y de tecnologías de la información para la automatización de procesos en la administración pública.</p>	<p><b>Responsable:</b>                  Contraloría Municipal                  Tesorería                  Secretaría del Ayuntamiento                  UJPE                  Gobierno digital</p>	2022-2024				
		Año de operación				
		<table border="1"> <tr> <td>Trimestral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>X</td> </tr> </table>	Trimestral		Semestral	
Trimestral						
Semestral						
Anual	X					

<p><b>Corresponsable:</b>                  SESAEMM                  IHAEM</p>
---

<p><b>Acciones específicas</b></p> <p>Impulsar estrategias para ser un gobierno transparente y socialmente responsable</p> <p>Tener finanzas públicas sanas</p> <p>Contar con un equipo de protección civil mejor preparado para la atención de emergencias</p> <p>Promover la creación del Sistema Municipal Anticorrupción</p> <p>Contar con la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y la Norma Oficial Mexicana NOM-055-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo: identificación, análisis y prevención.</p> <p>Profesionalización constante de las personas servidoras públicas municipales</p> <p>Elaborar un Programa de Participación Ciudadana que contemple un trabajo conjunto entre autoridades municipales y sociedad civil, en donde a partir de distintos mecanismos de interacción (cursos, mesas, foros, debates), ambos partes se retroalimenten y logren identificar las áreas de oportunidad, concretando proyectos específicos que contribuyan a la cooperación de todos los involucrados.</p> <p>Fortalecer y aumentar las atribuciones de los Consejos de Participación Ciudadana.</p> <p>Realizar constantemente audiencias ciudadanas.</p> <p>Incentivar el uso sistemático de las tecnologías de la información y comunicación</p>
--



### XIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 es una herramienta de planeación, adaptabilidad, reconversión y organización gubernamental que permitirá a Temascaltepec convertirse en un municipio próspero, que garantice el desarrollo humano para todas y todos. Desde un enfoque a largo plazo y a partir del manejo ordenado, transparente y responsable de la administración pública, aporta los elementos estratégicos que permitirán la construcción alianzas en pro del desarrollo sostenible, la sistematización de los procesos, el diseño de programas y proyectos que generen valor público y fortalezcan la cohesión social y el trabajo gobierno sociedad.

En ese tenor, este instrumento se constituye como el eje rector de la administración 2022-2024, mismo que, en el marco de la Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpR) y del esquema metodológico del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), contiene ordenada, sistemática y coherente los objetivos, estrategias y líneas de acción que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Por lo anterior, es menester señalar que este documento se elaboró a partir de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), misma que permite, por una parte, identificar y analizar los problemas que afectan o inhiben el desarrollo de Temascaltepec; por otra, definir y orientar el quehacer de la administración pública municipal.

Una vez identificados y analizados los problemas municipales a partir de los criterios y recomendaciones aportados por el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, elaborado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; se procedió al diseño de apartados estratégicos y prospectivos que permiten tener claridad sobre la actuación del gobierno municipal.

Por lo que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, desde una perspectiva estratégica permite reconocer: qué se quiere hacer para resolver los problemas que aquejan a Temascaltepec; cómo es posible hacerlo a partir del contexto y características físicas, económicas, territoriales, regionales, sociales y financieras; cuánto es posible hacer en determinado tiempo y con los recursos disponibles; cuándo es pertinente hacerlo. También, permite tener los elementos, es decir, la evidencia para tomar decisiones y priorizar el quehacer gubernamental según las condiciones locales actuales. Asimismo, aporta los elementos básicos para identificar a quiénes van a participar en qué y cuándo lo van a hacer.

Por otro lado, no se omite señalar que los Programas Operativos Anuales, así como la integración de lo PbRM y la operación del Sistema de Evaluación de Gestión Municipal (SEGEMUN), son parte fundamental para dar cumplimiento al seguimiento y evaluación de la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal. En atención a ello, a continuación, se presentan los indicadores que permitirán dar seguimiento y la debida evaluación de cada uno de los elementos de este instrumento estratégico.

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	TIPO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>PILAR 1 SOCIAL</b>				
<b>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</b>				
<b>Tasa de variación en el número de grupos organizados en condiciones de marginación</b>	((Grupos organizados en condiciones de marginación en el año actual/Grupos organizados en condiciones de marginación en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Informes cuantitativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Desarrollo Social
<b>Tasa de variación en el número de programas de apoyo a los adultos mayores gestionados</b>	((Programas de apoyo a los adultos mayores gestionados en el año actual/Programas de apoyo a los adultos mayores gestionados en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Registros administrativos
<b>Tasa de variación de la población juvenil atendida a través de programas de asistencia social</b>	((Población juvenil atendida a través de programas de asistencia social en el año actual/Población Juvenil atendida a través de programas de asistencia social en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Padrones de beneficiarios
<b>Educación Incluyente y de calidad</b>				
<b>Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa</b>	((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1)*100	Anual	Estratégico	Datos de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México (SEP del GEM) Fuente y datos del Instituto Mexiquense de la Infraestructura física educativa (IMIFE)
<b>Salud y bienestar incluyente</b>				
<b>Tasa de variación de programas o proyectos orientados al fomento de la salud y la prevención de enfermedades</b>	(Programas o proyectos de promoción de la salud y prevención de enfermedades ejecutados en el año actual/Programas o proyectos de promoción de la salud y prevención de enfermedades y ejecutados en el año anterior)-1)*100	Anual	Estratégico	Programa Operativo Anual, Registros administrativos, Presupuesto de egresos

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	TIPO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>Vivienda digna</b>				
<b>Tasa de variación en el número de viviendas en condiciones mínimas de dignidad</b>	((Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año actual/Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	TIPO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>PILAR 2 ECONÓMICO</b>				
Infraestructura y modernización de los servicios comunales				
<b>Tasa de variación en el número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento</b>	((Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año actual/Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año anterior)- 1) *100	Anual	Estratégico	Inventario de bienes inmuebles del municipio Registros administrativos de mantenimientos a mercados, rastros y panteones
<b>Desarrollo Económico</b>				
<b>Tasa de variación de los apoyos entregados a productores agrícolas</b>	((Apoyos a los productores agrícolas entregados en ciclo agrícola actual/Apoyos a los productores agrícolas entregados en el ciclo agrícola anterior)-1)*100	Anual	Estratégico	SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera) SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)
<b>Tasa de variación en la apertura de micro y pequeñas empresas</b>	((Micro y pequeñas empresas aperturadas en el año actual/Micro y pequeñas empresas aperturadas en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Registros administrativos
<b>Tasa de variación de la derrama económica turística del municipio</b>	((Ingresos de carácter turístico en el año actual/Ingresos de carácter turístico en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Estadísticas del INEGI

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	TIPO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>PILAR 3 TERRITORIAL</b>				
<b>Ciudades y comunidades sostenibles</b>				
Tasa de variación en los proyectos de planeación urbana y territorial concluidos	((Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año actual/Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Expedientes de los proyectos urbanos
Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada	((Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Reportes y expedientes únicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano
Tasa de variación en la realización de eventos culturales	((Eventos culturales efectuados en el presente ejercicio/Eventos culturales efectuados en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Registros administrativos Registros poblacionales INEGI
Tasa de variación de emergencias atendidas	((Número de Emergencias atendidas en el año actual/Número de Emergencias atendidas en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Registros administrativos de Protección Civil
<b>Acción por el clima</b>				
Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados	(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año actual/Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año anterior - 1) *100	Anual	Estratégico	Informes emitidos por el área de servicios públicos municipal
<b>Manejo sustentable y distribución del agua</b>				
Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales	(Total de m3 de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales con algún tratamiento/Total de m3 de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales)	Anual	Estratégico	Apercibimientos, sanciones y medidas coercitivas a violadores de las normas aplicables en la materia
<b>Vida de los ecosistemas terrestres</b>				
Tasa de variación de recursos ambientales censados	((Recursos ambientales censados en el año actual/Recursos ambientales censados en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Registros administrativos
<b>Manejo sustentable y distribución del agua</b>				
Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable	(Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable llevadas a cabo en el año actual/Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable llevadas a cabo en el año anterior)- 1) *100	Anual	Estratégico	Registros administrativos del responsable del manejo del recurso hídrico
<b>Energía asequible y no contaminante</b>				
Tasa de variación en el número de comunidades con servicio de electrificación	((Comunidades con servicio de electrificación en el año actual/Comunidades con servicio de electrificación en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Censo de Población y Conteo de Vivienda (INEGI)



NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	TIPO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>EJE TRANSVERSAL 1</b>				
<b>Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres</b>				
<b>Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia</b>	$((\text{Numero Mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual} / \text{Total de Mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual	Estratégico	Registros administrativos

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	TIPO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>EJE TRANSVERSAL 2</b>				
<b>Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad</b>				
<b>Tasa de variación en la ejecución de mecanismos e instrumentos de participación social</b>	$((\text{Mecanismos e instrumentos de participación social realizados para la conformación de Políticas Públicas Municipales en el año actual} / \text{Mecanismos e instrumentos de participación social realizados para la conformación de Políticas Públicas Municipales en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual	Estratégico	Actas de acuerdo de cada foro realizado, encuestas, buzones de opinión ciudadana, estudios e investigaciones académicas y sociales, registro de demandas ciudadana, consulta popular a través de medios electrónicos y recepción de documentos, directorios y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEMUN
<b>Eficiencia y eficacia en el sector público</b>				
<b>Porcentaje de observaciones derivadas de auditorías atendidas por las unidades administrativas</b>	$(\text{Número de observaciones atendidas por las unidades administrativas} / \text{Total de observaciones derivadas de auditorías}) * 100$	Anual	Estratégico	Registros administrativos de la atención de observaciones derivadas de auditorías
<b>Estructura del gobierno municipal</b>				

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	TIPO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>Porcentaje de creación y/o actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales</b>	(Creación y/o actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales /Reglamentos y disposiciones administrativas municipales existentes) *100	Anual	Estratégico	Acta de sesión aprobadas por cabildo
<b>Gestión para Resultados y evaluación del desempeño</b>				
<b>Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal</b>	(Objetivos, Estrategias y Líneas de acción contenidas en el PDM cumplidas/Total de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción contenidas en el PDM) *100	Anual	Estratégico	Informe de resultados
<b>Tasa de variación del gasto corriente</b>	((Gasto corriente del año actual/Gasto corriente en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Estado comparativo de Egresos
<b>Finanzas públicas sanas</b>				
<b>Tasa de variación en el número de predios registrados en el padrón catastral</b>	((Predios registrados en el padrón catastral en el año actual/Predios registrados en el padrón catastral en el año anterior)-1) *100	Anual	Estratégico	Comparativo de los padrones catastrales de los dos últimos años
<b>Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad</b>				
<b>Tasa de variación en las acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación</b>	((Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación realizados en el año actual/Acciones de difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación efectuados en el año anterior)-1)*100	Anual	Estratégico	Sistemas de control de la información publicada en los medios de comunicación
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>				
<b>Tasa de variación del resultado de evaluación de la verificación virtual oficiosa del portal IPOMEX Municipal</b>	(Resultado de evaluación de la verificación virtual oficiosa del portal IPOMEX Municipal en el año actual/ Resultado de evaluación de la verificación virtual oficiosa del portal IPOMEX Municipal en el año anterior)-1)*100	Anual	Estratégico	Registros Administrativos

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	TIPO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>EJE TRANSVERSAL 3</b>				
<b>Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones</b>	((TIC's adquiridas en el año actual/ TIC's adquiridas el año anterior)- 1)*100	Anual	Estratégico	Bases de Licitación Registros de inventarios actualizados

## Bibliografía

- Aburto, H. (2000). *Eficiencia y eficacia en el sector público*. Instituto Nacional de Administración Pública A.C. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4529/14.pdf>
- CEPAL. (30 de abril de 2020). *La igualdad de género es un factor clave para un crecimiento sostenible, inclusivo y equitativo*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/noticias/la-igualdad-genero-es-un-factor-clave-un-crecimiento-sostenible-inclusivo-equitativo-alicia>
- Chapoy Bonifaz, D. (2001). La deuda pública, opción de financiamiento a nivel local. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(101). Obtenido de <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2001.101.3680>
- Código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal*. (s.f.). Obtenido de [http://www.conbioeticamexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/CODIGO\\_DE\\_ETICA\\_DE\\_LOS\\_SERVIDORES\\_PUBLICOS\\_DE\\_LA\\_APF.pdf](http://www.conbioeticamexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/CODIGO_DE_ETICA_DE_LOS_SERVIDORES_PUBLICOS_DE_LA_APF.pdf)
- CONANP, Comisión Nacional de Áreas Protegidas. (s.f.). *Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec*. Obtenido de <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=41&reg=7>
- Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC. (2009). *Clasificador por rubros de ingresos*. Obtenido de [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf)
- COPLADEM, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (2015). *Estructura administrativa básica municipal*. Obtenido de <https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Presentaciones/ESTRUCTURA%20ADMVA%20MUNICIPAL.pdf>
- COPLADEM, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (s.f.). *Participación ciudadana*. Obtenido de [https://copladem.edomex.gob.mx/participacion\\_ciudadana](https://copladem.edomex.gob.mx/participacion_ciudadana)
- Fernandez, R., Sanahuj, H., Programme, U. N., Desastres, O. d., & Fund, U. N. (2012). *Vínculos entre las dinámicas demográficas, Los Procesos de Urbanización y los Riesgos de Desastres: Una Visión Regional de América Latina*. Obtenido de [https://www.unisdr.org/files/31104\\_doc18918contenido.pdf](https://www.unisdr.org/files/31104_doc18918contenido.pdf)
- Gobierno de México . (2020). *La movilidad*. Obtenido de <https://www.gob.mx/comisionambiental/articulos/que-es-la-movilidad-sustentable?idiom#:~:text=La%20movilidad%20es%20una%20actividad,utilizando%20alg%C3%BAn%20tipo%20de%20transporte>
- Gobierno del Estado de México. (2017). *Inversión Pública*. Obtenido de <https://inversionpublica.edomex.gob.mx/faqs#:~:text=La%20inversi%C3%B3n%20p%C3%ABlica%20es%20la,infraestructura%2C%20servicios%2C%20desarrollo%20de%20proyectos>

- IGECEM, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México . (2020). *Localidades del Estado de México*. Obtenido de <https://igecem.edomex.gob.mx/nomenclator-edomex#:~:text=Unidad%20territorial%20poblacional%20>
- IGECEM, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. (2020). *Nomenclátor de Localidades del Estado de México*. Obtenido de [https://igecem.edomex.gob.mx/nomenclator-edomex#:~:text=Unidad%20territorial%](https://igecem.edomex.gob.mx/nomenclator-edomex#:~:text=Unidad%20territorial%20)
- INAFED, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2020). *Historia de Temascaltepec*. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15086a.html>
- INEGI, El Instituto Nacional de Estadística y Geografía . (2019). *Cuéntame de México. Población*. Obtenido de [http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur\\_urb.aspx?tema=P](http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P)
- James, M. (1995). *Social Development: The Developmental Perspective in Social Welfare*. Londres, Sage.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios*. (2019). Obtenido de <https://www2.toluca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Ley-del-Sistema-Anticorrupci%C3%B3n-del-Estado-de-M%C3%A9xico-y-Municipios.pdf>
- Naciones Unidas de Derechos Humanos. (2019). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de <https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,lengua%2C%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.&t>
- Naciones Unidas de Derechos Humanos. (2019). *Transparencia y rendición de cuentas*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538286/02\\_Transparencia\\_y\\_Rendicio\\_n\\_de\\_Cuentas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538286/02_Transparencia_y_Rendicio_n_de_Cuentas.pdf)
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. (2022). *Territorialización de la agenda 2030*. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/nota/territorializacion-de-la-agenda-2030#:~:text=El%20eje>
- ONU-MUJERES . (2019). *16 medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2011/16-steps-policy-agenda>
- Organización Panamericana de la Salud. (2012). *Salud, ambiente y desarrollo sostenible*. Obtenido de <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3472/Salud,%20ambiente%20y%20desarrollo%20sostenible%20hacia%20el%20futuro%20que%20queremos%20SDE.pdf>
- PAOT, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. (2019). Obtenido de [https://paot.org.mx/micrositios/sabias\\_que/USO\\_SUELO/tema\\_3.html#:~:text=El%20USO%20DE%20SUELO%20determina,en%20una%20ciudad%20es%20habitacional](https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/USO_SUELO/tema_3.html#:~:text=El%20USO%20DE%20SUELO%20determina,en%20una%20ciudad%20es%20habitacional).

- Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Última actualización . (2009). Obtenido de [http://seduv.edomexico.gob.mx/planes\\_municipales/Temascaltepec/TEMASCALTEPECFEB.pdf](http://seduv.edomexico.gob.mx/planes_municipales/Temascaltepec/TEMASCALTEPECFEB.pdf)
- Portal de Gobierno del Estado de México. (2022). *Pueblos con encanto 2022. Temascaltepec, pueblo con encanto*. Obtenido de [https://edomex.gob.mx/temascaltepec\\_encanto#:~:text=Se%20inici%C3%B3%20su%20poblamiento%20despu%C3%A9s,de%20la%20Reforma%2C%20Plutarco%20G](https://edomex.gob.mx/temascaltepec_encanto#:~:text=Se%20inici%C3%B3%20su%20poblamiento%20despu%C3%A9s,de%20la%20Reforma%2C%20Plutarco%20G)
- Quadranti. (2019). *Llegan más árboles a reforestar bosques de Temascaltepec*. Obtenido de <https://edomex.quadratin.com.mx/llegan-mas-arboles-a-reforestar-bosques-de-temascaltepec/>
- Secretaría del Campo . (2019). *Probosque*. Obtenido de Conservación Forestal: [https://probosque.edomex.gob.mx/conservacion\\_forestal#:~:text=Para%20el%20cuidado%20de%20las,habitantes%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico](https://probosque.edomex.gob.mx/conservacion_forestal#:~:text=Para%20el%20cuidado%20de%20las,habitantes%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico).
- SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales . (2018). *Acuerdo del programa “Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec”*. Obtenido de <https://simec.conanp.gob.m>
- SESAEMM, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción . (s.f.). *Sistema Municipal Anticorrupción*. Obtenido de [https://sesaemm.gob.mx/sistemas\\_anticorrupcion-05-sistemas\\_municipales\\_anticorrupcion/](https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion/)
- UDG, Universidad de Guadalajara. (2015). *La coordinación institucional como elemento fundamental para la eficacia del Sistema Nacional Anticorrupción*. Obtenido de <https://www.rendiciondecuentas.org.mx/la-coordinacion-institucional-como-elemento-fundamen>
- UNESCO. (2019). *Patrimonio Cultural*. Obtenido de <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio>